



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA  
GUARDIA CIVIL

DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA  
SERVICIO DE ASUNTOS INTERNOS

O F I C I O

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
Servicio de Asuntos Internos	
27 AGO. 2015	
SALIDA	Num. 2341

001

S/REF:

N/REF: 510-A

Núm salida:

ASUNTO: INFORMANDO SOBRE INVESTIGACIONES Y SOLICITANDO ACTUACIONES.

FECHA: 28/agosto/2015

DESTINATARIO: ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN FUNCIONES DE GUARDIA.

VALENCIA

1- ANTECEDENTES:

La diferente normativa reguladora de la estructura de la Guardia Civil, asigna al Servicio de Asuntos Internos (SAI) la misión de conocer e investigar las conductas contrarias a la ética profesional cometidas por el personal del Cuerpo.

Así, en el marco de sus cometidos y actividad concreta, por el SAI se practican indagaciones discretas sobre las distintas Unidades y Servicios del Cuerpo así como del personal que lo componen al objeto de comprobar su normal funcionamiento o, en caso contrario, detectar algún tipo de conducta ilícita por parte de su personal. Esto se lleva a cabo mediante procedimientos adecuados que aseguran que la investigación se realice dentro de la más estricta confidencialidad. Revelaciones prematuras o filtraciones

CORREO ELECTRÓNICO:

dg-internos@guardiacivil.org  
5575-271REG

CR. ANDALUCÍA KM. 24'500  
28340 VALDEMORO (MADRID)  
Tel: 91 809 94 03  
Fax: 91 514 68 41



han anulado más de alguna investigación de corrupción. En este sentido, reseñar que la habilidad para mantener un caso bajo reserva puede prevenir la destrucción de pruebas o la formulación de un encubrimiento.

Se vienen recibiendo en este Servicio distintas informaciones que apuntan a la colaboración de miembros de la Guardia Civil de la Sección Fiscal del Puerto de Valencia con personas de ámbito delincuencial, concretamente relacionadas con el narcotráfico, quienes conseguirían asegurar la perpetración de sus ilícitos a cambio de una contraprestación económica, previamente pactada con tales miembros del Cuerpo.

Propedéuticamente hablando, la experiencia en la investigación interna determina que el guardia civil implicado en la comisión de hechos delictivos suele actuar de acuerdo a unos patrones característicos. De este modo, y con carácter general, podemos afirmar que la participación en estas infracciones penales normalmente viene derivada de su colaboración con los autores de un delito que podemos considerar como principal, y se concreta en los actos que realiza para, de modo indirecto y de manera casi siempre consciente, permitir de una forma necesaria o no que ese hecho ilícito principal tenga lugar.

Resulta entonces habitual que la conducta del guardia civil consista en desarrollar una serie de actos, activos u omisivos, para favorecer el ilícito que venimos denominando principal. A cambio, el agente obtiene su compensación o beneficio.

En el caso que nos ocupa, el/los presuntos agentes involucrados en estos comportamientos anómalos vendrían desarrollando una participación indirecta. Lo que las organizaciones criminales o los delincuentes requieren de los componentes del Cuerpo no es una actuación directa,



sino una función de apoyo que favorezca el referido delito principal o que proteja la actividad del grupo criminal.

Así, por el motivo aludido, al agente le es mucho más rentable realizar funciones que sólo él puede efectuar por su condición de miembro de la Guardia Civil, lo que constituye para la Organización delictiva un bien escaso y muy valioso.

003

Todo ello lleva a que una de las necesidades, entre otras, de todo grupo delictivo organizado es asegurar la consecución de sus fines. Resulta evidente que una de las formas de conseguirlo es **anular** la acción de las personas o Instituciones que más directamente pueden dificultar o impedir sus actos delictivos.

Así, no cabe duda que en la actualidad las organizaciones o grupos criminales se encuentran claramente dificultados por la institución policial, por lo que no es de extrañar que para abolir las actuaciones que les puedan perjudicar recurran a "captar" a miembros de los Cuerpos de Seguridad para que, de alguna manera, les faciliten la consecución de sus fines.

En este sentido, la Convención de Naciones Unidas sobre la delincuencia transnacional organizada<sup>1</sup> determina el establecimiento de tres frentes de lucha contra ese tipo de delincuencia, que son el de las propias **actividades delictivas**, el del **blanqueo de los capitales** generados y el de la **corrupción de funcionarios**, entre la que debemos incluir la corrupción policial.

Así pues, la lucha contra la corrupción policial es una forma de combatir la delincuencia organizada bajo una óptica que parte de aquellos miembros del Cuerpo que la favorecen y amparan.

<sup>1</sup> Palermo, 2001.



Ejemplos de estas conductas pueden ser facilitar información sobre servicios, posibles actuaciones policiales o sobre antecedentes; aconsejar sobre modos de proceder para evitar las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; realizar gestiones difíciles de practicar por otras personas sin levantar sospechas; destruir pruebas esenciales en dependencias policiales; dar cobertura o vigilancia mientras se efectúa una descarga de droga, etc.

00

Así las cosas, y volviendo al caso concreto de sobre la supuesta corrupción policial existente en el Puerto de Valencia, las noticias y hechos que a lo largo del presente informe se pondrán de manifiesto apuntan hacia el Guardia Civil **Emilio Francisco MUÑOZ SOBRINO (22689636-K)**, nacido el 16/abril/1963 en Valencia, con domicilio en el Paseo de Cantarranas 1, Escalera F, Planta 2, Puerta 4, de esa misma localidad. Este agente pasó destinado a la Sección Fiscal del Puerto de Valencia con fecha 11/julio/2003.

## 2. INVESTIGACIÓN.

La corrupción, así como las conductas ilícitas que lleva aparejadas, es uno de los delitos más difíciles, si no el más difícil, de investigar. Este delito se suele cometer de manera un tanto sofisticada quienes saben cómo ocultar sus acciones y enterrar su fruto más allá de toda posible investigación. Los esquemas de corrupción no sólo suelen ser complicados, sino llevarse a cabo por unidades policiales en posiciones de autoridad que no tienen que rendir cuentas por medio de un sistema rutinario de controles.



Regresando a las noticias a las que se hacían referencia en el epígrafe primero en relación a la información recibida, ante la gravedad de las mismas y debido al cariz delictivo que aparentan tener, por parte de este Servicio se ha procedido a la apertura de la presente investigación a fin de dilucidar las conductas denunciadas en este procedimiento.

00

A modo de resumen, cabe describir los contactos habidos entre las personas citadas a continuación, cuya finalidad parece ir encaminada hacia la introducción de algún tipo de sustancia ilícita a través del Puerto de Valencia, contando para ello con el apoyo del guardia civil **EMILIO**.

Hasta la fecha ha podido detectarse la participación de las siguientes personas, cuyo rol podría venir determinado tal y como seguidamente se menciona; dicha interpretación se obtiene en base, no sólo a la experiencia en este tipo de investigaciones internas, sino al perfil de cada sujeto, así como a la **secuencia fáctica** de hechos ocurridos.



**Ernesto RODRÍGUEZ CARAÑANA** (19888142-L). Nacido en Valencia el 14/agosto/1964, con domicilio en la C/ La Reina, 262, planta 4, puerta 9, de la misma localidad. **Ex-guardia civil**, en situación de retiro por insuficiencia condiciones psicofísicas desde el 11/junio/2007, habiendo estado destinado anteriormente en la Comandancia de la Guardia Civil de Valencia desde el 01/julio/1989 hasta el



09/mayo/2004; incluyendo entre tanto su puesto de trabajo en el Puerto.

La función que el mismo supuestamente ostenta lo ubica como figura "intermediaria" entre la Organización delictiva cuyo propósito es la introducción de la sustancia ilícita y el/los agentes que proporcionarían la cobertura necesaria para que dicho fin llegue a consumarse con éxito. Las citas mantenidas durante las últimas semanas delatan que el estatus del ex agente **ERNESTO** sea el descrito; además de ser la persona idónea y cercana a los agentes aún activos y dispuestos a corromperse, por desprenderse dicha circunstancia de los encuentros hasta la fecha habidos. En este sentido, es habitual que las personas designadas por los Grupos criminales acudan a sujetos como **ERNESTO** para buscar la infraestructura de seguridad necesaria, lo que lo posiciona como elemento visible y representante de los guardias civiles.



00



**Emilio Francisco MUÑOZ SOBRINO.** Guardia Civil ya identificado, cuya misión se centra en asegurar que la partida de sustancia estupefaciente salga del recinto portuario sin contratiempos, empleando para ello la experiencia adquirida a lo largo de sus años como especialista fiscal, a fin de evitar que el contenedor (en su caso) que albergue la sustancia ilícita sea sometido a cualquier tipo de inspección.



No obstante, no se descarta la aparición de otros agentes del Cuerpo, pues tanto lo prematuro de las investigaciones como lo complejo de la operativa que la Organización criminal pretende, hacen más que probable que dicha posibilidad surja.

00



**Wilson Javier SANTOS CAMARGO** (X5829501-J). Nacido en Colombia el 22/abril/1964, con domicilio en la C/ Serradora, 41, planta 1, puerta 2, de la localidad de Valencia. Este individuo cuenta con numerosos y recientes antecedentes policiales<sup>2</sup>, vinculados al tráfico de drogas (se le imputa la introducción de más de 1300 kilos de cocaína). Conforme ha quedado constatado en base a las vigilancias discretas llevadas a efecto por parte de esta instrucción policial, así como avalado por el historial

<sup>2</sup> Guardia Civil:

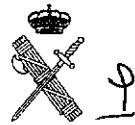
- 20/diciembre/2010.- Detenido en Valencia como presunto autor de un supuesto delito de tráfico de drogas. Los hechos que se les imputan son delitos de tráfico de drogas ocurrido en Bélgica el 02/noviembre/2010 (33 kg de cocaína), en Italia el 12/noviembre/2010 (1000 kg de cocaína), en Valencia el 10/julio/2010 (132 kg de cocaína), y en Tarragona el 01/julio/2010 (111 kg de cocaína), así como el de asociación ilícita el 18/noviembre /2010 en Alicante.

Cuerpo Nacional de Policía:

- 02/mayo/2013.- Detenido en Valencia como presunto autor de un supuesto delito de tráfico de drogas.  
- 11/agosto/2009.- Detenido en el Aeropuerto de Madrid por estar requisitoriado en la Base de Datos de Señalamientos Nacionales (BDSN).  
- 31/mayo/2004.- Detenido en Valencia como presunto autor de un supuesto delito de falsificación de documento públicos.

BDSN:

- 11/septiembre/2012.- Tiene un **señalamiento en vigor** dimanante de la Sala de la Sección 1<sup>a</sup> de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional (Madrid), por un delito contra la salud pública, de **prohibición de salida del territorio nacional y retirada del Pasaporte**.  
- 11/julio/2014.- Dimanante del J. de 1<sup>a</sup> I. e I. número 2 de Sagunto (Valencia), tiene otro **señalamiento en vigor**.



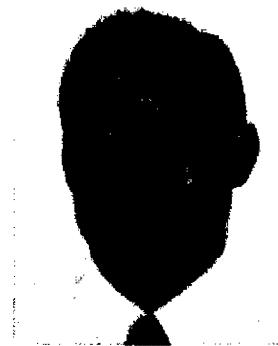
(Brasil). Dicha intervención policial forma parte de una operación denominada META 2010, realizada conjuntamente entre el Núcleo Investigativo de Roma y personal del Comando Provinciale de Reggio Calabria.

- Autor Delito contra la seguridad colectiva-Delito de tráfico de drogas. Cometido con fecha 18/noviembre/2010 en Alicante. En el marco de la Operación Policial denominada ALMO, por la que se siguen las Diligencias Previas 1129/2010 del Juzgado de Instrucción número 1 de Torrevieja (Alicante), se tuvo conocimiento de la existencia de un grupo organizado dedicado, entre otras actividades ilícitas, a la distribución de grandes cantidades de cocaína en la provincia de Alicante. Para ello introducían la droga procedente de Sudamérica a través de Puertos Marítimos tanto del litoral español (Valencia y Tarragona) como Internacionales (Italia, Holanda y Bélgica).
- Autor Delito contra la seguridad colectiva-Delito de tráfico de drogas. Cometido con fecha 10/julio/2010 en Valencia. Con motivo del hallazgo de 6 mochilas con 132 pastillas de cocaína en el interior de un contenedor marítimo, que fue descargado del buque CALAPINO, procedente de Costa Rica, por componentes de la ODAIFI de la Sección Fiscal del Puerto de Valencia se procedió a montar un dispositivo de vigilancia sobre el contenedor, dando como resultado la detención de dos personas que se disponían a romper los precintos de seguridad del mismo. Los detenidos aprovecharon la hora de la final de la Copa del Mundo de fútbol para efectuar el hecho delictivo.
- Autor Delito contra la seguridad colectiva-Delito de tráfico de drogas. Cometido con fecha 01/julio/2010 Tarragona. A las 12.00 horas del citado día, en el marco de la operacion ALMO, la Odaifi de la Seccion Fiscal del puerto de Tarragona y el Servicio de la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, proceden en presencia del consignatario de la empresa Arola, a la apertura y reconocimiento de CUATRO contenedores, los cuales fueron desembarcados en tal puerto el día 23/junio/2010 del buque procente de Colombia, denominado CALA PALMA,



declarando contener harina de pescado. Del reconocimiento de los mismos se comprobó que en el interior de uno de ellos había 3 mochilas conteniendo 100 tabletas con cocaína, siendo el total de la droga intervenida 111, 275 kilogramos. Las diligencias fueron entregadas en el Juzgado de Instrucción número 2 de Tarragona.

010



**Gonzalo ARGUELLO APONTE** (X4448459Y). Nacido en Colombia el 01/agosto/1959, con domicilio en la C/ Maestro Palau, 15, planta 5, puerta 19, de la localidad de Mislata (Valencia). Al igual que ocurriera con su compatriota, **GONZALO** cuenta con recientes antecedentes policiales<sup>3</sup> vinculados al mundo del narcotráfico.

A fecha de hoy, el papel desarrollado por **GONZALO** se asimila en gran medida al ejercido por **WILSON**, por lo que aún se desconoce si se trata de un componente más de la Organización liderada por éste, o por el contrario del integrante de otra trama distinta también interesada en la introducción de una partida de sustancia ilícita. Como quiera que sea, a medida que la investigación avance podrá vislumbrarse la función exacta que **GONZALO** desempeña en la red criminal investigada.

<sup>3</sup> Guardia Civil:

- 26/octubre/2011.- Detenido como presunto autor de un supuesto delito de Trafico de drogas en Palencia (7 kilos de cocaína).



A partir de aquí, es obvio que conforme se desarrollen las tareas de investigación salgan a relucir otros elementos necesarios que prosigan completando el círculo delictivo. Así, y en función de los detalles que se concretarán en el epígrafe siguiente, para que la aparición de esos nuevos componentes se haga efectiva resulta imprescindible contar con otras medidas de naturaleza judicial, directamente relacionadas con la interceptación de las comunicaciones más adelante solicitadas.

11  
011

- Autor Delito contra la seguridad colectiva-Delito de tráfico de drogas. Cometido con fecha 26/octubre/2011 en Aranda de Duero (Burgos). Como continuación a las investigaciones llevadas a cabo por el Equipo de Delincuencia Organizada y Antidroga (EDOA) de la UOPJ de Palencia, en el marco de la denominada Operación BERTO, se procedió a la detención del epigrafiado a la altura del kilómetro 169 de la N-I, cuando circulaban dirección Madrid a bordo del vehículo Opel Zafira 4033CPL. Tras el registro del vehículo, se intervino la cantidad aproximada de 7 kilogramos de una sustancia que dio positivo al Drogotest de cocaina; la misma era transportada de forma oculta conformando el forro de una maleta de viaje así como azulejos de cerámica con motivos precolombinos.

## 2.1 Obtención de información.

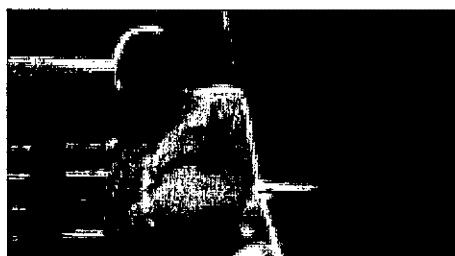
El presente apartado trata de reflejar los comportamientos llevados a cabo por las personas antes descritas, observados de manera directa y objetiva por los investigadores. De esta forma, quedan en evidencia las intenciones lícitas que tales sujetos pudieran argumentar, fundamentalmente las del miembro del Cuerpo; pues las formas, los lugares, las personas y, en definitiva, el contexto se situa lejos de una finalidad permitida.



12

01

Con fecha 22/mayo/2015 se estableció un control de actividades discreto entorno al ex guardia civil **ERNESTO**, quien sobre las 20:00 horas se dirigió hasta el campo de fútbol de la Malvarrosa para recoger a su hija y, en compañía de ésta, a bordo del vehículo Seat León 2682BZG<sup>4</sup>, circuló hasta llegar a un parque sito en la C/ Santa Cecilia, de la localidad de Mislata (Valencia). Una vez allí, y mientras la niña jugaba en la zona infantil, **ERNESTO** comenzó a entrevistarse con **GONZALO**, que ya se encontraba en el lugar, finalizando la cita sobre las 21:00 horas.



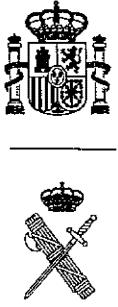
Motivo: WILSON sentado en un banco del parque infantil.

Tras este primer contacto detectado, y ante la sospecha de que con ocasión del mismo pudieran haberse fraguado asuntos de ámbito ilícito, tal y como apuntaba la inteligencia obtenida por este SAI, se continuó con el control de las actividades de ambos sujetos, lo que debido a las medidas de seguridad adoptadas por los mismos no fue posible darle cierta continuidad, lo que a su vez constituye otro indicio de trasfondo opaco.

No obstante, semanas más tarde, concretamente durante la tarde del día 17/junio/2015 se localizó un vehículo Renault Scenic 3298DDS<sup>5</sup> a bordo del cual viajaban **ERNESTO** y **GONZALO**, conducido por el primero. El mismo no cesó en su

<sup>4</sup> Titular: Fredesvinda CARAÑANA SÁNCHEZ (19735281-Q). Madre de **ERNESTO**.

<sup>5</sup> Titular: Autolix S.A. (A96005806). Con domicilio social en la C/ Ciudad de Elda, 3, de la localidad de Paterna (Valencia).



recelo para todo cuanto le rodeaba, lo que frustró que los agentes investigadores fuesen testigos de posibles encuentros con terceros también vinculados al entorno del narcotráfico. Sobre las 17:00 horas ambos circulaban por las calles de la localidad de Valencia, efectuando varias contramarchas, hasta llegar al domicilio de **GONZALO**.

13

01



Motivo: ERNESTO y GONZALO.

Con fecha 09/julio/2015 **ERNESTO** y **WILSON** se entrevistaron, y lo hicieron sobre las 18:20 horas en el Restaurante "Casa Zaragoza", sito en el número 12 del Paseo Marítimo de Valencia. Para ello, el primero se desplazó en el vehículo Renault Scenic 3298DDS y el segundo lo hizo a pie desde su domicilio. Así, tras mantener una cita de poco más de una hora, ambos se despidieron abandonando el lugar por separado a la par que realizaban diversas llamadas telefónicas.



Motivo: WILSON.

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

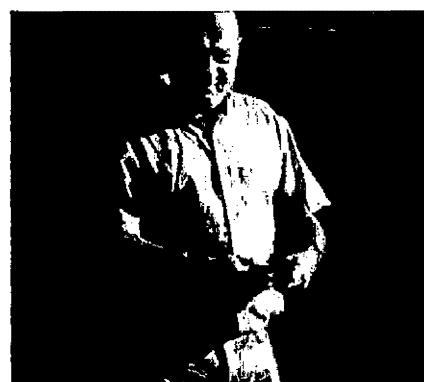
GUARDIA CIVIL  
DIRECCION GENERAL



14

014

Días más tarde (13/julio/2015) nuevamente **ERNESTO** y **WILSON** retomaron el contacto. Siendo las 17:30 horas el ex agente fue observado mientras viajaba en el interior del vehículo Renault Scenic 3298DDS, para seguidamente encontrarse con **WILSON** en el Hotel Urban (Avda. del Port, 280, de Valencia). Después, a las 19:00 horas se dio por finalizada la reunión, actuando de forma similar a como lo hicieron días antes; esto es, abandonando el establecimiento por separado mientras manipulaban sus respectivos terminales telefónicos.



Motivo: WILSON.

Resultó interesante observar el comportamiento que siguió **ERNESTO** más tarde, y es que siendo las 21:40 horas de aquel 13/julio/2015 el mismo se entrevistó con un individuo desconocido quien, tras la cita, se introdujo en el Locutorio sito en la C/ La Reina, 265 (justo frente a su domicilio). Dicho extremo toma relevancia semanas después cuando **ERNESTO** y **WILSON** visitaron dicho locutorio para adquirir lo que aparentaban ser tarjetas de telefonía prepago; lo que vincula al primero tanto con la persona como con el lugar, a fin de establecer un punto de confianza en el que poder conseguir dichas tarjetas prepago sin necesidad de dejar rastro<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> La Disposición adicional única ("servicios de telefonía mediante tarjetas de prepago") de la Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones indica que "...los operadores de servicios de telefonía móvil que comercialicen servicios con sistema de activación mediante la modalidad de tarjetas de prepago, deberán llevar un libro-registro en el que conste la identidad de los clientes que adquieran una tarjeta



/S

El día 20/agosto/2015 tuvo lugar el acontecimiento que puso de relieve la gravedad de los hechos que aquí se denuncian, momento en que el guardia civil **EMILIO** interviene en primera persona en un sugestivo encuentro entre **ERNESTO** y **WILSON**, tras haberse producido una reunión de estos dos últimos con **GONZALO**.

015

Así, a las 14:10 horas **ERNESTO** estacionó su vehículo Ford Fusion 0171FBB<sup>7</sup> en el Paseo Marítimo de la Malvarrosa, dirigiéndose seguidamente a pie hasta el Restaurante "Casa Zaragoza", donde tomó asiento mientras manipulaba un teléfono móvil para instantes después marcharse del lugar sin llegar a consumir.

En ese preciso momento se detectó también a **GONZALO** a escasos metros del ex agente, quien se introdujo en el establecimiento Pans & Company.

Una vez más, como puede apreciarse, estos sujetos hacen alarde de las medidas de seguridad que llevan a efecto previamente a sus encuentros, al objeto de detectar presencia policial; pues ningún sentido tiene que, tras haber formalizado una cita, eviten saludarse aún estando uno al lado del otro, mientras revisan sin más los establecimientos y lugares próximos al lugar donde finalmente se vieron.

---

inteligente con dicha modalidad de pago...", "...la identificación se efectuará mediante documento acreditativo de la personalidad, haciendo constar en el libro-registro el nombre, apellidos y nacionalidad del comprador, así como el número correspondiente al documento identificativo utilizado y la naturaleza o denominación de dicho documento. En el supuesto de personas jurídicas, la identificación se realizará aportando la tarjeta de identificación fiscal, y se hará constar en el libro-registro la denominación social y el código de identificación fiscal...".

<sup>7</sup> Titular: Autolix S.A. (A96005806). Con domicilio social en la C/ Ciudad de Elda, 3, de la localidad de Paterna (Valencia).

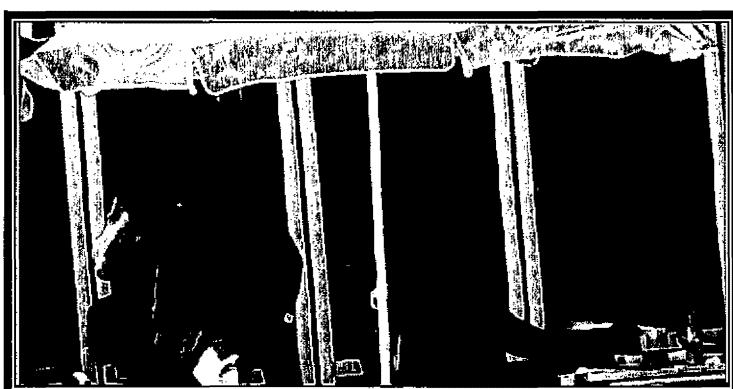


16

016



Motivo: GONZALO caminando por el Paseo Marítimo de la Playa de la Malvarrosa, mientras habla por teléfono móvil.



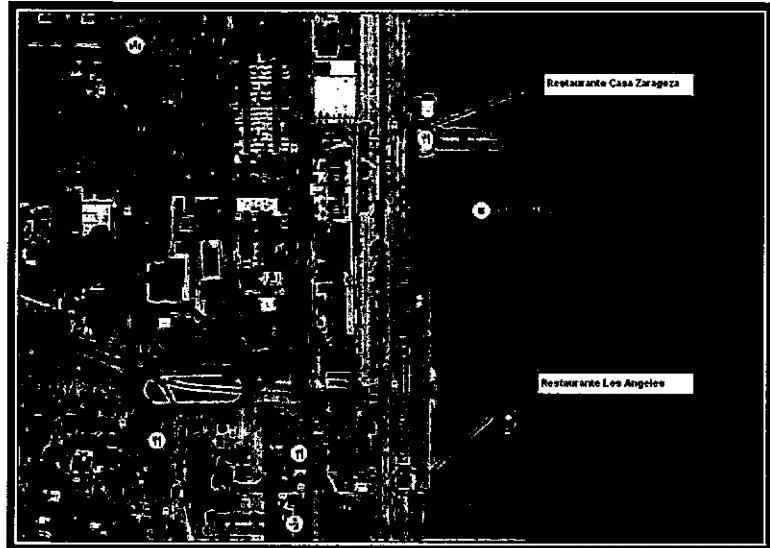
Motivo: ERNESTO hablando por teléfono móvil, en la terraza del Restaurante Casa Zaragoza.

Minutos después se observó cómo ERNESTO y WILSON caminaban por el Paseo Marítimo hasta llegar al Restaurante "Los Angels", ubicado a pocos metros del anterior. Destacar que la pareja sentimental del primero trabaja en dicho local, dato obtenido con motivo del control de actividades que sobre el mismo se estableció el pasado día 15/julio/2015.



17

017



Motivo: Ubicación Restaurantes Casa Zaragoza y Los Angels.



Motivo: ERNESTO y WILSON caminando hacia el Restaurante Los Angels.

Así, una vez ERNESTO y WILSON se hallaban ya en el interior del establecimiento, GONZALO accedió para reunirse con ellos, iniciándose desde ese instante una larga conversación en la que parecían intervenir los tres asistentes.



Motivo: ERNESTO, WILSON y GONZALO reunidos en el Restaurante "Los Angels".

Finalizada la entrevista, siendo las 16:40 horas, los tres comensales salieron del local, despidiéndose **GONZALO** de sus dos acompañantes quienes, tras introducirse en el vehículo Ford Fusion **0171FBB**, se dirigieron hasta el antes citado Locutorio ubicado junto al domicilio de **ERNESTO** (C/ La Reina, 265). Una vez en su interior adquirieron lo que parecían ser tarjetas prepago de telefonía, cuya numeración por motivos obvios de seguridad no pudo corroborarse.



Motivo: ERNESTO y WILSON saliendo del locutorio "La reina".



Seguidamente, sobre las 17:30 horas, volvieron a tomar el vehículo descrito para desplazarse hasta el domicilio de WILSON, retomando ambos la marcha minutos después para dirigirse hasta la C/ Matemático Marzal. Una vez allí se apearon del turismo y accedieron al interior de establecimiento denominado "Karachi Multimedia". A continuación, y tras haber adquirido CUATRO TERMINALES DE TELEFONÍA MÓVIL marca Blackberry (extremo confirmado por los agentes con Número de Identificación Profesional 510-A y 621-A, en el transcurso de la vigilancia discreta realizada) volvieron a emprender la marcha hasta llegar al acuartelamiento de la Guardia Civil de Cantarranas (Paseo de Cantarranas, 3). Concretamente, ERNESTO detuvo el vehículo en el parking ubicado en las inmediaciones del Bar-restaurante "La lonja del Pescado" (Muelle de Poniente s/n), lugar donde recogieron al guardia civil EMILIO, que allí les esperaba.

19

019

Siendo las 18:30 horas, el vehículo ahora ocupado por ERNESTO, WILSON y el agente EMILIO inició la marcha hasta llegar al Hotel 5\* "Westin Valencia" (C/ d'Amadeu de Savoia, 16, de Valencia). Tras estacionar el turismo el primero cogió del maletero la bolsa de plástico blanca, la cual portaba los terminales telefónicos adquiridos previamente en el antes citado local "Karachi Multimedia", para acceder los TRES al interior del Hotel, donde tomaron asiento en una terraza interior y procedieron tanto a la manipulación de tales teléfonos como a efectuar varias consumiciones.

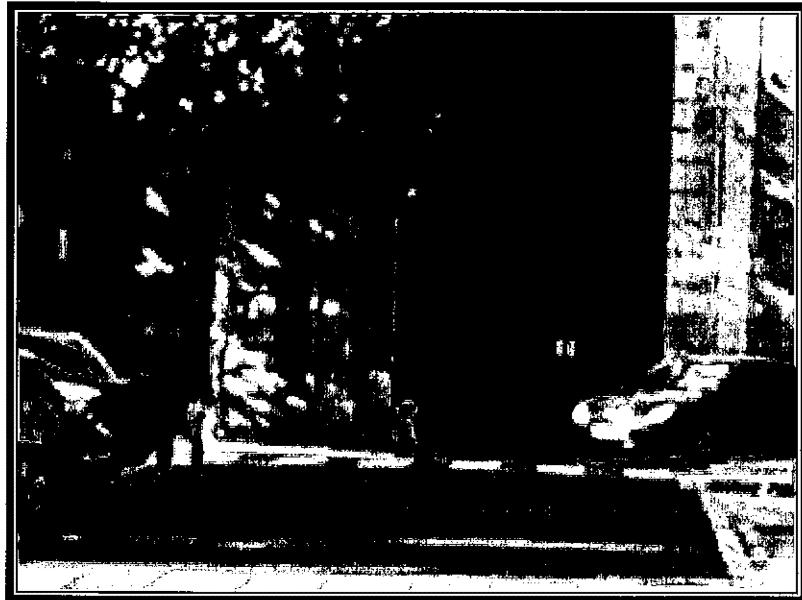
Se entiende que esta última secuencia viene determinada en el afán de los investigados de salvaguardar su propia seguridad, en tanto en cuanto al interior de dicho Hotel 5\* no le es permitido con facilidad el acceso a personas ajenas al mismo, salvo que resultara ser alguien conocido o que frecuente sus servicios. Y es que, las actividades que ERNESTO, WILSON y EMILIO allí desarrollaron requerían estar

revestidas de las máximas garantías de seguridad, por cuanto se intercambiaron los terminales de telefonía móvil.



20  
/

-11  
020



Motivo: ERNESTO, WILSON y EMILIO apeándose del vehículo Ford Fusion 0171FBB. Se aprecia cómo ERNESTO porta la bolsa de color blanco referida.



Motivo: ERNESTO, WILSON y EMILIO accediendo al Hotel 5\* Westin Valencia.



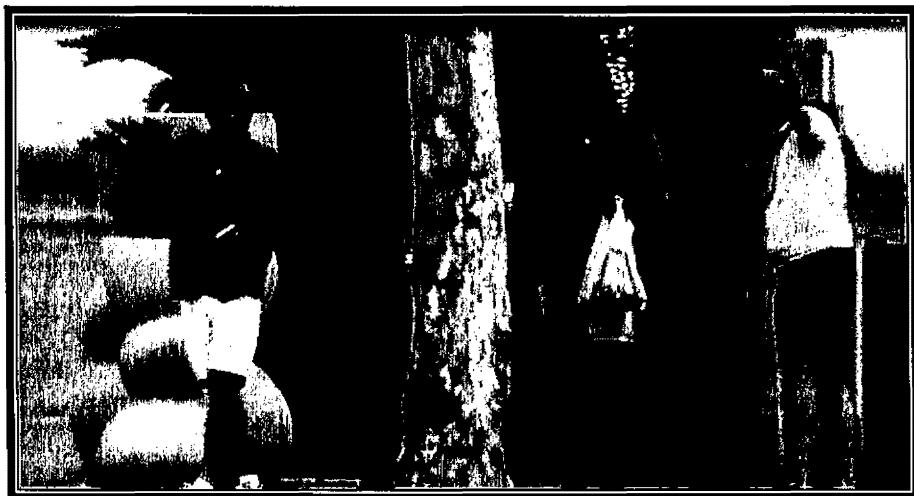
21

021



Motivo: ERNESTO, WILSON y EMILIO reunidos en la terraza interior del Hotel 5\* Westin Valencia.

A las 20:30 horas los tres investigados abandonaron el Hotel, volvieron al vehículo Ford Fusion 0171FBB, y ERNESTO condujo en primer lugar hasta el domicilio de WILSON, donde éste se despidió de sus acompañantes, para seguidamente hacer lo mismo con EMILIO, a quien dejó en el mismo sitio donde fue recogido.



Motivo: ERNESTO, WILSON y EMILIO abandonando el Hotel 5\* Westin Valencia.



2

022



Motivo: ERNESTO, WILSON y EMILIO abandonando el Hotel 5\* Westin Valencia.

## 2.2 Juicio de inferencias.

La dificultad de investigar este tipo de conductas, viene principalmente reflejada en la ausencia de la información que, por el contrario, ofrecen otras vías de investigación, como la interceptación de las comunicaciones.

De esta manera, se hace más que visible el papel tan fundamental que el guardia civil **EMILIO** puede desempeñar en el seno de cualquier Organización delictiva. El destino que ocupa, el **tiempo** que allí lleva desarrollando su **labor profesional**, y el conocimiento detallado sobre el **funcionamiento del Puerto de Valencia**, le hacen depositario de un amplísimo margen de maniobra para poder operar en el sentido de los comportamientos delictivos que aquí venimos relatando; eso sí, sin descartar que el entramado del Puerto pudiera extenderse más allá de **EMILIO**, como en otras muchas investigaciones ha sucedido, esto es, necesitar de la connivencia de alguien más para permitir la perpetración impune de los ilícitos.



23

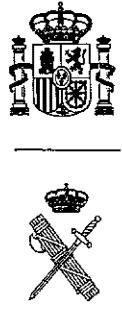
Sobre la base del tipo de conductas descritas y el tipo de delitos que lleva aparejados (en especial el cohecho), a lo largo de numerosas investigaciones que se han podido realizar de tipo interno, se ha podido detectar la importante necesidad de aplicar a las mismas un juicio razonado ante imposibilidad de obtener pruebas directas que acrediten los hechos ocurridos.

023

El guardia civil objeto de investigación, por poca experiencia o conocimientos que posea sobre la forma de eludir el posible control que se pueda ejercer sobre el mismo para conocer sus actividades, supera normalmente a los de cualquier otra persona que se dedica a la comisión de hechos delictivos.

La experiencia del guardia civil se extiende así al conjunto de actuaciones que comprende la preparación y ejecución del delito. Podemos concretar diversos aspectos en los que se deja sentir este privilegio delincuencial:

- Conoce con detalle los medios técnicos que pueden ser utilizados para investigar los delitos en los que ellos participan.
- Identifica en muchos casos, porque las conoce ya que son compañeros suyos, a las personas que se pueden encargar de la labor investigadora de cada delito concreto.
- Sabe de los avances tecnológicos en materia policial, y las posibilidades de utilizar los mismos con total impunidad.
- Posee una información privilegiada que le permite, acudiendo a archivos, bases de datos, etc., detectar con antelación cualquier actividad investigadora.
- Se prevale de su condición de guardia civil para realizar cualquier actividad sin levantar ningún género de sospechas.



- Lo que es más importante, normalmente su participación en los delitos dista mucho de la ejecución material del mismo, sino más bien al contrario, se basa en hacer o no hacer algo que en sí no constituye ningún tipo de acto delictivo y en muchos casos ni siquiera ilícito administrativo.

26

Por ello, esta instrucción policial se sitúa en una posición respecto a la actividad delictiva en la que se hace muy difícil o imposible la obtención de los medios de prueba que demuestren su participación si no es a través de la aplicación de un juicio de inferencias mediante la aplicación de un razonamiento lógico racional encaminado a demostrar la existencia del delito.

024

Resulta así fundamental tener en cuenta que el juicio de inferencias exige valorar de forma conjunta la totalidad de los indicios disponibles, puesto que cada uno de esos indicios considerado individualmente o abstrayéndolo del resto, puede ser valorado objetivamente como inocuo, y no es sino en el marco de una situación fáctica global donde se puede llegar a comprender el verdadero alcance de las conductas o los actos llevados a cabo por el agente investigado.

Ejemplos de estos indicios pueden ser algunos de los ya apuntados: las medidas de seguridad adoptadas en los desplazamientos con objeto de detectar seguimientos o presencia policial, la utilización de varios terminales telefónicos y tarjetas de tipo prepago para dificultar la posibilidad de intervenciones telefónicas, el empleo de lenguaje encubierto en sus comunicaciones, el empleo de vehículos de alquiler o de terceros, la utilización de cabinas de teléfono, las reuniones con delincuentes en lugares discretos, el aumento (o absoluta carencia) patrimonial injustificado o el nivel de vida



desproporcionado con los ingresos legales, los antecedentes de las personas con las que se relaciona, etc.

Como quiera que sea, las conductas plasmadas en el presente escrito suponen una alarma social grave que, a juicio de esta instrucción, hacen necesario, como medida de actuación menos gravosa y/o lesiva para con las personas investigadas las diligencias solicitadas más adelante. 25 025

### 2.3 Delincuencia organizada.

La ejecución de un hecho delictivo por una estructura organizada reviste una mayor gravedad porque además de posibilitar la supervivencia del proyecto delictivo con independencia de las personas que lo integran, refuerza la voluntad criminal de sus miembros, asegura la eficacia en el desempeño de sus respectivos cometidos o tareas y dificulta la respuesta de los órganos estatales de investigación en las funciones de averiguación y descubrimiento de tales hechos.

Como quiera que sea, desde que se iniciara la presente investigación, cabe pensar sobre la voluntad y predisposición con que tales personas (cuentan para cometer las supuestas actividades delictivas, previa y presunta influencia sobre el guardia civil EMILIO, a fin de que se prevalezca para ello de su condición de agente de la autoridad.

Así, se aprecia en ERNESTO, WILSON y GONZALO la concurrencia de conductas de cooperación o colaboración con los fines y la actividad de la presunta Organización delictiva, esto es, actuaciones que contribuyen causalmente al mantenimiento y desarrollo de las estructuras organizativas de la organización criminal. Además, el funcionario EMILIO hasta ahora viene actuando a sabiendas



del supuesto carácter ilícito de la Organización y con la intención específica de que los actos ha realizar contribuyan a la propia pervivencia de la Organización y/o al logro de sus fines.



26

026

Dada la naturaleza del supuesto ilícito que nos ocupa, la Ley dispone ciertas formas de colaboración o participación en la organización criminal sin que sea necesario que se ejecuten ni tan siquiera que se inicien las infracciones penales que constituyen el objeto de su ilícita actividad. Es decir, basta a estos efectos con que se acredite alguna clase de actuación de la que pueda deducirse que los integrantes de la asociación han pasado del mero pensamiento a la acción. Traducida en actos externos, tal actividad puede referirse a múltiples aspectos relacionados con la finalidad delictiva, tanto a la captación de nuevos miembros, como su formación o el aprovisionamiento de medios materiales para sus fines, o la preparación y ejecución de acciones o a la ayuda a quienes las preparan o ejecutan.

Como quiera que sea, lo que sí es real es el momento en que estas personas parecen hallarse, a efectos de su propósito de delinquir. El reparto y la activación de los terminales telefónicos adquiridos denota cierto avance en la idea delictiva del grupo criminal, por lo que en aras de poder seguir indagando se postula como paso absolutamente necesario el acceso a sus comunicaciones.

#### 2.4 Gestiones realizadas terminales Blackberry.

Tal y como se ha narrado con anterioridad con respecto a la adquisición de los CUATRO terminales de telefonía móvil marca Blackberry por parte de ERNESTO y WILSON, en el establecimiento "Multimedia Karachi" (C/ Matemático Marzal,

MINISTERIO  
DEL INTERIOR



27

de Valencia), conforme se corroboró por los agentes de este Servicio con NIP's 510-A y 621-A, al hilo de esa gestión pudo obtenerse que dichos terminales están identificados con los números IMEI's que se reflejan a continuación, según la información aportada por el responsable del local (353566053184555, 353566053158278, 353566056797304 y 352660058847620):



027

Motivo: Resguardo almacenado en el establecimiento "Multimedia Karachi", relacionado con la venta los únicos CUATRO terminales Blackberry vendidos el día 20/agosto/2015.

#### 2.5 Uso medios especiales.

A tenor de la doctrina sobradamente sentada por el alto Tribunal en relación al uso de instrumentos de rastreo del espectro radioeléctrico para la captación de los números IMSI e IMEI de los terminales telefónicos utilizados por personas inmersas en causas como por ejemplo la que nos ocupa, este SAI ha obtenido diferentes números IMSI's asociados a las personas investigadas:

ERNESTO: núm. 214018904754059.

EMILIO: núm. 214018904754058.

WILSON: núm. 214018904754061.

GONZALO: núm. 214019401751345.



En cuanto a la posición mantenida por el Tribunal Supremo en relación al uso de estas prácticas policiales, cabe remitirnos a la crucial STS 249/2008, de 20 de mayo, proclive a considerar la licitud de tales técnicas. La misma sirvió, sin excepción, de punto de partida a lo que es ya una auténtica tradición jurisprudencial que tuvo como principal exponente la asunción generalizada de la resolución precursora (SSTS 940/2008, de 18 de diciembre; 756/2009, de 29 de junio; 737/2009, de 6 de julio; 880/2009, de 7 de julio y 918/2009, de 22 de septiembre). Así, según la posición unánime y consolidada de dicho Tribunal no puede ponerse reparo alguno al empleo de tal técnica de investigación en un contexto de concreta investigación policial y respecto de delitos de cierta relevancia o gravedad.

#### 2.6 Obtención número de teléfono de Ernesto RODRÍGUEZ CARAÑANA.

Con ocasión de las diversas consultas en las distintas bases de datos del Cuerpo que por parte de esta instrucción se vienen practicando, en relación a las personas investigadas, se ha obtenido que ERNESTO es usuario del número de teléfono 601254608. Ello, con motivo de haberlo facilitado él mismo durante un incidente ocurrido con fecha 23/agosto/2014 en Requena (Valencia), en el marco de las Diligencias Previas 974/2014 llevadas a cabo por el Juzgado de Instrucción 1 de Requena.

#### 2.7 Sistema de mensajería BlackBerry.

La clásica interceptación de comunicaciones telefónicas obedecía a un sencillo esquema técnico en el que la operadora reenviaba la señal del teléfono intervenido a un receptor policial predeterminado dotado de



25

un sistema de grabación en soporte magnético, en el cual quedaban registradas y grabadas todas las conversaciones; soporte magnético que garantizaba la autenticidad del contenido de lo grabado por cuanto que cualquier manipulación podría ser descubierta mediante pruebas periciales dotadas de alto grado de fiabilidad.

029

La evolución de la técnica de interceptación mediante el empleo de terminal informático receptor y la grabación en soporte digital, así como la necesidad de dar nuevas respuestas a las nuevas tecnologías de comunicación, han hecho variar profundamente una dimensión de la interceptación legal de comunicaciones que otrora no diera problema alguno. La delimitación de la fuente de la interceptación y la técnica que se emplee en la captación han cobrado un inusitado interés tanto en el diseño de la medida de injerencia, como la garantía de la no manipulabilidad del objeto de la injerencia.

Realmente la intervención sobre determinados dominios alojados en prestadores de servicios de la sociedad de la información (páginas web, cuentas de correo electrónico, cuentas de Skype o programas de comunicaciones orales a través de Internet, chats de acceso rstringido, etc.), nada tiene que ver frente a actuaciones que se dirigen frente a concretos o determinados *hosts*, bien sean de uso exclusivo o compartido por la persona investigada. La técnica y dinámica de la actuación investigadora debe adaptarse a las peculiaridades del medio de comunicación que pretende ser objeto de seguimiento.

Como bien es sabido, el artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal establece una habilitación genérica al lícito acceso a comunicaciones en las que participa la persona investigada; no en vano nos llega a hablar de cualesquiera comunicaciones. Pueden, sin duda, por tanto,



30

03

ser objeto de injerencia, en un principio, cualquier clase de comunicaciones, y cualquiera que fuera el medio o terminal empleado por el sujeto pasivo de la medida. La única limitación que en este aspecto impone la norma habilitante es que tales medios de comunicación sean utilizados por el investigado "...para la realización de sus fines delictivos...". Se impone, por tanto, un elemento finalístico, profundamente enraizado en los principios de proporcionalidad, idoneidad y necesidad, que impone una concreción en cuanto a los medios de comunicación que pueden ser objeto de injerencia, aquellos de los que exista constancia o sospecha fundada de que están siendo o van a ser utilizados para el desarrollo de actividades delictivas.

Así pues, llegados a este punto de la investigación, se ha observado en múltiples investigaciones internas pasadas cómo algunas personas inmersas en los procedimiento hacen uso de terminales de telefonía denominados "BlackBerry". Se trata de una Compañía de origen canadiense que oferta a sus clientes una serie de servicios por los cuales los usuarios de dichos terminales (exclusivamente) tienen la opción de comunicarse entre ellos a través de un "lenguaje interno". De esta manera, la información que transita a través de este tipo de comunicaciones no es contenida en los servidores de las Compañías operadoras nacionales, sino que reza a extramuros; es decir, permanece tal información en un servidor central, gestionado por la Compañía **BlackBerry**, hallado fuera de las fronteras nacionales.

No obstante, recientemente se han establecido procedimientos al objeto de que pueda tenerse acceso a la referida información que fluya por ese "lenguaje interno". Así, conforme a los parámetros marcados por la propia Compañía, se hace necesaria la cumplimentación de algún



requisito de carácter meramente administrativo, eso sí, con la preceptiva autorización judicial, pues ha de intervenirse la comunicación de tan ocultos datos.



Los usuarios de los teléfonos BlackBerry pueden utilizar cualquiera de estos servicios:

3/

03

- BIS (BlackBerry Internet Service).
- BES (BlackBerry Enterprise Service).
- PIN TO PIN (correo PIN). Cada Terminal posee un solo pin, el cual no puede ser clonado. Los mensajes fluyen de Terminal a Terminal a través del PIN. Se asocia el PIN a la operadora con la que posea el contrato el usuario.

El PIN es el número de identificación personal que se utiliza para identificar el smartphone BlackBerry en una red inalámbrica. No hay que confundirlo con el Pin de la tarjeta telefónica. Posee 8 caracteres.

Así las cosas, en base a la experiencia policial por cuanto se han investigado diversas Organizaciones criminales dedicadas, principalmente, al narcotráfico, es sabido que las mismas vienen haciendo uso de estas modernas técnicas de comunicación, pues su interceptación hasta hace bien poco no era posible. Por ello, se hace necesaria al igual que lo son el resto de medidas adoptadas, la intervención de los datos que pudieran fluir entre los terminales de las personas investigadas que pudieran ser usuarias de tales medios.

## 2.5 Investigación patrimonial.



32

03

Las consecuencias del blanqueo pueden ser especialmente devastadoras para las economías en desarrollo ya que estas economías aún no están preparadas para luchar contra esta actividad. De apariencia legal, pero de propiedad criminal, los negocios financieros con capitales blanqueados pueden socavar rápidamente la estabilidad y el desarrollo de instituciones estables.

En todas las definiciones dadas (dinero "negro" y/o dinero "sucio") se aprecia el carácter finalista del blanqueo de capitales, como es la transferencia al sistema económico-financiero legal de los productos obtenidos por las actividades delictivas. La cualidad más evidente de los capitales a blanquear es su origen delictivo, o mejor dicho, las operaciones delictivas que han hecho posible la obtención del dinero a blanquear.

Las técnicas y procedimientos utilizados para el blanqueo de capitales son extraordinariamente variados, y están en constante evolución, de esta forma los organismos dedicados a la represión de estas actividades tienen más dificultad para llegar a localizar y desactivar las operaciones, pero esta gran variedad de técnicas y procedimientos intentan entorpecer la labor de investigación.

La investigación de incremento patrimonial resulta especialmente complejo en los casos de **corrupción policial** de forma continuada en el tiempo en el que se establece una relación casi estable entre corruptores y corrompidos, sin necesidad de imputar una u otra ganancia a una operación delictiva concretable en el tiempo y sin que sea tampoco fácil establecer esa relación con los supuestos delitos de Cohesio.

3  
03

Los supuestos ilícitos que se contemplan en el presente procedimiento se hallan directamente relacionados con delitos como el Tráfico de Drogas, Organización Criminal, Revelación de Secretos y Omisión del Deber de Perseguir Delitos, entre otros. Por ello, y a tenor de los **anecedentes policiales** con que cuentan los investigados, se presume que las ganancias que los mismos les hayan podido generar pudieran haber sido a su vez invertidas en bienes muebles o inmuebles que sólo un pormenorizado estudio patrimonial podría determinar.

Como quiera que sea, y atendiendo precisamente al de "*Blanqueo de los capitales*" generados por la actividad delictiva, tras comprobar la existencia de indicios suficientes que llevaban a pensar que las personas aquí investigadas pudieran estar cometiendo determinados ilícitos penales, ello se considera motivo suficiente para derivar en la adopción de medidas tanto judiciales como policiales, la decisión de iniciar la investigación patrimonial de todos ellos, "...de todo punto necesaria en las pesquisas por corrupción..."<sup>8</sup>.

Así, en base a las **fuentes básicas** de las que disponen los servicios policiales, ha podido determinarse un catálogo real de bienes de las principales personas (físicas y jurídicas) investigadas en este informe. Ahora bien, no es posible continuar con tal investigación patrimonial hasta tanto se disponga de los datos que obran en la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT), la Tesorería General de la Seguridad Social, así como las diversas entidades bancarias y/o de crédito con las que los encartados pudieran tener contratados determinados servicios bancarios. Por ello, se considera necesario continuar la investigación patrimonial recurriendo a las

<sup>8</sup> STS nº 223/2010, de 01 de Marzo.



delitos que nos ocupan; si bien, caso de exceder del ámbito antes señalado, se solicitará la debida ampliación de la investigación.



### 3. SOLICITUD DE ACTUACIONES.

38

038

Conforme se ha ido exponiendo a lo largo del presente escrito, quedan puestos de manifiesto varios puntos relativos, en gran medida, tanto a la gravedad de los hechos que se investigan como a la necesidad de continuar indagando sobre los mismos.

Por otro lado, ha quedado igualmente plasmada la limitación con que esta instrucción policial cuenta a día de hoy para poder seguir indagando sobre las intenciones y/o las actividades que en el pasado se llevaron a cabo. Policialmente, existen indicios más que suficientes como para pensar que se hace necesaria la continuidad de la investigación que, eso sí, requiere la adopción de otras medidas de naturaleza judicial, las cuales permitirían el hallazgo de nuevos indicios, así como la plena implicación de las personas investigadas en los tipos penales aquí denunciados, una vez agotadas las posibilidades de investigación por las vías hasta ahora utilizadas.

Así, ante la inexistencia de otras alternativas menos gravosas o restrictivas de su libertad personal y su intimidad, y para conocer el detalle de las llamadas efectuadas y recibidas por parte de las personas involucradas en la causa, se ha considerado que el modo más favorable para conseguir los objetivos descritos sería acceder al contenido de sus llamadas, al registro de las llamadas entrantes y salientes, así como el resto de datos asociados a las comunicaciones telefónicas de los

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL



41

de las conversaciones o de los acuerdos alcanzados en sus reuniones o entrevistas personales. Por ello, se considera necesario poder obtener todos los datos procedentes de las diferentes compañías operadoras de telefonía para lograr la completa identificación de las personas que contactan con los investigados y que pudieran reunirse con ellos.

Por eso, y para completar la información obtenida en la intervención de las comunicaciones peticionada, se solicita de V.I. que igualmente oficie a la compañía operadora referida, a fin de que remita única y directamente al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, los siguientes datos:

- Listado de llamadas, efectuadas y entrantes, efectuadas desde los números IMEI 353566053184555, 353566053158278, 353566056797304 y 352660058847620; en el periodo comprendido entre los días 20 de agosto de 2015 y la fecha actual.
- Al objeto de hacer un completo análisis de la información derivada de los listados facilitados por las operadoras y del desarrollo de la investigación, se facilitarán los datos objeto de conservación de los números telefónicos que le serán solicitados expresamente por el Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, y que se encuentren incluidos dentro de alguno de los siguientes apartados:

a.- Los que estén relacionados directamente con la investigación vinculada a estas diligencias, que figuren en los listados facilitados relativos a los números IMEI 353566053184555, 353566053158278, 353566056797304 y 352660058847620.

Además, la información que le sea facilitada al agente facultado lo será en los términos que ampara la Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en el sentido que a

MINISTERIO  
DEL INTERIORGUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL

continuación se especifica, acorde con el artículo 3 de la norma (*datos objeto de conservación*):



4  
04

a) Datos necesarios para rastrear e identificar el origen de una comunicación:

i) Número de teléfono de llamada.

ii) Nombre y dirección del abonado o usuario registrado.

b) Datos necesarios para identificar el destino de una comunicación:

i) El número o números marcados y, en aquellos casos en que intervengan otros servicios, como el desvío o la transferencia de llamadas, el número o números hacia los que se transfieren las llamadas.

ii) Los nombres y las direcciones de los abonados o usuarios registrados.

c) Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de una comunicación:

i) la fecha y hora del comienzo y fin de la llamada o, en su caso, del servicio de mensajería o del servicio multimedia.

d) Datos necesarios para identificar el tipo de comunicación.

i) el servicio telefónico utilizado: tipo de llamada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluido el reenvío o transferencia de llamadas) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia avanzados y servicios multimedia).

e) Datos necesarios para identificar el equipo de comunicación de los usuarios o lo que se considera ser el equipo de comunicación:

i) Los números de teléfono de origen y destino.

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL



45

045

necesario poder obtener todos los datos procedentes de las diferentes compañías operadoras de telefonía para lograr la completa identificación de las personas que contactan con los investigados y que pudieran reunirse con ellos.

Por eso, y para completar la información obtenida en la intervención de las comunicaciones peticionada, se solicita de V.I. que igualmente oficie a la compañía operadora referida, a fin de que remita única y directamente al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, los siguientes datos:

- Listado de llamadas, efectuadas y entrantes, efectuadas desde el número de teléfono 601254608, así como desde los números IMSI's 214018904754059, 214018904754058, 214018904754061 y 214019401751345; en el periodo comprendido entre los días 20 de agosto de 2015 y la fecha actual.
- Al objeto de hacer un completo análisis de la información derivada de los listados facilitados por las operadoras y del desarrollo de la investigación, se facilitarán los datos objeto de conservación de los números telefónicos que le serán solicitados expresamente por el Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, y que se encuentren incluidos dentro de alguno de los siguientes apartados:

a.- Los que estén relacionados directamente con la investigación vinculada a estas diligencias, que figuren en los listados facilitados relativos al número de teléfono 601254608, así como desde los números IMSI's 214018904754059, 214018904754058, 214018904754061 y 214019401751345.

Además, la información que le sea facilitada al agente facultado lo será en los términos que ampara la Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en el sentido que a

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL



47

047

- ii) La identidad internacional del abonado móvil (IMSI) de la parte que efectúa la llamada.
- iii) La identidad internacional del equipo móvil (IMEI) de la parte que efectúa la llamada
- iv) La IMSI de la parte que recibe la llamada.
- v) La IMEI de la parte que recibe la llamada.
- vi) En el caso de los servicios anónimos de pago por adelantado, tales como los servicios con tarjetas prepago, fecha y hora de la primera activación del servicio y la etiqueta de localización (el identificador de celda) desde la que se haya activado el servicio.

f) Datos necesarios para identificar la localización del equipo de comunicación móvil:

- i) La etiqueta de localización (identificador de celda) al inicio de la comunicación.
- ii) Los datos que permiten fijar la localización geográfica de la celda, mediante referencia a la etiqueta de localización, durante el período en el que se conservan los datos de las comunicaciones.

Conforme estipula el artículo 6 de la referida norma (*normas generales sobre cesión de datos*), la cesión de la información se efectuará mediante formato electrónico, y en base a los plazos que indica el artículo 7 (*procedimiento de cesión de datos*). Además, se llevarán a efecto estrictamente las pautas que marca el artículo 9 (*excepciones a los derechos de acceso y cancelación*). En el caso de que se trate de una tarjeta prepago, facilitarán los datos asociados que hubiera sobre dicha titularidad, en esa compañía, a tenor de la Disposición Adicional Única de la Ley (*Servicios de Telefonía mediante Tarjetas Prepago*).

asociados:

Como ya se expuso, el objetivo de la intervención de todas sus comunicaciones telefónicas, sería conocer el contenido de las conversaciones o de los acuerdos alcanzados en sus reuniones o entrevistas personales. Por ello, se considera necesario poder obtener todos los datos procedentes de las diferentes compañías operadoras de telefonía para lograr la completa identificación de las personas que contactan con los investigados y que pudieran reunirse con ellos.

LP  
048

Por eso, y para completar la información obtenida en la intervención de las comunicaciones peticionada, se solicita de V.I. que igualmente oficie a las diferentes compañías operadoras de telefonía móvil (Movistar, Telefónica España, Vodafone España S.A., France Telecom (ORANGE), Yoigo, Jazztel, Symio, Lycamobile, ONO, Lebara, Orbitel Móvil, Digi Spain, Yoigo, The Phone House Spain-The Phone House Móvil), a fin de que remitan única y directamente al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, los siguientes datos:

- Al objeto de hacer un completo análisis de la información derivada de los listados facilitados por las operadoras y del desarrollo de la investigación, se facilitarán los datos objeto de conservación de los números telefónicos que le serán solicitados expresamente por el Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, y que se encuentren incluidos dentro de alguno de los siguientes apartados:

a.- Los que estén relacionados directamente con la investigación vinculada a estas diligencias, que figuren en los listados facilitados relativos a los números IMEI 353566053184555, 353566053158278, 353566056797304 y 352660058847620. Así como en el



número de teléfono 601254608, así como desde los números IMSI's 214018904754059, 214018904754058, 214018904754061 y 214019401751345.



49

049

Además, la información que le sea facilitada al agente facultado lo será en los términos que ampara la Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en el sentido que a continuación se especifica, acorde con el artículo 3 de la norma (datos objeto de conservación):

c) Datos necesarios para rastrear e identificar el origen de una comunicación:

- i) Número de teléfono de llamada.
- ii) Nombre y dirección del abonado o usuario registrado.

b) Datos necesarios para identificar el destino de una comunicación:

- i) El número o números marcados (el número o números de teléfono de destino) y, en aquellos casos en que intervengan otros servicios, como el desvío o la transferencia de llamadas, el número o números hacia los que se transfieren las llamadas.
- ii) Los nombres y las direcciones de los abonados o usuarios registrados.

c) Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de una comunicación:

- i) la fecha y hora del comienzo y fin de la llamada o, en su caso, del servicio de mensajería o del servicio multimedia.

d) Datos necesarios para identificar el tipo de comunicación.

- i) el servicio telefónico utilizado: tipo de llamada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos),

MINISTERIO  
DEL INTERIORGUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL



servicios suplementarios (incluido el reenvío o transferencia de llamadas) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia avanzados y servicios multimedia).

e) Datos necesarios para identificar el equipo de comunicación de los usuarios o lo que se considera ser el equipo de comunicación:

JD  
050

- i) Los números de teléfono de origen y destino.
- ii) La identidad internacional del abonado móvil (IMSI) de la parte que efectúa la llamada.
- iii) La identidad internacional del equipo móvil (IMEI) de la parte que efectúa la llamada
- iv) La IMSI de la parte que recibe la llamada.
- v) La IMEI de la parte que recibe la llamada.
- vi) En el caso de los servicios anónimos de pago por adelantado, tales como los servicios con tarjetas prepago, fecha y hora de la primera activación del servicio y la etiqueta de localización (el identificador de celda) desde la que se haya activado el servicio.

f) Datos necesarios para identificar la localización del equipo de comunicación móvil:

- i) La etiqueta de localización (identificador de celda) al inicio de la comunicación.
- ii) Los datos que permiten fijar la localización geográfica de la celda, mediante referencia a la etiqueta de localización, durante el período en el que se conservan los datos de las comunicaciones.

Conforme estipula el artículo 6 de la referida norma (normas generales sobre cesión de datos), la cesión de la información se efectuará mediante formato electrónico, y en base a los plazos que indica el artículo 7 (procedimiento de cesión de datos). Además, se llevarán a efecto estrictamente las pautas que marca el artículo 9 (excepciones a los derechos de acceso y cancelación). En el caso de que se trate de una tarjeta prepago,



41

de las conversaciones o de los acuerdos alcanzados en sus reuniones o entrevistas personales. Por ello, se considera necesario poder obtener todos los datos procedentes de las diferentes compañías operadoras de telefonía para lograr la completa identificación de las personas que contactan con los investigados y que pudieran reunirse con ellos.

Por eso, y para completar la información obtenida en la intervención de las comunicaciones peticionada, se solicita de V.I. que igualmente oficie a la compañía operadora referida, a fin de que remita única y directamente al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, los siguientes datos:

- Listado de llamadas, efectuadas y entrantes, efectuadas desde los números IMEI 353566053184555, 353566053158278, 353566056797304 y 352660058847620; en el periodo comprendido entre los días 20 de agosto de 2015 y la fecha actual.
- Al objeto de hacer un completo análisis de la información derivada de los listados facilitados por las operadoras y del desarrollo de la investigación, se facilitarán los datos objeto de conservación de los números telefónicos que le serán solicitados expresamente por el Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, y que se encuentren incluidos dentro de alguno de los siguientes apartados:

- a.- Los que estén relacionados directamente con la investigación vinculada a estas diligencias, que figuren en los listados facilitados relativos a los números IMEI 353566053184555, 353566053158278, 353566056797304 y 352660058847620.

Además, la información que le sea facilitada al agente facultado lo será en los términos que ampara la Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en el sentido que a

MINISTERIO  
DEL INTERIORGUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL



continuación se especifica, acorde con el artículo 3 de la norma (*datos objeto de conservación*):

a) Datos necesarios para rastrear e identificar el origen de una comunicación:

i) Número de teléfono de llamada.

ii) Nombre y dirección del abonado o usuario registrado.

42  
042

b) Datos necesarios para identificar el destino de una comunicación:

i) El número o números marcados y, en aquellos casos en que intervengan otros servicios, como el desvío o la transferencia de llamadas, el número o números hacia los que se transfieren las llamadas.

ii) Los nombres y las direcciones de los abonados o usuarios registrados.

c) Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de una comunicación:

i) la fecha y hora del comienzo y fin de la llamada o, en su caso, del servicio de mensajería o del servicio multimedia.

d) Datos necesarios para identificar el tipo de comunicación.

i) el servicio telefónico utilizado: tipo de llamada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluido el reenvío o transferencia de llamadas) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia avanzados y servicios multimedia).

e) Datos necesarios para identificar el equipo de comunicación de los usuarios o lo que se considera ser el equipo de comunicación:

i) Los números de teléfono de origen y destino.

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL



4

04

- ii) La identidad internacional del abonado móvil (IMSI) de la parte que efectúa la llamada.
- iii) La identidad internacional del equipo móvil (IMEI) de la parte que efectúa la llamada
- iv) La IMSI de la parte que recibe la llamada.
- v) La IMEI de la parte que recibe la llamada.
- vi) En el caso de los servicios anónimos de pago por adelantado, tales como los servicios con tarjetas prepago, fecha y hora de la primera activación del servicio y la etiqueta de localización (el identificador de celda) desde la que se haya activado el servicio.

f) Datos necesarios para identificar la localización del equipo de comunicación móvil:

- i) La etiqueta de localización (identificador de celda) al inicio de la comunicación.
- ii) Los datos que permiten fijar la localización geográfica de la celda, mediante referencia a la etiqueta de localización, durante el período en el que se conservan los datos de las comunicaciones.

Conforme estipula el artículo 6 de la referida norma (*normas generales sobre cesión de datos*), la cesión de la información se efectuará mediante **formato electrónico**, y en base a los plazos que indica el artículo 7 (*procedimiento de cesión de datos*). Además, se llevarán a efecto estrictamente las pautas que marca el artículo 9 (*excepciones a los derechos de acceso y cancelación*). En el caso de que se trate de una tarjeta prepago, facilitarán los datos asociados que hubiera sobre dicha titularidad, en esa compañía, a tenor de la Disposición Adicional Única de la Ley (*Servicios de Telefonía mediante Tarjetas Prepago*).

S.A.

Acuerde la **INTERVENCION** de las comunicaciones que se produzcan a través del número de teléfono que a continuación se relacionan, así como de los números IMSI's:

044

4.1.2.1 núm. 601254608.4.1.2.2 núm. 214018904754059.4.1.2.3 núm. 214018904754058.4.1.2.4 núm. 214018904754061.4.1.2.5 núm. 214019401751345.

Se entiende que la intervención, observación, grabación y escucha comprende cualquier forma de comunicación que permita la tecnología actual y futura a través de las líneas citadas, incluidos mensajes de texto, video-llamadas, correo electrónico, datos, fax, etc; así como el envío de datos asociados e interceptación GPRS, 3G y 4G (conexión Internet).

Para el oportuno control judicial se informa que la intervención telefónica, de ser autorizada, sería llevada a efecto por personal de este SAI. Asimismo, con suficiente oportunidad y con carácter periódico, se remitirían los informes correspondientes sobre la evolución de la intervención, y en el menor tiempo posible serían remitidas al Juzgado la totalidad de las comunicaciones originalmente grabadas sobre soportes originales vírgenes.

Como ya se expuso, el objetivo de la intervención de todas sus comunicaciones telefónicas, sería conocer el contenido de las conversaciones o de los acuerdos alcanzados en sus reuniones o entrevistas personales. Por ello, se considera

MINISTERIO  
DEL INTERIORGUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL



45

045

necesario poder obtener todos los datos procedentes de las diferentes compañías operadoras de telefonía para lograr la completa identificación de las personas que contactan con los investigados y que pudieran reunirse con ellos.

Por eso, y para completar la información obtenida en la intervención de las comunicaciones peticionada, se solicita de V.I. que igualmente oficie a la compañía operadora referida, a fin de que remita única y directamente al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, los siguientes datos:

- Listado de llamadas, efectuadas y entrantes, efectuadas desde el número de teléfono 601254608, así como desde los números IMSI's 214018904754059, 214018904754058, 214018904754061 y 214019401751345; en el periodo comprendido entre los días 20 de agosto de 2015 y la fecha actual.
- Al objeto de hacer un completo análisis de la información derivada de los listados facilitados por las operadoras y del desarrollo de la investigación, se facilitarán los datos objeto de conservación de los números telefónicos que le serán solicitados expresamente por el Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, y que se encuentren incluidos dentro de alguno de los siguientes apartados:

a.- Los que estén relacionados directamente con la investigación vinculada a estas diligencias, que figuren en los listados facilitados relativos al número de teléfono 601254608, así como desde los números IMSI's 214018904754059, 214018904754058, 214018904754061 y 214019401751345.

Además, la información que le sea facilitada al agente facultado lo será en los términos que ampara la Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en el sentido que a

continuación se especifica, acorde con el artículo 3 de la norma (*datos objeto de conservación*):



46

046

b) Datos necesarios para rastrear e identificar el **origen** de una comunicación:

i) Número de teléfono de llamada.

ii) Nombre y dirección del abonado o usuario, registrado.

b) Datos necesarios para identificar el **destino** de una comunicación:

i) El número o números marcados y, en aquellos casos en que intervengan otros servicios, como el desvío o la transferencia de llamadas, el número o números hacia los que se transfieren las llamadas.

ii) Los nombres y las direcciones de los abonados o usuarios registrados.

c) Datos necesarios para determinar la **fecha, hora y duración** de una comunicación:

i) la fecha y hora del comienzo y fin de la llamada o, en su caso, del servicio de mensajería o del servicio multimedia.

d) Datos necesarios para identificar el **tipo** de comunicación.

i) el servicio telefónico utilizado: tipo de llamada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluido el reenvío o transferencia de llamadas) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia avanzados y servicios multimedia).

e) Datos necesarios para identificar el **equipo** de comunicación de los usuarios o lo que se considera ser el equipo de comunicación:

i) Los números de teléfono de origen y destino.

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL



47

- ii) La identidad internacional del abonado móvil (IMSI) de la parte que efectúa la llamada.
- iii) La identidad internacional del equipo móvil (IMEI) de la parte que efectúa la llamada
- iv) La IMSI de la parte que recibe la llamada.
- v) La IMEI de la parte que recibe la llamada.
- vi) En el caso de los servicios anónimos de pago por adelantado, tales como los servicios con tarjetas prepago, fecha y hora de la primera activación del servicio y la etiqueta de localización (el identificador de celda) desde la que se haya activado el servicio.

f) Datos necesarios para identificar la localización del equipo de comunicación móvil:

- i) La etiqueta de localización (identificador de celda) al inicio de la comunicación.
- ii) Los datos que permiten fijar la localización geográfica de la celda, mediante referencia a la etiqueta de localización, durante el período en el que se conservan los datos de las comunicaciones.

Conforme estipula el artículo 6 de la referida norma (*normas generales sobre cesión de datos*), la cesión de la información se efectuará mediante **formato electrónico**, y en base a los plazos que indica el artículo 7 (*procedimiento de cesión de datos*). Además, se llevarán a efecto estrictamente las pautas que marca el artículo 9 (*excepciones a los derechos de acceso y cancelación*). En el caso de que se trate de una tarjeta prepago, facilitarán los datos asociados que hubiera sobre dicha titularidad, en esa compañía, a tenor de la Disposición Adicional Única de la Ley (*Servicios de Telefonía mediante Tarjetas Prepago*).

asociados:

Como ya se expuso, el objetivo de la intervención de todas sus comunicaciones telefónicas, sería conocer el contenido de las conversaciones o de los acuerdos alcanzados en sus reuniones o entrevistas personales. Por ello, se considera necesario poder obtener todos los datos procedentes de las diferentes compañías operadoras de telefonía para lograr la completa identificación de las personas que contactan con los investigados y que pudieran reunirse con ellos.

L  
048

Por eso, y para completar la información obtenida en la intervención de las comunicaciones peticionada, se solicita de V.I. que igualmente oficie a las diferentes compañías operadoras de telefonía móvil (Movistar, Telefónica España, Vodafone España S.A., France Telecom (ORANGE), Yoigo, Jazztel, Symio, Lycamobile, ONO, Lebara, Orbitel Móvil, Digi Spain, Yoigo, The Phone House Spain-The Phone House Móvil), a fin de que remitan única y directamente al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, los siguientes datos:

- Al objeto de hacer un completo análisis de la información derivada de los listados facilitados por las operadoras y del desarrollo de la investigación, se facilitarán los datos objeto de conservación de los números telefónicos que le serán solicitados expresamente por el Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, y que se encuentren incluidos dentro de alguno de los siguientes apartados:

a.- Los que estén relacionados directamente con la investigación vinculada a estas diligencias, que figuren en los listados facilitados relativos a los números IMEI 353566053184555, 353566053158278, 353566056797304 y 352660058847620. Así como en el

MINISTERIO  
DEL INTERIOR



número de teléfono 601254608, así como desde los números IMSI's 214018904754059, 214018904754058, 214018904754061 y 214019401751345.



49

049

Además, la información que le sea facilitada al agente facultado lo será en los términos que ampara la Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en el sentido que a continuación se especifica, acorde con el artículo 3 de la norma (datos objeto de conservación):

c) Datos necesarios para rastrear e identificar el origen de una comunicación:

- i) Número de teléfono de llamada.
- ii) Nombre y dirección del abonado o usuario registrado.

b) Datos necesarios para identificar el destino de una comunicación:

- i) El número o números marcados (el número o números de teléfono de destino) y, en aquellos casos en que intervengan otros servicios, como el desvío o la transferencia de llamadas, el número o números hacia los que se transfieren las llamadas.
- ii) Los nombres y las direcciones de los abonados o usuarios registrados.

c) Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de una comunicación:

- i) la fecha y hora del comienzo y fin de la llamada o, en su caso, del servicio de mensajería o del servicio multimedia.

d) Datos necesarios para identificar el tipo de comunicación.

- i) el servicio telefónico utilizado: tipo de llamada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos),



servicios suplementarios (incluido el reenvío o transferencia de llamadas) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia avanzados y servicios multimedia).

e) Datos necesarios para identificar el equipo de comunicación de los usuarios o lo que se considera ser el equipo de comunicación:

JD  
050

- i) Los números de teléfono de origen y destino.
- ii) La identidad internacional del abonado móvil (IMSI) de la parte que efectúa la llamada.
- iii) La identidad internacional del equipo móvil (IMEI) de la parte que efectúa la llamada
- iv) La IMSI de la parte que recibe la llamada.
- v) La IMEI de la parte que recibe la llamada.
- vi) En el caso de los servicios anónimos de pago por adelantado, tales como los servicios con tarjetas prepago, fecha y hora de la primera activación del servicio y la etiqueta de localización (el identificador de celda) desde la que se haya activado el servicio.

f) Datos necesarios para identificar la localización del equipo de comunicación móvil:

- i) La etiqueta de localización (identificador de celda) al inicio de la comunicación.
- ii) Los datos que permiten fijar la localización geográfica de la celda, mediante referencia a la etiqueta de localización, durante el período en el que se conservan los datos de las comunicaciones.

Conforme estipula el artículo 6 de la referida norma (normas generales sobre cesión de datos), la cesión de la información se efectuará mediante formato electrónico, y en base a los plazos que indica el artículo 7 (procedimiento de cesión de datos). Además, se llevarán a efecto estrictamente las pautas que marca el artículo 9 (excepciones a los derechos de acceso y cancelación). En el caso de que se trate de una tarjeta prepago,



facilitarán los datos asociados que hubiera sobre dicha titularidad, en esa compañía, a tenor de la Disposición Adicional Única de la Ley (Servicios de Telefonía mediante Tarjetas Prepago).

#### 4.2 Sistema mensajería BlackBerry:

05

Se solicita de V.I., si a bien tiene acordarlo, la **INTERVENCIÓN** de las comunicaciones, que comprende la **OBSERVACIÓN, ESCUCHA y GRABACIÓN**, que se produzcan a través de los siguientes números de IMEI's, oficiando para ello a Custodian of records public safety operations group. RIM Spain S.L. Edificio Ofipinar, 10 floor. C/ Caleruela 102-104, 28033, Madrid. Spain.

- 4.2.1      núm. de IMEI 353566053184555
- 4.2.2      núm. de IMEI 353566053158278
- 4.2.3      núm. de IMEI 353566056797304
- 4.2.4      núm. de IMEI 352660058847620

Igualmente, se hace necesario para poder llevar a cabo un exhaustivo estudio y seguimiento de la investigación, incluir en el Mandamiento dirigido a la referida Empresa la petición de lo que a continuación se relaciona:

- Número **PIN**, asociado al IMEI.
- Fecha de **activación**.
- Si utiliza **BIS o BES** (en este último caso, si dirección IP de Servidor).
- **Cuenta de correo BlackBerry** y cuentas asociadas.
- De los mensajes **PIN o Messenger** realizados, faciliten la fecha y hora de emisión y recepción,



así como el Terminal que manda y Terminal que recibe.

- De la navegación por Internet se solicita la fecha y hora, así como la URL de la página (fecha, tiempo, PIN, direcciones de navegación)

052

Por otro lado, se solicita informen, en relación a cada uno de los IMEI's facilitados, los datos resultantes de los últimos 20 días sobre los datos de correo y navegación, así como los mensajes PIN o Messenger realizados, la fecha y hora de emisión y recepción, así como el Terminal que manda y Terminal que recibe.

#### 4.3 Investigación Patrimonial:

Se solicita de V.I., si a bien tiene acordarlo, **libre los Mandamientos** dirigidos a los Organismos especificados en el ANEXO II, requiriendo los extremos que para cada uno de estos se indican, respecto de las personas físicas citadas en el ANEXO I.

##### **1º.- Entidades financieras citadas en ANEXO-II.**

A) Al objeto de que las entidades financieras citadas en Anexo-II, difundan entre sus entidades asociadas, que informen a la Unidad investigadora, de todos los saldos, así como de las cuentas o depósitos bancarios de la clase que sean, depósitos de valores, títulos, acciones, deuda publica, contenido de cajas de seguridad, u otros activos financieros, en los que figuren o hayan figurado como clientes (titular, apoderado, avalista, administrador, usufructuario, autorizado, representante legal), respecto de las personas físicas y jurídicas citadas en el ANEXO I.



De ello se debe informar a la Unidad investigadora, Subgrupo de Operaciones 1 del Servicio de Asuntos Internos de la Dirección General de la Guardia Civil, Ctra. de Andalucía p.k. 24,500 de Valdemoro, C.P. 28342 de Madrid, Tfno. 915146840 y Fax. 915146841, de los siguientes requisitos en soporte informático adaptado a la NORMA 43 (DETALLE 3) dictada por el BANCO DE ESPAÑA; indicando que dichos datos, deben ser obtenidos de forma centralizada, sin recurrir en ningún momento a las sucursales afectadas:

053

- Identificación completa y detallada de las cuentas, depósitos o productos financieros de cualquier tipo y otros titulares de los mismos, informado de los datos personales de los titulares (domicilios, teléfonos de contacto, etc.) que obren en sus bases.

- Extractos de los movimientos habidos de las cuentas comprendidos desde el año 2012 hasta el día de la fecha.

- Tarjetas de crédito y débito emitidas.

- Información obrante sobre los préstamos hipotecarios, personales o de cualquier tipo, así como las escrituras o contratos suscritos para tal fin.

- Así como cualquier otra información que pudiera ser de interés para la investigación.

B) Autorizar a los funcionarios de Policía Judicial pertenecientes a la Unidad Policial investigadora identificada en el Apartado A), a recabar cualquier otra información y documentación complementaria que precisen para realizar el seguimiento de las operaciones que se vayan conociendo y resulten de interés para la investigación, respecto de las personas físicas citadas en ANEXO-I.

**2º - A LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**(A.E.A.T.) .**



054

Para que entregue en mano a las Unidades investigadoras, Subgrupo de Operaciones 1 del Servicio de Asuntos Internos de la Dirección General de la Guardia Civil, Ctra. de Andalucía p.k. 24,500 de Valdemoro, C.P. 28342 de Madrid, Tfno. 915146840 y Fax. 915146841, INFORME comprensivo del "Volcado completo de la Base de Datos B.D.C., e imputaciones tributarias y cuanta información conste en los expedientes fiscales" extensivo a los años comprendidos entre desde el año 2012 hasta el actual, y cuantos datos obren en poder del Organismo gestor, respecto de las personas físicas citadas en ANEXO-I.

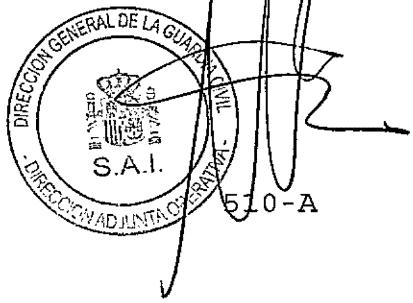
**3º.- A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**(T.G.S.S.) .**

Para que entregue en mano a las Unidades investigadoras, Subgrupo de Operaciones 1 del Servicio de Asuntos Internos de la Dirección General de la Guardia Civil, Ctra. de Andalucía p.k. 24,500 de Valdemoro, C.P. 28342 de Madrid, Tfno. 915146840 y Fax. 915146841, los datos que consten en sus bases, comprendidos desde el año 2012 hasta el actual, haciendo referencia a su historial laboral, posibles expedientes, sanciones, etc., así como la información que conste como empresarios, respecto de las personas físicas citadas en ANEXO-I.

Lo que se pone en conocimiento de V.I., por si tiene a bien acceder a la práctica de las diligencias solicitadas.

**EL OFICIAL DE INVESTIGACIÓN**



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL



## ANEXO - I

### PERSONAS FÍSICAS

Emilio Francisco MUÑOZ SOBRINO (22689636-K)
María Dolores FERNANDEZ FERNANDEZ (26460588-P)
Jesus Emilio MUÑOZ FERNANDEZ (26752406-W)
Lorena MUÑOZ FERNANDEZ (26752407-A)
Ernesto RODRÍGUEZ CARAÑANA (19888142-L)
Raquel SILVA DE SANTANA (Y-1000588-X)
Brian RODRIGUEZ DE SANTANA (23919214-L)
Fredesvinda CARANAÑA SANCHEZ (19735281-Q)
Wilson Javier SANTOS CAMARGO (X5829501-J)
María José SIMARRO ROMERO (29167772T)
Gonzalo ARGUELLO APONTE (X4448459Y)



055

## ANEXO - II

### ENTIDADES FINANCIERAS

Asociación Española de Banca (AEB)
Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA)
Unidad Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC)
Asociación Española de Cajas Rurales
Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón.
Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A.
Aviva Gestión, S.G.I.I.C., S.A.
Skandia. S.A.
Caser Seguros S.A.
Gesnorte S.A.
BBVA Gestión S.A. SGIIC.
CAIXABANK
Banco Sabadell
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).
Banco Santander Central Hispano (BSCH).
BANKIA
Cantabria Vida y Pensiones, S.A. de Seguros y Reaseguros
CNP Vida de Seguros y Reaseguros, S.A.
Estalvida D'Assegurances i Reassegurances, S.A.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE  
VALENCIA



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

056

NIG: 46250-43-1-2015-0080335

Procedimiento: Asunto Penal DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 002675/2015 -

DENUNCIANTE/S: GUARDIA CIVIL

**A U T O**

En VALENCIA, a cuatro de septiembre de dos mil quince

**I- HECHOS**

**UNICO.-** En este Juzgado se han recibido actuaciones con valor de denuncia por los hechos que en las mismas constan.

**II- FUNDAMENTOS JURIDICOS**

**UNICO.-** Visto lo anterior, procede incoar diligencias previas, de conformidad con lo establecido en los artículos 757 y 774 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para averiguar la identidad y circunstancias de las personas responsables y la realidad de los hechos sucedidos, por si fueran constitutivos de delito.

En atención a lo expuesto,

**DISPONGO:** Que se incoen Diligencias Previas dando cuenta de su incoación al Ministerio Fiscal, y practíquense las diligencias siguientes:  
Queden sobre la mesa de la proveyente para resolver.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma y apelación en el plazo de tres días o recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda y firma el Ilustrísimo Señor MARIA DEL CARMEN CIFUENTES POLO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción numero 5 de VALENCIA, doy fe.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

JUZGADO DE INSTRUCCION NÚMERO 5 DE  
VALENCIA



NIG: 46250-43-1-2015-0080335

Procedimiento: Asunto Penal DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 002675/2015

DENUNCIANTE/S: GUARDIA CIVIL

AUTO

En Valencia, a cuatro de septiembre de dos mil quince.

HECHOS

**ÚNICO.**-Con fecha 28 de agosto de 2015 fue repartido a este Juzgado oficio remitido por el Servicio de Asuntos Internos de la Dirección General de la Guardia Civil en el que daban cuenta de hechos que podrían tener relevancia penal en el ámbito de los delitos contra la salud pública, blanqueo de capitales y cohecho de funcionarios públicos, en los que estarían implicados los identificados como WILSON JAVIER SANTOS CAMARGO, GONZALO ARGUELLO APONTE, ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA, ex Guardia Civil y el Guardia Civil EMILIO FRANCISCO MUÑOZ SOBRINO, hechos que han podido ser acreditados indiciariamente y en una primera fase a raíz de las investigaciones y seguimientos personales llevados a cabo por funcionarios de dicho grupo policial y en el que solicitaban, igualmente, como único medio para poder continuar con las gestiones tendentes al esclarecimiento y comprobación de los hechos la autorización para la práctica de diligencias entre las que se encuentran el acceso a las comunicaciones telefónicas que se produzcan por y entre los miembros del grupo antes identificados y la averiguación de sus datos patrimoniales.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS.

**PRIMERO.**-El contenido del oficio presentado por miembros de la Guardia Civil encargados de la investigación y que pertenecen al Grupo de Asuntos Internos de la Dirección General de la Guardia Civil revela la existencia de los indicios bastantes que dicho Grupo tiene de que se esté preparando una operación de introducción de droga a través del Puerto de Valencia para cuyo buen logro se pueden estar utilizando los servicios de algún agente de la Guardia Civil que presta en dicho recinto sus servicios y



GENERALITAT  
VALENCIANA



en concreto, del Guardia Civil Emilio Francisco Muñoz Sobrino destinado en la Sección Fiscal del Puerto de Valencia que sería la persona encargada de dar cobertura a los autores materiales con la realización de acciones u omisiones tendentes a garantizar el buen fin de la operación. Así, han podido observar diferentes encuentros entre el mencionado Guardia Civil, otro miembro del Cuerpo en situación de retiro, Ernesto Rodríguez Carañana y dos personas de nacionalidad colombiana vinculados al tráfico de estupefacientes y sobre los que pesan multitud de antecedentes policiales por hechos similares, en diferentes momentos y desde el mes de mayo, llegando dichos encuentros al mes de agosto, donde han podido comprobar cómo los investigados han adquirido terminales móviles con los que se sospecha que tienen pensado comunicarse a efectos de concretar detalles de la operación.

A fin de comprobar los detalles de la operación ilícita sobre la que se tienen sospechas fundadas, las personas que en la misma puedan estar participando y la actuación concreta a desarrollar por el agente de la Guardia Civil, Emilio Francisco Muñoz Sobrino y el ex Guardia Civil Ernesto Rodríguez Carañana es por lo que se solicita la intervención de las comunicaciones que se realicen a través de los siguientes números de IMEI:

- \* 353566053184555
- \* 353566053158278
- \* 353566056797304
- \* 352660058847620.

Igualmente se solicita la intervención de las comunicaciones que se realicen a través de los siguientes números de teléfono y de IMSI:

- \* 601254608, del que es usuario Ernesto Rodríguez
- \* 214018904754059, asociado al investigado Ernesto Rodríguez
- \* 214018904754058, asociado al investigado Emilio Fco. Muñoz
- \* 214018904754061, asociado al investigado Wilson Javier Santos
- \* 214019401751345, asociado al investigado Gonzalo Arguello.

**SEGUNDO.-**El Tribunal Supremo tiene declarado, respecto de las intervenciones telefónicas lo siguiente:

"(...)el núm. 3 art. 18 CE establece, frente a la garantía del secreto en las comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas, la salvedad de una resolución judicial. La LO 4/1988 de 25 de agosto introdujo la redacción de los números 2 y 3 art. 579 LECrim. en los que se posibilita la intervención de las comunicaciones telefónicas de los procesados y personas sobre las que existan indicios de responsabilidad criminal.



Y la doctrina reciente de esta Sala ha venido precisando los requisitos que han de concurrir para la legitimidad y validez de las intervenciones telefónicas que determinan una injerencia en las comunicaciones personales y suprimen el secreto de las mismas. Son esos requisitos:

- 1) la exclusividad jurisdiccional de las intervenciones en el sentido de que únicamente por la autoridad judicial se pueden establecer restricciones y derogaciones al derecho al secreto de las comunicaciones telefónicas;
- 2) finalidad exclusivamente probatoria de las interceptaciones para establecer existencia de delito y descubrimiento de las personas responsables del mismo (S 12 Sep. 1994);
- 3) excepcionalidad de la medida, que sólo habrá de adoptarse cuando no exista otro medio de investigación del delito que sea de menor incidencia y causación de daño sobre los derechos y libertades fundamentales del individuo que los que inciden sobre la intimidad personal y el secreto de las comunicaciones (A 18 Jun. 1992, de esta Sala);
- 4) proporcionalidad de la medida que sólo habrá de adoptarse en el caso de delitos graves en los que las circunstancias que concurren y la importancia de la trascendencia social del hecho delictivo aconsejen la adopción de la misma, de tal manera que la derogación en el caso concreto del principio garantizador sea proporcionada a la finalidad legítima perseguida (S 20 Mayo 1994);
- 5) limitación temporal de la utilización de la medida interceptora de las comunicaciones telefónicas. La LECrim fija (art. 579.3) períodos trimestrales prorrogables para la observación de las comunicaciones individuales, pero no podrá prorrogarse la intervención de manera indefinida o excesiva porque ello la convertiría en desproporcionada e ilegal (S 9 May. 1994);
- 6) especialidad del hecho delictivo que se investigue, pues no cabe decretar una intervención telefónica para tratar de descubrir de manera general o indiscriminada actos delictivos (A 18 Jun. 1992 y S 20 May. 1994);
- 7) la medida, además, recaerá únicamente sobre los teléfonos de las personas indiciariamente implicadas, ya sean los titulares de los teléfonos o sus usuarios habituales (S 25 Jun. 1993);
- 8) existencia previa de procedimiento de investigación penal, aunque cabe sea la intervención de las telecomunicaciones las que pongan en marcha un verdadero procedimiento criminal, pero sin que puedan autorizarse intervenciones telefónicas de carácter previo a la iniciación y correspondiente anotación de ese procedimiento de investigación criminal (SS 25 Jun. 1993 y 25 Mar. 1994);





9) existencia previa imprescindible de indicios de la comisión del delito, y no de meras sospechas o conjeturas, de tal modo que se cuenta con noticia racional del hecho delictivo que se quiera comprobar y de la probabilidad de su existencia, así como de llegar por medio de las intervenciones al conocimiento de los autores del ilícito, pudiendo ser esos indicios los que facilite la policía, con la pertinente ampliación de los mismos que el juez estimara conveniente (S 18 Abr. 1994);

10) exigencia de control judicial en la ordenación y desarrollo y cese de la medida de intervención, control que, como el afectado por ella desconocerá, por razones obvias, su adopción, ha de ser riguroso en grado sumo (S 18 Abr. 1991), y

11) que la resolución judicial acordando la intervención telefónica se halle suficientemente motivada, riguroso requisito para el sacrificio y derogación en casos concretos de derechos fundamentales reconocidos en la CE y cuya importancia exige del Juez una explicación razonable y razonada de acuerdo con la ley y los principios constitucionales y en la cual encontrarán lugar la explicitación de los indicios sobre cuya base la medida se adopte (SS 18 Abr., 9 y 20 May. y 12 Sep. 1994 y A 18 Jun. 1992).

Cuando todos los anteriores requisitos concurren podrá estimarse que la interceptación e intervención de las telecomunicaciones no viola el fundamental derecho al secreto de las mismas que la CE garantiza.

**TERCERO.-**En el presente caso, tal como se ha puesto de manifiesto en el fundamento jurídico primero de esta resolución, existen indicios fundados de la posible comisión de un delito contra la salud pública, derivados de la relación existente entre personas con numerosos antecedentes policiales por delitos de dicha naturaleza con personas vinculadas a las dependencias del Puerto de Valencia, en concreto agentes de la Guardia Civil que prestan o han prestado servicio en dichas dependencias y que se sospecha que podrían dar cobertura, por los conocimientos y por la libertad de movimientos que en dicho recinto puedan tener, para alcanzar el buen fin de la operación que se está investigando, siendo dichas personas las usuarias de los teléfonos móviles cuya intervención se ha solicitado, por lo que la adopción de la medida reúne los requisitos jurisprudencialmente exigidos para su adopción.

Igualmente resulta procedente acceder a la práctica de las diligencias solicitadas para la averiguación de los datos sobre la situación económica y patrimonial de los investigados así como de sus familiares directos y cercanos a fin de poder concretar la recepción de cantidades de dinero, el origen del mismo y el destino que se haya podido dar a aquél, a fin de esclarecer el presunto delito de blanqueo de capitales y cohecho que igualmente es objeto de la presente investigación. Por lo que resulta procedente por



ser ajustado y proporcionado a los fines que persigue la investigación acceder a solicitar los datos patrimoniales de Emilio Francisco Muñoz Sobrino, María Dolores Fernández Fernández, esposa del anterior, Jesús Emilio Muñoz Fernández y Lorena Muñoz Fernández, hijos de los anteriormente reseñados, Ernesto Rodríguez Carañana, Raquel Silva de Santana, pareja del anterior, Brian Rodríguez de Santana hijo de ambos, Fredesvinda Carañana Sánchez, madres del investigado principal Ernesto Rodríguez, Wilson Javier Santos Camargo y su pareja sentimental María José Simarro Romero y de Gonzalo Arguello Aponte.

**CUARTO.**- Como la práctica de la diligencia de intervención telefónica, exige para ser eficaz, que los intervenidos ignoren su realización, procede, al amparo de lo establecido en el art. 302 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, decretar **el secreto de las actuaciones** por un periodo de **treinta días** por lo que, hasta tanto no se levante dicha medida, no se pondrá su ejecución en conocimiento de las personas investigadas.

Vistos los argumentos expuestos **ACUERDO**

1. La INTERVENCIÓN, OBSERVACIÓN, GRABACIÓN y ESCUCHA de las comunicaciones que se realicen a través de los siguientes números IMEI:

353566053184555.

353566053158278.

353566056797304.

352660058847620.

2. La INTERVENCIÓN, OBSERVACIÓN, GRABACIÓN y ESCUCHA de las comunicaciones que se realicen a través de los siguientes números:

601254608.

214018904754059.

214018904754058.

214018904754061.

214019401751345.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Para el cumplimiento de lo acordado librense los siguientes oficios:

A) A las compañías de telefonía MOVISTAR, VODAFON ESPAÑA, S.A. FRANCE TELECOM (ORANGE) y YOIGO requiriéndoles al mismo tiempo para que remitan única y directamente al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil los siguientes datos:

- Listado de llamadas, efectuadas y entrantes, efectuadas desde los números

IMEI 353566053184555, 353566053158278, 353566056797304

352660058847620; en el periodo comprendido entre los días 20 de agosto de 2015 y la fecha actual, debiendo facilitarlos datos objeto de conservaciónde los números telefónicosque le serán solicitados expresamente por el Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, y que se encuentren incluidos dentro de alguno de los siguientes apartados:

a.- Los que estén relacionados directamente con la investigación vinculada a estas diligencias, que figuren en los listados facilitadosrelativos a los números IMEI 353566053184555, 353566053158278, 353566056797304, 352660058847620.

- Listado de llamadas, efectuadas y entrantes, efectuadas desde el número de teléfono 601254608, así como desde los números IMSI's 214018904754059, 214018904754058, 214018904754061y 214019401751345; en el periodo comprendido entre los días 20 de agosto de 2015 y la fecha actual, debiendo facilitar los datos objeto de conservaciónde los números telefónicosque le serán solicitados expresamente por el Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, y que se encuentren incluidos dentro de alguno de los siguientes apartados:

a.- Los que estén relacionados directamente con la investigación vinculada a estas diligencias, que figuren en los listados facilitadosrelativos al número de teléfono 601254608, así como desde los números IMSI's 214018904754059, 214018904754058, 214018904754061y 214019401751345.



Además, la información que le sea facilitada al agente facultado lo será en los términos que ampara la Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en el sentido que a continuación se especifica, acorde con el artículo 3de la norma (*datos objeto de conservación*):

a) Datos necesarios para rastrear e identificar el **origen**de una comunicación:

- i) Número de teléfono de llamada.
- ii) Nombre y dirección del abonado o usuario registrado.

b) Datos necesarios para identificar el **destino**de una comunicación:

- i) El número o números marcados y, en aquellos casos en que intervengan otros servicios, como el desvío o la transferencia de llamadas, el número o números hacia los que se transfieren las llamadas.
- ii) Los nombres y las direcciones de los abonados o usuarios registrados.

c) Datos necesarios para determinar la **fecha, hora y duración**de una comunicación:

- i) la fecha y hora del comienzo y fin de la llamada o, en su caso, del servicio de mensajería o del servicio multimedia.

d) Datos necesarios para identificar el **tipo**de comunicación.

- i) el servicio telefónico utilizado: tipo de llamada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluido el reenvío o transferencia de llamadas) o servicios de mensajería o



multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia avanzados y servicios multimedia).

e) Datos necesarios para identificar el **equipo de comunicación**de los usuarios o lo que se considera ser el equipo de comunicación:

- i) Los números de teléfono de origen y destino.
- ii) La identidad internacional del abonado móvil (IMSI) de la parte que efectúa la llamada.
- iii) La identidad internacional del equipo móvil (IMEI) de la parte que efectúa la llamada
- iv) La IMSI de la parte que recibe la llamada.
- v) La IMEI de la parte que recibe la llamada.
- vi) En el caso de los servicios anónimos de pago por adelantado, tales como los servicios con tarjetas prepago, fecha y hora de la primera activación del servicio y la etiqueta de localización (el identificador de celda) desde la que se haya activado el servicio.

f) Datos necesarios para identificar la **localización**del equipo de comunicación móvil:

- i) La etiqueta de localización (identificador de celda) al inicio de la comunicación.
- ii) Los datos que permiten fijar la localización geográfica de la celda, mediante referencia a la etiqueta de localización, durante el período en el que se conservan los datos de las comunicaciones.

Lacesión de la información se efectuará mediante **formato electrónico**, y en base a los **plazos**que indica el artículo 7(procedimiento de cesión de datos). Además, se llevarán a efecto estrictamente las pautas que marca el artículo 9(excepciones a los derechos de acceso y cancelación). En el caso de que se trate de una tarjeta prepago, facilitarán los datos asociados que hubiera sobre dicha titularidad,en esa compañía, a



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

tenor de la Disposición Adicional Única de la Ley (Servicios de Telefonía mediante Tarjetas Prepago).

B) A las compañías operadoras de telefonía móvil Movistar, Telefónica España, Vodafone España S.A., France Telecom (ORANGE), Yoigo, Jazztel, Symio, Lycamobile, ONO, Lebara, Orbitel Móvil, Digi Spain, Yoigo, The Phone House Spain-The Phone House Móvil, a fin de que remitan única y directamente al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, los datos objeto de conservación de los números telefónicos que le serán solicitados expresamente por el Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, y que se encuentren incluidos dentro de alguno de los siguientes apartados:

a.- Los que estén relacionados directamente con la investigación vinculada a estas diligencias, que figuren en los listados facilitados relativos a los números IMEI 353566053184555, 353566053158278, 353566056797304y 352660058847620. Así como en el número de teléfono 601254608, así como desde los números IMSI's 214018904754059, 214018904754058, 214018904754061y 214019401751345 en los términos y forma antes expuestos.

C) A la entidad Custodian of records public safety operations group. RIM Spain S.L. Edificio Ofipinar, 10 floor. C/ Caleruela 102-104, 28033, Madrid. Spain fin de que procedan a la intervención de las comunicaciones realizadas a través de los IMEI antes indicados y faciliten al Grupo Policial encargado de la investigación los siguientes datos:

- Número PIN, asociado al IMEI.
- Fecha de activación.
- Si utiliza BISo BES(en este último caso, si dirección IP de Servidor).
- Cuenta de correo BlackBerry y cuentas asociadas.
- De los mensajes PINo Messengerrealizados, faciliten la fechay hora de emisióny recepción, así como el Terminalque manday Terminalque recibe.
- De la navegación por Internetse solicita la fechay hora, así como la URL de la página (fecha, tiempo, PIN, direcciones de navegación)



- En relación a cada uno de los IMEI's facilitados, informen sobre los datos resultantes de los últimos 20 días sobre los datos de correo y navegación, así como los mensajes PINo Messenger realizados, la fecha y hora de emisión y recepción, así como el Terminal que manda y Terminal que recibe.

3.- Para la investigación patrimonial se acuerda librar los siguientes oficios:

**A) A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:**

Asociación Española de Banca (AEB)

Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA)

Unidad Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC)

Asociación Española de Cajas Rurales

Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón

Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A.

Aviva Gestión, S.G.I.I.C., S.A.

Skandia, S.A.

Caser Seguros S.A.

Gesnorte S.A.

BBVA Gestión S.A. SGIIC

CAIXABANK

Banco Sabadell

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)

Banco Santander Central Hispano (BSCH)

BANKIA

Cantabria Vida y Pensiones, S.A. de Seguros y Reaseguros

CNP Vida de Seguros y Reaseguros, S.A.

Estalvida D'Assegurances i Reassegurances, S.A.

para que informen al Grupo Policial encargado de la investigación de los saldos, cuentas o depósitos bancarios de la clase que sean, depósitos de valores, títulos, acciones,

deuda publica, contenido de cajas de seguridad, u otros activos financieros, en los que figuren o hayan figurado como clientes (titular, apoderado, avalista, administrador, usufructuario, autorizado, representante legal), las siguientes personas:

Emilio Francisco MUÑOZ SOBRINO (22689636-K)

María Dolores FERNANDEZ FERNANDEZ (26460588-P)

Jesús Emilio Muñoz Fernández (26752406-W)

Lorena Muñoz Fernández (26752407-A)

Ernesto Rodríguez Carañana (19888142-L)

Raquel Silva de Santana (Y-1000588-X)

Brian Rodríguez de Santana (23919214-L)

Fredesvinda Carañana Sánchez (19735281-Q)

Wilson Javier Santos Camargo (X-5829501-J)

María José Simarro Romero (29167772-P)

Gonzalo Arguello Aponte (X-4448459-)

De ello se debe informar a la Unidad investigadora, Subgrupo de Operaciones 1 del Servicio de Asuntos Internos de la Dirección General de la Guardia Civil, Ctra. de Andalucía p.k. 24,500 de Valdemoro, C.P. 28342 de Madrid, Tfno. 915146840 y Fax. 915146841, ~~de los~~ siguientes requisitos en soporte informático adaptado a la **NORMA 43 (DETALLE 3)** dictada por el **BANCO DE ESPAÑA**; indicando que dichos datos, deben ser obtenidos de forma centralizada, sin recurrir en ningún momento a las sucursales afectadas:

- Identificación completa y detallada de las cuentas, depósitos o productos financieros de cualquier tipo y otros titulares de los mismos, informado de los datos personales de los titulares (domicilios, teléfonos de contacto, etc.) que obren en sus bases.
- Extractos de los movimientos habidos de las cuentas comprendidos desde el año 2012 hasta el día de la fecha.
- Tarjetas de crédito y débito emitidas.





- Información obrante sobre los préstamos hipotecarios, personales o de cualquier tipo, así como las escrituras o contratos suscritos para tal fin.

- Así como cualquier otra información que pudiera ser de interés para la investigación.

Se autoriza a los funcionarios de Policía Judicial pertenecientes a la Unidad Policial investigadora identificada anteriormente a recabar cualquier otra información y documentación complementaria que precisen para realizar el seguimiento de las operaciones que se vayan conociendo y resulten de interés para la investigación, respecto de las personas físicas citadas.

#### **B) A LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (A.E.A.T.).**

Para que entregue en mano las Unidades investigadoras, Subgrupo de Operaciones 1 del Servicio de Asuntos Internos de la Dirección General de la Guardia Civil, Ctra. de Andalucía p.k. 24,500 de Valdemoro, C.P. 28342 de Madrid, Tfno. 915146840 y Fax. 915146841, INFORME comprensivo del "Volcado completo de la Base de Datos B.D.C., e imputaciones tributarias y cuanta información conste en los expedientes fiscales" extensivo a los años comprendidos entre desde el año 2012 hasta el actual, y cuantos datos obren en poder del Organismo gestor, respecto de las personas físicas citadas anteriormente.

#### **C) A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (T.G.S.S.).**

Para que entregue en mano las Unidades investigadoras, Subgrupo de Operaciones 1 del Servicio de Asuntos Internos de la Dirección General de la Guardia Civil, Ctra. de Andalucía p.k. 24,500 de Valdemoro, C.P. 28342 de Madrid, Tfno. 915146840 y Fax. 915146841, los datos que consten en sus bases, comprendidos desde el año 2012 hasta el actual, haciendo referencia a su historial laboral, posibles expedientes, sanciones, etc., así como la información que conste como empresarios, respecto de las personas físicas citadas anteriormente.



Se decreta el SECRETO DE LAS ACTUACIONES por un periodo de TREINTA DÍAS.

Las intervenciones de teléfonos serán realizadas por los agentes de la Guardia Civil adscritos al Servicio de Asuntos Internos de la Dirección General de la Guardia Civil, quienes deberán dar cuenta al Juzgado del curso de la investigación y remitirán los informes correspondientes.

Líbrese los oficios necesarios para la ejecución de lo acordado, y entréguese en mano a agentes del Grupo policial encargado.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y una vez levantado el secreto de las diligencias, notifíquese a las personas contra las que finalmente se dirija el procedimiento. Contra ella cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda y firma, D<sup>a</sup> M. Carmen Cifuentes Polo, Magistrado Juez, del Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.

A large, stylized ink signature of Carmen Cifuentes Polo's name, which includes a crown and a cross, is overlaid on the text above it.



JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE  
VALENCIA

Teléfono: 96.192.90.44 Fax: 96.192.93.44

NIG: 46250-43-1-2015-0080335

**Procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS PROC.**

**ABREVIADO N° 002675/2015**

ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**AUTO**

En Valencia a cuatro de septiembre de dos mil quince.

**HECHOS**

ÚNICO.- Que en el día de hoy se ha dictado auto autorizando la intervención, observación, grabación y escucha de las comunicaciones que se realizaran a través de los números que en el mismo se refiere sin que en el referido auto se hubiera hecho constar el tiempo de duración de la medida.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

ÚNICO.- El art. 267. 1 de la LOPJ establece que "Los jueces y tribunales no podrán variar las sentencias y autos que pronuncien después de firmados, pero sí aclarar algún concepto oscuro o suplir cualquier omisión que contengan".

En este sentido, procede acordar la subsanación del error sufrido en el auto mencionado en el sentido de completar el mismo haciendo constar que la diligencia de investigación acordada tendrá una duración de treinta días..

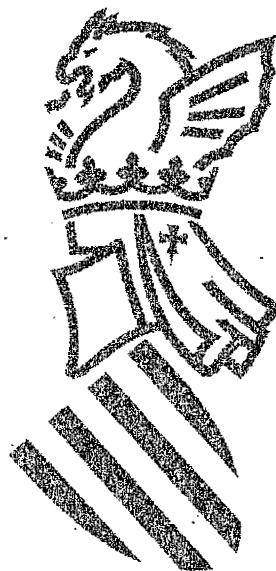
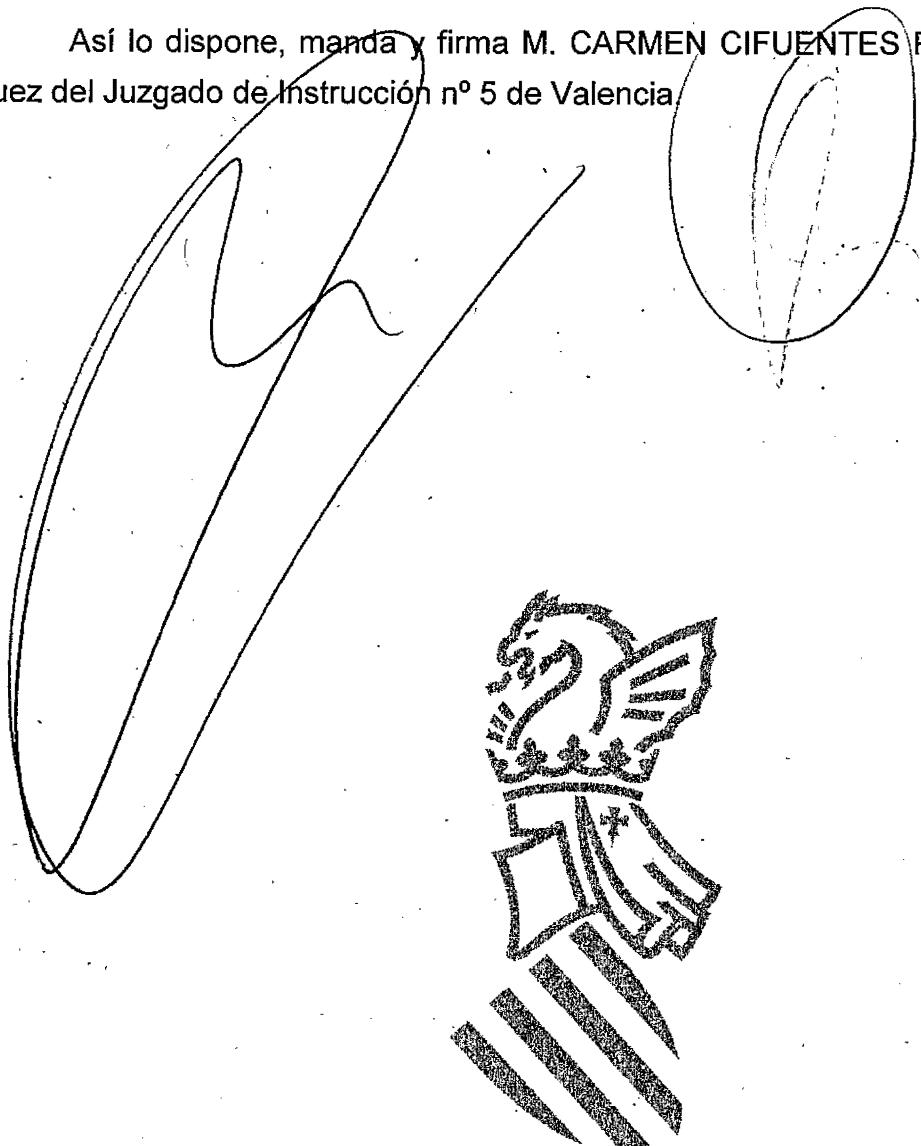
De acuerdo con lo antedicho,

**PARTE DISPOSITIVA**

ACUERDOaclarar el auto dictado en el presente procedimiento en fecha 4 de septiembre de 2015 en el sentido establecer que la diligencia de intervención,

observación, grabación y escucha acordada tendrá una duración de TREINTA DÍAS.

Así lo dispone, manda y firma M. CARMEN CIFUENTES POLO, Magistrada  
Juez del Juzgado de Instrucción nº 5 de Valencia



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA



GENERALITAT  
VALENCIANA



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA  
GUARDIA CIVIL

DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA  
SERVICIO DE ASUNTOS INTERNOS

072

O F I C I O

S/REF: DD.PP 2675/2015

N/REF: 510-A/621-A

Núm salida: 2403

ASUNTO: SOLICITANDO AMPLIACION MANDAMIENTO JUDICIAL.

FECHA: 05/septiembre/2015

DESTINATARIO: ILTMA. SRA. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 5.

En relación a las investigaciones que viene realizando este SAI en el marco de las Diligencias Previas de referencia, con fecha 28/agosto/2015 se remitió a ese Juzgado de Instrucción oficio con número de salida 2341, informando sobre investigaciones realizadas y solicitando actuaciones.

En dicho oficio, concretamente apartado solicitud de actuaciones/intervención de las comunicaciones, se solicitaba la intervención, grabación y escucha del número de abonado **601254608**, dirigido a la compañía operadora **VODAFONE ESPAÑA S.A** por tratarse de la responsable comercial.



Con fecha 04/septiembre/2015, por parte de V.I se autoriza el dicha medida mediante Auto de misma fecha. No obstante, con motivo de la reestructuración que están sufriendo las compañías operadoras de telefonía en la actualidad, esta compañía en cuestión no sería la responsable de gestionar técnicamente la intervención, autorizada, extremos que han sido participados a este SAI por la propia compañía cuando se le ha remitido el Mandamiento Judicial correspondiente.

077

Tras realizar las consultas pertinentes a las compañías operadoras, se ha obtenido que la responsable de la materialización de la intervención, grabación y escucha del abonado **601254608** es la compañía operadora **MOVISTAR-ONO**.

Por lo que, a fin de proceder a dar cumplimiento al Auto Judicial de fecha 04/septiembre/2015, se solicita de V.I. acuerde la **INTERVENCION de las comunicaciones que se produzcan a través del número de abonado 601254608 para cuyo cumplimiento se hace necesario oficiar a la compañía operadora MOVISTAR-ONO.**

EL OFICIAL DE INVESTIGACIÓN

P. A. y O.

El Suboficial

621-A

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE  
VALENCIA

074



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

NIG: 46250-43-1-2015-0080335

Procedimiento: Asunto Penal DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 002675/2015

DENUNCIANTE/S: GUARDIA CIVIL

PROVIDENCIA MAGISTRADA  
D/Dña. MARIA DEL CARMEN CIFUENTES POLO

En VALENCIA a, cinco de septiembre de dos mil quince

Dada cuenta; por recibido el anterior oficio de la Guardia Civil únase a los autos de su raón y expidanse los mandamientos solicitados a la compañía telefonica Vodafone españa Sa y Movistar-Ono en los terminos solicitados referentes al número de abonado 601254608.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** mediante interposición de recurso de reforma en el plazo de tres días ante este Órgano judicial.

Lo acuerda y firma S.S<sup>a</sup>; doy fe.



GENERALITAT  
VALENCIANA



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA  
GUARDIA CIVIL

DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA  
SERVICIO DE ASUNTOS INTERNOS

675

75

O F I C I O

S/REF: 2675/2015

N/REF: 510-A

Núm salida: 2481

ASUNTO: **INFORMANDO SOBRE INVESTIGACIONES Y SOLICITANDO ACTUACIONES.**

FECHA: 16/septiembre/2015

DESTINATARIO: **ILTMA. SRA. MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5.**

VALENCIA

**1- ANTECEDENTES:**

En el marco de las Diligencias Previas de referencia, por las que este Servicio de Asuntos Internos (SAI) investiga presuntas conductas anómalas supuestamente cometidas por determinados miembros del Cuerpo, a través del presente le participo lo que sigue.

Con fecha 28/agosto/2015, este SAI puso conocimiento de V.I. mediante el escrito número 2341 una serie de hechos los cuales aparentaban tener cariz delictivo. En este sentido, se denunciaba en el referido oficio la existencia de una supuesta Organización Criminal dedicada al Tráfico de Drogas. Así, la misma estaria liderada por personas de origen colombiano (**Wilson Javier SANTOS CAMARGO y Gonzalo ARGUELLO APONTE**) cuya finalidad vendría además determinada por la introducción de sustancias estupefacientes a través



del Puerto de Valencia. Para ello, a fin de garantizar la impunidad de dicho acto delictivo, ambos sujetos sudamericanos mantienen habituales contactos con el ex guardia civil **Ernesto RODRÍGUEZ CARAÑANA**, quien ejerce su rol de intermediario entre los primeros y el agente **Emilio Francisco MUÑOZ SOBRINO**, cuya conducta se ha observado parece ir dirigida a satisfacer las intenciones de la trama criminal.

076

Como quiera que sea, ya en el antes mentado escrito se pusieron de manifiesto secuencias fácticas de hechos que delataban la anormalidad de la situación en que el guardia civil **EMILIO** se hallaba inmerso. Pues carece de justificación lógica que el mismo acepte reunirse en mitad de un clima opaco con personas cuyo historial delictivo no pasa inadvertido; accediendo además a la entrega de un terminal de telefonía móvil que los propios integrantes de la Organización le hicieron.

Pues bien, a medida que han ido transcurriendo los días, tanto las vigilancias discretas sobre los investigados como el resultado arrojado por la interceptación de las comunicaciones, avalan y refuerzan que lo que ocurre en el seno del presente procedimiento incardina comportamientos de trasfondo ilícito.

## 2. INVESTIGACIÓN.

En relación a las intenciones que tanto **GONZALO** como **WILSON** demandan para con el ex agente **ERNESTO**, a fecha de hoy no es posible constatar aún si ambos desean gestionar una partida única de sustancia ilícita o bien lo harán de forma independiente. Además, no es descartable que éste último trate con terceros ajenos a los dos primeros; es decir, que exista/n Organizaciones igualmente interesadas



tanto en la introducción de sustancias prohibidas vía Puerto de Valencia, como en contar con la colaboración de guardia/s civiles encargados de asegurar el éxito de la operación.

Con fecha 01/septiembre/2015, sobre las 13:45 horas se detectó a **WILSON** apeándose del vehículo con placas de matrículas italianas **DV590DZ<sup>1</sup>**, conducido por un hombre de aspecto sudamericano para seguidamente introducirse en el portal de la Avda. Aragón, 18 (Valencia).

Por otro lado, sobre las 16:00 horas, **ERNESTO** a bordo del su vehículo Ford Fusión **0171FBB** se dirigió al locutorio ubicado en la Avda. Cardenal Benlloch, 61 (Valencia), contigua a la antes citada Avda. Aragón,



MOTIVO: ERNESTO paseando por la Avda. Aragón.

Seguidamente, **ERNESTO** abandonó el locutorio portando en la mano un folio, dirigéndose a pie hasta llegar al establecimiento Burguer King sito en la Avda. Aragón. Allí le esperaban **WILSON**, **GONZALO** y un **hombre desconocido** de aspecto sudamericano. El agente de este SAI con Número de Identificación Profesional (NIP) **626-A** pudo escuchar cómo

<sup>1</sup> **POLLARA VALENTINA**, nacida el 10-05-1991 en Vario D'adda, localidad de Vimercato, provincia de Monza y Brinza (MB), con domicilio en Via Cascina Berretta, Nº7B. Tanto la titular como el vehículo carecen de antecedentes.



estas cuatro personas hablaban de temas relacionados con barcos. Además, durante la conversación **WILSON** les mostraba a sus acompañantes un papel DIN-A4 de color blanco con dibujos de barcos.



078

MOTIVO: Hombre desconocido junto a GONZALO, ERNESTO y WILSON.

Sobre las 17:30 horas se despidieron todos ellos y salieron del local, haciéndolo **GONZALO** en compañía del **hombre desconocido** a bordo del vehículo **Mercedes Clase A 2237JFL<sup>2</sup>**, y **ERNESTO** junto **WILSON** a pie.

Merece ser destacado, que los dos primeros se dirigieron tras esa reunión hasta el locutorio LOCUVOX, sito en la C/ Cuenca de Tramoyeres, de Valencia, donde se introdujeron; abandonándolo a los pocos minutos. Posteriormente, se desplazaron hasta la Avda. del Primado Reig, para efectuar la misma operación en el locutorio YUREMA. Después, siendo las 18:10 horas, volvieron a dirigirse a otro locutorio, en esta ocasión fueron hasta el ubicado en la Avda. Doctor Peset Aleixandre, de Valencia (*junto al supermercado CONSUM*). Y tras reanudar la marcha, visitaron por último el locutorio ubicado en la C/ San Pancracio, de Valencia.

Esto hace un total de CUATRO gestiones en locutorios distintos, tras haberse reunido estos dos individuos con

<sup>2</sup> María Eugenia POSSO LOPEZ (71973581A), nacida el 06-09-1965 con domicilio en la Calle Maestro Palau nº15, PLA 5, PTA 19 de la localidad de Mislata (Valencia). Pareja sentimental de GONZALO.

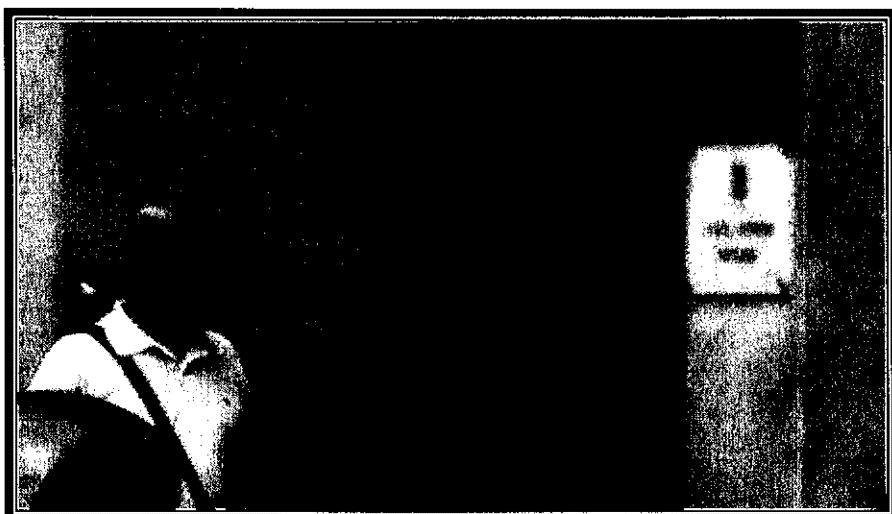


**WILSON** y el ex guardia civil **ERNESTO**, mientras trataban asuntos relacionados con "barcos"; lo que por sí solo se tiñe de movimientos en el marco de un contexto turbio.



079

Al día siguiente, 02/septiembre/2015, continuando con el control de actividades de tales sujetos, esta, instrucción fue testigo de cómo **WILSON** cambió de domicilio; entendiéndose que se trata ésta de una medida de seguridad, habitualmente adoptada por personas vinculadas al entorno del narcotráfico. Así, su nueva residencia se halla en la C/ Colón, 20, de Valencia (pudiendo tratarse de la vivienda número 19). Para ello, a **WILSON** le ayudó su compatriota **Diego Fernando BECERRA HERNANDEZ** (X-6613417-C), haciéndolo a bordo de su vehículo Audi Q7 **6329GKC**. Esta persona irá adquiriendo cierto rol en la investigación, por cuanto hace de chófer del primero en varias e importantes ocasiones, tal y como se apreciará más adelante.



MOTIVO: WILSON y DIEGO FERNANDO caminando por La C/ Colón, de Valencia.

A las 11:15 horas de ese mismo día 02/septiembre/2015, **WILSON** y **DIEGO FERNANDO** se dirigieron hasta el Bar PANPAF, sito en la C/ de los Santos Justo y Pastor, lugar donde el primero se apeó del vehículo para introducirse en dicho local. Al cabo de varios minutos **WILSON** abandonó el



establecimiento en compañía de **Francisco PEÑALBA HERNANDEZ**<sup>3</sup> (19073163-E), con quien emprendió la marcha a bordo del vehículo Audi A6 **4546FHG**, conducido por éste.



030

Con fecha 07/septiembre/2015 comenzaron a detectarse conversaciones telefónicas entre **ERNESTO** y **GONZALO**, tratando en las mismas temas de contenido diverso. Aunque llama la atención cuando ambos interlocutores prefieren obviar ciertos datos por esa vía, y desarrollar la llamada con frases incompletas carentes de sentido, propias de un lenguaje velado.

601254608 - (**Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA**)  
Fecha 07-09-2015 12:44:54 - Llamada Emitida al 678173275  
(**GONZALO**)

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA emite llamada de GONZALO ARGUELLO APONTE, se saludan amistosamente.

A partir del segundo 00:22 se transcribe de forma literal (E: ERNESTO, G: GONZALO).

G: ¿Sabe quién vino por aquí está mañana?, el del perro.  
E: Ah, ¿Si?  
G: me tocó aquí en la casa.  
E: ¿El señor calvo?  
G: El señor calvo, el del perro.  
E: ah, ya sé quién es. ¿Y que dijo?  
G: no...de aquella cuestión no me dijo nada, vino a tocar los huevos, de lo que se debe.  
E: De lo que se debe ahí en la empresa.  
G: Sí... y entonces me extrañó que en esa llamada me dijera FERNANDO, él a ti. Entonces me dijo que se le habían perdido los teléfonos.  
E: (se ríe).  
G: no hermano, se me perdió los teléfonos.  
E: que gilipollas el tío, o sea que ha ido ahí a buscar a (no se entiende), está arruinado ese tío.  
G: Parece ser que iba al consulado a sacar el pasaporte.

Continúan hablando del TERCERO que había ido a ver a GONZALO,

<sup>3</sup> Conductor habitual y pagador de la póliza MAPFRE que tiene contratada el vehículo Audi A6 **4546FHG**. Administrador de las empresas **ARIDOS PEÑALBA SL** (B97417174), con domicilio social en la Calle Islas Columbretes, 12 del puerto de Sagunto (Valencia); **CONSTRUCCION CHARPE SL** (B96009907), con domicilio social en la calle siderurgia (Pol. Ind. Ingruinsa) 6 de Sagunto (Valencia). Su mujer, Josefa BELLIDO PERNIA figura como administradora de la empresa **PROMIVAL 2000 SL** (B46699534), con domicilio en el Polígono industrial Ingruisa, calle la siderurgia de la localidad de Sagunto (Valencia). En relación a la empresa **BELPE 2001 SL** (B96923669), con domicilio social en la Calle Maestro Serrano, 21 PLT 4, PTA 12, de la localidad de Canals (Valencia) figuran como ex administradores tanto él como su esposa.



En el minuto 01:50 ERNESTO dice que si se pone tonto (el tercero) va él y le chapea, que si es tonto. Ambos continúan hablando sobre el TERCERO y se ríen del mismo.

Seguidamente hablan que están esperando a que el señor "agen" (no se entiende) a que diga esta tarde si se soluciona lo de BERSA (literal), ERNESTO dice que vale, que a ver si ha escrito el de (no se entiende) la playa también, GONZALO dice que estaba en eso, que es pasado mañana, ERNESTO dice que es el jueves diez, que es todo todo...

081

Al final de la conversación ERNESTO dice que a ver si aparece el HOMBRE (tercero), GONZALO dice que sí, a esperar a ver cómo quedaron en la reunión.

En el minuto 03:26, nuevamente se transcribe de forma literal.

E: luego tengo que ir a ver al gestor, para ver que problema tiene.

G: Ah... sí.

E: Voy a ir a verle un rato.

601254608 - (Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)  
Fecha 07-09-2015 17:35:00 - Llamada Emitida al 678173275  
(GONZALO)

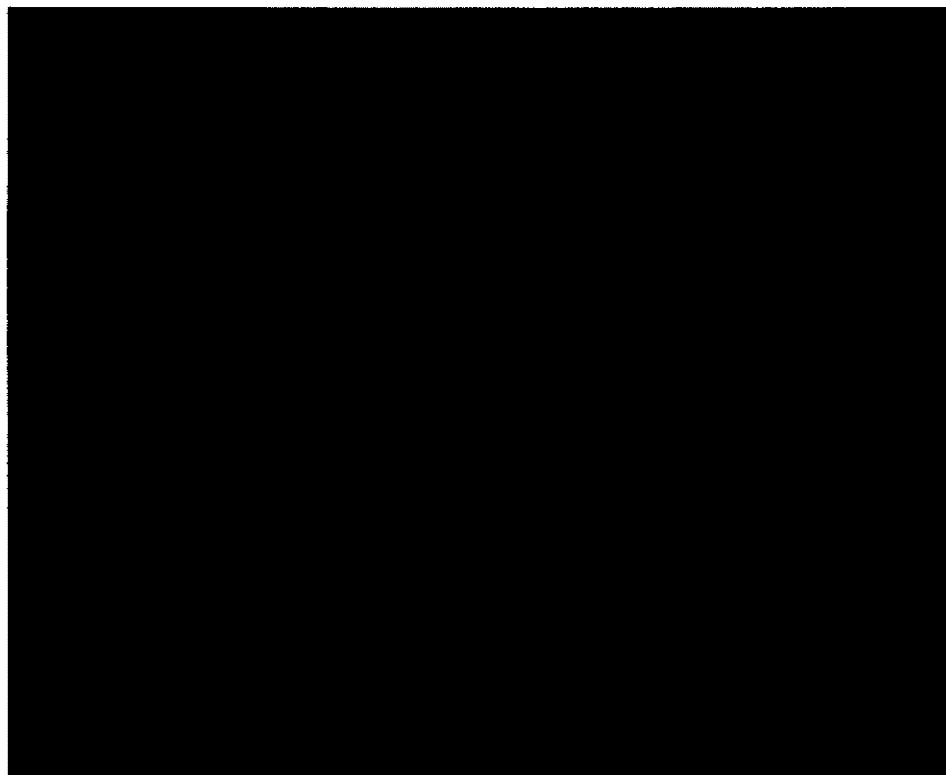
ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA emite llamada de GONZALO ARGUELLO APONTE, se saludan amistosamente. ERNESTO dice que se pasará por allí, pregunta si está EUGENIA, la mujer de GONZALO, GONZALO dice que está por ahí trabajando, ERNESTO dice que se pasará para dejar los contratos, que se lo firme. GONZALO dice que vale, que le dieron de baja, ERNESTO dice que de alta, que empezó el lunes hasta el viernes, que luego le explica cuando le vea. Se despiden.

El día 08/septiembre/2015, con ocasión de la vigilancia discreta establecida en torno a **ERNESTO**, sobre las 12:30 horas éste accedió al parking subterráneo sito en la C/ Colón, a bordo de su vehículo Ford Fusión **0171FBB**, para seguidamente dirigirse a pie hasta la terraza de la Cafetería "Versal", ubicada en la C/ Colón, 2 (Valencia), lugar donde se encontró con **WILSON**. Recalcar que la confirmación de dicha cita no se registró por ninguna de las comunicaciones intervenidas; lo que hace pensar, bien que son usuarios de otros medios desconocidos, bien que lo hacen a través del chat Blackberry al cual aún no es posible aún acceder por motivos técnicos.

Siendo las 13:10 horas dieron por finalizada la reunión, previo abono de las consumiciones por parte de **ERNESTO**.



- 1 -  
082



MOTIVO: ERNESTO y WILSON.

Con motivo del encuentro habido entre ambos por la mañana, a las 23:49 horas se produjo una conversación de interés en la cual hablaron sobre asuntos de importación y/o exportación de "aceites" a Colombia. Algo que a requerimiento de **WILSON** debía gestionar **ERNESTO**. Como quiera que sea, resulta relevante el contenido de la misma, pues aún encontrándose las investigaciones en estado prematuro a efectos de aportar una hipótesis consistente, lo que sí es cierto es que pudiera tratarse de una vía de transporte para cualquier tipo de sustancia, o bien una usual forma de blanquear capitales, caso de estar relacionado con cuestiones ilícitas.

601254608 - (*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 08-09-2015 23:49:11 - Llamada Recibida del 666332859  
(*WILSON*)

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA recibe llamada de WILSON JAVIER

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL



A partir del segundo 00:24 se transcribe de forma literal.

(E: ERNESTO, W: WILSON).

W: Es que me ha escrito el sobrino que tiene la empresa allá en Colombia de lo de la aceite.

E: Sí.

W: Y que necesita que le mande urgentemente los papeles y todo eso, ¿Será posible ubicar mañana al señor ese que vieron en la zona esa del ayuntamiento de deportes, ¿Cómo se llama?

E: Hombre claro, en la Pechina, claro que le podemos ayudar.

W: A ver si... Va a querer hacer las cosas, para ver...

E: Yo ya le escribí, y me dijo que la fabrica está esperando a que la mande unos papeles para reenviártelo por correo electrónico, que había recibido tu correo. Mañana le llamamos y le (no se entiende), si quieras.

W: si, necesito pero YA esos papeles. Porque al sobrino del que lleva la empresa le dieron una cita una entidad que se llama INDIMA ILADIAN (literal), que son los que controlan el contrabando, los papeles legales y todo eso.

E: Ahmm...

W: y le dieron una cita para que se presente con la carpeta el 17, el 17 es en diez días, si no las presenta pierde esta cita y se la vuelven a dar dentro de seis meses, entonces y para que cojones. ¿Me entiendes?

E: claro, claro...

W: Si el hombre me facilita esa información y la muestra, vamos mando yo eso en avión, cagando leches, que eso en tres días esta allá. ¿Me entiende?

E: Vale, vale, pues mañana por la mañana a primera hora le llamamos, le llamo yo.

W: le llamas y tal, y ponle si quieras una cita y vamos los dos y tomamos...pero yo a las once no puedo vale, si puedo es después es de las dos o antes de las once.

E: Vale, yo le llamo a primera hora de la mañana, a ver si está ahí. Y si no pues quedamos después de comer para tomar el café.

W: correcto, tú arregla eso y vamos y lo vemos y así le explico personalmente las cosas porque es diferente todo esto tú decírselo a yo decírselo personalmente con todo el lujo de detalles.

E: no, no. Yo le llamo quedo con él ya esta, vamos a verle y se lo cuenta allí.

W: Vamos a verlo y le contamos y si el hombre puede pues le hacemos, y si no pues me toca buscarme la vida por otro lado, ¿me entiendes? No vaya a perder esa oportunidad el sobrino

E: no, no que va, que va.

W: Bueno hermano, muchas gracias y perdón por llamar tan tarde.

E: No pasa nada, tú cuando necesites algo me llamas y ya esta, sin problemas.

W: Espero tu llamada mañana.

E: si, si, yo mañana me ocupo por la mañana.

W: Yo mañana a las nueve ya estoy operativo, por si me toca ir a verlo

E: Vale, de acuerdo, buenas noches, chao, chao.

083





Así, tal y como se comprometió ERNESTO en su conversación con WILSON, al día siguiente dio inicio a las gestiones que éste le pidió en relación a la exportación de "aceite" a Colombia.



601254608 - (Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)

Fecha 09-09-2015 08:52:21 - Llamada Emitida al 691685620

084

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA emite llamada a PACO. Se transcribe de forma literal.

PACO: Dime ERNESTO.

ERNESTO: HOLA, BUENOS DIAS ?CÓMO ESTAS PACO?

PACO: bien hombre tú y tal.

ERNESTO: estás por Valencia o de viaje.

PACO: no estoy fuera estoy en Barcelona.

ERNESTO: cuando llegas quería verte con mi amigo cuando podemos verte.

PACO: pues tenía que ser el viernes si podemos.

ERNESTO: el viernes este vale por la mañana en el sitio donde nos vimos

PACO: vale

ERNESTO: hay donde la PECHINA hay a las nueve y media, ¿te parece bien?

PACO: venga vale perfecto quedamos así.

ERNESTO: vale lo digo porque nos están pidiendo uuuhhh viene un COLOMBIANO me esta pidiendo unos papeles y le han dado un plazo le ha citado al chico al invima o invam no se como se llama el sitio ese para llevar una documentación, porque si pierdes tu cita no te dan otra hasta dentro de SEIS MESES ya no se podría hacerse el tema.

PACO: yo lo que pasa que mande toda la información a la chica que lleva la exportación a COLOMBIA en Galicia y yo no sé si anda liada y tal pero no me a contestado haber si hoy puedo hablar con ella.

ERNESTO: es que nos corre muchísima prisa porque es un tema de fechas básicamente porque le han dado cita para la semana próxima y si no aporta esa documentación la próxima cita seria a los seis meses, entonces se pasarian los plazos para todo.

PACO: vale vale.

ERNESTO: intentalo moverlo vale y haber si nos vemos el viernes a las nueve y media

PACO: venga VALE fenomenal ERNESTO hasta ahora.

601254608 - (Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)

Fecha 09-09-2015 09:05:57 - Llamada Emitida al 666332859  
(WILSON)

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA emite llamada a WILSON JAVIER SANTOS CAMARGO. Se transcribe de forma literal.

WILSON: Buenos días.

ERNESTO: Buenos días señor. ¿Cómo estás, descansaste?.

WILSON: Aquí, despertándome, coméntame...

ERNESTO: haber he hablado con PACO (tercero), que está en Barcelona, he quedado con él, el viernes a las nueve y media, no obstante él ya paso toda la documentación a exportación a una CHICA (tercera) que lleva todo el tema de

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL



085

COLOMBIA le he dicho que por favor se ponga en contacto con ella, porque ELLA (tercera) no le ha contestado (a PACO), pues llámale y que te conteste, y le explicado un poco el tema de los plazos que tenemos entonces. Ha dicho vale vale me pongo esta mañana en campaña y lo llamo y donde guste usted la documentación el viernes para poder remitirla, porque le he apretado le he dicho que la próxima semana el lunes o el martes miércoles de la próxima semana, no le he querido dar fechas sabes para que no juegue con los plazos y así le aprieto un poco mas y tenemos que remitir esto, si no se nos va todo seis meses y no podríamos trabajar, vale, vale y me a dicho que lo va a mirar esta mañana, ¿vale?, no obstante dentro de un ratito, llamaré también al otro señor, al otro también le mandaste los correos electrónicos (pronuncia un nombre ilegible) y MUÑOZ  
WILSON: si, pero ese (tercero), no reza por ningún lado.  
E: por ningún lado, ya... Ese (tercero) señor viejo, ese no sé, no sé. No obstante le llamaré, le diré si lo ha recibido y que estamos a la espera de que nos manden las documentaciones por si a caso, ¿no?  
W: Vale, visto.  
E: Luego te llamo a ver que...  
W: Vale mi hermano.  
E: Un abrazo, cuídate.

601254608 - (*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 09-09-2015 09:12:15 - Llamada Emitida al 670982142

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA emite llamada a AGUSTÍN.

(ERNESTO: E, A: AGUSTÍN)

E: Hola buenas días Agustín, soy ERNESTO el amigo de LUIS MONTORO para el tema de los aceites a Colombia.  
A: Ah, si...  
E: Es que no sé si recibiste un correo electrónico nuestro que se pedía una serie de documentos que se pide desde el gobierno colombiano.  
A: Pues no sé, ¿Eres el que vive ahí en Valencia?.  
E: Te lo mando WILSON (tercero).  
A: Wilson, no tengo yo nada de él, porque yo le llamado varias veces al móvil y no me lo coge.  
E: Vale, pues espera, que ahora...  
A: Yo a WILSON le mandé las muestras, le mande todo.  
E: ahora voy hablar con él.  
A: Cuando yo le llamado al móvil y no me lo coge, al final... éste hombre estará en el extranjero o algo.  
E: no, no. Está allí, lo que pasa que nos han dado unos plazos para poder remitir una serie de documentación, pues ahora le diré que te lo reenvié todo, por si a caso no lo hubieras recibido  
A: Claro, yo no tengo nada, yo estuve hablando con WILSON.  
E: Vale, pues ahora le digo que hable contigo.  
A: Cuando tú estuviste en el despacho pero a partir de allá, no supe nada más de él.  
E: Vale, pues ahora mismo hablo, yo con él y solucionamos esto, y sino... te lo llevo en mano.  
A: Vale, de acuerdo.  
E: Hasta luego Agustín.  
A: Hasta luego.



601254608 - (Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)  
Fecha 09-09-2015 09:14:03 - Llamada Emitida al 666332859  
(WILSON)

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA emite llamada a WILSON JAVIER SANTOS CAMARGO.

(ERNESTO: E, WILSON: W).



086

W: ¿Si?

E: A ver.. Agustín me ha dicho que no ha recibido nada, y que te ha llamado varias veces, pero que no se hace contigo, y que ha llegado a pensar que estabas en el extranjero, entonces... te mando un correo electrónico con las necesidades que teníamos para el tema de las legalizaciones con el gobierno colombiano para la exportación, entonces le dije que ahora lo imprimaría o bueno, me das copia de esto y lo llevo en mano allí o se lo reenvias, o dime tú como quieres que lo hagamos.

W: ¿Cómo quedaste para hoy con él?

E: Le dije que bien le llamabas tú ahora o bien quedaba yo contigo y nos arrimábamos o le mandamos por correo, pero primero tenía que hablar contigo, por que tú tienes tu marcha.

W: Pues quedamos con él y nos vemos con él, pues entornos para tomar el café y lo hablamos todo.

E: Vale, pues le digo que quedamos para después de comer, y nos arrimamos, ¿no?

W: Vale, si.

E: Voy a ver ahora te confirmo.

W: Chao.

E: Chao.

601254608 - (Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)  
Fecha 09-09-2015 09:15:21 - Llamada Emitida al 670982142

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA emite llamada a AGUSTÍN

ERNESTO pregunta a AGUSTIN si pueden pasarse esta tarde por el despacho, que él (TERCERO) está fuera. AGUSTIN le dice que está en Cataluña y que no puede, y mañana estará en Madrid, quedan el viernes a media mañana, se pegarán un toque antes. Se despiden.

601254608 - (Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)  
Fecha 09-09-2015 09:16:15 - Llamada Emitida al 666332859  
(WILSON)

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA emite llamada a WILSON JAVIER SANTOS CAMARGO. Se transcribe de forma literal.  
(W: Wilson, E: Ernesto).

E: Hola, éste hombre me ha dicho que está hoy y mañana en Barcelona y en Madrid, y también me ha dicho que el viernes por la mañana está toda la mañana en el despecho, le dije que a mitad de mañana iríamos, como primera hoja, a nueve y media iríamos a ver a uno y cuando salgamos de uno vamos a ver al otro...

W: Vale.

E: y así te organizas tú la agenda.

W: no pues me organizo para hacer eso que es importante.

E: Claro, claro por eso digo, todo lo que tengas en el transcurso de la mañana pues te lo aplazas.

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL



W: ¿Eso, es para el jueves?  
E: Para el viernes por la mañana.  
W: Vale pues el viernes nos vemos. Pues el viernes quedamos APRA hacer toda esa vuelta, y que no se te olvide llamar al gordito.  
E: si, si, hable anoche con él, ese sigue de finde (no se entiende correctamente), sigue ahí.  
W: Vale, venga.  
E: Hasta luego.

087

Durante los días siguientes, **ERNESTO** continuó con las gestiones del "aceite" encomendadas por **WILSON**, con diversas llamadas telefónicas tanto a terceros como a éste último. Y ello a pesar de las recomendaciones que le ofrecen para NO llevar a efecto en estos momentos dicha operación ("*...FRANCISCO dice que ya le comentó que en este momento no le interesa llevar aceite a Colombia porque está muy caro...*", "*...FRANCISCO reitera que será muy caro el aceite...*").

601254608 - (*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 11-09-2015 09:11:57 - Llamada Recibida del 620476422  
(*AMPARO*)

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA recibe llamada de una mujer DESCONOCIDA. ERNESTO habla sobre el tráfico de vehículos en Valencia. ERNESTO además le dice que tiene una reunión a las 09:30h con un Gerente de aceites de Oliva y que va dirección Sedavi. Continuaron hablando de cosas personales.

601254608 - (*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 11-09-2015 10:41:42 - Llamada Emitida al 666332859  
(*WILSON*)

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA emite llamada a HOMBRE de acento sudamericano. ERNESTO le dice que el señor este del pueblito(tercero), de aceites Muñoz, que si le volvió a reenviar el correo electrónico, HOMBRE le dice que se acuerde de que el mismo los reenvió, ERNESTO le dice que sí, pero que habló con él (tercero) y le dijo que no tenía nada, ERNESTO le pregunta que si no se ha vuelto a mandar, HOMBRE le dice que no, ERNESTO le dice que vale, que va a ir allí y le va a decir que no tiene nada y que papeles son y no se que, ERNESTO le dice que si no tiene el papel a mano para hacerle una foto y mandársela por whassap de lo que se imprimió, HOMBRE le dice que ya mismo se la manda, ERNESTO le dice que el otro señor(tercero) le ha dado unas cuantas muestras ahora y le ha dicho que se lo escriba por whassap que se lo va a reenviar para que te lo leas tú y yo trasmisir bien la novedad. HOMBRE le dice que vale, ERNESTO le dice que como son importadas en Colombia sólo te hace falta un certificado como que vas a ser importador de ellos o algo así me ha explicado, y eso está a la espera de que se lo mande la... HOMBRE le dice que aparte de eso lo que le

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL



088

mostré el pack inglés que es como se empaca el producto, las especificaciones del producto, el aire en el producto, todas esas cosas, ERNESTO le dice que sí, HOMBRE le pregunta qué es lo que le dijo de eso, ERNESTO le dice que sí, que todo eso lo tienen allí en Colombia autorizadas, que con unas certificaciones que tienen ellos te llega, o eso me dijo, HOMBRE le dice que no, que hay que presentar todos esos papeles allí, ERNESTO le dice que vale, HOMBRE le dice que ellos pueden ser importadores pero es que eso lo tienen pero es para los que lo están llevando pero uno que lo va a llevar nuevamente, lo piden todo otra vez. ERNESTO le dice que ahora le llama y se lo dice, HOMBRE le dice que venga, ERNESTO le dice que MICHEL delante mía ha llamado esta mañana a no sé quien, con alguien de allí de la fábrica, sabes, ahora se lo digo eso, aquí me ha traído unas cuantas botellas de aceite, porque las tenía en casa y le he dicho que me diera unas cuantas muestras. HOMBRE le dice que es que hay que mandar una de cada tamaño, ERNESTO le dice que ya lo sabe, que lo tiene que procurar él todo porque es que me ha dado de litro de cristal de varias cosas, de medio litro de cristal, HOMBRE le dice que él va a estar en (inteligible) en breve, y si le dan muchas vueltas y eso toca por otro lado buscarme la vida porque esto es ya porque si no me lo pierdes así (intelligible) cuatro meses, ERNESTO le dice que sí, que sí, que ya le dijo, si yo estoy aquí trabajando con esto, no te creas, acaba de irse ahora mismo y llevo yo desde las 09:30 con él, HOMBRE le dice que venga pues nada, te voy a mandar entonces la foto esa. ERNESTO le dice que ahora ya le ve y le cuenta, que va a ver a otro señor a ver, Se despiden.

601254608 - (Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)

Fecha 11-09-2015 18:34:53 - Llamada Emitida al 649607444

ERNESTO RODRIGUEZ GRAÑANA recibe llamada de EVA. ERNESTO saluda a EVA, preguntándole ERNESTO que como está, EVA responde que muy bien y a punto de terminar, ERNESTO le dice que está con WILSON y que éste le está preguntando si para el lunes podría estar la documentación porque la tienen que mandar en avión para Colombia, ERNESTO le pregunta a EVA que entonces el lunes a qué hora se puede pasar por ahí, EVA le responde que le deje hacer una consulta y que ahora le llama. ERNESTO le da las gracias y se despiden.

601254608 - (Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)

Fecha 11-09-2015 18:40:27 - Llamada Emitida al 691685620

ERNESTO RODRIGUEZ GARAÑANA emite llamada a FRANCISCO. ERNESTO dice que acaba de llegar WILSON de viaje, que se lo pasa para que lo salude, FRANCISCO dice que vale, ERNESTO dice a WILSON que es PACO de aceites (ininteligible), se pone WILSON al teléfono, se preguntan cómo están, WILSON pregunta si mañana se podrían ver, FRANCISCO responde que lo tiene complicado porque son las fiestas en el pueblo y está con un concurso de paella, WILSON pregunta cómo lo tiene el lunes, FRANCISCO dice que toda la semana que viene está fuera, que ya se lo dijo a ERNESTO, que va el lunes y el martes a Madrid, el miércoles está fuera, el jueves en Zaragoza.

ESTA PARTE DE LA CONVERSACIÓN SE TRANSCRIBE DE MANERA LITERAL:

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL



W: ¿Y entonces cómo podría yo para obtener la documentación toda esta semana por tardar?. Pero yo el diecisiete tiene que estar eso allá en Colombia, yo la mando por avión apenas esté, ¿pero cuándo estaría todo eso?

F: A ver, yo le he dejado a ERNESTO las muestras que es lo más importante.

W: Si él me las enseñó ya, pero me falta el de medio litro y así.

F: ¿Cómo el de medio litro?

W: O sea, él me enseñó varias botellas sí, hay de doscientos cincuenta y de litro pero falta la de quinientos, ¿no producen de quinientos ustedes?

F: Sí, pero le dije que eran peduro (fonético) y esa no la tengo yo porque eso es un producto para exportación.

089

FRANCISCO dice que si lo que quiere es trabajar con ellos que se tiene que dar de alta como importador de aceites de abril en Colombia, WILSON dice que su sobrino creó la empresa y ya le dieron la licencia pero para el Gobierno de allá verificar que es real, le pidió toda esa documentación para expedirle el formulario desde aquí para Colombia, y la firma de la carta en el que está autorizado de los importadores, FRANCISCO dice que Aceites Abril ya está dado de alta en Colombia como fabricante, que ya venden aceites allí, WILSON y FRANCISCO siguen hablando sobre los trámites a seguir para la exportación de los aceites que produce FRANCISCO con la empresa Aceites Abril a Colombia, FRANCISCO dice que ERNESTO le dijo que necesitaban unas muestras para mandarlas para Colombia, y que le ha dado unas botellas que comercializan en España para llevarlas a Colombia, que cuando quiera otro formato se lo diga, y si quiere de Orujo u otro aceite, que le darán ficha técnica del producto y todo, WILSON dice que el sobrino le mandó que le diga que necesitan lista de precios y demás, FRANCISCO dice que cuando se lo envíe fábrica le enviará un correo con toda la información, que ya habló con ellos, que le enviará la ficha técnica y logística del producto y ficha Invima, que con eso lo puede gestionar allí todo, WILSON dice que si quiere quedan para que le de todo eso, FRANCISCO dice que no hace falta quedar, que se lo enviará por correo electrónico, que entre el lunes o martes le enviarán toda la información (a FRANCISCO) y se las mandará por correo (a WILSON), WILSON dice que le envíe toda la información porque será mas beneficioso para todos, y que le agradece todo lo que hace por ellos, FRANCISCO dice que vale, WILSON dice que no olvide la lista de precios, FRANCISCO dice que ya le comentó que en este momento no le interesa llevar aceite a Colombia por que está muy caro, WILSON dice que es para presentárselo a ellos, que por lo menos rellena el requisito a TERCEROS, FRANCISCO reitera que será muy caro el aceite, WILSON dice que el martes estará revisando correos, FRANCISCO dice que se lo mandará cuando pueda.

Por otro lado, el día 11/septiembre/2015 a las 11:47 horas se produjo una llamada telefónica entre **ERNESTO** y **GONZALO**. Durante la misma éste le pasó el teléfono a otro **individuo sudamericano**, que en ese instante se encontraba con él, para que hablase directamente con **ERNESTO**, y es que



parece ser que tal hombre le ha hecho algún encargo al ex agente, pero por motivos económicos el trato no llega a buen fin. Aunque al final de la conversación **GONZALO** le confirma a **ERNESTO** que "...*van a recoger algo ahí...*", eso ante la instrucción antes dada por éste, "...*da igual, recoge el dinero que tengas y que me lo traiga GONZALO...*".

090

601254608 - (*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 11-09-2015 11:47:58 - Llamada Emitida al 678173275  
(**GONZALO**)

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA emite llamada a **GONZALO**. Se saludan. **GONZALO** le pregunta a **ERNESTO** qué tal le ha ido. **ERNESTO** le dice que trabajando un rato, que tiene cosas que hacer **ERNESTO le pregunta que si ha ido al muchacho ese** (tercero), qué le dice, **GONZALO le dice que está ahí en la playa**, **ERNESTO** le pregunta que si está esperando ahí un rato, **GONZALO** le dice **que le va a pasar un momentito para que le explique** (tercero), **ERNESTO** le dice que vale, que cuando baje allí que le avise y se ven, **Al teléfono se pone TERCERO**. **ERNESTO** saluda a **HOMBRE**. **ERNESTO le pregunta qué está pasando allí, qué tal va todo, HOMBRE le dice que son cositas que...** (inteligible), que trabajar hermano y **lo tienen ahí**, pero yo lo que he estado viendo es que lo que está viendo **GONZALO** no, lo que pasa que como yo tenía unas cosas que me tenían que dar un dinero unos amigos que yo le dije a él, y me dijeron que venía el 7 pero yo le he dicho que de todas maneras el 7 ya tenía yo todo eso ya y yo le llame y me dijo que el viernes que pero que se demore unos días en venir y que me fuera yo para allá a traer eso. **ERNESTO** le pregunta que cuantos días son eso para ir yo diciéndole al chico, **HOMBRE** le dice que él (tercero) le ha dicho que llegaba el 7 pero ahora me dijo que tardaba unos días que no me dijo nada porque **como viene de Bélgica** entonces no me dice nada más, yo lo que yo te digo más, yo ahora yo le Morfeo y le diga **GONZALO** lo que te dije, que si no está el dinero está lo otro y **ERNESTO** le dice que no, que eso él no lo ve, **HOMBRE** le dice que claro, que él tampoco quiere eso y es para decir tenga eso, **ERNESTO le dice que da igual, que recoja el dinero que tenga y me lo traiga GONZALO**, y lo otro pues cuando esté. **HOMBRE** le dice que le crea que no es por eso, porque **GONZALO** ha visto, y le digo hermano **GONZALO** no es porque tenga metida ni nada, es porque que me dicen que pase, y a veces uno pasa y te salen con otras cosas, le digo acompaña para que tú mismo veas y él ya ha estado viendo esto, **ERNESTO le dice que vale, que cuando vaya para allá que se lo cuenta**, Se despiden. Al teléfono se vuelve a poner **GONZALO**. **ERNESTO le pregunta que si le dejó o no le dio nada ahora, GONZALO le dice que sí, que van a recoger algo ahí**, **ERNESTO** le dice que vale, que cuando venga le avise y por lo menos le llevo eso aunque sea, **GONZALO** le dice que sé, que las cosas y todo y el papeleo está ahí todo, Se despiden.

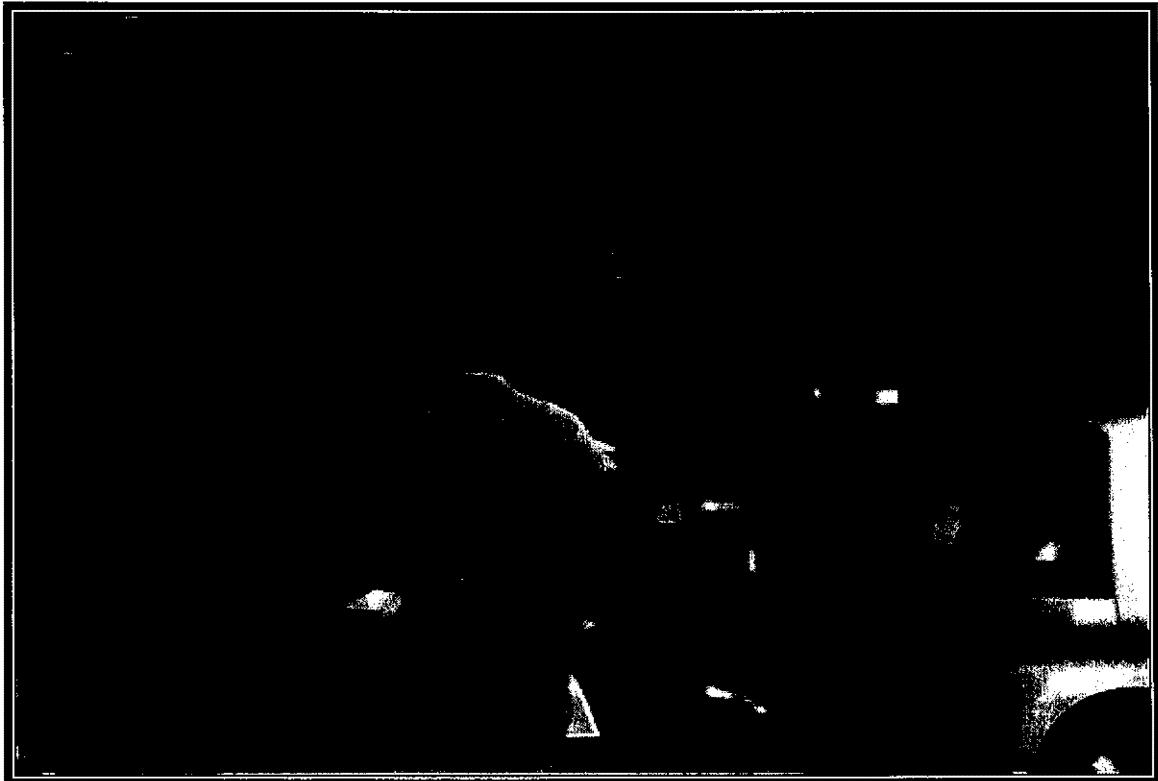
Y así, sobre las 19:00 horas de aquél día 11/septiembre/2015 se observó a **GONZALO** salir de su



091

domicilio para dirigirse a pie hasta las inmediaciones de la cafetería "Roma", sita en la C/ Santa Cecilia, de la localidad de Mislata (Valencia), donde permaneció en actitud de espera. Diez minutos más tarde **ERNESTO** llegó al lugar, tomando asiento junto a **GONZALO**. Y tal y como se desprendía de la conversación telefónica, el enfado de éste último estuvo presente en la cita, pues podía apreciarse cómo no cesaba en hacer aspavientos en actitud hostil; en claro alarde de irritación para con el hombre sudamericano desconocido con quien habló por la mañana.

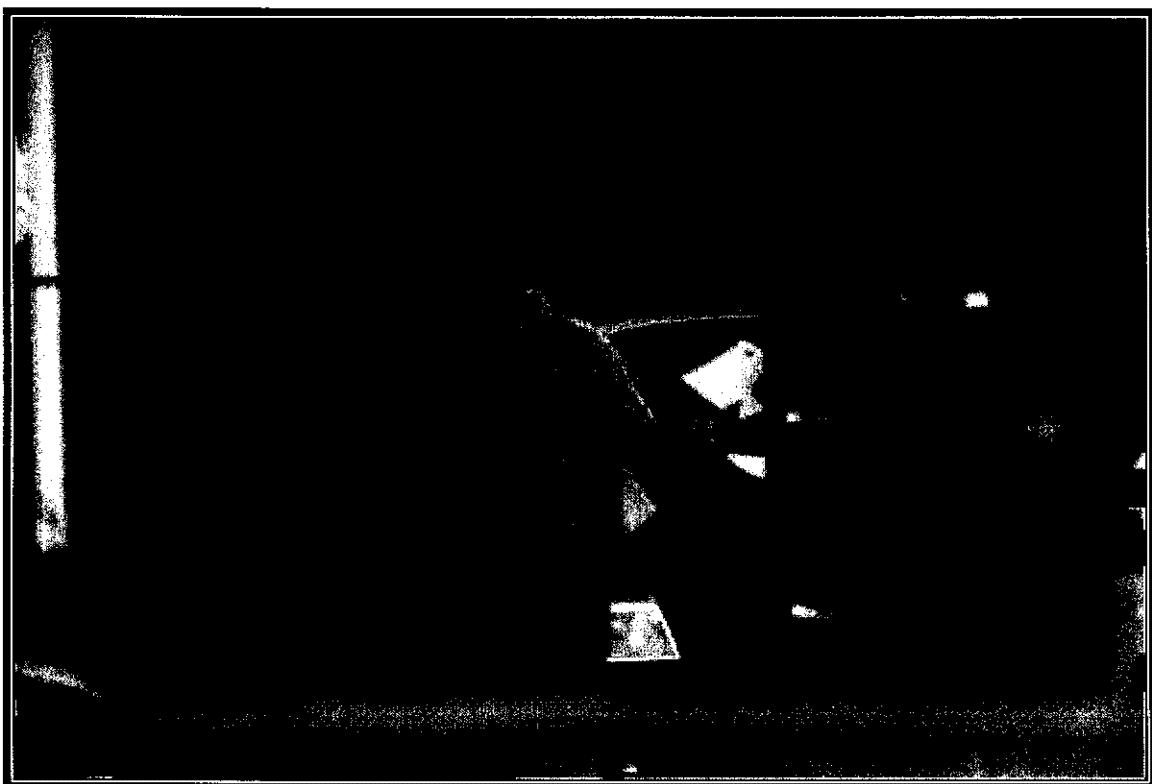
A las 19:20 horas, tras abonar las consumiciones, ambos se levantaron y se desplazaron hasta las inmediaciones de sus vehículos Ford fusión **0171FBB** y Mercedes-Benz **2237JFL**, utilizados por **ERNESTO** y **GONZALO** respectivamente, regresando éste último con documentación que le entregó al primero.



Motivo: NERNESTO y GONZALO.



092



Motivo: NERNESTO y GONZALO.



Motivo: NERNESTO y GONZALO.



093

En otro orden de cosas, y en atención al episodio probablemente de connotación más interesante, cabe relatar el acaecido en la mañana del día 11/septiembre/2015 entre el guardia civil **EMILIO** y **WILSON**.

Así, siendo las 11:00 horas el colombiano ya identificado como **DIEGO FERNANDO** condujo su Audi Q7 **6329GKC** en compañía de **WILSON** hasta llegar a la C/ Pavia (Valencia), donde éste último se despidió del primero e inició la marcha a pie hasta llegar a las inmediaciones de la Cafetería "Almar". Sorprendentemente, minutos más tarde hizo acto de presencia el agente **EMILIO**, quien, tras saludar a **WILSON**, lo invitó a dirigirse hasta el Restaurante "La Herradura" (C/ Pavia, de Valencia); lugar donde tomaron asiento, al igual que lo hizo el Agente de este SAI con NIP 645-A, quien en un asiento contiguo a ellos pudo escuchar algunos fragmentos de la conversación que ambos mantuvieron:

**WILSON:** buscamos el 100%, si, si... gente de plena confianza

**EMILIO:** la mejor hora es por la noche... que yo sea jefe de turno. Que sean dos cosas por la noche así con las llaves yo entro al ordenador... un MSCU 300, 400, o sea contenedores... si se ha despachado o no se ha despachado, luego lo cogen y lo dejamos allí... del 80% de los que hay ahí me fío menos que... por no decir nada. La otra opción es que yo estuviera de... esa mañana y una hora antes de que tú hagas la revisión esa mañana... oye que está puesto... sobre el terreno es verlo pero sabiendo claro...

**WILSON:** no te preocupes poco a poco vamos...

**EMILIO:** yo voy a estar allí haciendo lo de la patrona...

**WILSON:** el tema era darte a ti esto

**EMILIO:** ... si tú me dices... Si le sumas... 3,30...

**WILSON:** ...más el gasto, más las cosas...

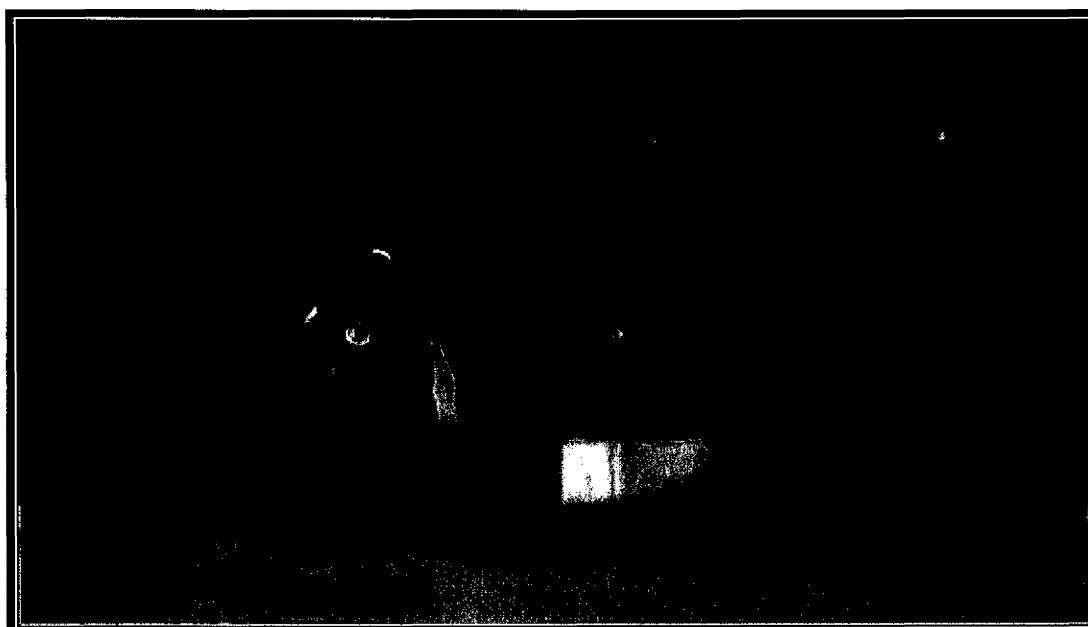


No ha lugar a dudas ni del motivo del encuentro ni del contexto de cuanto aquí se investiga. Todo indica que **WILSON** se citó con **EMILIO**, además de para repasar la operativa que la Organización delictiva persigue y el papel que éste último desempeñará, para efectuarle un pago al guardia civil, en la forma y circunstancias que se observará en los siguientes párrafos.

094



MOTIVO: Guardia civil EMILIO y WILSON.



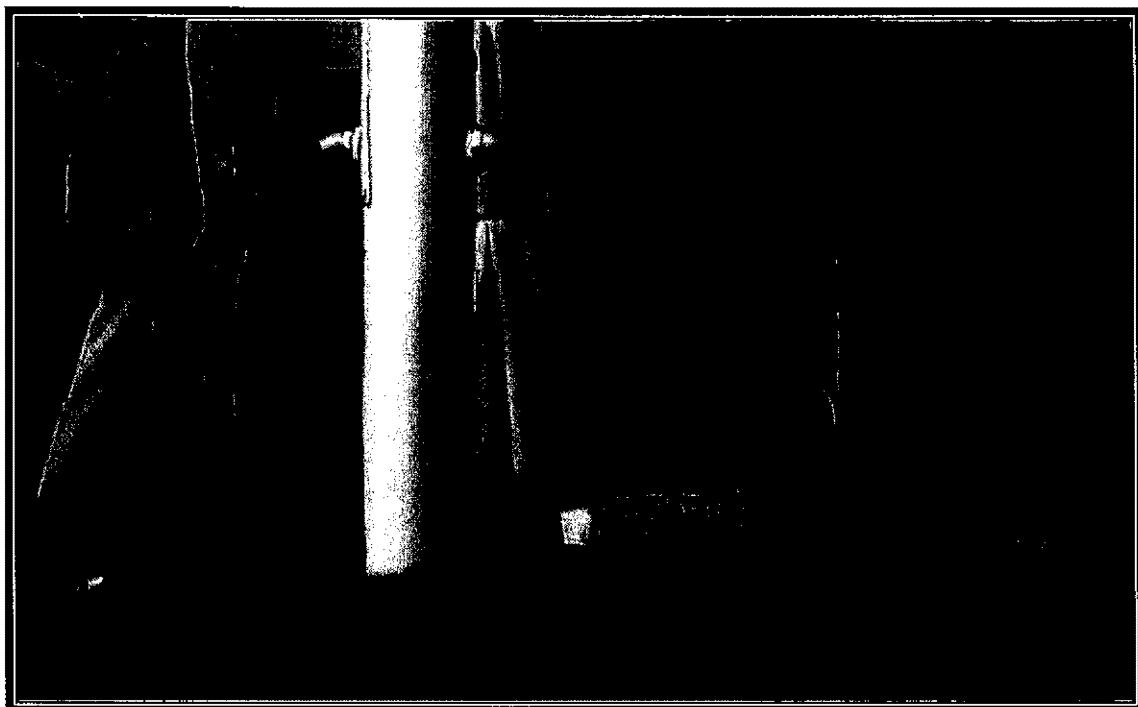
MOTIVO: Guardia civil EMILIO y WILSON.



Mientras se desarrollaba la cita entre ambos, en un momento concreto de la misma **WILSON** le hizo entrega de un sobre de color blanco a **EMILIO** (tamaño estándar, similar al utilizado para el correo ordinario). Después, siendo las 12:00 horas se deshizo el encuentro, abandonando **WILSON** en primer lugar la zona, mientras el guardia civil permanecía sentado ojeando, a la par que manipulaba, el interior del sobre que acababa de recibir; lo que a juicio de los agentes, complementado con el contenido de la conversación mantenida, con casi total probabilidad se tratase de cierta **CANTIDAD DE DINERO**, en concepto de anticipo a la comisión que **EMILIO** le haya tarificado a la Organización criminal. Seguidamente, el agente accedió al interior del local para abonar las consumiciones y se desplazó hasta su domicilio a bordo del vehículo Seat Cordoba **V2718FX**.



095

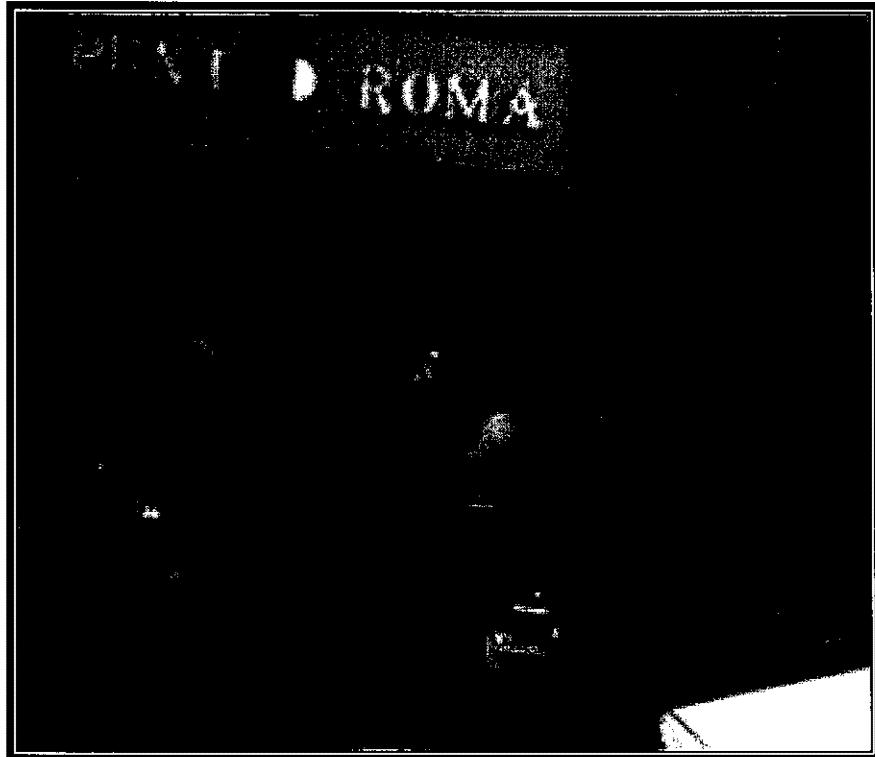


Por otro lado, **WILSON** utilizó un taxi para dirigirse hasta la C/ Pérez Bayer (Valencia), lugar donde se encontró nuevamente con **DIEGO FERNANDO**, quien había estacionado su

ya mencionado vehículo Audi Q7 6329GKC. Seguidamente se despidieron, volviendo a tomar WILSON otro taxi.



096



MOTIVO: DIEGO FERNANDO y WILSON mientras éste último le muestra algo en el teléfono móvil.

## 2.1 Otros datos.

En el oficio de este Servicio número 2341, de fecha 28/agosto/2015, se puso de manifiesto lo que sigue, en relación al locutorio sito en la C/ La Reina, 265, de Valencia.

"...Días más tarde (13/julio/2015) nuevamente ERNESTO y WILSON retomaron el contacto. Siendo las 17:30 horas el ex agente fue observado mientras viajaba en el interior del vehículo Renault Scenic 3298DDS, para seguidamente encontrarse con WILSON en el Hotel Urban (Avda. del Port, 280, de Valencia). Después, a las 19:00 horas se dio por finalizada la reunión, actuando de forma similar a como lo hicieron días antes; esto es, abandonando el

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL

establecimiento por separado mientras manipulaban sus respectivos terminales telefónicos.



Resultó interesante observar el comportamiento que siguió **ERNESTO** más tarde, y es que siendo las 21:40 horas de aquel 13/julio/2015 el mismo se entrevistó con un individuo desconocido quien, tras la cita, se introdujo en el Locutorio sito en la C/ La Reina, 265 (justo frente a su domicilio). Dicho extremo toma relevancia semanas después cuando **ERNESTO** y **WILSON** visitaron dicho locutorio para adquirir lo que aparentaban ser tarjetas de telefonía prepago; lo que vincula al primero tanto con la persona como con el lugar, a fin de establecer un punto de confianza en el que poder conseguir dichas tarjetas prepago sin necesidad de dejar rastro<sup>4</sup>..."

097

"...Finalizada la entrevista, siendo las 16:40 horas, los tres comensales salieron del local, despidiéndose **GONZALO** de sus dos acompañantes quienes, tras introducirse en el vehículo *Ford Fusion 0171FBB*, se dirigieron hasta el antes citado Locutorio ubicado junto al domicilio de **ERNESTO** (*C/ La Reina, 265*). Una vez en su interior adquirieron lo que parecían ser tarjetas prepago de telefonía, cuya numeración por motivos obvios de seguridad no pudo corroborarse...".

Pues bien, tal y como se presagiaba, con fecha 13/septiembre/2015 **ERNESTO** recibió varias llamadas dimanantes del número 962051625, el cual aparece vinculado en Internet precisamente al locutorio en cuestión. Lo que evidencia que no sólo existe una relación comercial continua entre ambos, sino que en orden al contenido de las

<sup>4</sup> La Disposición adicional única ("servicios de telefonía mediante tarjetas de prepago") de la Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones indica que "...los operadores de servicios de telefonía móvil que comercialicen servicios con sistema de activación mediante la modalidad de tarjetas de prepago, deberán llevar un libro-registro en el que conste la identidad de los clientes que adquieran una tarjeta inteligente con dicha modalidad de pago...", "...la identificación se efectuará mediante documento acreditativo de la personalidad, haciéndose constar en el libro-registro el nombre, apellidos y nacionalidad del comprador, así como el número correspondiente al documento identificativo utilizado y la naturaleza o denominación de dicho documento. En el supuesto de personas jurídicas, la identificación se realizará aportando la tarjeta de identificación fiscal, y se hará constar en el libro-registro la denominación social y el código de identificación fiscal...".



conversaciones puede decirse que incluso existen lazos de amistad.

En este sentido, incidir en la facilidad con que el ex guardia civil podría obtener tarjetas prepago sin necesidad de registrarse con su identidad real, además de hacer uso de otras herramientas con que cuentan los locutorios de forma no lícita, llegado el caso, tan ansiadas por los integrantes de este tipo de Organizaciones.

098

601254608 - (Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)  
Fecha 13-09-2015 20:19:35 - Llamada Recibida del 962051625

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA. Tonos de llamada.

601254608 - (Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)  
Fecha 13-09-2015 20:21:15 - Llamada Recibida del 962051625

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA. Tonos de llamada

601254608 - (Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)  
Fecha 13-09-2015 20:23:56 - Llamada Emitida al 962051625

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA emite llamada a DESCONOCIDO. DESCONOCIDO le dice a ERNESTO que le compre un medicamento en la farmacia.

601254608 - (Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)  
Fecha 13-09-2015 20:29:24 - Llamada Emitida al 639989863

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA emite llamada a su hija. ERNESTO llama a su hija y ésta le dice que están en El Saler, que han llegado muy tarde, ERNESTO le responde que se vaya para la farmacia que mientras va comprando un medicamento para el niño de Gueri.

601254608 - (Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)  
Fecha 13-09-2015 20:44:14 - Llamada Emitida al 639989863

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA emite llamada a su hija. ERNESTO de malos modales le dice que se encuentra esperándola en la farmacia de El Saler.

## 2.2 Conclusiones y esquema intervenciones telefónicas.

Como ha podido apreciarse a lo largo de las páginas que conforman el presente oficio, las personas investigadas se hallan activas para con el ilícito pretendido. En este caso, las citas entre ellos se celebran sin solución de continuidad, ante estrictas medidas de seguridad en

MINISTERIO  
DEL INTERIOR



relación con el entorno que les rodea, sin dar detalles en sus conversaciones, y en muchas ocasiones citándose por medios a los que esta instrucción aún no le es posible acceder; como por ejemplo, el chat Blackberry.



Como quiera que sea, ha quedado igualmente patente el interés del guardia civil **EMILIO** en que se consume el delito presuntamente perseguido por los colombianos **GONZALO** y **WILSON**, sin descartar otros. Hasta el punto de haber recibido un supuesto pago, lo que le comprometerá en el futuro a mantener puntualmente informada a la trama criminal sobre cuantos aspectos del Puerto y derivados necesite conocer.

099

Resulta a la vez obvio que en el estadio en que se encuentra ahora mismo la investigación no puedan establecerse vínculos aún sólidos entre **WILSON**, **GONZALO** y terceros sujetos que van apareciendo. No obstante, a medida que avancen las pesquisas podrá vislumbrarse el rol exacto que cada cual ostenta. Y ello será posible en base a las informaciones obtenidas no sólo mediante las vigilancias discretas que sobre tales individuos se desarrollan, sino en función del análisis que arrojen el contenido de las conversaciones telefónicas que se vayan produciendo.

Concretamente en lo que respecta a la interceptación de las comunicaciones, este escrito revela la necesidad de continuar indagando con el apoyo incondicional de las mismas, pues la red que los investigados conforman va expandiéndose e incluyendo nuevos actores sobre los cuales se hace imprescindible observar cuantas comunicaciones utilicen.

Así, a continuación se expone un cuadro explicativo el cual refleja el estado actual de los números interceptados, así como los que son necesarios solicitarle a V.I.

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL



- De los 4 números IMEIS intervenidos en el anterior oficio, 2 de ellos continúan inactivos; y en relación a los otros DOS, uno pertenece a un usuario aún **desconocido**, y en cuanto al segundo las células de ubicación hacen pensar que lo posee **WILSON**. 100
- De los 4 números IMSIS intervenidos en el anterior oficio, uno de ellos se encuentra albergado en el supuesto IMEI utilizado por **WILSON**, y en cuanto al resto, las células de ubicación hacen pensar que los poseen **EMILIO**, **ERNESTO** y **GONZALO**.
- Además, con ocasión de esas interceptaciones, el sistema de intervención de comunicaciones ha revelado otros números comerciales, IMSIS e IMEIS asociados a las mismas.
- Por otro lado, se han obtenido nuevos números IMSIS e IMEIS con ocasión del uso del rastreador de espectro radioeléctrico<sup>5</sup>.
- También, se ha tenido conocimiento del número de teléfono que el guardia civil **EMILIO** ha facilitado en su Unidad de destino para contacto.

---

<sup>5</sup> A tenor de la doctrina sobradamente sentada por el alto Tribunal en relación al uso de instrumentos de rastreo del espectro radioeléctrico para la captación de los números IMSI e IMEI de los terminales telefónicos utilizados por personas inmersas en causas como por ejemplo la que nos ocupa, este SAI ha obtenido diferentes números IMSI's asociados a las personas investigadas:

En cuanto a la posición mantenida por el Tribunal Supremo en relación al uso de estas prácticas policiales, cabe remitirnos a la crucial STS 249/2008, de 20 de mayo, proclive a considerar la licitud de tales técnicas. La misma sirvió, sin excepción, de punto de partida a lo que es ya una auténtica tradición jurisprudencial que tuvo como principal exponente la asunción generalizada de la resolución precursora (STS 940/2008, de 18 de diciembre; 756/2009, de 29 de junio; 737/2009, de 6 de julio; 880/2009, de 7 de julio y 918/2009, de 22 de septiembre).

Así, según la posición unánime y consolidada de dicho Tribunal no puede ponerse reparo alguno al empleo de tal técnica de investigación en un contexto de concreta investigación policial y respecto de delitos de cierta relevancia o gravedad.

USUARIO	Nº ABONADO	IMSI	IMEI	OBTENCIÓN
	NO ACTIVO		[REDACTED]	Multimedia Karachi. 20 agosto 2015
	NO ACTIVO		[REDACTED]	Multimedia Karachi. 20 agosto 2015
DESCONOCIDO	[REDACTED]	214019302241472	[REDACTED]	Multimedia Karachi. 20 agosto 2015
EMILIO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Interceptador
EMILIO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Base datos GC
ERNESTO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Interceptador
ERNESTO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Base datos GC
WILSON	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	IMEI: Multimedia Karachi. 20 agosto 2015. IMSI: Interceptador.
WILSON	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Interceptador
WILSON	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Interceptador

WILSON	[REDACTED]	[REDACTED]		SITEL
GONZALO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Interceptador
GONZALO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Interceptador
GONZALO	[REDACTED]	[REDACTED]		SITEL



Números

intervenidos.



Números solicitados.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita de V.I. que, de considerarlo procedente, autorice judicialmente la práctica de las siguientes diligencias:

1. Acuerde la INTERVENCIÓN, OBSERVACIÓN, GRABACIÓN Y ESCUCHA

de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes número IMEI, IMSI y Números Comerciales:

- 1.1. IMEI 356002055494377.
- 1.2. IMEI 352660057908951.
- 1.3. IMEI 358208055483298.
- 1.4. IMEI 351969043050609.
- 1.5. IMEI 356002055493726.
- 1.6. IMSI 214019302199876.
- 1.7. IMSI 214011804245705.
- 1.8. IMSI 214019302296467.
- 1.9. IMSI 214015515442460.
- 1.10. Núm. Comercial 674562428.
- 1.11. Núm. Comercial 677281089.
- 1.12. Núm. Comercial 677281044.
- 1.13. Núm. Comercial 677281038.
- 1.14. Núm. Comercial 677150837.
- 1.15. Núm. Comercial 666332859.
- 1.16. Núm. Comercial 678173275.
- 1.17. Núm. Comercial 696881444.

Se entiende que la intervención, observación, grabación y escucha comprende cualquier forma de comunicación que permita la tecnología actual y futura a través de las



líneas citadas, incluidos mensajes de texto, video-llamadas, correo electrónico, datos, fax, etc; así como el envío de datos asociados e interceptación GPRS/UMTS, 3G y 4G (conexión Internet).

Para el oportuno control judicial se informa que la intervención telefónica, de ser autorizada, sería llevada a efecto por personal de este SAI. Asimismo, con suficiente oportunidad y con carácter periódico, se remitirían los informes correspondientes sobre la evolución de la intervención, y en el menor tiempo posible serían remitidas al Juzgado la totalidad de las comunicaciones originalmente grabadas sobre soportes originales vírgenes.

104

2. Solicitud de Datos a las diferentes Compañías Operadoras:

Como ya se expuso, el objetivo de la intervención de todas sus comunicaciones telefónicas, sería conocer el contenido de las conversaciones o de los acuerdos alcanzados en sus reuniones o entrevistas personales. Por ello, se considera necesario poder obtener todos los datos procedentes de las diferentes compañías operadoras de telefonía para lograr la completa identificación de las personas que contactan con los investigados y que pudieran reunirse con ellos.

Por eso, y para completar la información obtenida en la intervención de las comunicaciones peticionada, se solicita de V.I. que igualmente oficie a las compañías operadoras referidas, a fin de que remita única y directamente al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, los siguientes datos:

- TITULARIDAD de los números IMEI **356002055494377**; **352660057908951**; **358208055483298**; **351969043050609** y **356002055493726**, de los números IMSI **214019302199876**; **214011804245705**; **214019302296467** y **214015515442460**, y de los Núm. Comerciales **674562428**; **677281089**; **677281044**; **677281038**, **677150837**, **666332859**, **678173275** y **696881444**.



105

① Listado de llamadas, efectuadas y entrantes, efectuadas desde los números IMEI 356002055494377; 352660057908951; 358208055483298; 351969043050609; 356002055493726, de los números IMSI 214019302199876; 214011804245705; 214019302296467 y 214015515442460, y de los Núm. Comerciales 674562428; 677281089; 677281044; 677281038, 677150837, 666332859, 678173275 y 696881444; en el periodo comprendido entre los días 20 de agosto de 2015 y la fecha actual

② Al objeto de hacer un completo análisis de la información derivada de los listados facilitados por las operadoras y del desarrollo de la investigación, se facilitarán los datos objeto de conservación de los números telefónicos que le serán solicitados expresamente por el Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, y que se encuentren incluidos dentro de alguno de los siguientes apartados:

a.- Los que estén relacionados directamente con la investigación vinculada a estas diligencias, que figuren en los listados facilitados, así como los que procedan de las comunicaciones realizadas en la intervención de los números IMEI 356002055494377; 352660057908951; 358208055483298; 351969043050609; 356002055493726, de los números IMSI 214019302199876; 214011804245705; 214019302296467 y 214015515442460, y de los Núm. Comerciales 674562428; 677281089; 677281044; 677281038, 677150837, 666332859, 678173275 y 696881444.

Además, la información que le sea facilitada al agente facultado lo será en los términos que ampara la Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en el sentido que a continuación se especifica, acorde con el artículo 3 de la norma (datos objeto de conservación):

- a) Datos necesarios para rastrear e identificar el origen de una comunicación:
  - i) Número de teléfono de llamada.



106

ii) Nombre y dirección del abonado o usuario registrado.

b) Datos necesarios para identificar el **destino** de una comunicación:

i) El número o números marcados y, en aquellos casos en que intervengan otros servicios, como el desvío o la transferencia de llamadas, el número o números hacia los que se transfieren las llamadas.

ii) Los nombres y las direcciones de los abonados o usuarios registrados.

c) Datos necesarios para determinar la **fecha, hora y duración** de una comunicación:

i) la fecha y hora del comienzo y fin de la llamada o, en su caso, del servicio de mensajería o del servicio multimedia.

d) Datos necesarios para identificar el **tipo** de comunicación.

i) el servicio telefónico utilizado: tipo de llamada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluido el reenvío o transferencia de llamadas) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia avanzados y servicios multimedia).

e) Datos necesarios para identificar el **equipo de comunicación** de los usuarios o lo que se considera ser el equipo de comunicación:

i) Los números de teléfono de origen y destino.

ii) La identidad internacional del abonado móvil (IMSI) de la parte que efectúa la llamada.

iii) La identidad internacional del equipo móvil (IMEI) de la parte que efectúa la llamada

iv) La IMSI de la parte que recibe la llamada.

v) La IMEI de la parte que recibe la llamada.

vi) En el caso de los servicios anónimos de pago por adelantado, tales como los servicios con tarjetas prepago, fecha y hora de la primera activación del servicio y la etiqueta de localización (el

identificador de celda) desde la que se haya activado el servicio.



f) Datos necesarios para identificar la localización del equipo de comunicación móvil:

i) La etiqueta de localización (identificador de celda) al inicio de la comunicación.

107

i) Los datos que permiten fijar la localización geográfica de la celda, mediante referencia a la etiqueta de localización, durante el periodo en el que se conservan los datos de las comunicaciones.

Conforme estipula el artículo 6 de la referida norma (*normas generales sobre cesión de datos*), la cesión de la información se efectuará mediante **formato electrónico**, y en base a los **plazos** que indica el artículo 7 (*procedimiento de cesión de datos*). Además, se llevarán a efecto estrictamente las pautas que marca el artículo 9 (*excepciones a los derechos de acceso y cancelación*). En el caso de que se trate de una tarjeta prepago, facilitarán los datos asociados que hubiera sobre dicha titularidad, en esa compañía, a tenor de la Disposición Adicional Única de la Ley (*Servicios de Telefonía mediante Tarjetas Prepago*).

Todos los datos que sean facilitados, serán oportunamente puestos a disposición de ese Juzgado.

**3. Acuerde la INTERVENCIÓN, OBSERVACIÓN. GRABACIÓN Y ESCUCHA a través del Sistema mensajería BlackBerry de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes número de IMEI:**

**3.1. IMEI 352660057908951.**

**3.2. IMEI 356002055494377.**

**3.3. IMEI 358208055483298.**

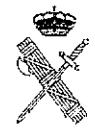
**3.4. IMEI 351969043050609.**





3.5. IMEI 356002055493726.

3.6. IMEI 359580064544735.



4. Acuerde la CESE de INTERVENCIÓN, OBSERVACIÓN. GRABACIÓN Y ESCUCHA de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números de IMSI y Núm. Comerciales: -<sup>10</sup>

108

4.1. IMSI 214018904754058.

4.2. IMSI 214018904754059.

4.3. IMSI 214018904754061.

4.4. IMSI 214019401751345.

4.5. Núm. Comercial 601254608.

Lo que se pone en conocimiento de V.I., por si tiene a bien acceder a la práctica de las diligencias solicitadas.

EL OFICIAL DE INVESTIGACIÓN

510-A



## ANEXO I



### OPERADORAS DE TELEFONÍA MÓVIL REQUERIDAS:

109

- Compañía Telefónica Móviles España.
- Compañía Vodafone España S.A.
- Compañía Orange Espagne S.A.
- Compañía Yoigo

### INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA:

Que por las Compañías operadoras de telefonía móvil reseñadas anteriormente:

1.- Se proceda a la **INTERVENCIÓN, GRABACIÓN y ESCUCHA** de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números:

1. IMEI 356002055494377
2. IMEI 352660057908951
3. IMEI 358208055483298
4. IMEI 351969043050609
5. IMEI 356002055493726

Se entiende que la intervención, grabación y escucha comprende cualquier forma de comunicación que permita la tecnología actual y futura a través de las líneas citadas, incluidos mensajes de texto, video-llamadas, correo electrónico, datos, fax, etc; así como el envío de datos asociados e interceptación GPRS-UMTS, 3G y 4G de conexión a Internet.

2.- Sean facilitados única y directamente al personal del Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, quienes serán los encargados de remitir a este Juzgado, lo siguiente:

- Identificación de los titulares de su operadora con los que mantenga comunicación tanto emitida como recibida la tarjeta telefónica interceptada.
- Identificación del número o números hacia los que se transfieren las llamadas, así como el desvío o transferencia de llamadas, con identificación de sus titulares en caso de pertenecer a la misma operadora.



-Identificación de los números de abonado asociados a los números de IMEI intervenidos, con identificación de sus titulares en caso de pertenecer a la misma.

-Información sobre los servicios básicos y suplementarios contratados por el abonado de la tarjeta interceptada y características del sistema de comunicación que utilizan los sujetos objeto de la medida de la interceptación.

-Asimismo deberán facilitar a la UNIDAD POLICIAL ACTUANTE en relación a los números de IMEI 356002055494377; 352660057908951; 358208055483298; 351969043050699 y 356002055493726: El tráfico de llamadas y mensajes de texto, recibidos y emitidos, con identificación de los titulares de las tarjetas de su compañía, en el periodo de tiempo comprendido entre el día 20 de agosto de 2015 y el día de la fecha, ambos inclusive.

110

3.- Sean facilitados al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil los datos de titularidad de las líneas telefónicas que se comuniquen con el número intervenido, así como otras que no estando incluidas en apartados anteriores estén relacionados directamente con la investigación, y que sean expresamente solicitados por esta Unidad, debiendo para ello facilitar a la operadora a la que pertenezca el número los siguientes datos de la llamada: número de teléfono intervenido, fecha y hora de la llamada, y si es entrante o saliente a la línea intervenida.

Esto afectará directamente a las siguientes compañías telefónicas: Vodafone, France Telecom, Telefónica, Yoigo, Lebara, Orange España Virtual, Jazztel, ONO, Masmobil, Llamaya, Pepephone, Phone House, Lycamobile, Orbitel, Digi Movil, Tele2, Hist Mobile, Tuenti, Eroski, Dia Movil, R-Cable y cualquier otra operadora de telefonía móvil o fija.

En caso de que el número solicitado sea una tarjeta prepago facilitarán los datos de identificación del abonado asociado a dicho número (nombre, apellidos, NIF y domicilio).

0000000000



## ANEXO II



### OPERADORAS DE TELEFONÍA MÓVIL REQUERIDAS:

- Compañía Vodafone España S.A.

111

### INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA:

Que por la Compañía operadora de telefonía móvil reseñada anteriormente:

1.- Se proceda al CESE de la **INTERVENCIÓN, GRABACIÓN y ESCUCHA** de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números:

1. IMSI 214018904754061
2. IMSI 214018904754059
3. IMSI 214018904754058
4. IMSI 214019401751345

2.- Se proceda a la **INTERVENCIÓN, GRABACIÓN y ESCUCHA** de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números:

1. IMSI 214019302199876
2. IMSI 214019302296467
3. IMSI 214015515442460
4. Teléfono Comercial 674562428
5. Teléfono Comercial 677281089
6. Teléfono Comercial 677281044
7. Teléfono Comercial 677281038
8. Teléfono Comercial 677150837
9. Teléfono Comercial 666332859
10. Teléfono Comercial 678173275

Se entiende que la intervención, grabación y escucha comprende cualquier forma de comunicación que permita la tecnología actual y futura a través de las líneas citadas, incluidos mensajes de texto, video-llamadas, correo electrónico, datos, fax, etc; así como el envío de datos asociados e interceptación GPRS-UMTS, 3G y 4G de conexión a Internet.



3.- Sean facilitados única y directamente al personal del Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, quienes serán los encargados de remitir a este Juzgado, lo siguiente:

- Identificación de los titulares de su operadora con los que mantenga comunicación tanto emitida como recibida la tarjeta telefónica interceptada.
- Identificación del número o números hacia los que se transfieren las llamadas, así como el desvío o transferencia de llamadas, con identificación de sus titulares en caso de pertenecer a la misma operadora.
- Recargas efectuadas por la tarjeta intervenida con especificación de soportada la tarjeta o tarjetas intervenidas.
- Información sobre los servicios básicos y suplementarios contratados por el abonado de la tarjeta interceptada y características del sistema de comunicación que utilizan los sujetos objeto de la medida de la interceptación.
- Asimismo deberán facilitar a la UNIDAD POLICIAL ACTUANTE en relación a los números de IMSI 214019302199876; 214019302296467 y 214015515442460, así como de los Núm. Comerciales 674562428; 677281089; 677281044; 677281038; 677150837; 666332859 y 678173275: El tráfico de llamadas y mensajes de texto, recibidos y emitidos, con identificación de los titulares de las tarjetas de su compañía, en el periodo de tiempo comprendido entre el día 20 de agosto de 2015 y el día de la fecha, ambos inclusive.

4.- Sean facilitados al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil los datos de titularidad de las líneas telefónicas que se comuniquen con el número intervenido, así como otras que no estando incluidas en apartados anteriores estén relacionados directamente con la investigación, y que sean expresamente solicitados por esta Unidad, debiendo para ello facilitar a la operadora a la que pertenezca el número los siguientes datos de la llamada: número de teléfono intervenido, fecha y hora de la llamada, y si es entrante o saliente a la línea intervenida.

Esto afectará directamente a las siguientes compañías telefónicas: Vodafone, France Telecom, Telefónica, Yoigo, Lebara, Orange España Virtual, Jazztel, ONO, Masmobil, Llamaya, Pepephone, Phone House, Lycamobile, Orbitel, Digi Movil, Tele2, Hist Mobile, Tuenti, Eroski, Dia Movil, R-Cable y cualquier otra operadora de telefonía móvil o fija.

En caso de que el número solicitado sea una tarjeta prepago facilitarán los datos de identificación del abonado asociado a dicho número (nombre, apellidos, NIF y domicilio).

oooOOOooo



## ANEXO III



### OPERADORAS DE TELEFONIA MOVIL REQUERIDAS:

- Compañía Vodafone-ONO

113

### INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA:

Que por la Compañía operadora de telefonía móvil reseñada anteriormente:

1.- Se proceda al CESE de la **INTERVENCIÓN, GRABACIÓN y ESCUCHA** de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números:

1. Tfno. Comercial 601254608

2.- Se proceda a la **INTERVENCIÓN, GRABACIÓN y ESCUCHA** de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números:

1. IMSI 214011804245705

Se entiende que la intervención, grabación y escucha comprende cualquier forma de comunicación que permita la tecnología actual y futura a través de las líneas citadas, incluidos mensajes de texto, video-llamadas, correo electrónico, datos, fax, etc; así como el envío de datos asociados e interceptación GPRS-UMTS, 3G y 4G de conexión a Internet.

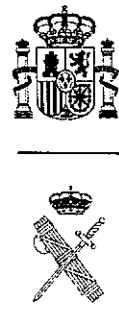
3.- Sean facilitados única y directamente al personal del Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, quienes serán los encargados de remitir a este Juzgado, lo siguiente:

-Identificación de los titulares de su operadora con los que mantenga comunicación tanto emitida como recibida la tarjeta telefónica interceptada.

-Identificación del número o números hacia los que se transfieren las llamadas, así como el desvío o transferencia de llamadas, con identificación de sus titulares en caso de pertenecer a la misma operadora.

-Recargas efectuadas por la tarjeta intervenida con especificación de soportada la tarjeta o tarjetas intervenidas.

-Información sobre los servicios básicos y suplementarios contratados por el abonado de la tarjeta interceptada y características del sistema de comunicación que utilizan los sujetos objeto de la medida de la interceptación.



-Asimismo deberán facilitar a la UNIDAD POLICIAL ACTUANTE en relación a los números de IMSI **214011804245705**: El tráfico de llamadas y mensajes de texto, recibidos y emitidos, con identificación de los titulares de las tarjetas de su compañía, en el periodo de tiempo comprendido entre el día 20 de agosto de 2015 y el día de la fecha, ambos inclusive.

114

4.- Sean facilitados al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil los datos de titularidad de las líneas telefónicas que se comuniquen con el número intervenido, así como otras que no estando incluidas en apartados anteriores estén relacionados directamente con la investigación, y que sean expresamente solicitados por esta Unidad, debiendo para ello facilitar a la operadora a la que pertenezca el número los siguientes datos de la llamada: número de teléfono intervenido, fecha y hora de la llamada, y si es entrante o saliente a la línea intervenida.

Esto afectará directamente a las siguientes compañías telefónicas: Vodafone, France Telecom, Telefónica, Yoigo, Lebara, Orange España Virtual, Jazztel, ONO, Masmobil, Llamaya, Pepephone, Phone House, Lycamobile, Orbitel, Digi Movil, Tele2, Hist Mobile, Tuenti, Eroski, Dia Movil, R-Cable y cualquier otra operadora de telefonía móvil o fija.

En caso de que el número solicitado sea una tarjeta prepago facilitarán los datos de identificación del abonado asociado a dicho número (nombre, apellidos, NIF y domicilio).

oooOOOooo

## ANEXO IV



### OPERADORAS DE TELEFONIA MOVIL REQUERIDAS:

- Compañía ORANGE

115

### INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA:

Que por la Compañía operadora de telefonía móvil reseñada anteriormente:

1.- Se proceda a la **INTERVENCIÓN, GRABACIÓN y ESCUCHA** de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números:

1. Tfno. Comercial **696881444**

Se entiende que la intervención, grabación y escucha comprende cualquier forma de comunicación que permita la tecnología actual y futura a través de las líneas citadas, incluidos mensajes de texto, video-llamadas, correo electrónico, datos, fax, etc; así como el envío de datos asociados e interceptación GPRS-UMTS, 3G y 4G de conexión a Internet.

2.- Sean facilitados única y directamente al personal del Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, quienes serán los encargados de remitir a este Juzgado, lo siguiente:

-Identificación de los titulares de su operadora con los que mantenga comunicación tanto emitida como recibida la tarjeta telefónica interceptada.

-Identificación del número o números hacia los que se transfieren las llamadas, así como el desvío o transferencia de llamadas, con identificación de sus titulares en caso de pertenecer a la misma operadora.

-Recargas efectuadas por la tarjeta intervenida con especificación de soportada la tarjeta o tarjetas intervenidas.

-Información sobre los servicios básicos y suplementarios contratados por el abonado de la tarjeta interceptada y características del sistema de comunicación que utilizan los sujetos objeto de la medida de la interceptación.

-Asimismo deberán facilitar a la UNIDAD POLICIAL ACTUANTE en relación a los números **696881444**: El tráfico de llamadas y mensajes de texto, recibidos y emitidos, con identificación de los titulares de las tarjetas de su compañía, en el periodo de tiempo comprendido entre el día 20 de agosto de 2015 y el día de la fecha, ambos inclusive.



3.- Sean facilitados al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil los datos de titularidad de las líneas telefónicas que se comuniquen con el número intervenido, así como otras que no estando incluidas en apartados anteriores estén relacionados directamente con la investigación, y que sean expresamente solicitados por esta Unidad, debiendo para ello facilitar a la operadora a la que pertenezca el número los siguientes datos de la llamada: número de teléfono intervenido, fecha y hora de la llamada, y si es entrante o saliente a la línea intervenida.

116

Esto afectará directamente a las siguientes compañías telefónicas: Vodafone, France Telecom, Telefónica, Yoigo, Lebara, Orange España Virtual, Jazztel, ONO, Masmobil, Llamaya, Pepephone, Phone House, Lycamobile, Orbitel, Digi Movil, Tele2, Hist Mobile, Tuenti, Eroski, Dia Movil, R-Cable y cualquier otra operadora de telefonía móvil o fija.

En caso de que el número solicitado sea una tarjeta prepago facilitarán los datos de identificación del abonado asociado a dicho número (nombre, apellidos, NIF y domicilio).

oooOOOooo



## ANEXO V

### OPERADORAS DE TELEFONIA MOVIL REQUERIDAS:

117

- Custodian of records public safety operations group. RIM Spain S.L. Edificio Ofipinar, 10 floor. C/ Caleruela 102-104, 28033, Madrid

### INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA:

Que por la Compañía operadora de telefonía móvil reseñada anteriormente:

1.- Se proceda a la **INTERVENCIÓN, GRABACIÓN y ESCUCHA** de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números de IMEI'S:

1. IMEI 356002055494377
2. IMEI 352660057908951
3. IMEI 358208055483298
4. IMEI 351969043050609
5. IMEI 356002055493726
6. IMEI 359580064544735

2.- Igualmente, se hace necesario para poder llevar a cabo un exhaustivo estudio y seguimiento de la investigación, incluir en el Mandamiento dirigido a la referida Empresa la petición de lo que a continuación se relaciona:

- Número PIN, asociado al IMEI.
- Fecha de activación.
- Si utiliza BIS o BES (en este último caso, si dirección IP de Servidor).
- Cuenta de correo BlackBerry y cuentas asociadas.
- De los mensajes PIN o Messenger realizados, faciliten la fecha y hora de emisión y recepción, así como el Terminal que manda y Terminal que recibe.
- De la navegación por Internet se solicita la fecha y hora, así como la URL de la página (fecha, tiempo, PIN, direcciones de navegación)

3.- Por otro lado, se solicita informen, en relación a cada uno de los IMEI's facilitados, los datos resultantes desde el día 20 de agosto de 2015 hasta la fecha de intervención sobre los datos de correo y navegación, así como los mensajes PIN o Messenger realizados, la fecha y hora de emisión y recepción, así como el Terminal que manda y Terminal que recibe.

oooOOooo

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL



JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE  
VALENCIA

118

Teléfono: 96.192.90.44 Fax: 96.192.93.44

NIG: 46250-43-1-2015-0080335

**Procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS PROC.**

**ABREVIADO N° 002675/2015**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**AUTO**

En Valencia, a diecisiete de septiembre de dos mil quince.

**HECHOS**

**ÚNICO.**-Con fecha 4 de septiembre de 2015 se dictó auto autorizando la práctica de diligencias solicitadas por el Servicio de Asuntos Internos de la Dirección General de la Guardia Civil para la investigación y esclarecimiento de hechos que podrían ser constitutivos de delitos contra la salud pública, blanqueo de capitales y cohecho de funcionarios públicos, en los que estarían implicados los identificados como WILSON JAVIER SANTOS GAMARGO, GONZALO ARGUELLO APONTE, ERNESTO RODRÍGUEZ CARANANA ex Guardia Civil y el Guardia Civil EMILIO FRANCISCO MUÑOZ SOBRINO, entre cuyas diligencias se autorizó la intervención, observación, grabación y escucha de las comunicaciones que se realizaran a través de los números IMAI, IMSIS y comerciales solicitados.

En fecha 16 de septiembre de 2015 el Grupo Policial encargado de la investigación ha presentado oficio dando cuenta de las gestiones y resultados obtenidos hasta el momento y solicitando la práctica de nuevas diligencias.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS.**

**PRIMERO.**-El contenido del oficio presentado por miembros de la Guardia Civil encargados de la investigación y que pertenecen al Grupo de Asuntos Internos de la Dirección General de la Guardia Civil y en el que se plasman los resultados obtenidos hasta este momento va confirmado el fundamento de las sospechas que se tienen de que los investigados puedan estar preparando una operación relacionada con el tráfico de sustancias estupefacientes y en el que estaría involucrado el agente de la Guardia Civil destinado en las instalaciones del Puerto de Valencia, EMILIO FRANCISCO MUÑOZ SOBRINO, el cual ha tenido, a juicio de



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

los investigadores, un encuentro relevante con otro de los investigados, WILSON JAVIER SANTOS CAMARGO, cuyos antecedentes policiales por tráfico de drogas son conocidos, y en cuyo encuentro el agente de la Guardia Civil recibió un sobre contenido lo que podría ser dinero que corroboraría los iniciales indicios de que el mismo está involucrado con la trama para con sus acciones u omisiones favorecer la entrada de droga a través del Puerto de Valencia donde presta sus servicios. Para continuar con las gestiones tendentes al esclarecimiento de los hechos y a fin de poder concretar mas datos sobre la operación que pudieran estar planeando así como de la totalidad de las personas que puedan participar en la misma, resulta necesaria y, por tanto, procedente la práctica de las nuevas diligencias que se detallan en el oficio de referencia y que se concretaran en la parte dispositiva de esta resolución, por entender que subsisten las mismas razones y fundamentos que concurrían cuando se autorizaron las iniciales diligencias por auto de fecha 4 de septiembre de 2015, que se da enteramente por reproducido.

Vistos los argumentos expuestos, **ACUERDO**:

1. La INTERVENCIÓN, OBSERVACIÓN, GRABACIÓN y ESCUCHA de las comunicaciones que se realicen a través de los siguientes números IMEI, IMSI y números comerciales:
  - 1.- IMEI 356002055494377.
  - 2.- IMEI 352660057908951.
  - 3.- IMEI 358208055483298.
  - 4.- IMEI 351969043050609.
  - 5.- IMEI 356002055493726.
  - 6.- IMEI 359580064544735.
  - 7.- IMSI 214019302199876.
  - 8.- IMSI 214011804245705.
  - 9.- IMSI 214019302296467.
  - 10.- IMSI 214015515442460.
  - 11.- Núm. Comercial 674562428.



GENERALITAT  
VALENCIANA



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**12.- Núm. Comercial 677281089.**

**13.- Núm. Comercial 677281044.**

**14.- Núm. Comercial 677281038.**

**15.- Núm. Comercial 677150837.**

**16.- Núm. Comercial 666332859.**

**17.- Núm. Comercial 678173275.**

**18.- Núm. Comercial 696881444.**

La intervención, observación, grabación y escucha comprende cualquier forma de comunicación que permita la tecnología actual y futura a través de las líneas citadas, incluidos mensajes de texto, video-llamadas, correo electrónico, datos, fax, etc; así como el envío de datos asociados e interceptación GPRS/UMTS, 3G y 4G (conexión Internet).

La intervención telefónica será llevada a efecto por personal del SAI encargado de la investigación.

Para el cumplimiento de lo acordado librense los siguientes oficios:

A) A las compañías de telefonía TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, VODAFON ESPAÑA, S.A., ORANGE ESPAGNE y YOIGO requiriéndoles al mismo tiempo para que remitan única y directamente al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil los siguientes datos:

1. TITULARIDADde los números IMEI 356002055494377; 352660057908951; 358208055483298; 351969043050609 y 356002055493726, de los números IMSI 214019302199876; 214011804245705; 214019302296467 y 214015515442460, y de los Núm. Comerciales 674562428; 677281089; 677281044; 677281038, 677150837, 666332859, 678173275y 696881444.

2. Listado de llamadas, efectuadas y entrantes, efectuadas desde los números IMEI 356002055494377; 352660057908951; 358208055483298; 351969043050609; 356002055493726, de los números IMSI 214019302199876; 214011804245705; 214019302296467



GENERALITAT  
VALENCIANA



y 214015515442460, y de los Núm. Comerciales 674562428; 677281089; 677281044; 677281038, 677150837, 666332859, 678173275y 696881444; en el periodo comprendido entre los días 20 de agosto de 2015 y la fecha actual

3. Al objeto de hacer un completo análisis de la información derivada de los listados facilitados por las operadoras y del desarrollo de la investigación, se facilitarán los datos objeto de conservaciónde los números telefónicosque le serán solicitados expresamente por el Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, y que se encuentren incluidos dentro de alguno de los siguientes apartados:

a.- Los que estén relacionados directamente con la investigación vinculada a estas diligencias, que figuren en los listados facilitados, así como los que procedan de las comunicaciones realizadas en la intervenciónde los números IMEI 356002055494377; 352660057908951; 358208055483298; 351969043050609; 356002055493726, de los números IMSI 214019302199876; 214011804245705; 214019302296467 y 214015515442460, y de los Núm. Comerciales 674562428; 677281089; 677281044; 677281038, 677150837, 666332859, 678173275y 696881444.

Además, la información que le sea facilitada al agente facultado lo será en los términos que ampara la Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en el sentido que a continuación se especifica, acorde con el artículo 3de la norma (datos objeto de conservación):

- a) Datos necesarios para rastrear e identificar el origende una comunicación:
  - i) Número de teléfono de llamada.
  - ii) Nombre y dirección del abonado o usuario registrado.





ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

b) Datos necesarios para identificar el **destino** de una comunicación:

- i) El número o números marcados y, en aquellos casos en que intervengan otros servicios, como el desvío o la transferencia de llamadas, el número o números hacia los que se transfieren las llamadas.
- ii) Los nombres y las direcciones de los abonados o usuarios registrados.

c) Datos necesarios para determinar la **fecha, hora y duración** de una comunicación:

- i) la fecha y hora del comienzo y fin de la llamada o, en su caso, del servicio de mensajería o del servicio multimedia.

d) Datos necesarios para identificar el **tipo** de comunicación.

- i) el servicio telefónico utilizado, tipo de llamada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluido el reenvío o transferencia de llamadas) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia avanzados y servicios multimedia).

e) Datos necesarios para identificar el **equipo de comunicación** de los usuarios o lo que se considera ser el equipo de comunicación:

- i) Los números de teléfono de origen y destino.
- ii) La identidad internacional del abonado móvil (IMSI) de la parte que efectúa la llamada.
- iii) La identidad internacional del equipo móvil (IMEI) de la parte que efectúa la llamada
- iv) La IMSI de la parte que recibe la llamada.



GENERALITAT  
VALENCIANA



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

- v) La IMEI de la parte que recibe la llamada.
- vi) En el caso de los servicios anónimos de pago por adelantado, tales como los servicios con tarjetas prepago, fecha y hora de la primera activación del servicio y la etiqueta de localización (el identificador de celda) desde la que se haya activado el servicio.

f) Datos necesarios para identificar la **localización** del equipo de comunicación móvil:

- i) La etiqueta de localización (identificador de celda) al inicio de la comunicación.
- ii) Los datos que permiten fijar la localización geográfica de la celda, mediante referencia a la etiqueta de localización, durante el período en el que se conservan los datos de las comunicaciones.

Lacésión de la información se efectuará mediante **formato electrónico**, y en base a los plazos que indica el artículo 7 (procedimiento de cesión de datos). Además, se llevarán a efecto estrictamente las pautas que marca el artículo 9 (excepciones a los derechos de acceso y cancelación). En el caso de que se trate de una tarjeta prepago, facilitarán los datos asociados que hubiera sobre dicha titularidad, en esa compañía, a tenor de la Disposición Adicional Única de la Ley (Servicios de Telefonia mediante Tarjetas Prepago).

B) A la entidad Custodian of records public safety operations group. RIM Spain S.L. Edificio Ofipinar, 10 floor. C/ Caleruela 102-104, 28033, Madrid. Spain fin de que procedan a la intervención de las comunicaciones realizadas a través de los IMEI

- 1.- IMEI 356002055494377.
- 2.- IMEI 352660057908951.
- 3.- IMEI 358208055483298.
- 4.- IMEI 351969043050609.



GENERALITAT  
VALENCIANA



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

- 5.- IMEI 356002055493726.
- 6.- IMEI 359580064544735,
- y faciliten al Grupo Policial encargado de la investigación los siguientes datos:
- Número PIN, asociado al IMEI.
  - Fecha de activación.
  - Si utiliza BISo BES(en este último caso, si dirección IP de Servidor).
  - Cuenta de correo BlackBerry y cuentas asociadas.
  - De los mensajes PINo Messengerrealizados, faciliten la fechay hora de emisióny recepción, así como el Terminalque manday Terminalque recibe.
  - De la navegación por Internetse solicita la fechay hora, así como la URLde la página (fecha, tiempo, PIN, direcciones de navegación)
  - En relación a cada uno de los IMEIs facilitados, informen sobre los datos resultantes desde el 20 de agosto de 2015 hasta la fecha de la intervención sobre los datos de correo y navegación, así como los mensajes PINo Messengerrealizados, la fechay hora de emisióny recepción, así como el Terminalque manday Terminalque recibe.

**Serán facilitados al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil los datos de titularidadde las líneas telefónicas que se comuniquen con el número intervenido**, así como otras que no estando incluidas en apartados anteriores estén relacionados directamente con la investigación, y que sean expresamente solicitados por esta Unidad, debiendo para ello facilitar a la operadora a la que pertenezca el número los siguientes datos de la llamada: número de teléfono intervenido, fecha y hora de la llamada, y si es entrante o saliente a la línea intervenida.

Esto afectará directamente a las siguientes compañías telefónicas:  
**Vodafone, France Telecom, Telefónica, Yoigo, Lebara, Orange España Virtual,**

Jazztel, ONO, Masmobil, Llamaya, Pepephone, Phone House, Lycamobile, Orbitel, Digi Movil, Tele2, Hist Mobile, Tuenti, Eroski, Dia Movil, R-Cabley cualquier otra operadora de telefonía móvil o fija.

En caso de que el número solicitado sea una tarjeta prepago **facilitarán los datos de identificación del abonado** asociado a dicho número (nombre, apellidos, NIF y domicilio).

Las intervenciones telefónicas autorizadas lo son por un plazo de **TREINTA DÍAS** a contar desde la efectiva conexión.

2.- Se acuerda el CESE de las intervenciones autorizadas por auto de fecha 4 de septiembre de 2015 en relación a los siguientes números:

- IMSI 214018904754058
- IMSI 214018904754059
- IMSI 214018904754061
- IMSI 214019401751345
- NUM. COMERCIAL 601254608

Las intervenciones de teléfonos serán realizadas por los agentes de la Guardia Civil adscritos al Servicio de Asuntos Internos de la Dirección General de la Guardia Civil, quienes deberán dar cuenta al Juzgado del curso de la investigación y remitirán los informes correspondientes.

Líbrense los oficios necesarios para la ejecución de lo acordado, y entréguese en mano a agentes del Grupo policial encargado.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y una vez levantado el secreto de las diligencias, notifíquese a las personas contra las que finalmente se dirija el procedimiento. Contra ella cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda y firma, Dá M. Carmen Cifuentes Polo, Magistrado Juez, del Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA  
GUARDIA CIVIL

DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA  
SERVICIO DE ASUNTOS INTERNOS

O F I C I O

126

S/REF: DDPP. 2675/2015

N/REF: 510-A

Núm salida: 2602

ASUNTO: INFORMANDO SOBRE INVESTIGACIONES Y SOLICITANDO ACTUACIONES.

FECHA: 30/septiembre/2015

DESTINATARIO: ILTMA. SRA. MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5.

VALENCIA

Para su mejor comprensión debido a lo extenso del presente informe, se incluye un índice estructurado por apartados con inclusión de su página de inicio:

I N D I C E:

1.- ANTECEDENTES, página 2.

2.- INVESTIGACIÓN, página 4.

2.1: Contactos y reuniones del supuesto Grupo Criminal compuesto por ERNESTO, WILSON, GONZALO, EMILIO y OTROS, página 7.

2.2: Contactos y preparativos relacionados con la exportación de aceite a Colombia, página 73.

CORREO ELECTRÓNICO:

dg-ainternos@guardiacivil.org  
5575-271REG

CR. ANDALUCÍA KM. 24'500  
28340 VALDEMORO (MADRID)  
Tel: 91 809 94 03  
Fax: 91 514 68 41



**2.3:** Contactos y reuniones mantenidos por ERNESTO relativos a la actividad comercial de venta de vehículos, página 79.

**2.4:** Otros contactos considerados de interés mantenidos por ERNESTO, página 89.



127

**2.4.1:** Contactos detectados con el usuario del número de abonado 601330086 identificado como Carlos Alberto MEDINA GOMEZ (X-2470291-E), nacido en Uruguay el 01/septiembre/1956, página 89.

**2.4.2:** Contactos detectados con el usuario del número de abonado 665555869, persona sin identificar de acento marroquí, página 91.

**2.4.3:** Contactos detectados con el usuario del número de abonado 698472466 identificado como TONI, página 92.

**2.4.4:** Contactos detectados con el número de abonado 960000231, sin identificar, usuario del vehículo CITROEN SAXO V2506GN, página 94.

**2.4.5:** Contactos detectados con el usuario del número de abonado 691681468 sin identificar, llamado SERGIO, página 97.

3.-INTERVENCIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES, página 98.

4.-JUICIO DE INFERENCIAS Y CONCLUSIONES, página 103.

5.-SOLICITUD DE ACTUACIONES, página 104.

Inicio del informe:

**1. ANTECEDENTES:**



En el marco de las Diligencias Previas de referencia, por las que este Servicio de Asuntos Internos (SAI) investiga presuntas conductas anómalas supuestamente cometidas por determinados miembros del Cuerpo, a través del presente le participo lo que sigue.



- 128

Con fecha 28/agosto/2015, este SAI puso conocimiento de V.I. mediante el escrito número 2341 una serie de hechos los cuales aparentaban tener cariz delictivo. En este sentido, se denunciaba en el referido oficio la existencia de una supuesta Organización Criminal dedicada al Tráfico de Drogas. Así, la misma estaría liderada por personas de origen colombiano (**Wilson Javier SANTOS CAMARGO** y **Gonzalo ARGUELLO APONTE**) cuya finalidad vendría además determinada por la introducción de sustancias estupefacientes a través del Puerto de Valencia.

Para ello, a fin de garantizar la impunidad de dicho acto delictivo, ambos sujetos sudamericanos mantienen habituales contactos con el ex guardia civil **Ernesto RODRÍGUEZ CARAÑANA**, quien ejerce su rol de intermediario entre los primeros y el agente de la Guardia Civil **Emilio Francisco MUÑOZ SOBRINO**, con destino actual en la Sección Fiscal del Puerto de Valencia, cuya conducta se ha observado parece ir dirigida a satisfacer las intenciones de la trama criminal.

Más recientemente, mediante escrito de este SAI de fecha 15/septiembre/2015, con número de salida 2481, se informaba a V.I. acerca de los avances en la investigación.

Se ha podido constatar que las actividades en que se hallan involucradas las personas investigadas continúan su curso, detectando reuniones entre los miembros de la



12

organización, citas en un ambiente de opacidad y medidas de seguridad que dificultan cada vez más la obtención de indicios sin levantar sospechas del entorno delictivo. En ese escrito, quedaron evidenciados los distintos encuentros ocurridos entre los individuos pertenecientes a las organizaciones interesadas en introducir sustancias ilícitas en la Península a través del Puerto de Valencia por un lado, y la organización de supuesto/s Guardias Civiles corruptos liderada por **ERNESTO** y secundada por **EMILIO**.

Pues bien, a medida que han ido transcurriendo los días, tanto las vigilancias discretas sobre los investigados como el resultado arrojado por la interceptación de las comunicaciones, avalan y refuerzan que lo que ocurre en el seno del presente procedimiento incardina comportamientos de trasfondo ilícito.

## 2. INVESTIGACIÓN.

Como continuación a lo informado en escritos anteriores, durante la evolución del periodo contemplado en el presente escrito, se ha podido confirmar las relaciones y vinculaciones expuestas en fechas anteriores, si bien la tipología delincuencial investigada, así como la complejidad añadida por la experiencia delictiva de los encartados en las presentes diligencias, añadido a los conocimientos en la forma de llevar a cabo las investigaciones y de los medios con los que cuentan las unidades policiales para llevar a cabo las mismas, que puede aportar **ERNESTO** a la trama, hacen que la materialización del ilícito así como los preparativos para

el mismo se lleven a cabo con sumo cuidado por su parte y la lentitud lógica en este tipo de grupos criminales.

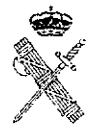


Las relaciones y contactos de **ERNESTO** con numerosas personas están comprendidas en diferentes entornos, los cuales versan entre la licitud y la ilicitud como los mantenidos con el grupo compuesto por **WILSON**, **GONZALO**, **EMILIO** y el propio **ERNESTO**. Estos encuentros, tal y como se expondrá a continuación, están rodeados de circunstancias que evidencian su interés ilícito, tanto en la forma de producirse como en las medidas de seguridad adoptadas para materializarlos, así como por la ausencia lógica y normalidad de motivos que los justifiquen, donde las llamadas y la forma de encontrarse acontece constantemente en un lenguaje de ocultismo.



130

Por otro lado, los contactos mantenidos con el grupo referido anteriormente han sido revestidos de aparente actividad empresarial normal, como es la exportación a Colombia de aceite procedente de España; estos contactos y la forma de llevarlos a cabo entre los investigados podría encontrarse, como se ha dicho, en un contexto legal si el conocimiento por parte de estos investigadores de sus relaciones fuese del todo superficial. Si bien, cuando se profundiza en el análisis de los contactos mantenidos por los sujetos investigados, se desprende la utilización de esta actividad comercial como lo que en un lenguaje coloquial podría referirse a "tapadera", es decir la utilización de una actividad mercantil legal para enmascarar la realización de otra cuyo fin real es el enriquecimiento mediante la realización de ilícitos penales.



Además, se ha podido detectar la utilización por parte de **ERNESTO** de una labor empresarial a priori legal, como es la comercialización de vehículos; no obstante, ésta es utilizada principalmente para justificar su modus vivendi, indicando la percepción de ingresos a través de esta actividad, que a pesar de no ser tan lucrativa, a ojos de un entorno próximo (vecinos, amigos, conocidos etc.) le justifica tanto los desplazamientos diarios como los encuentros con diferentes personas. Asimismo, le resulta una buena excusa para mantener reuniones con diferentes personas cercanas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y personal que presta sus servicios en las instalaciones portuarias de Valencia, personas que le permiten acercarse en su papel de intermediario y contactar con miembros susceptibles de ser captados por las organizaciones criminales para llevar a buen fin sus actividades ilícitas.

131

En última instancia, la profundización en la investigación ha permitido detectar otros contactos con diferentes personas de entornos delictivos o próximos a ellos, que no hacen más que confirmar sin ningún género de dudas el rol asumido por **ERNESTO**, que no es otro que el de **INTERMEDIARIO**, figura fundamental y totalmente imprescindible en las organizaciones criminales actuales las cuales se valen de éstos para contactar con los instrumentos necesarios para la comisión de los hechos ilícitos, así como para adaptarse a los entornos sociales valiéndose de una persona perfectamente conoedora del lugar e inmejorablemente relacionado.

En este apartado se trata de exponer la facilidad y habitualidad de la que el ex Guardia Civil **ERNESTO** se vale para relacionarse e involucrarse con los diferentes



entornos delictivos, de esta forma se trata de trasmitir la habitualidad con la que el mismo realiza esta función, no siendo una práctica ocasional la llevada a cabo con el grupo criminal identificado anteriormente compuesto por **WILSON, GONZALO, MUÑOZ SOBRINO** y el propio **ERNESTO**, si no su forma de operar.

132

Al objeto de exponer con la mayor claridad posible los indicios obtenidos se estructuran a continuación los siguientes apartados. Además, se procede al desglose e interpretación de las diferentes secuencias de mensajes Chat Blackberry<sup>1</sup>, enlazados con la propia de comunicaciones vía telefónica, así como con la observación directa; facilitada ésta por el control discreto al que se viene sometiendo a los diferentes investigados.

**2.1: Contactos y reuniones del supuesto Grupo Criminal compuesto por ERNESTO, WILSON, GONZALO, EMILIO y OTROS.**

14 de septiembre de 2015

El día 14/septiembre/2015 a las 09:15 horas **ERNESTO** telefoneó a **GONZALO**, solicitándole el primero ayuda para trasladar unos vehículos desde la campa donde los expone para su venta hasta las instalaciones de Autolix, propietario de los mismos.

601254608 - (*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 14-09-2015 09:15:10 - Llamada Emitida al 678173275  
(**GONZALO**)

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA emite llamada a GONZALO ARGUELLO

<sup>1</sup> Con fecha 28 de agosto de 2015 SAI solicitó de V.I. la intervención de las comunicaciones del sistema de mensajería transmitido vía BlackBerry, todo ello en base a la experiencia policial por cuanto se han investigado diversas Organizaciones criminales demostrando que las mismas hacen un uso seguro de esta vía de comunicación, puesto que los interlocutores quedan identificados por unos pseudónimos y por un número PIN, siendo adjudicado éste último por la empresa suministradora de tales comunicaciones.



133

APONTE. Se saludan. ERNESTO pide un favor a GONZALO, que necesita llevar tres coches desde la Campa a Autolix, ERNESTO dice que ha quedado con el amigo (de ambos) a la una y media y ha quedado con esta gente (Terceros) y no sabe si podrá. ERNESTO pregunta a GONZALO si puede ir por él, que estarán allí también OSCAR, JOSMI, JOMI y JOSAN, y así puede ocuparse de la otra cosa, que será sobre la una y media, y que GONZALO coja el Clio ese que llevo el otro día, llevarlo a la campa luego te vuelve, y ya te vas. ERNESTO le pregunta por el otro muchacho (tercero), GONZALO responde que a ver si pasa por allá, ERNESTO dice que si recauda que tiene que llevarle... que tiene el dinero que me dió el otro día, a ver si coge doscientos más o lo que tenga y le da algo, porque le da vergüenza ir con ciento veinte euros y decirle toma, la fiesta que era de un menú de la tela del otro día, que eran quinientos y pico, darle ciento veinte se le cae la cara de vergüenza. ERNESTO le vuelve a repetir que vaya a la una y media y ahora lo arregla todo y luego le explica, GONZALO dice que le confirme entonces de todas formas. Se despiden.

Lo llamativo de la presente conversación no es tanto lo que hablan, sino más bien lo que omiten; no haciendo ningún tipo de comentario al respecto de la reunión que mantendrían por la tarde ni los preparativos de la misma.

Posteriormente, se mantienen varias conversaciones entre **ERNESTO** y **OSCAR** (la persona a la que hacía referencia **ERNESTO** en la conversación anterior y que debe trabajar en Autolix) las cuales evidencian el trasporte de los vehículos citados y la ayuda de un componente de la Agrupación de Tráfico quien auxilio la avería de los coches informando a **ERNESTO**.

Paralelamente a las gestiones realizadas por **ERNESTO**, y dentro del control de actividades al que son sometidos el resto de los investigados, se puede observar cómo **WILSON** alrededor de las 12:00 horas de ese mismo día se acercaba a la oficina de correos sita en la Plaza del Ayuntamiento de Valencia, desde donde realizó un envío de dinero en las oficinas de **WESTER UNION**, no pudiendo precisar operativamente más datos.



A las 15:23 horas del mismo día 14/septiembre/2015 **ERNESTO** realizó una llamada telefónica a **WILSON**. En la misma le informa sobre dónde estaba y lo que iba a tardar, indicando éste último que cuando terminase le avisara para verse "dónde el otro día", pues le tenía que entregar una documentación. En la presente conversación ya se evidencia de nuevo la utilización de un lenguaje velado, ocultando el lugar y omitiendo la información.

134

601254608 - **(Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)**  
Fecha 14-09-2015 15:23:01 - Llamada Emitida al 666332859  
**(WILSON)**

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA emite llamada a WILSON JAVIER SANTOS CAMARGO, Se saludan. ERNESTO dice que se escucha mal, que está en el médico y que se sale, que tiene cita sobre las tres y veinte, pero no sabe si habrá retraso, que piensa que saldrá sobre las cuatro ó cuatro y cuarto. WILSON dice que cuando salga que le pite para entregarle la información (Wilson a Ernesto), quedan en verse donde el último día, en la zona del centro. ERNESTO dice que cuando salga le llama y se arrima para allá. Se despiden.

Así mismo, no se registró en la observación de las comunicaciones ninguna llamada que confirmase el encuentro; si bien, alrededor de las 16:30 horas se observó el vehículo FORD FUSION **0171FBB** conducido por **ERNESTO** accediendo al parking subterráneo sito en el número 8 de la Calle Colón, de Valencia, saliendo paralelamente **WILSON** de su domicilio, para encontrarse ambos en el establecimiento "**BERTAL**", donde se acomodaron charlando amistosamente. Hacer constar que en este mismo lugar ya mantuvieron un encuentro el día 08/septiembre/2015, en esta ocasión coincide con lo referido en la conversación telefónica, prolongándose el encuentro alrededor de una hora y media. Mientras se producía el encuentro, **ERNESTO** recibió una llamada de teléfono de una empleada de la empresa AMOOLIVA, distribuidora de aceite de oliva, para coordinar el envío



de una documentación y concretar detalles de la exportación de aceite a Colombia.

Concluida la reunión entre ambos, se registró una llamada a las 18:04 horas en el número de abonado utilizado por **ERNESTO**, realizada desde el **601330086**, utilizado por un individuo sin identificar.

- 111  
135

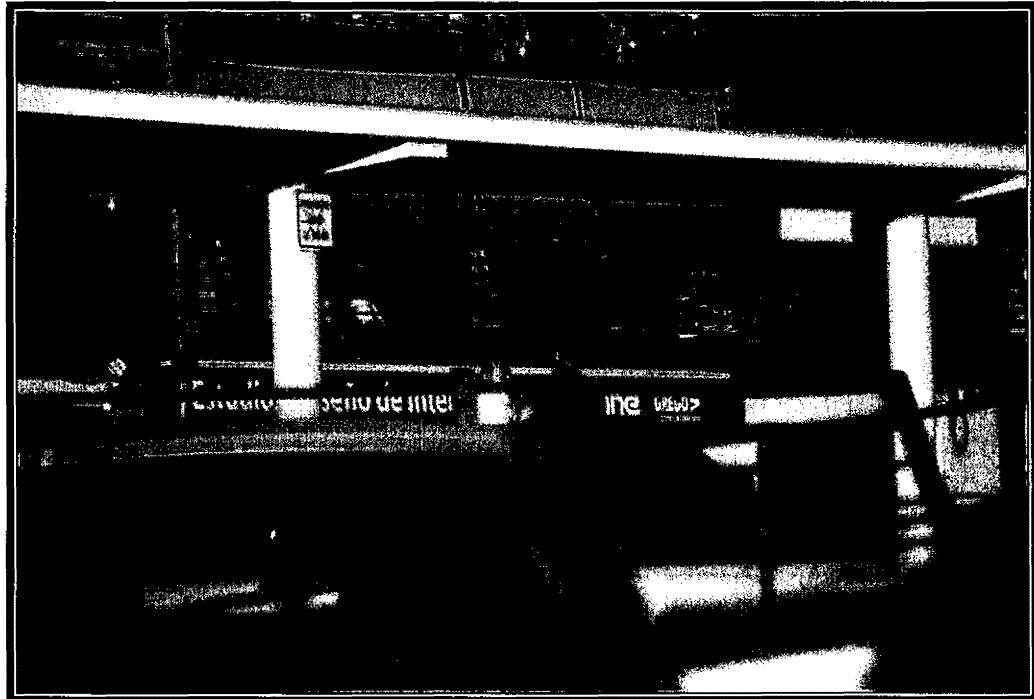
**601254608 - (Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)**  
**Fecha 14-09-2015 18:04:40 - Llamada Recibida del 601330086**  
**(Hombre Desconocido)**

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA recibe llamada de un HOMBRE DESCONOCIDO. El HOMBRE DESCONOCIDO le pregunta si pueden quedar, ERNESTO le dice que sí, que está en una reunión del colegio y que sobre las 19:30h las 20.00h. que irá a recoger a GORDITO (Posible GONZALO) y que se ven.

La conversación anterior, aparentemente sin interés para la investigación, aportó la posibilidad de materializarse una nueva reunión relevante entre **ERNESTO** y **GONZALO**. Este hecho se materializó cuando alrededor de las 18:55 horas se observó el vehículo FOR FUSION **0171FBB** conducido por **ERNESTO** circulando por la localidad de Mislata (Valencia), concretamente en las inmediaciones del domicilio de **GONZALO**; una vez estacionado el vehículo **ERNESTO** se dirigió a la Cafetería "ROMA" sita en la C/ Maestro Palau núm. 17, donde ya le esperaba **GONZALO**, manteniendo ambos un encuentro durante varios minutos.



136



Se observa a Gonzalo ARGUELLO APONTE (con camisa blanca) y a Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA (camiseta verde).

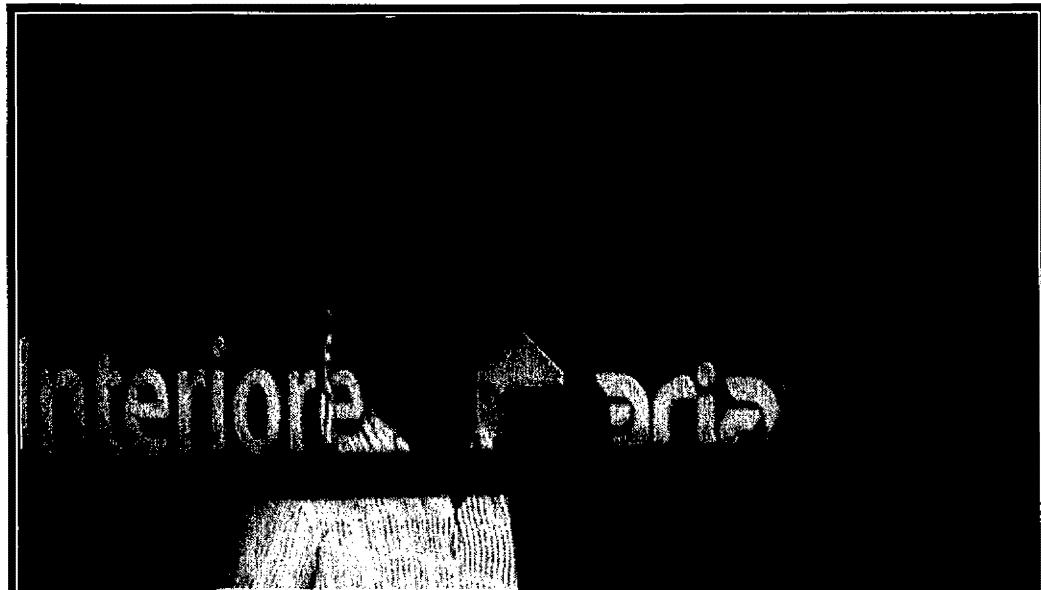
Trascurridos cinco minutos y tras una manipulación del teléfono móvil por parte de **GONZALO**, apareció en escena un individuo sin identificar por el momento, el cual se unió a **ERNESTO** y **GONZALO** en dicha cafetería, manteniendo los tres individuos una conversación de manera distendida, no perdiendo la visual de todo lo que les rodeaba, dándose la circunstancia de que la mencionada terraza se encuentra situada en una zona elevada que les permitía detectar la presencia de quien pudiera vigilarles, así como otras medidas de seguridad que convierte en extremadamente dificultosa la labor policial.



137



Fotografía en que se observa a Gonzalo ARGUELLO APONTE (con camisa blanca), Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA (camisa verde) y a INDIVIDUO DESCONOCIDO (camiseta azul)



Fotografía en que se observa a Gonzalo ARGUELLO APONTE (con camisa blanca) y a Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA (camisa verde).

Una vez reunidas las tres personas, ERNESTO volvió a ponerse en contacto telefónico con el usuario del número de abonado **601330086**, sin identificar en ese momento.

601254608 - (Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)  
Fecha 14-09-2015 19:45:12 - Llamada Emitida al 601330086

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA emite llamada a un HOMBRE de acento sudamericano. ERNESTO le pregunta si va a venir que



está aquí con este hombre, y el DESCONOCIDO le dice que no tiene coche, ERNESTO le pregunta que donde está y este le dice que en su casa, paseando a su perro, ERNESTO le dice que le vuelve a llamar ahora, y cuelgan.



En la conversación anterior se observa cierto interés por parte de **ERNESTO** en que esta persona sin identificar se uniese a la reunión, tanto por esta llamada como por otros contactos anteriores; si bien, es cierto que el interlocutor muestra poco o ningún interés en acudir a la reunión. 13

Alrededor de las 20:08 horas **ERNESTO** y **GONZALO**, en compañía aún del **individuo sin identificar**, decidieron cambiar de lugar de encuentro, probablemente como medida de seguridad, lo que dificultó enormemente el desplazamiento de los agentes investigadores. En esta ocasión, se pudo observar cómo se dirigieron a la "Cervecería Luna de Valencia", de Mislata, tomando asiento las tres personas en un mesa en la terraza. Mientras se hallan en el nuevo establecimiento **ERNESTO** volvió a contactar con el usuario del número de abonado **601330086**, a quien en esta ocasión le indicó que "mañana le lleva el coche a su casa", extremo que esta instrucción puede hacer constar no llegó a producirse, ya que no existió contacto alguno ni se trasladó ningún vehículo por parte de **ERNESTO**, lo que confirma la utilización de ese tipo de actividades para justificar sus comunicaciones y dar contexto a las citas.

**601254608 - (Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)**  
**Fecha 14-09-2015 20:00:54 - Llamada Recibida del 601330086**

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA emite llamada a un HOMBRE de acento sudamericano. ERNESTO le dice que mañana le lleva el coche a su casa. Luego hablan que al HOMBRE le han puesto gafas fijas que ya no ve bien ni de cerca ni de lejos. Se despiden.



La reunión se prolongó hasta las 21:05 horas aproximadamente, cuando **ERNESTO**, **GONZALO** y el **individuo sin identificar** que les acompañaba abandonaron el establecimiento, yéndose hasta el vehículo FORD FUSION utilizado por **ERNESTO**, accediendo los tres al mismo, y emprendiendo la marcha hasta el centro de la localidad de Valencia, concretamente a la Calle Colón a la altura del número 4. Seguidamente estacionaron el vehículo y se dirigieron a pie hasta el establecimiento "Terraza de café y te", donde permanecieron los tres hasta que sorprendentemente **WILSON** hizo acto de presencia para unirse al grupo. Obviamente, este encuentro no fue casual, sino fruto de un concierto previo, el cual no fue materializado a través de ningún medio de comunicación observado por esta instrucción, que no demuestra más que la existencia de otras vías de comunicación desconocidas.

Por parte de los agentes de este SAI presentes en el lugar se pudo observar cómo el peso de la reunión recaía en la persona de **WILSON**, el cual dirigía la conversación.

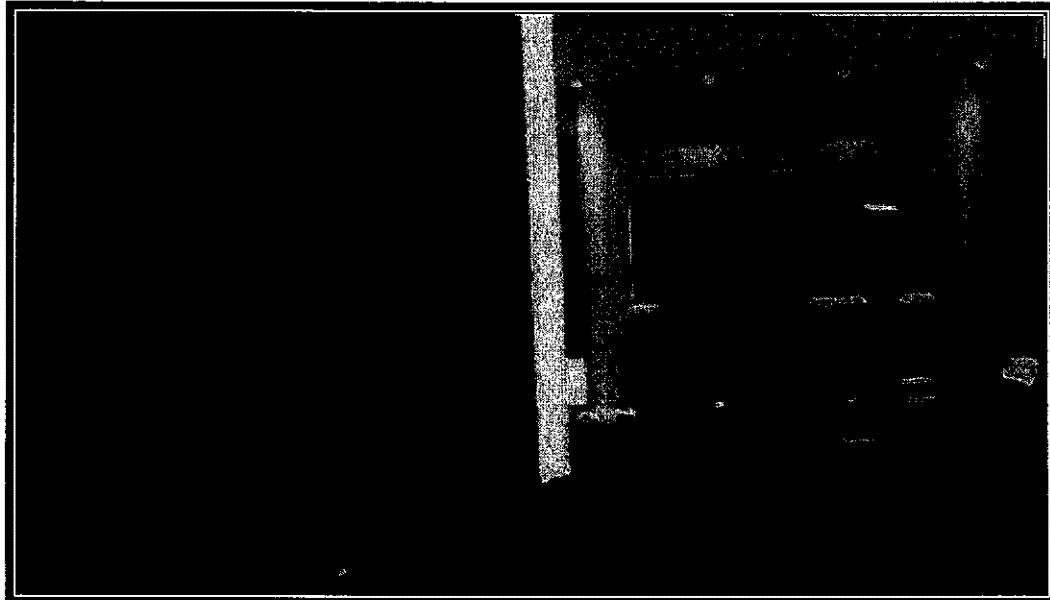
Trascurrido un tiempo los cuatro individuos se trasladaron a otro establecimiento situado a pocos metros, llamado "La Rolliere", práctica habitual que les aporta la confianza necesaria para mantener una reunión próxima a entornos delincuenciales con mayor tranquilidad.



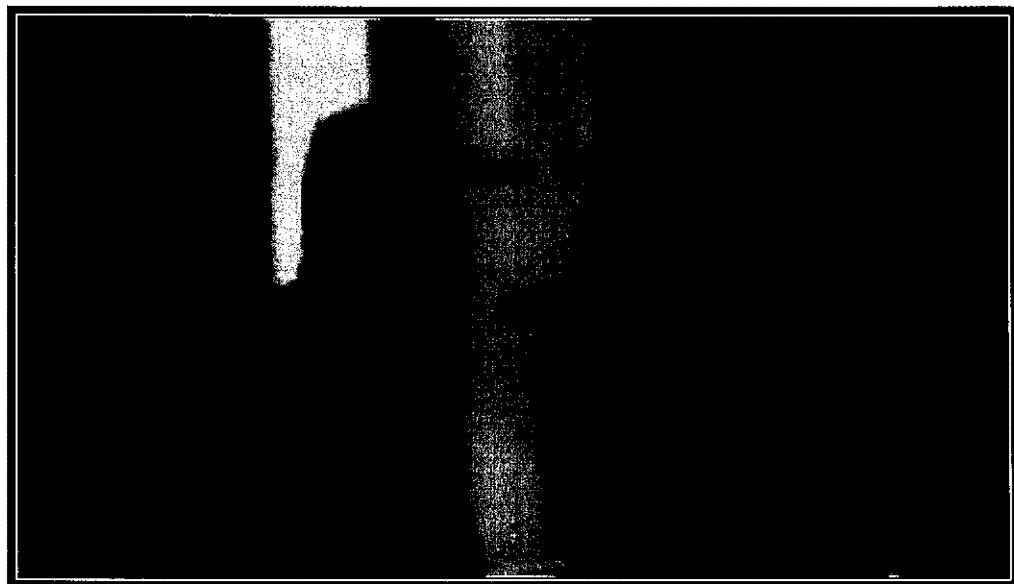
139



140



*Fotograma en el que se observa a INDIVIDUO DESCONOCIDO precedido de Gonzalo ARGUELLO y Ernesto RODRIGUEZ.*



*Fotograma en el que se observa a INDIVIDUO DESCONOCIDO precedido de Gonzalo ARGUELLO y Ernesto RODRIGUEZ.*

Una vez en el nuevo establecimiento, permanecieron en su interior hasta las 22:30 horas aproximadamente, y tras concluir la cita **ERNESTO**, **GONZALO** y el **individuo sin identificar** abandonaron el lugar, subsistiendo **WILSON** en el interior del mismo mientras observaba cómo se marchaban sus tres acompañantes. Este tipo de acciones reviste de importancia la reunión acaecida.



Tras abandonar el establecimiento, **ERNESTO, GONZALO** y el **individuo sin identificar** se dirigieron al vehículo FORD FUSIÓN para trasladarse a la localidad de Mislata (Valencia), donde los dos últimos se apareon del vehículo en las inmediaciones del domicilio de **GONZALO**.

14

La secuencia de reuniones narradas y materializadas el día 14/septiembre/2015 patentizan dos aspectos, por un lado el ocultismo en que se conciernen los encuentros, con una ausencia total de información respecto al motivo de los mismos, así como su contenido, infiriéndose la intención y el motivo por el que se producen; y por otro lado, la utilización de heterogéneos contextos y terminología para referirse los investigados al asunto de la exportación del aceite, con la omisión de contactos para las siguientes reuniones.

15 de septiembre de 2015

Al día siguiente, 15/septiembre/2015, los contactos entre los miembros de la Organización se iniciaron bien temprano; concretamente a las 09:16 horas **ERNESTO** realizó una llamada al número de abonado **601330086**, utilizado por un individuo sin identificar (del que posteriormente se obtendrían más datos).

601254608 - (*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 15-09-2015 09:16:37 - Llamada Emitida al 601330086  
(*Hombre Desconocido*)

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA emite llamada a HOMBRE DESCONOCIDO (Posible indo Tenista). ERNESTO le pregunta si va a estar esta mañana por el barrio, este le dice sí, ERNESTO le dice que va a por el GORDITO. Se despiden.

16



La llamada anterior refleja el interés de **ERNESTO** en mantener un encuentro con este individuo, así como la intención de ir a recoger al que llaman "**GORDITO**", en alusión a **GONZALO**. Inmediatamente después de producirse esta comunicación, **ERNESTO** intentó comunicarse con **WILSON** mediante lo que en argot delincuencial denominan "un toque" (dar un toque de llamada al número de teléfono habitual para que éste preste atención bien a un mensaje, bien a otro medio de comunicación acordado entre ambos), produciéndose concretamente a las 09:22 horas.

14

601254608 - (*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 15-09-2015 09:22:43 - Llamada Emitida al 666332859  
(**WILSON**)  
Se activa.

Tras la secuencia anterior y una serie de llamadas realizadas por **ERNESTO**, mientras realiza diferentes tareas se registró en la intervención del número de abonado **601254608** una llamada realizada a las 10:50 horas al número **696881444**, utilizado por el Guardia Civil **EMILIO**. Esta comunicación una vez más no se corresponde con un hecho casual; es decir, tras la secuencia de reuniones llevada a cabo por **ERNESTO** con diferentes miembros de la organización (**WILSON**, **GONZALO** y el **individuo sin identificar**) llega el momento de realizar su función de **INTERMEDIARIO** en el esquema delictivo.

601254608 - (*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 15-09-2015 10:50:15 - Llamada Emitida al 696881444  
(*Emilio Francisco MUÑOZ SOBRINO*)

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA emite llamada a EMILIO. ERNESTO le pregunta sobre la avería que tenía su hija en el coche, Opel corsa enjoy, también hablan sobre que tal con AMPARO, y finalmente que cuando entra a trabajar EMILIO, este le dice que el viernes por la noche, ERNESTO le dice ya se verán.



En la anterior llamada **ERNESTO**, mediante la excusa de interesarse por la avería del vehículo utilizado por la hija de **EMILIO**, mantuvo una conversación contextualizada de una forma corriente; no obstante, en el conjunto de la investigación cobra mayor importancia al interesarse **ERNESTO** por el día en el que **EMILIO** tiene que prestar servicio, una vez que le contesta "el viernes por la noche", respondiendo **ERNESTO** que se verán.

143

Dentro de la secuencia de contactos y reuniones mantenidos por **GONZALO** y **ERNESTO**, a las 11:04 horas volvió a registrarse una llamada entre ambos, indicando éste último que ya estaba en la cafetería ROMA, y acordando encontrarse en un lugar próximo. Esta conversación se produjo momentos después de **ERNESTO** haber contactado con **EMILIO** para conocer el próximo día de trabajo de éste, lo que hizo que el dato preciso llegara a **GONZALO**.

601254608 - (*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 15-09-2015 11:04:15 - Llamada Emitida al 678173275  
(GONZALO)

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA emite llamada a GONZALO (PANCHO). ERNESTO le dice que está en la cafetería ROMA para recogerlo, y que van directos a recoger el coche. GONZALO le dice que le recoja en la puerta del CONSUM que él está saliendo, que siga la calle recta que ahí está él.

Las extremas medidas de seguridad tomadas por los investigados en los desplazamientos realizados en el vehículo no hicieron posible continuar la vigilancia discreta de esa cita.

El mismo día 15/septiembre/2015 a las 19:02 horas se produjo en la intervención del número de abonado utilizado por **ERNESTO** una llamada realizada al guardia civil **EMILIO**.



144

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA emite llamada a EMILIO FRANCISO MUÑOZ SOBRINO. ERNESTO habla con EMILIO de una avería en un Opel Corsa Enjoy, EMILIO le pregunta que tal todo bien y ERNESTO responde que sí que todo bien tranquilito que ahí un poco raro está hoy, que se encuentra un poco cansado, le comenta lo que estuvo haciendo esta mañana, entre ellas haciendo las cosas de los coches, llevando los coches de un sitio para otro, ERNESTO también le comenta que a ver si termina de concretar una cosa de unos vigilantes de seguridad que le están pidiendo y termina de cerrar unas cositas por ahí, EMILIO le contesta eso está muy bien...

EMILIO-. EM  
ERNESTO-. ER.

EM. Ya te pasaré... el cuadrante cuando salga.

ER. Vale OK, venga, así veo yo para que te diga... (no se entiende bien)... de los coches EM. Pero te hablo de que del siguiente, el de septiembre, vale, el de este mes ya te lo dije porque era muy sencillito.

ER. El de este mes ya está liquidado.

EM. Como ahora vamos a períodos de cuatro y cinco semanas,  
ahora el que te de será... (le interrumpe ER).

ER. Has visto el mensaje que mandaron por el grupo del GRS...  
EM. Síii....

Continúan conversando, EMILIO y ERNESTO le dice que ahora viven muy bien, hablan también de las pagas de las extras que le deben, EMILIO le comenta a ERNESTO que le darán la Medalla de Plata la de los 25 años, que no se la habían dado por los problemas que tuvo con la mujer y hasta que no ha salido absuelto no se la han dado, también le comenta que a lo mejor se la imponen en un acto oficial para El Pilar. Se despiden.

Como es habitual, la conversación se inicia con un tema ajeno a la investigación, en este caso ERNESTO se interesaba por el tipo de vehículo utilizado por la hija de EMILIO ya que el mismo sufrió una avería. En el desarrollo de la llamada EMILIO le indicó a ERNESTO "Ya te pasaré... el cuadrante cuando salga", lo que provoca en ERNESTO automáticamente un cambio en la conversación, llegando a interrumpirla por entender éste que esa información no debe facilitarse por ese medio de comunicación, restándole importancia al decir que este mes ya está acabado, pero EMILIO volvió a insistir "como ahora vamos a períodos de



cuatro y cinco semanas, ahora el que te dé será...", en esta ocasión de nuevo **ERNESTO** no le permitió terminar entorpeciéndole al mezclarse las voces en la conversación telefónica.

145

Esto evidencia el verdadero contexto de las reuniones y contactos de **ERNESTO** y **EMILIO**, quien llega a facilitarle el cuadrante de turnos de servicio de su Unidad, el Servicio Fiscal del Puerto de Valencia, información ajena totalmente a una actividad lícita, la cual no puede ampararse o encubrirse en cualquiera de las acciones utilizadas por **ERNESTO** para dar sentido a las reuniones y encuentros, venta de vehículos, exportación de aceites, etc.

16 de septiembre de 2015

El día 16/septiembre/2015, dentro del control de actividades al que son sometidos los investigados, se observó el vehículo FORD FUSIÓN utilizado por **ERNESTO** estacionado a las 11:04 horas en las inmediaciones del "Bar ROMA", de la localidad de Mislata, lugar habitual de encuentro entre **GONZALO** y **ERNESTO**. Este posible encuentro no fue detectado por ningún medio de comunicación observado.

A las 11:09 horas **ERNESTO** recibió una llamada de teléfono de **GONZALO**, quien le informaba que su hija había sido detenida como presunta autora de un supuesto delito de estafa, en relación a una cantidad de dinero (2.000,00€). Esta llamada provocó que **ERNESTO** se marchase del lugar, no materializándose ningún encuentro aparentemente, y provocando varios contactos telefónicos a lo largo del día

entre **GONZALO**, **EUGENIA** (pareja de Gonzalo) y **ERNESTO**, quien les asesoró y tranquilizó ante la detención de su hija.



601254608 - (**Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA**)  
Fecha 16-09-2015 11:09:41 - Llamada Recibida del 678173275  
(**Gonzalo ARGUELLO APONTE**)



ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA recibe llamada a GONZALO ARGUELLO APONTE. GONZALO le dice a ERNESTO que tiene un problema urgente, ERNESTO le pregunta que pasa y GONZALO le dice que dejaron a LORENA detenida en la policía, ERNESTO pregunta que por qué y GONZALO responde que por el problema de la viejita esa de la plata de 2000€, ERNESTO le pregunta que si está presa en la Comisaría de Mislata, GONZALO responde que sí, que él está en la playa que le llamaron y que le acaban de dejar presa ahorita, ERNESTO le pregunta que presa de que manera, GONZALO responde que no sabe, que él de eso no entiende, ERNESTO le dice que él ahora está fuera, que cuando vuelva le recoge y van, ERNESTO le pregunta que si OFELIA está ahí con ella. Se corta la llamada.

146

601254608 - (**Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA**)  
Fecha 16-09-2015 11:16:10 - Llamada Recibida del 660899615  
(**Maria Eugenia POSSO LÓPEZ**)

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA recibe llamada de MARIA EUGENIA. ERNESTO pregunta ¿Qué ha pasado?. EUGENIA dice que LORENA (TERCERA) se ha presentado y le han detenido, que se le ha dicho un policía (le insulta a éste último) que salió, contando que LORENA se quedaba detenida por estafa, que el policía preguntó que si era su hija, MARIA EUGENIA dice que le dijo que sí, y que se llevará las pertenencias. ERNESTO aconseja que solicite abogado de oficio, y que no diga nada. MARIA EUGENIA dice que saldrá entre hoy o mañana. Seguidamente, ERNESTO le comenta el proceso que tienen que hacer: solicitar abogado, que hoy no cree que saldrá, que luego ira al juzgado, hace hincapié para que no declare delante de la policía.

MARIA EUGENIA dice que ella (LORENA) no ha robado, que no ha hecho nada.

ERNESTO dice que está fuera que si no estaría allí ayudándola, seguidamente dice que lo mejor es que LORENA también colabore, que esté tranquila. MARIA EUGENIA dice que aquí y en todo el mundo, aunque tú (a ERNESTO) haya sido guardia civil son unos cabrones, corruptos, y en España mas, son unos racistas e hijos de putas. ERNESTO dice que vale, que llame al abogado, que según el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal le ampara, y que colabore con la policía y que habrá de todo. MARIA EUGENIA (se rie) dice que son unos hijos de putas, ERNESTO dice que sabe que es cierto y hace nuevamente hincapié para que hable con el abogado, quedan en llamarse luego, que ERNESTO graba su número. Se despiden.



Dentro de los contactos y reuniones llevados a cabo el día 16/septiembre/2015, considerados de interés para la presente investigación, en la intervención del número de abonado utilizado por **ERNESTO** se registró a las 13:42 horas una llamada realizada al número de abonado **696980909**.

147

601254608 - (**Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA**)  
Fecha 16-09-2015 13:24:22 - Llamada Emitida al 696980909

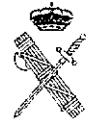
**ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑAN** emite llamada a **ALBERTO** (posible Guardia Civil). **ERNESTO** se refiere a **ALBERTO**, como Don **ALBERTO**, y que está entrado por la puerta del su acuartelamiento (acuartelamiento de **ALBERTO**), **ALBERTO** dice que vale, que se pase por la Cantina. Se despiden.

En la conversación anterior se observa cómo **ERNESTO** contactó con un individuo, posiblemente Agente de la Guardia Civil, el cual se encontraba en el interior del acuartelamiento de Cantarranas, donde permaneció hasta aproximadamente las 17:00 horas junto al menos otras dos (2) personas. Mientras tanto realizó una llamada a las 15:02 horas a **GONZALO**, interesándose por la detención de su hija e indicándole que iba a estar liado esa tarde, si bien **GONZALO** le comentó algo que hizo cambiar sus planes "...tiene que ver al boludo para recoger la documentación...".

Tras esta indicación, a ojos de esta instrucción, cobra sentido la presencia durante tanto largo período de tiempo de **ERNESTO** en el interior del acuartelamiento de la Guardia Civil de Cantarranas, infiriendo con ello que **ERNESTO** estaría recogiendo la documentación solicitada por **GONZALO** en la llamada, pudiendo tratarse la mencionada documentación precisamente los datos a los que puede acceder el Guardia Civil **EMILIO**, es decir, el cuadrante de servicios u otros documentos de los que por su condición de Guardia Civil y situación privilegiada pudiera obtener.



601254608 - (Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)  
Fecha 16-09-2015 15:02:51 - Llamada Emitida al 678173275  
(Gonzalo ARGUELLO APONTE)



148

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA emite llamada a GONZALO ARGUELLO APONTE. ERNESTO le pregunta como va la cosa con su hija (LORENA), GONZALO le dice que bien, que está con ella un tal ALDO, que GONZALO no quiere acercarse mucho por allí, ERNESTO le comenta que él está liado esta tarde y mañana y que no puede verlo, que quizás esta tarde noche le dará un toque, - GONZALO le recuerda que tiene que ver al boludo para recoger la documentación. Se despiden

Tras esta llamada, y concretamente a las 15:11 horas, ERNESTO contactó con su mujer y le indicó que se había liado con un amigo y con **el Capitán de Cantarranas**, que no iría a comer.

601254608 - (Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)  
Fecha 16-09-2015 15:11:54 - Llamada Emitida al 653087173  
(Raquel SILVA SANTANA)

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA emite llamada a su mujer RAQUEL SILVA. ERNESTO le comenta que se ha liado tomando algo con su amigo y con el capitán en Cantarranas y se le fue la hora y que no va a comer a casa que comerá algo por ahí. Luego habla de cuestiones del colegio de sus hijos. Y que tiene muchas cosas que hacer. Se despide.

A las 17:37 horas telefoneó a **GONZALO**.

601254608 - (Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)  
Fecha 16-09-2015 17:37:46 - Llamada Emitida al 678173275  
(Gonzalo ARGUELLO APONTE)

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA emite llamada GONZALO ARGUELLO APONTE. ERNESTO le dice a GONZALO que si toma un café, que está mas o menos en 10 minutos en su casa, que si quedan donde el parque donde el otro día, quedan para verse. Se despiden

En la conversación anterior se evidencia cómo ERNESTO, tras haberle recordado GONZALO la gestión que debía realizar para la Organización, cambiaba radicalmente de



planes y llevaba a cabo el encargo, encuentro que no sería más que el prólogo de una serie de reuniones a lo largo de la tarde noche.

Al objeto de localizar y confirmar la reunión anunciada telefónicamente se establecieron dispositivos de vigilancias discretas, localizando el vehículo FORD FUSION utilizado por **ERNESTO** estacionado en la localidad de Mislata (Valencia) próximo al domicilio de **GONZALO**, y observando a ambos y al **individuo sin identificar** que mantuvo reuniones con ellos el día 14/septiembre/2015 sentados en la terraza del establecimiento "La luna de Valencia", permaneciendo juntos hasta las 19:25 horas. Abandonaron el lugar **GONZALO** y su acompañante **sin identificar** en el vehículo **Mercedes A170 2237JFL** y **ERNESTO** en su FORD FUSION.

149

Concluida la reunión **ERNESTO** se deslazó directamente a las inmediaciones del domicilio de **WILSON**, llegando al lugar alrededor de las 19:45 horas, y encontrándose ambos en el interior del establecimiento **La Rolliere**, sito en calle del Convento de Santa Clara, de Valencia.



15C



Fotografía en la que se observa a **SANTOS CAMARGO** y a **RODRIGUEZ CARAÑANA** entablar conversación en el interior del bar La Rolloere.

En esta ocasión mantuvieron la cita en el interior del establecimiento, permaneciendo allí hasta las 20:30 horas aproximadamente; una vez concluida, **WILSON** se dirigió a pie por las calles aledañas, mientras **ERNESTO** se marchaba del lugar en su vehículo FORD FUSION hasta su domicilio.

Quedó registrada una llamada a las 20:52 horas, donde **ERNESTO** le indicaba a **RAQUEL** (su compañera sentimental) que bajase su hija **BRENDA**, entendiéndose que fue a buscar a su hija al domicilio. Tras recogerla, la trasladó hasta el establecimiento BURGUER KING, donde **BRENDA** se quedó, continuando **ERNESTO** a bordo del vehículo. Trascurridos unos minutos se observa el vehículo FORD FUSION estacionado en doble fila en la calle Colón de la localidad de Valencia, estando apoyado en el vehículo **WILSON** y en un banco próximo **ERNESTO**, manteniendo un nuevo e inesperado encuentro.



151



**Fotografía** en la que se observa a **SANTOS CAMARGO** y a **RODRIGUEZ CARAÑANA** entablar conversación junto al vehículo Ford Fusión 0171FBB en la calle Colón de la ciudad de Valencia.

Alrededor de las 22:30 horas, tras despedirse ambos, se pudo observar cómo **WILSON** se dirigía a pie hasta su domicilio mientras que **ERNESTO**, en su vehículo, se desplazó al suyo. Así, mientras iba circulando realizó una llamada a su pareja sentimental **RAQUEL**, corroborando en un fragmento de la misma que estaba preparando algo que acarrearía consecuencias positivas para su familia, cuando le dijo que "...lo van a pasar muy bien en cuanto tenga las cosas bien hechas...".

601254608 - (**Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA**)  
Fecha 16-09-2015 21:56:27 - Llamada Emitida al 653087173  
(Raquel SILVA SANTANA)

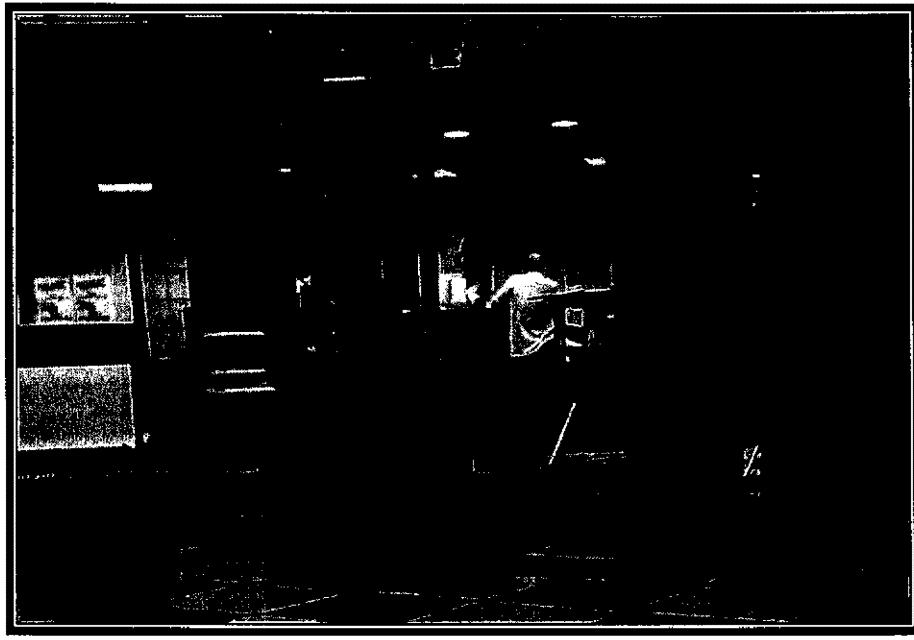
ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA emite llamada a RAQUEL SILVA. ERNESTO pregunta si han cenado, RAQUEL dice que si, ERNESTO pregunta que ha llevado el dinero, RAQUEL dice que si. Seguidamente hablan sobre el crío de ambos, que ERNESTO lo echa de menos. ERNESTO dice que lo van a pasar muy bien en cuanto tenga las cosas bien hechas, posteriormente hablan sobre el futbol y lo que están viendo en la televisión, hablan sobre temas personales. Finalmente, ERNESTO dice que mañana a las siete se levante y que le prepare el pantalón.



17 de septiembre de 2015

152

El día 17/septiembre/2015, tras los acontecimientos observados en los días anteriores, se continuó con las vigilancias discretas sobre **WILSON**, observando cómo se dirigió alrededor de las 09:00 horas desde su domicilio hasta la sucursal de correos sita en la Plaza del Ayuntamiento de Valencia, donde mantuvo una conversación con una de las empleadas, no pudiendo precisarse el contexto de la misma o la gestión a realizar.



**Leyenda:** Se observa a Wilson Javier SANTOS CAMARGO en el interior del edificio de Correos en uno de los mostradores.

A las 10:06 horas **ERNESTO** se puso en contacto telefónico con **WILSON**, en esta ocasión con un lenguaje totalmente abierto le informaba que acababa de salir del Grupo MUÑOZ, empresa distribuidora de aceite de oliva, con



la que están realizando los trámites oportunos para la exportación de aceite a Colombia.

Esta gestión estaría enmarcada en el contexto legal de la supuesta relación empresarial existente entre ambos, algo muy distante de lo acontecido la noche anterior, cuando para la materialización de los encuentros se utilizó un lenguaje velado y oculto.

153

Tras la comunicación anterior, **ERNESTO** realizó una llamada a su pareja sentimental **RAQUEL**.

601254608 - (*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 17-09-2015 10:08:39 - Llamada Emitida al 653087173  
(*Raquel SILVA SANTANA*)

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA emite llamada a RAQUEL SILVA. ERNESTO pregunta si se ha ido a la playa, RAQUEL dice que no, que está lavando la ropa. ERNESTO dice que no se va de viaje, que se irá está tarde, que hará dos cositas que le queda, se quedará libre, y que irá a por BRYAN (hijo de ambos). Se despiden.

En la conversación anterior **ERNESTO** le indicó a su pareja que se marcharía de viaje, detalle cuya importancia no debe pasar inadvertida, a la vista de los acontecimientos surgidos la noche anterior, tras la secuencia de reuniones mantenidas con el resto de investigados. La realidad fue que quien se marchó de viaje, con destino final a la localidad de Madrid, fue **GONZALO**, lo que evidencia el papel subordinado de **ERNESTO**, quien quedaría a expensas de que le confirmasen o descartasen para realizar el viaje a la capital.

18 de septiembre de 2015

El día 18/septiembre/2015 a las 14:05 horas **ERNESTO** telefoneó a **WILSON**. Así, el primero le preguntaba al



segundo si estaba dentro o fuera, respondiendo éste que llegaría enseguida, que fuese pidiendo mesa para cuatro.

Momentos después **ERNESTO** vuelvió a contactar con **WILSON**, interesándose por dónde coger la mesa, si dentro o fuera, a lo que éste, en clara intención de garantizar la privacidad del encuentro, le insistía en que "fuera no, fuera no".

Las circunstancias no permitieron documentar la referida reunión; no obstante, por el contenido de las comunicaciones observadas se pudo determinar la asistencia de los dos interlocutores, una mujer y un cuarto comensal del que no se tienen datos.

154

A las 18:35 horas **ERNESTO** realizó una llamada al número de abonado **696881444**, utilizado por el Guardia Civil **EMILIO**.

214011804245705 - (Ernesto RODRÍGUEZ CARAÑANA)  
Fecha 18-09-2015 18:35:38 - Llamada 601254608 emite a  
696881444

**ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA** emite llamada a **EMILIO FRANCISO MUÑOZ SOBRINO**. Se saludan. Ernesto pregunta por la bomba de gasolina, **EMILIO** dice que no la encuentra. **ERNESTO** pregunta donde tiene el coche, **EMILIO** dice que está en Malilla (fonético) pero ahora está liado con AMPARO. **ERNESTO** dice que el lunes se pasará a verle y (no se entiende) las fotos de eso. **EMILIO** dice que vale, y que otra cosita para adelantar faena...

A partir del minuto 01:05, se transcribe de forma literal al ser de interés para al investigación policial. (**ERNESTO**: ER, **EMILIO**, EM):

EM: Hoy estoy en Poniente, y el lunes vuelvo a estar en poniente, digo el martes vuelvo a estar en poniente por la tarde.

ER: Vale, pues yo ya me paso, ¿En qué horario estás, por la mañana o por la tarde?

EM: Hoy por la noche, y el martes por la tarde.

ER: Ah vale pues lo mismo me paso para tomar un café por allí contigo, y charlamos un rato.

EM: Vale, y escucha, el sábado estoy por la noche en la sur.

ER: En la sur, ah vale (no se entiende) salida club náutico.

EM: Si... lo digo por si te quieras pasar para algo.

ER: A saludarte, y si paso por allí de viaje me paro contigo y echamos un cigarro, bueno yo no fumo te lo echas tú (si ríe). Vale, hasta luego, ósea que ¿Está noche



155

trabajas, y el martes por la tardes me has dicho, no?  
EM: Si, está noche allí donde los boludas (no se entiende)  
ER: Ah, como dijimos que por la mañana ibas a estar libre,  
por decirlo de alguna manera, saliente, te lo digo por si...  
EM: Si.. Dime dime,  
ER: Por si tuviera que ir algún desguace a buscar la pieza  
para que luego te la lleve en el coche para que te lo  
reparen.  
EM: Ya hablaremos, ¿vale?  
ER: Vale, venga ok..  
EM: Porque escucha Ernesto, es cuestión de lo que valga la  
CUANTÍA, Y DE CÓMO LO VAN HACER Y ESO...PORQUE ESTOY MAS  
PELADO QUE UNA RATA  
ER: Si..., si yo te digo que (no se escucha), ya me buscaré  
yo la vida no te preocupes, ya te buscaré yo alguna cosita  
por ahí, a ver como sale, el desgúace la pieza, si eso es  
poco tiempo, a mi me la (no se entiende) y ya esta, no te  
preocupes.

En el minuto 02:36, se deja de transcribir de formas literal.

Posteriormente conversan sobre una medalla de EMILIO, que ya salió en el boletín en mayo.

A partir del minuto 03:07 se transcribe de forma literal, por ser de interés para la investigación.

EM: Ese día tengo yo por la mañana, pues ese día me quedo  
yo de jefe de turno de la tribu, seguro.  
ER: Perfecto, así estás mas tranquilito por ahí.  
EM: Me voy a mendigar por ahí, oye que es mi fiesta (se  
rie)  
ER: Si es así, el dia doce, me solidarizare contigo, y me  
iré a tomar un vermut, y un vino de honor, en salud de  
nuestra patrona la Virgen del Pilar, allí contigo, te sales  
un poquito de allí de dentro y vamos a ir donde el "angelo"  
(fonético) para tomar un vino en salud de nuestra patrona.  
EM: Vale..  
ER: Bueno ya hablamos.  
EM: Vale, gracias Ernesto.

El contexto de la conversación versa en dos sentidos principalmente, el primero la excusa o justificación utilizando la pieza del vehículo en un lenguaje totalmente abierto, y en segunda instancia la de facilitar el Guardia Civil los datos relativos al lugar donde presta el servicio en los próximos días, así como informar sobre la forma en que prestará el servicio el día 12 de octubre de 2015, la cual sería realizando funciones de Jefe de Turno. Esta función le permitiría una movilidad y un conocimiento



superior de las circunstancias en las instalaciones portuarias.

Teniendo en cuenta el momento en que se produce esta llamada, en la que el Guardia Civil **EMILIO** facilita datos tan concretos para un miembro de la supuesta Organización como son en un día concreto qué tipo de servicio va a encontrarse realizando, todo ello tras la secuencia de reuniones ya narradas y llevadas a cabo entre **WILSON**, **ERNESTO** y **dos personas desconocidas**, muestra la causa - efecto por el tiempo y forma de aquellas reuniones sobre los preparativos que la trama se encuentra realizando para sus actividades ilegales, en la que necesitan forzosamente de la actuación y presencia del agente **EMILIO** en el interior del Puerto de Valencia.

No se puede precisar si mientras se produce esa llamada **ERNESTO** se encontraba en compañía de alguno de los comensales o por el contrario estaba sólo; asimismo, una vez concluida la cita, aquel estableció contacto con **GONZALO** para mantener otro encuentro, detalles que NO pueden identificarse como simple coincidencia.

Alrededor de las 19:00 horas se observó a **ERNESTO** y sus hijos junto a **GONZALO** en el establecimiento "Bar ROMA", de la localidad de Mislata (Valencia), tal y como se anunciaba en la conversación entre ambos a las 18:41 horas, prolongándose la reunión hasta las 20:00 horas, aproximadamente.

A última hora de ese día, al igual que ocurriera en otras ocasiones, en conversaciones de índole personal, concretamente mientras hablaba por teléfono **ERNESTO** con su hija **BRENDA**, al notar ciertas interferencias en la



156



comunicación, él mismo hace referencia a que "...vaya mierda  
esto de tener el teléfono intervenido...".



157

Indicar en primer lugar, que el tono de la conversación no se prestaba al uso de sarcasmos, ni la persona con la que hablaba posee la capacidad suficiente de compresión de lo que significa dicha expresión. Simplemente, este tipo de comentarios son más propios de miembros de organizaciones delictivas, a los cuales la sensación de ser investigados les produce cierta obsesión hacia la interceptación de las comunicaciones, estas advertencias evidencian aun más la vinculación de éste con los entornos delictivos, más que con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

20 de septiembre de 2015

El día 20/septiembre/2015 a las 22:50 horas **GONZALO** telefoneó a un individuo sin identificar. En la llamada se pudo observar cómo las gestiones relacionadas con envíos de personas y movimientos desde España a Colombia tienen otros intereses más allá de las relaciones comerciales de exportación de aceite, cobrando sentido lo observado en la mensajería escrita de BLACKBERRY.

Así, una vez asociado el PIN **2B30BB07** que aparece en el chat bajo el perfil **@Andamios y reformas** como el individuo que gestiona el envío de una persona de confianza "amigo" a un país sudamericano para verificar in situ la mercancía a comprar, el siguiente paso sería identificar nominalmente al usuario del referido PIN. Para ello se comprueba cómo a través del número de abonado intervenido **678173275** cuyo usuario es **GONZALO**, el domingo día 20/septiembre/2015 se



produjo una conversación entre éste y un hombre desconocido de acento sudamericano que a continuación se transcribe:

678173275 - (Gonzalo ARGUELLO APONTE)

Fecha 20-09-2015 22:50:02 - Llamada Recibida del 665530163



158

**GONZALO ARGUELLO APONTE** recibe llamada de un HOMBRE DESCONOCIDO de acento sudamericano. Se saludan. DESCONOCIDO dice que anda con muchos lios GONZALO pregunta que si ha llegado la muchacha. DESCONOCIDO dice que si, encima son menos hermano ayer en la casa hermano y tengo que ir otra vez a ... (ininteligible). GONZALO dice pues traetela pa ca .

D.- DESCONOCIDO

G.- GONZALO

D.- Dice si, no pero es que me toca ya, mejor dicho ahorita... y recogerla me toca irme, sabes y sin un peso y nada hermano, sabes y ponle cuidado hermano, pues, porque ahí, igual me toca irme a traerla en lo que se demore por ahí 8, 15 días y traer esa niña hermano, ponle cuidado y que te iba a decir y entonces llame al de la VEGA, ¿no?

G.- Sí

D.- Y eso para comentarle haber que pues necesitaba yo irme, pues que, como como que no vino, se se tardó y todo eso ¿no?

G.- Sí

D.- Decirle eso y pa decirle pues que me prestara, como yo lo conozco hace años.

G.- Sí

D.- Pero él me dijo... no pues yo antes te iba a marcar pues hay una cosa, para que le ayudara allá para hacer algo ¿no?

G.- Sí

D.- Pues si quiere venga aca y yo le doy 2000 euros, y le digo venga y le digo las cosas para que usted vea aca y veamos ahora y todo y le doy 2000 euros, sabes GONZALO, hermano, yo ponle cuidado, yo ahorita le que se es (no se entiende) 950 euros hermano, no me ha dado la plata la gente hermano me deben, ponle como unos unos 400 euros ¿sabes?

G.- Sí

D.-! Eso hermano; Yo yo yo ese man me dijo que me fuera hermano que es ir uno uno o dos días.

G.- Ya

D.- Eso hermano, yo voy para... pues yo, ¿hermano yo que mas hago GONZALO? sabes, nada más que me fuera me da los esto, ¿sabes?

G.- Sí

D.- Entonces yo era pues para irme comprar el billete yo mañana y yo me demoro un día no más.

G.- (No se entiende) vete cuando.

D.- Y yo vengo con, eso, yo vengo hermano y con los 2000 euros y te doy 1000 euros y yo con los otros mil compro un billete y me voy hermano y y... a estamos unos 8 o 15 diitas hermano.

G.- Pues.

D.- De todas maneras yo también te iba a decir, por si hay algo que se pueda de allá, pues, sabes?



159

G.- Sí.

D.- ¿Tu entiendes GONZALO hermano?

G.- Sí, si claro.

D.- A mi me da mucha pena contigo, hermano, porque porque yo sé que tu eres bien hermano, yo nunca, sabes, con todos esos lios que tienes y todo eso, hermano, pero tu sabes que yo esto esta sacado y tu ves la situación hermano, sabes.

G.- Claro que sí.

D.- Yo no es que yo me la pase yo rumbeando, que le de a las mujeres ni nada de eso, sabes.

G.- Si, lo que este señor... usted sabe como jode, jode y jode desde temprano, como si no durmiera.

D.- Sí.

G.- Bueno pues entonces hágale para allá y traiga gestiones.

D.- Eso yo iba a mirar hermano y y eso y me voy pa Colombia hermano yo, yo el martes miércoles me voy para para Colombia hermano y y hago eso hermano y llama allí, pues estando allá se puede hacer cualquier cosita que tu me dices.

G.- Claro.

D.- Sí

G.- Sí pues, ya de pronto me pongo yo en contacto con alguien pa que hable.

D.- Y eso, tener la mínima, y y algo... usted me entiende, ahí vamos a ir (no se entiende)

G.- Ya te digo ya que el martes, (no se entiende) si ya me avisas.

D.- Si no no hoy mismo hermano, yo ya hable a un chico del locutorio, que a primera hora pues que mirara hoy si encontró pasaje me lo comprara para mañana, y se salía uno por la tarde que lo alcanzara uno a comprar.

G.- Bueno ya hablamos que descanses, chao

En la conversación que antecede un hombre de acento sudamericano informa a **GONZALO** que el lunes (día 21 de septiembre) va a comprar un billete de avión para desplazarse a Colombia y no tiene dinero suficiente para financiar el desplazamiento. Además, le refiere que le han dicho que él necesitaba una persona de confianza para hacer algo en Colombia "pues hay una cosa, para que le ayudara allá para hacer algo ¿no?"; a pesar de que no dice cuál es la ayuda pretendida, **GONZALO** acepta su ofrecimiento y comienza a darle instrucciones de lo que deberá hacer cuando llegue a Colombia "Bueno pues entonces hágale para allá y traiga gestiones".

Una vez convenida la relación contractual entre ambos, el individuo se pone a sus órdenes "me voy pa Colombia



hermano yo, yo el martes miércoles me voy para para  
Colombia hermano y y hago eso hermano y llama allí, pues  
estando allá se puede hacer cualquier cosita que tu me  
dices", a lo que Gonzalo ARGUELLO le indica "Sí pues, ya de  
pronto me pongo yo en contacto con alguien pa que hable"

De esta forma, coincide tanto el contexto de la conversación como las fechas de desplazamiento con el hilo argumental analizado, pudiendo tratarse de **GONZALO** la persona que envía una persona de confianza a Colombia para reunirse con **@Ferreteria Jackson**, y por tanto el usuario del PIN **2B30BBD7** bajo el perfil **@Andamios y reformas**.

160

21 de septiembre de 2015

El día 21/septiembre/2015 a las 08:52 horas el Guardia Civil **EMILIO** recibía una llamada de **ERNESTO**.

**696881444** - (*Emilio Francisco MUÑOZ SOBRINO*)  
Fecha 21-09-2015 08:52:17 - Llamada Recibida del 601254608  
(*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)

EMILIO FRANCISCO MUÑOZ SOBRINO recibe llamada de ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA inicia la conversación con AMPARO y pregunta por este (EMILIO FRANCISCO MUÑOZ SOBRINO), AMPARO le dice que está durmiendo que entra a las 14h, finalmente le pasa el teléfono y habla con EMILIO, ERNESTO le dice que hace, EMILIO le dice que trabaja esta tarde en poniente, ERNESTO le dice de queda a tomar algo, EMILIO le dice que el ACCIONA, que está en la terminal, ERNESTO le dice que le

**696881444** - (*Emilio Francisco MUÑOZ SOBRINO*)  
Fecha 21-09-2015 09:15:43 - Llamada Recibida del 601254608  
(*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)

EMILIO FRANCISCO MUÑOS SOBRINO recibe llamada de ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA . ERNESTO le dicen que se ven en un cuarto de hora en el bar que está en la terminal. Se despiden.



161

En la conversación anterior **ERNESTO** muestra su interés en reunirse con **EMILIO**, acordando verse en la terminal de **Acciona**, y quedando en llamarse posteriormente para concretar la reunión. Esa premura no podía encuadrarse más que en un nuevo intento de dar seguridad a esta cita, omitiendo cualquier dato que ofrezca sentido al encuentro; de hecho, las circunstancias referidas del lugar concretado no permiten documentar la cita, así como confirmar o descartar la asistencia de otras personas.

Siendo las 10:40 horas el vehículo FORD FUSION utilizado por **ERNESTO** abandonó las instalaciones portuarias de Valencia, no pudiendo precisar si iba sólo o acompañado.

Dentro de los hechos significativos a tenor de la observación de las comunicaciones, se observa la siguiente secuencia de "tonos" tras la reunión mantenida entre **ERNESTO** y **EMILIO**, se registra a las 17:49 horas en la intervención del número de abonado **677281038** un tono de llamada emitido desde el número de abonado **616127706** desconociéndose en ese momento su titular.

Si bien resulta extremadamente significativo que este número de abonado **616127706** ya recibió el día 18/septiembre/2015 a las 20:59 horas un toque de llamada desde el número de abonado **696881444** utilizado habitualmente por **EMILIO**.

Al objeto de identificar al usuario del número **616127706** se solicitó de la operadora de telefonía móvil **ORANGE** datos relativos a dicha titularidad, informando el día 29/septiembre/2015 que la titular de dicha linea es **Maria de los Desamparados VALERO BLAS** con DNI 24304283-E, pareja sentimental del Guardia Civil **EMILIO**.



Ante esta secuencia de contactos se puede determinar que el usuario del número de abonado **677281038** asociado al número de IMEI **352660057908951** es el **Guardia Civil Emilio Francisco MUÑOZ SOBRINO**, quien tras mantener un encuentro en la mañana del dia 21/septiembre/2015 con **ERNESTO**, en su papel de **INTERMEDIARIO** de la organización trasmitió la necesidad de tener localizado al Guardia Civil a traves del teléfono considerado de seguridad, ante esta petición el **Guardia Civil EMILIO** realizó un tono de llamada desde el telefono de su pareja sentimental quedando registrado el número de abonado.

162

**23 de septiembre de 2015**

El dia 23/septiembre/2015 **ERNESTO** volvía a ponerse en contacto con **GONZALO** a fin de concretar una cita en las proximidades del domicilio de este último.

**214011804245705 - (Ernesto RODRÍGUEZ CARAÑANA)**  
Fecha 23-09-2015 09:45:20 - Llamada 601254608 emite a  
**678173275**

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA emite llamada a GONZALO ARGUELLO APONTE. ERNESTO lo saluda y le dice que en 5 minutos en está en su casa. Se despiden.

Se pudo observar cómo **ERNESTO**, después de haberse despedido de **GONZALO**, portaba unos documentos en una de sus manos. Ya por la tarde, sin haberse registrado llamada previa, se tuvo conocimiento de que se iba a producir una reunión entre **ERNESTO** y **WILSON**; no obstante, el primero ya se lo adelantó a su pareja **RAQUEL** minutos antes.

**214011804245705 - (Ernesto RODRÍGUEZ CARAÑANA)**  
Fecha 23-09-2015 15:55:49 - Llamada 601254608 emite a  
**653087173**

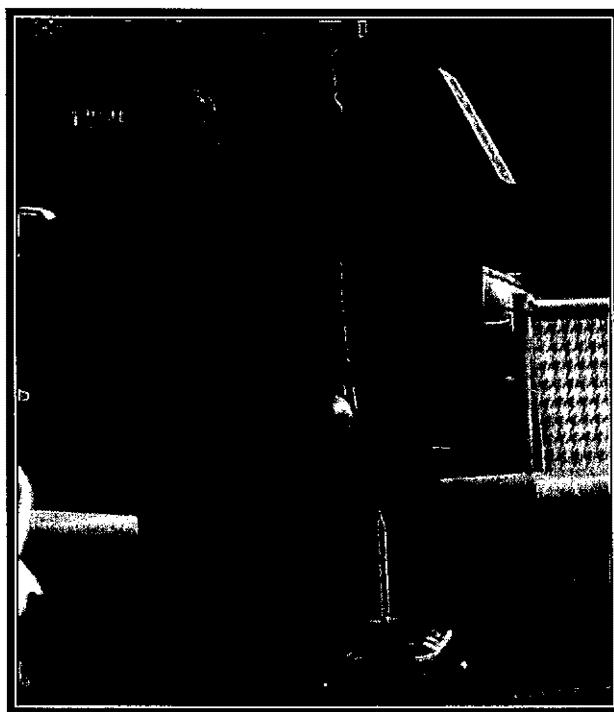


163

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA emite llamada a RAQUEL SILVA. ERNESTO dice que le acaba de llamar WILSON (TERCERO) e irá a verle, al centro. ERNESTO dice que será un rato para hablar sobre el tema del aceite. ERNESTO dice que estén preparados sobre las cinco/cinco y cuarto. Se despide.  
Repetidor: Poeta Mas y Ros, Valencia.

Así pues, se detectó la presencia de **ERNESTO** y **WILSON** en el establecimiento "La Rolliere", próximo a la Calle Colón de Valencia, lugar frecuentado por los componentes de la Organización los últimos días.

Tras una media hora de reunión en el interior del local, ambos individuos salieron caminando en dirección al lugar donde **ERNESTO** había estacionado su vehículo, nuevamente en el garaje público subterráneo denominado Garaje Colón. Éste portaba una caja de medianas dimensiones en su hombro con la inscripción "Amoliva".



Fotografía donde se observa a Ernesto y Wilson caminar por la calle Colón.

En esta ocasión la actividad de exportación de aceite cobraba su doble vertiente, tanto como actividad lícita de



comercio, como forma de mantener tantos contactos fuesen necesarios por los componentes del Grupo para concretar detalles en persona, siempre excusado con la actividad de la empresa.

Pocos minutos después de la reunión descrita, se produjo una comunicación de mensajería entre el PIN **2B30BBD7** asociado a **WILSON**, quien aparece en el chat bajo el perfil **Sunday is the best**, y una persona desconocida que aparece con el PIN **23A88F63**, bajo el perfil de **@Ferreteria Jackson**, la cual para su mejor comprensión se analiza por tramos.

164

De su transcripción y análisis se desprende que **WILSON @Sunday is the best** realiza funciones de intermediación con una persona en España a la que se refieren durante la comunicación como "C", para ello se pone en contacto con otro individuo, ubicado en un país sudamericano (*deducido por el empleo de vocablos típicos colombianos tales como arepero, viático, etc*) cuyo perfil es **@Ferreteria Jackson** y que a su vez hace también de intermediario con la parte de la organización encargada de proporcionar en origen la mercancía pretendida.

**Sunday is the best. (PIN: 2B449C2D)**  
**Ferreteria Jackson (PIN: 23A88F63)**

mié, 23 sep 2015 17:12:02 ] **Sunday is the best.:**  
Hola amigo.  
[ mié, 23 sep 2015 17:12:04 ] **Sunday is the best.:**  
Bien.  
[ mié, 23 sep 2015 17:12:10 ] **Sunday is the best.:**  
Comenteme.....  
[ mié, 23 sep 2015 17:12:52 ] **Ferreteria Jackson:**  
Bn papi ayer estuvimos donde el sr amigo del C  
[ mié, 23 sep 2015 17:13:14 ] **Ferreteria Jackson:**  
Y bn ese sr es bn hay el complicado es el C  
[ mié, 23 sep 2015 17:13:16 ] **Sunday is the best.:**  
Aja.



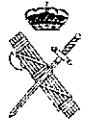
En la comunicación que antecede **WILSON @Sunday is the best** inicia la conversación con el objeto de que **@Ferreteria Jackson** le informe sobre la reunión mantenida entre éste y el contacto en el país de origen con el que pretenden hacer un negocio, el cual obviamente no mencionan en qué consiste: **Sunday is the best.: Comenteme.....**

165

Así, **@Ferreteria Jackson** le comenta que estuvieron con la persona pretendida y que con ésta no hay problemas, que donde ven el problema es con la persona a la que denominan C: **Ferreteria Jackson**: *Bn papi ayer estuvimos donde el sr amigo del C.. Y bn ese sr es bn hay el complicado es el C.*

**Siguiente tramo:**

[ mié, 23 sep 2015 17:13:54 ] **Sunday is the best.:**  
Pero si yi aca estaba con el y quedamos que si se hacia siempre y cuando mostraran alla las cosas.  
[ mié, 23 sep 2015 17:13:57 ] **Ferreteria Jackson:**  
Dijo q de hoy a mañana nos avisaba para irnos para donde el arepero  
[ mié, 23 sep 2015 17:14:06 ] **Sunday is the best.:**  
Ok.  
[ mié, 23 sep 2015 17:14:08 ] **Ferreteria Jackson:**  
Nd  
[ mié, 23 sep 2015 17:14:09 ] **Sunday is the best.:**  
Perfecto.  
[ mié, 23 sep 2015 17:14:15 ] **Ferreteria Jackson:**  
Alla esta claro  
[ mié, 23 sep 2015 17:14:20 ] **Sunday is the best.:**  
Ok.  
[ mié, 23 sep 2015 17:14:33 ] **Ferreteria Jackson:**  
X eso no se preocupe q ellos alla lo tienen bn  
[ mié, 23 sep 2015 17:14:36 ] **Sunday is the best.:**  
Pues que ese sr vea lo que dicen que esta claro.  
[ mié, 23 sep 2015 17:14:45 ] **Ferreteria Jackson:**  
Ya sabes tu quien es el de alla  
[ mié, 23 sep 2015 17:14:49 ] **Sunday is the best.:**  
Boquilla nada. Ahy que ver.  
[ mié, 23 sep 2015 17:14:58 ] **Ferreteria Jackson:**  
Y tu ya as trabajado con el  
[ mié, 23 sep 2015 17:15:06 ] **Ferreteria Jackson:**  
Si claro  
[ mié, 23 sep 2015 17:15:14 ] **Sunday is the best.:**  
Si pero no importa que sea mi amigo. Hay que llevar a ese sr y mostrarle.  
[ mié, 23 sep 2015 17:15:21 ] **Sunday is the best.:**  
Si claroooo.  
[ mié, 23 sep 2015 17:15:30 ] **Ferreteria Jackson:**



Tranquilo q eso alla yo lo vi muy bn  
[ mié, 23 sep 2015 17:15:30 ] **Sunday is the best.:**  
Es serio. Pero como le digo.  
[ mié, 23 sep 2015 17:15:42 ] **Sunday is the best.:**  
Hay que volver a ver las cosas.  
[ mié, 23 sep 2015 17:15:46 ] **Ferreteria Jackson:**  
Pero claro hay q mirar el dia de los hechos  
[ mié, 23 sep 2015 17:15:58 ] **Ferreteria Jackson:**  
Si tranquilo  
[ mié, 23 sep 2015 17:16:00 ] **Sunday is the best.:**  
Hay que verlo en la zona y ud alla no ha ido aun.  
[ mié, 23 sep 2015 17:16:07 ] **Sunday is the best.:**  
Ok.

166

En la comunicación que antecede **WILSON @Sunday is the best.**, sorprendido por la duda que tienen sobre la formalidad de C en el cumplimiento de su parte, le responde que él ya se había reunido con C y que éste se encontraba conforme en realizar el negocio conforme a los términos establecidos siempre que "allá" demostraran que efectivamente tenían la mercancía que ofrecían **Sunday is the best.:** Pero si yi aca estaba con el y quedamos que si se hacia siempre y cuando mostraran alla las cosas.

Es decir, que la persona situada en España a la que denominan como C, está de acuerdo en asumir el pago acordado por la mercancía siempre que le muestren a la persona de su confianza, desplazada hasta el país donde aquella se encuentra, que efectivamente existe y reúne las características adecuadas (en caso de sustancia estupefaciente referida a pureza, aspecto y composición) **Ferreteria Jackson:** X eso no se preocupe q ellos alla lo tienen bn; **Sunday is the best.:** Si pero no importa que sea mi amigo. Hay que llevar a ese sr y mostrarle... Hay que volver a ver las cosas.

#### Siguiente tramo:

[ mié, 23 sep 2015 17:18:52 ] **Sunday is the best.:**  
Agale y cuidese mucho que ya ahÃ se ban ha ver es con bandidos que yo los conosco a todos.



[ mié, 23 sep 2015 17:19:11 ] Ferreteria Jackson:  
Y el del C tambien  
[ mié, 23 sep 2015 17:19:13 ] Sunday is the best.:  
De paso me los saluda alla a esas manes.  
[ mié, 23 sep 2015 17:19:18 ] Sunday is the best.:  
Si.  
[ mié, 23 sep 2015 17:19:27 ] Ferreteria Jackson:  
Eso si dios quiere eso es un hecho  
[ mié, 23 sep 2015 17:19:36 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ mié, 23 sep 2015 17:19:40 ] Ferreteria Jackson:  
Pero el amigo del C  
[ mié, 23 sep 2015 17:20:04 ] Ferreteria Jackson:  
Digo q el C iva a colocar 15  
[ mié, 23 sep 2015 17:20:17 ] Ferreteria Jackson:  
Y q el colocaba los otros 15  
[ mié, 23 sep 2015 17:20:28 ] Sunday is the best.:  
Ahhh vale.  
[ mié, 23 sep 2015 17:20:43 ] Ferreteria Jackson:  
El cuando vaya va a ver bn lo q hay alla  
[ mié, 23 sep 2015 17:20:56 ] Sunday is the best.:  
Ok

167

En la comunicación que antecede **WILSON @Sunday is the best** advierte a **@Ferreteria Jackson** que cuando vaya donde está la mercancía tenga cuidado con los individuos que se la van a mostrar a los que llama bandidos **Sunday is the best.**: *Agale y cuidese mucho que ya ahÃ se ban ha ver es con bandidos que yo los conosco a todos;* mandándole **@Ferreteria Jackson** (con fecha 25/septiembre/2015) una imagen donde aparece una pistola semiautomática como muestra de que ya había tomado medidas de seguridad para asegurar su integridad:



Para a continuación concretar exactamente la cantidad que van a comprar y enviar hasta España, ello al informar



@Ferreteria Jackson que la persona de confianza que C envío (amigo de C) le dijo que C iba a "colocar" 15, y el citado amigo otros 15 **Ferreteria Jackson**: Pero el amigo del C... Digo q el C iva a colocar 15... Y q el colocaba los otros 15.



168

**Siguiente tramo:**

[ mié, 23 sep 2015 17:27:18 ] **Ferreteria Jackson**:  
Xq yo x alla lo vi bn con lo poco q vi xq vi muy decidido al paisa a dar el ok  
[ mié, 23 sep 2015 17:27:38 ] **Sunday is the best.**:  
Ok.  
[ mié, 23 sep 2015 17:27:47 ] **Ferreteria Jackson**:  
Y el man habia dicho q si el paisa decia q si el le hacia  
[ mié, 23 sep 2015 17:27:57 ] **Sunday is the best.**:  
Ok.  
[ mié, 23 sep 2015 17:29:48 ] **Ferreteria Jackson**:  
Y el mismo amigo Del C dice q lo q pasa es q el C es muy complicado  
[ mié, 23 sep 2015 17:30:00 ] **Sunday is the best.**:  
Yaaa.  
[ mié, 23 sep 2015 17:30:42 ] **Ferreteria Jackson**:  
De todas formas yo le di su razon al mai  
mié, 23 sep 2015 17:30:55 ] **Sunday is the best.**:  
Ok.

En la comunicación que antecede @Ferreteria Jackson muestra su confianza en que ahora sí van a realizar el transporte deseado, pues vio a todos los implicados con disposición para ello **Ferreteria Jackson**: Xq yo x alla lo vi bn con lo poco q vi xq vi muy decidido al paisa a dar el ok... Y el man habia dicho q si el paisa decia q si el le hacia; reconociendo a continuación que él ya había dado el aviso a la persona (mai) que los pondrá en contacto **Ferreteria Jackson**: De todas formas yo le di su razon al mai.

**Siguiente tramo:**

[ mié, 23 sep 2015 17:31:00 ] **Sunday is the best.**:  
Y que dijo ???  
[ mié, 23 sep 2015 17:32:03 ] **Ferreteria Jackson**:



Y me dijo q no q el lo q pasaba era q el C pensaba q el nunca había estado en esas empresas y q eso le incomodaba a el xq a usted le constaba q el era un guerrero  
[ mié, 23 sep 2015 17:32:28 ] **Sunday is the best.:**  
Yaaaa.

[ mié, 23 sep 2015 17:33:04 ] **Ferreteria Jackson:**  
Yo le dije tranquilo relajese q necesitamos hacer el primer apartamento y veras q arrancamos

[ mié, 23 sep 2015 17:33:36 ] **Ferreteria Jackson:**  
Y el me dijo q si q x el no se ivan a dañar las cosas q el eso lo tenia claro

[ mié, 23 sep 2015 17:34:28 ] **Sunday is the best.:**  
Ok.

[ mié, 23 sep 2015 17:34:31 ] **Sunday is the best.:**  
Asi es.

[ mié, 23 sep 2015 17:35:23 ] **Ferreteria Jackson:**  
No mai tambien esta entusiasmado

[ mié, 23 sep 2015 17:35:46 ] **Sunday is the best.:**  
Ok

169

En la comunicación que antecede @Ferreteria Jackson le explica a WILSON @Sunday is the best cómo tranquilizó al individuo referido como C cuando dudó sobre su capacidad para llevar a cabo un operativo como el pretendido, "Ferreteria Jackson: lo q pasaba era q el C pensaba q el nunca había estado en esas empresas y q eso le incomodaba"; asegurándole que le dijo que se relajase y que lo único que necesitaban era enviar el primer contenedor (apartamento) y a partir de ahí ya abrirían la ruta para el resto de envíos Ferreteria Jackson: Yo le dije tranquilo relajese q necesitamos hacer el primer apartamento y veras q arrancamos... Y el me dijo q si q x el no se ivan a dañar las cosas q el eso lo tenia claro.

Con el objeto de identificar a la persona a la que ambos interlocutores se refieren como C, se trae a colación la comunicación entre WILSON @Sunday is the best y una persona sin identificar que aparece en el chat con el PIN 2B30BB07 bajo el perfil @Andamios y reformas:

Sunday is the best. (PIN: 2B449C2D)  
Andamios y reformas (PIN: 2B30BB07)

[ mié, 23 sep 2015 18:19:41 ] **Andamios y reformas:**



Entonces mi pana  
[ mié, 23 sep 2015 18:19:50 ] **Andamios y reformas:**  
Buenas tardes como esta  
[ mié, 23 sep 2015 18:20:00 ] **Sunday is the best.:**  
Hola amigo.  
[ mié, 23 sep 2015 18:20:52 ] **Andamios y reformas:**  
Bien bien gracias a Dios  
mié, 23 sep 2015 18:29:12 ] **Sunday is the best.:**  
Por ahÃ me escribieron de abajo el gordito.  
[ mié, 23 sep 2015 18:29:38 ] **Sunday is the best.:**  
Que manana como que viajan con su amigo para ver todo. Eso  
fue lo que le entendí.  
[ mié, 23 sep 2015 18:30:13 ] **Andamios y reformas:**  
Asi me dijo mi amigo que en esta semana subian  
[ mié, 23 sep 2015 18:30:35 ] **Sunday is the best.:**  
Ahhh vale.

170

En la comunicación que antecede @WILSON@Sunday is the best, tras los saludos de rigor, le dice a @Andamios y reformas que desde "allá abajo" recibió comunicación por parte de quien identifica como "gordito" Sunday is the best.: Por ahÃ me escribieron de abajo el gordito... Que manana como que viajan con su amigo para ver todo. Eso fue lo que le entendí.; así, le explica a @Andamios y reformas que en dicha comunicación "gordito" le informó que mañana (24/septiembre/2015) viajaría con el amigo de @Andamios y reformas para mostrarle la totalidad de algo que no refieren Sunday is the best.: manana como que viajan con su amigo para ver todo.

Inmediatamente @Andamios y reformas, que entiende perfectamente a qué se refiere WILSON @Sunday is the best, le confirma que efectivamente su amigo ya se le había dicho que durante la semana realizaría el viaje previsto "Andamios y reformas: Asi me dijo mi amigo que en esta semana subian".

De esta forma, podría quedar establecida la identidad bajo el perfil de @Ferreteria Jackson - gordito como la persona de contacto en un país sudamericano, probablemente Colombia, que utiliza @ WILSON@Sunday is the best para que acompañe al "amigo" desplazado desde España a instancia de



@Andamios y reformas, y así verificar in situ la mercancía, supuestamente ilícita, que pretenden comprar y enviar a España.



**Siguiente tramo:**

[ mié, 23 sep 2015 18:30:56 ] Andamios y reformas:  
Y que hay que mandarle algo al gordito o el que le dijo  
[ mié, 23 sep 2015 18:31:28 ] Sunday is the best.:  
Pues que si le daba pa los viaticos.  
[ mié, 23 sep 2015 18:32:17 ] Andamios y reformas:  
Yo hablo con mi amigo y le digo que cualquier cosa que le  
colabore al hombre  
[ mié, 23 sep 2015 18:32:39 ] Andamios y reformas:  
AhÃ con la esta dia y la comida Andamios y  
reformas:cualquier cosa  
[ mié, 23 sep 2015 18:33:06 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ mié, 23 sep 2015 18:33:13 ] Sunday is the best.:  
Asi le dire al gordito pues.  
[ mié, 23 sep 2015 18:33:17 ] Sunday is the best.:  
Ok.

171

En la comunicación que antecede @Andamios y reformas, consciente de que WILSON @Sunday is the best no le informaba del desplazamiento de la persona enviada por él mismo junto con "gordito", por puro conocimiento le pregunta si considera que debiera darle algo de dinero a "gordito" por la gestión que iba a realizar @Andamios y reformas hay que mandarle algo al gordito o el que le dijo, aprovechando entonces WILSON @Sunday is the best para decirle que sí, que le adelantase alguna cantidad para cubrir los gastos que se originasen como consecuencia de los desplazamientos, manutención, etc @Sunday is the best.: Pues que si le daba pa los viaticos<sup>2</sup>; de esta forma @Andamios y reformas accede a adelantar la cantidad necesaria para cubrir los gastos que se generen, de tal forma que lo que "gordito" necesite se lo pida al "amigo" enviado por él mismo, @Andamios y reformas: Yo hablo con mi

<sup>2</sup> Término colombiano que representa la suma de dinero que el empleador reconoce a sus empleados para cubrir los gastos en que éstos incurren para el cumplimiento de sus funciones fuera de su sede habitual de trabajo.



amigo y le digo que cualquier cosa que le colabore al hombre... AhÃ con la esta dia y la comida cualquier cosa, a lo que **WILSON @Sunday is the best** inmediatamente lo coge la palabra y le indica que asÃ se lo transmitirÃ a "gordito" **@Sunday is the best.**: Asi le dire al gordito pues.

172

En este sentido, segÃn se analiza en la transcripcÃn que se inserta a continuaciÃn, a las 22:37:40 horas del mismo dÃa 23/septiembre/2015, **WILSON @Sunday is the best** se vuelve a poner en contacto con **@Ferreteria Jackson** y le comunica la decisÃn de @Andamios y reformas, al que se refiere como "C", sobre el adelanto de viÃticos **Sunday is the best.**: AhÃ hable con el C y le dije que necesita para enviarle dinero a ud para viaticos alla para donde ban... Y me dijo... Que si. Que le decia al amigo alla para que te colaborara alla con el hospedaje y las comidas a donde ban vale... Para que ya lo sepas... El te lo dira;

**Sunday is the best.** (PIN: 2B449C2D)  
**Ferreteria Jackson** (PIN: 23A88F63)

[ miÃ, 23 sep 2015 22:37:40 ] **Sunday is the best.**:  
Hola profesor.  
[ miÃ, 23 sep 2015 22:37:43 ] **Sunday is the best.**:  
Que mas ????  
[ miÃ, 23 sep 2015 22:38:28 ] **Sunday is the best.**:  
AhÃ hable con el C y le dije que necesita para enviarle dinero a ud para viaticos alla para donde ban.  
[ miÃ, 23 sep 2015 22:38:34 ] **Sunday is the best.**:  
Y me dijo.....  
[ miÃ, 23 sep 2015 22:39:23 ] **Sunday is the best.**:  
Que si. Que le decia al amigo alla para que te colaborara alla con el hospedaje y las comidas a donde ban vale.  
[ miÃ, 23 sep 2015 22:39:28 ] **Sunday is the best.**:  
Para que ya lo sepas.  
[ miÃ, 23 sep 2015 22:39:33 ] **Sunday is the best.**:  
El te lo dira.  
[ miÃ, 23 sep 2015 22:39:41 ] **Ferreteria Jackson**:  
Ok  
[ miÃ, 23 sep 2015 22:39:43 ] **Ferreteria Jackson**:  
Bn  
[ miÃ, 23 sep 2015 22:40:02 ] **Ferreteria Jackson**:  
Si ya le diremos q ponga los viaticos el  
[ miÃ, 23 sep 2015 22:40:11 ] **Sunday is the best.**:



Mas sin embargo cuando ya se vaya hacer el viaje se lo dices. Le dices que yo ya hable con el C sobre eso. Que el me dijo eso vale.

[ mié, 23 sep 2015 22:40:14 ] **Sunday is the best.:**  
Ok.



De esta forma, podría quedar establecida la identidad bajo el perfil de **@Andamios y reformas - C** como la persona que realiza el encargo a **WILSON @Sunday is the best** de intermediación para comprar y enviar a España una mercancía, supuestamente ilícita.

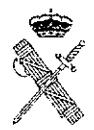
17

**24 de septiembre de 2015**

Continuando con el análisis de las comunicaciones vía chat, con fecha 24/septiembre/2015, **WILSON@Sunday is the best** y **@Ferreteria Jackson** vuelven a ponerse en contacto para confirmar lo convenido el día anterior **Sunday is the best.:** *manana como que viajan con su amigo para ver todo:*

**Sunday is the best. (PIN: 2B449C2D)**  
**Ferreteria Jackson (PIN: 23A88F63)**

[ jue, 24 sep 2015 18:19:54 ] **Sunday is the best.:**  
Como ba todo por alla ????  
[ jue, 24 sep 2015 18:20:01 ] **Ferreteria Jackson:**  
Bn  
[ jue, 24 sep 2015 18:20:36 ] **Sunday is the best.:**  
Que dicen la genbte ????  
[ jue, 24 sep 2015 18:20:45 ] **Sunday is the best.:**  
Cuando se ban para la arepa.  
[ jue, 24 sep 2015 18:20:55 ] **Ferreteria Jackson:**  
Bn vamos el sabado para las arepas  
[ jue, 24 sep 2015 18:21:09 ] **Sunday is the best.:**  
Que bien.  
[ jue, 24 sep 2015 18:21:16 ] **Sunday is the best.:**  
Y como piensan hacer ????  
[ jue, 24 sep 2015 18:21:28 ] **Sunday is the best.:**  
De ahÃ se ban para la zoina o como ????  
[ jue, 24 sep 2015 18:21:31 ] **Ferreteria Jackson:**  
Nos vamos en avion  
[ jue, 24 sep 2015 18:21:58 ] **Sunday is the best.:**  
Ok.



En la comunicación que antecede, una vez el "amigo" enviado por **@Andamios y reformas** se encuentra en el país de destino, posiblemente Colombia, en unión de **@Ferreteria Jackson**, **WILSON@Sunday is the best** le pregunta cuándo y cómo piensan desplazarse hasta el lugar donde se encuentra la mercancía deseada **@Sunday is the best.**: *Cuando se ban para la arepa*, respondiendo aquel que el sábado en avión **Ferreteria Jackson**: *Bn vamos el sabado para las arepas... Nos vamos en avion.*

174

**Siguiente tramo:**

[ jue, 24 sep 2015 18:22:15 ] **Ferreteria Jackson**:  
No se como se va a hacer hay  
[ jue, 24 sep 2015 18:22:40 ] **Ferreteria Jackson**:  
Pero de momento vamos para alla  
[ jue, 24 sep 2015 18:22:53 ] **Sunday is the best.**:  
Pues enterate por que ya ud no se tiene que separar sde ellos ni un dia.  
[ jue, 24 sep 2015 18:23:03 ] **Ferreteria Jackson**:  
Supongo q de hay para alla nos llevan en carro las otras personas  
[ jue, 24 sep 2015 18:23:10 ] **Ferreteria Jackson**:  
No nd  
[ jue, 24 sep 2015 18:23:27 ] **Ferreteria Jackson**:  
Tranqui q aca ni pa miar me separo

En la comunicación que antecede **WILSON @Sunday is the best** le deja claro a **@Ferreteria Jackson** que no debe despegarse del grupo compuesto por los encargados de mostrarles la mercancía y el "amigo" enviado desde España por **@Andamios y reformas** "**@Sunday is the best.**: ya ud no se tiene que separar sde ellos ni un dia", a lo que **Ferreteria Jackson** asiente afirmativamente **Ferreteria Jackson**: *Tranqui q aca ni pa miar me separo.*

**Siguiente tramo:**

[ jue, 24 sep 2015 18:24:00 ] **Sunday is the best.**:  
Entonces papi eso ya es un echo cierto ???  
[ jue, 24 sep 2015 18:24:57 ] **Ferreteria Jackson**:  
La verdad yo estoy casi seguro  
[ jue, 24 sep 2015 18:25:05 ] **Ferreteria Jackson**:



Depende de esta reunion  
[ jue, 24 sep 2015 18:25:13 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ jue, 24 sep 2015 18:25:28 ] Sunday is the best.:  
Me alegra por que ya era hora pana.  
[ jue, 24 sep 2015 18:25:33 ] Ferreteria Jackson:  
El sabado lo sabemos o lo confirmamos pero estoy casi  
seguro q si  
[ jue, 24 sep 2015 18:25:39 ] Sunday is the best.:  
Cierren bien todo alla y aganle.



175

En la comunicación que antecede **WILSON @Sunday is the best** le pide a **@Ferreteria Jackson** su opinión sobre el resultado final del encuentro **@Sunday is the best**: *Entonces papi eso ya es un echo cierto ???*, a lo que le responde que el sábado lo sabrán ya con seguridad **Ferreteria Jackson**: *El sabado lo sabemos*.

**Siguiente tramo:**

[ jue, 24 sep 2015 18:26:08 ] Sunday is the best.:  
Una pregu ta  
[ jue, 24 sep 2015 18:26:19 ] Ferreteria Jackson:  
Digame  
[ jue, 24 sep 2015 18:26:22 ] Sunday is the best.:  
Ud ha escuchado con cuanto quieren salir ?????  
[ jue, 24 sep 2015 18:27:19 ] Ferreteria Jackson:  
60 escuche yo  
[ jue, 24 sep 2015 18:27:42 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ jue, 24 sep 2015 18:28:10 ] Ferreteria Jackson:  
Pero a lo mejor de pronto se animen y pongan algo mas  
[ jue, 24 sep 2015 18:29:33 ] Sunday is the best.:  
Ok.

En la comunicación que antecede finalmente **WILSON @Sunday is the best** le pregunta sobre la cantidad que piensan transportar desde donde se encuentran hasta España **Sunday is the best**: *Ud ha escuchado con cuanto quieren salir ?????* a lo que **Ferreteria Jackson** responde **Ferreteria Jackson**: *60 escuche yo... Pero a lo mejor de pronto se animen y pongan algo mas*.



176

Por otro lado, aparte de los personajes hasta ahora expuestos, también afloran otros que por el contenido de sus comunicaciones, sin duda, forman parte de la Organización que aquí se investiga al tener conocimiento exacto del transporte que se está gestionando desde sudamérica y asumir actos dentro de esa trama. Este es el caso de la comunicación que se trascibe a continuación, donde **WILSON @Sunday is the best** se pone en contacto con una persona sin identificar que aparece en el chat con el PIN **2835ACE6** bajo el perfil **@Ferrary**:

Sunday is the best. (PIN: 2B449C2D)  
@Ferrary@ (PIN: 2835ACE6)

[ mié, 23 sep 2015 17:44:31 ] Sunday is the best.:  
Hola sr.  
[ mié, 23 sep 2015 17:44:37 ] Sunday is the best.:  
Que mas ?  
[ mié, 23 sep 2015 17:44:43 ] @Ferrary@:  
Que sro  
[ mié, 23 sep 2015 17:44:45 ] @Ferrary@:  
Biem  
[ mié, 23 sep 2015 17:44:47 ] @Ferrary@:  
Como va todo  
[ mié, 23 sep 2015 17:44:50 ] @Ferrary@:  
Aka ala espera  
[ mié, 23 sep 2015 17:44:54 ] Sunday is the best.:  
Bien.  
[ mié, 23 sep 2015 17:44:56 ] @Ferrary@:  
Del amigo del tai  
[ mié, 23 sep 2015 17:44:57 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ mié, 23 sep 2015 17:45:02 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ mié, 23 sep 2015 17:45:16 ] @Ferrary@:  
Para poder tokar a el paisa que cuadre la cita  
[ mié, 23 sep 2015 17:45:29 ] Sunday is the best.:  
Ok.

En la comunicación que antecede **@Ferrary** le comenta a **WILSON @Sunday is the best** que se encuentra esperando a una persona a la que denomina "amigo del tai" para poder cuadrar una cita por ambos esperada **@Ferrary@**: *Aka ala espera... Del amigo del tai... Para poder tokar a el paisa que cuadre la cita.*



Siguiente tramo correspondiente al día 24/septiembre/2015:

[ jue, 24 sep 2015 18:37:06 ] @Ferrary@:  
Aka va todo biem y se va a poner super despues del sabado  
oki  
[ jue, 24 sep 2015 18:37:25 ] Sunday is the best.:  
Pues estamos a sus esperas para hacerle. Estan ya los  
grupos listo.  
[ jue, 24 sep 2015 18:38:01 ] @Ferrary@:  
Oki viejo ya cuadre cita por los dos lados y quedamos para  
el sabado  
[ jue, 24 sep 2015 18:38:18 ] Sunday is the best.:  
Perfecto.  
[ jue, 24 sep 2015 18:38:40 ] Sunday is the best.:  
Osea esto es ya un echo cierto pana ???  
[ jue, 24 sep 2015 18:39:17 ] @Ferrary@:  
Si viejo si Dios quiere estamos a dias de que arranquemos  
[ jue, 24 sep 2015 18:39:44 ] Sunday is the best.:  
Superrrr.

177

En la comunicación que antecede @Ferrary anima a WILSON @Sunday is the best sobre la cita esperada, indicándole que donde se encuentra toda va bien y se pondrá aún mejor después del sábado @Ferrary@: Aka va todo biem y se va a poner super despues del sabado oki; a lo que WILSON@Sunday is the best le informa que están a la espera de que las partes implicadas se pongan de acuerdo para iniciar el operativo Sunday is the best.: Pues estamos a sus esperas para hacerle. Estan ya los grupos listo. Lo expuesto coincide íntegramente con lo relatado con fecha 23/septiembre/2015 cuando WILSON @Sunday is the best le pregunta a @Ferreteria Jackson cuándo y cómo piensan desplazarse hasta el lugar donde se encuentra la mercancía deseada, Sunday is the best.: Cuando se ban para la arepa, respondiendo aquel que el sábado en avión Ferreteria Jackson: Bn vamos el sábado para las arepas... Nos vamos en avion. Finalmente @Ferrary le confirma que él ya cuadró las citas entre los grupos intervenientes, estando ya todo preparado para el sábado 26 de septiembre @Ferrary@: Oki viejo ya cuadre cita por los dos lados y quedamos para el sabado... si Dios quiere estamos a dias de que arranquemos.



Aparentemente @Ferrary podría tratarse de la persona cuya misión es la de materializar los contactos entre compradores y vendedores, y de la que @Ferreteria Jackson hace alusión al reconocerle a WILSON @Sunday is the best que ya había dado el aviso a la persona (mai) encargada de facilitar los encuentros Ferreteria Jackson: De todas formas yo le di su razon al mai.

178

25 de septiembre de 2015

Continuando las citas, llamadas y reuniones entre los investigados, el día 25/septiembre/2015 a las 12:50 horas en la intervención del número de abonado utilizado por **GONZALO** se registraba una llamada realizada desde el número utilizado por **ERNESTO**.

678173275 - (Gonzalo ARGUELLO APONTE)  
Fecha 25-09-2015 12:50:02 - Llamada Recibida del 601254608  
(Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)

GONZALO ARGÜELLO APONTE recibe llamada de ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA, se saludan amistosamente, ERNESTO pregunta qué si está en casa, GONZALO dice que si, ERNESTO dice que después de comer lo llama, GONZALO dice que a las doce y media sale de ahí, que se va más allá de Castellón, ERNESTO pregunta que a qué hora volverá, GONZALO dice que por la noche, que va con un SEÑOR (tercero) a (no se entiende) que el hijo (hijo del señor) sale de permiso, ERNESTO dice que vale, que eso esta lejos, GONZALO comenta que sobre las siete estará por aquí, ERNESTO dice que lo llama luego, pregunta si vino el TIPO (tercero) de viaje, GONZALO dice que ni contesta. ERNESTO dice que ya contestará o van a verlo el fin de semana. Se despiden con un hasta luego.

En la conversación anterior **ERNESTO** se interesaba en saber si su interlocutor estaba en su casa, indicándole que después de comer le llamaría, a lo que **GONZALO** le dice que se marcharía a las 12:30 horas más allá de Castellón y que



179

no iba a regresar hasta la noche, por irse con un señor que al parecer pudiera tener a su hijo ingresado en prisión, estando pendiente de disfrutar un permiso. Posteriormente **ERNESTO**, haciendo uso del lenguaje velado típico en las conversaciones entre ambos cuando tratan temas delicados, le preguntó si **vino el TIPO de viaje**, respondiéndole **GONZALO** que esa persona ni contesta, refiriéndose probablemente a una persona que se haya trasladado a Colombia a verificar las gestiones a realizar allí, respecto a un posible envío de mercancía ilícita, cesando en la conversación.

Esta persona a la que hacen referencia pudiera tratarse de la misma persona con la que ha mantenido posiblemente contactos **WILSON** a través de la mensajería BLACKBERRY.

Por otro lado, en lo que respecta a las comunicaciones Blackberry, con fecha 25/septiembre/2015 **WILSON @Sunday is the best** se puso en contacto con una persona sin identificar que aparece en el chat con el PIN **2A3A4C46** bajo el perfil **@Mario**:

Sunday is the best. (PIN: 2B449C2D)  
Mario (PIN: 2A3A4C46)

```
[ vie, 25 sep 2015 08:20:26 ] Mario:  
Bn dr  
[ vie, 25 sep 2015 08:20:26 ] Mario:  
Y usted q tal  
[ vie, 25 sep 2015 13:35:59 ] Sunday is the best.:  
Hola sr.  
[ vie, 25 sep 2015 13:36:02 ] Sunday is the best.:  
Que mas????  
[ vie, 25 sep 2015 13:36:06 ] Sunday is the best.:  
Buenos dias.  
[ vie, 25 sep 2015 13:36:11 ] Sunday is the best.:  
Como vas????  
[ vie, 25 sep 2015 13:36:30 ] Sunday is the best.:  
Hoy se veran ya con el amigo vale.  
[ vie, 25 sep 2015 15:28:12 ] Sunday is the best.:  
Me comentto el eso.  
[ vie, 25 sep 2015 23:27:01 ] Sunday is the best.:  
PING  
[ vie, 25 sep 2015 23:27:02 ] Sunday is the best.:  
PING  
[ vie, 25 sep 2015 23:27:05 ] Sunday is the best.:
```



PING  
[ vie, 25 sep 2015 23:27:07 ] Sunday is the best.:  
PING  
[ vie, 25 sep 2015 23:30:46 ] Sunday is the best.:  
Cuando pueda me escribe sr vale.  
[ vie, 25 sep 2015 23:32:24 ] Sunday is the best.:



En la comunicación que antecede, tras los saludos habituales, **WILSON @Sunday is the best** le participa a **@Mario** que una tercera persona le ha dicho que hoy (viernes 25 de septiembre) se producirá el encuentro que estaban esperando **Sunday is the best.**: Hoy se veran ya con el amigo vale... Me comentó el eso. De esta comunicación **WILSON @Sunday is the best** no obtiene respuesta, así que a las 23:27 horas comienza a darle toques "PING" hasta que finalmente le indica que cuando pueda le conteste.

130

**Siguiente tramo correspondiente al día 26septiembre/2015:**

[ sáb, 26 sep 2015 11:49:05 ] Sunday is the best.:  
Buenos días caballero.  
[ sáb, 26 sep 2015 13:34:11 ] Sunday is the best.:  
Q mas ?  
[ sáb, 26 sep 2015 15:49:44 ] Sunday is the best.:  
PING  
[ sáb, 26 sep 2015 15:49:45 ] Sunday is the best.:  
PING  
[ sáb, 26 sep 2015 15:49:47 ] Sunday is the best.:  
PING  
[ sáb, 26 sep 2015 15:49:55 ] Sunday is the best.:  
PING  
[ sáb, 26 sep 2015 15:49:58 ] Sunday is the best.:  
PING  
[ sáb, 26 sep 2015 15:50:00 ] Sunday is the best.:  
PING

En la comunicación que antecede **WILSON @Sunday is the best** a las 11:49 horas y a las 13:34 horas vuelve a ponerse en contacto con **@Mario**, no recibiendo tampoco respuesta a sus llamadas, así que vuelve a iniciar una sucesión de toques "PING" que finaliza a las 15:50 horas.

Igualmente intenta ponerse en contacto, sin éxito, con **@Ferreteria Jackson**:



Sunday is the best. (PIN: 2B449C2D)  
Ferreteria Jackson (PIN: 23A88F63)

[ sáb, 26 sep 2015 17:34:36 ] Sunday is the best.:  
Hola sr.  
[ sáb, 26 sep 2015 17:34:42 ] Sunday is the best.:  
Buenos dias.  
[ sáb, 26 sep 2015 17:34:54 ] Sunday is the best.:  
Como vas ???



181

Ante la falta de respuesta por parte de **@Mario, WILSON** **@Sunday is the best** se puso en contacto con una persona sin identificar que aparece en el chat con el PIN **2B449A25** bajo el perfil **@Saray**:

Sunday is the best. (PIN: 2B449C2D)  
Saray (PIN: 2B449A25)

[ sáb, 26 sep 2015 15:50:24 ] Sunday is the best.:  
Hola viejo.  
[ sáb, 26 sep 2015 15:50:25 ] Sunday is the best.:  
Que mas ?  
[ sáb, 26 sep 2015 15:50:32 ] Sunday is the best.:  
Una pregunta....?  
[ sáb, 26 sep 2015 16:02:40 ] Saray:  
Digame viejito  
[ sáb, 26 sep 2015 16:03:43 ] Sunday is the best.:  
Usted se puede cimunicar ahora co Ymar alla abajo ???  
[ sáb, 26 sep 2015 16:04:06 ] Saray:  
Creo q si  
[ sáb, 26 sep 2015 16:04:14 ] Sunday is the best.:  
Creo ?  
[ sáb, 26 sep 2015 16:04:31 ] Saray:  
Si seÃñor  
[ sáb, 26 sep 2015 16:04:42 ] Saray:  
Digame  
[ sáb, 26 sep 2015 16:04:48 ] Saray:  
K le digo  
[ sáb, 26 sep 2015 16:05:00 ] Sunday is the best.:  
Seria tan amable de decirle que me pite ya mismo por favor.  
Que es urgente.  
[ sáb, 26 sep 2015 16:05:14 ] Saray:  
Ok  
[ sáb, 26 sep 2015 16:05:18 ] Sunday is the best.:  
Llevo pitandole 3 dias y no los lee.  
[ sáb, 26 sep 2015 16:05:25 ] Sunday is the best.:  
Gracias.  
[ sáb, 26 sep 2015 16:05:28 ] Saray:  
Ok

En la comunicación que antecede **WILSON @Sunday is the best** le dice a **@Saray** que lleva tres días intentando comunicarse con alguien que se encuentra "allá abajo", al



que denomina "**Ymar**" y no lo consigue, motivo por el que le pregunta si él puede ponerse en contacto con el tal **Ymar Sunday is the best.**: *Usted se puede cimunicar ahora co Ymar alla abajo ???;* ante la respuesta positiva de **@Saray** le pide el favor de que le diga que se ponga en contacto con él a través del chat porque debe comunicarle algo urgente.



182

### Siguiente tramo

[ sáb, 26 sep 2015 16:11:31 ] **Saray**:  
Ya le deje la razon  
[ sáb, 26 sep 2015 16:11:36 ] **Saray**:  
Ya sela dan  
[ sáb, 26 sep 2015 16:11:44 ] **Sunday is the best.**:  
Vale.  
[ sáb, 26 sep 2015 16:11:51 ] **Sunday is the best.**:  
Gracias mi viejo.  
[ sáb, 26 sep 2015 16:12:01 ] **Sunday is the best.**:  
A ver si si aparece.  
[ sáb, 26 sep 2015 16:12:03 ] **Sunday is the best.**:  
Ok.  
[ sáb, 26 sep 2015 16:12:49 ] **Saray**:  
si k se comunico esta maÑana y k las cosas van bien con su amigo  
[ sáb, 26 sep 2015 16:13:00 ] **Saray**:  
K hay adelanto  
[ sáb, 26 sep 2015 16:13:08 ] **Sunday is the best.**:  
Si ya lo se.  
[ sáb, 26 sep 2015 16:13:25 ] **Sunday is the best.**:  
Era para decirle algo a el muy muy importante.  
[ sáb, 26 sep 2015 16:14:26 ] **Saray**:  
Si seÃ±or  
[ sáb, 26 sep 2015 16:14:33 ] **Sunday is the best.**:  
Ok.  
[ sáb, 26 sep 2015 16:14:40 ] **Saray**:  
Ya le deje la razon  
[ sáb, 26 sep 2015 16:14:46 ] **Sunday is the best.**:  
Vale.

En la comunicación que antecede **@Saray** le dice a **WILSON @Sunday is the best** que a través de un tercero ya dispuso para que avisaran a **Ymar**, para a continuación seguir informándole que el tal **Ymar** esa misma mañana del sábado 26 ya se había puesto en contacto con otra tercera persona y que las cosas iban muy bien con el amigo de **WILSON @Sunday is the best** "**Saray: si k se comunico esta maÑana y k las cosas van bien con su amigo... K hay adelanto**" señalándole



aquel que de esa cuestión ya tenía conocimiento **Sunday is the best.**: Si ya lo se, pero que era para decirle otra cosa a la que califica de "muy muy importante".



En este sentido, cabe recordar que el amigo/intermediario en Colombia de **WILSON @Sunday is the best** es **@Ferreteria Jackson** y que con esa fecha, sábado 26 de septiembre, se encuentra junto al individuo desconocido de acento sudamericano enviado por **@Andamios y reformas** para verificar in situ que la mercancía que pretenden comprar posee las características adecuadas.

183

Por fin, con fecha 27/septiembre/2015 **WILSON @Sunday is the best** consigue ponerse en contacto con **@Mario**, siendo el motivo de la urgencia una serie de discrepancias surgidas durante el visionado del producto a comprar y el pago de los adelantos convenidos:

Sunday is the best. (PIN: 2B449C2D)  
Mario (PIN: 2A3A4C46)

[ dom, 27 sep 2015 08:22:41 ] Mario:  
Hola dr  
[ dom, 27 sep 2015 08:22:41 ] Mario:  
Q mas  
[ dom, 27 sep 2015 08:22:41 ] Mario:  
Apenas llegando  
[ dom, 27 sep 2015 08:22:41 ] Mario:  
De viaje  
[ dom, 27 sep 2015 08:22:42 ] Mario:  
Dr y q es lo q pasa q quedamos en algo y usted sale con otra cosa  
[ dom, 27 sep 2015 08:22:42 ] Mario:  
Q es lo q el senor tenia q llevarle q el me dijo  
[ dom, 27 sep 2015 08:22:42 ] Mario:  
Q usted le habia dicho q uno q mirara todo y q llevara el codigo  
[ dom, 27 sep 2015 08:22:42 ] Mario:  
Eso no me agustado mucho  
[ dom, 27 sep 2015 08:22:42 ] Mario:  
O q es lo q pasa  
[ dom, 27 sep 2015 08:22:43 ] Mario:  
Por q aca con el senor hemos estado claros  
[ dom, 27 sep 2015 08:22:43 ] Mario:



Y confiando para q se ponga usted conmo a desconfiar  
sabiendo q desconfiado deberia de estar uno  
[ dom, 27 sep 2015 08:22:43 ] **Mario:**  
Q vallan a salir como la de la otra ves  
[ dom, 27 sep 2015 08:22:43 ] **Mario:**  
Aca se esta estraabajando pero si estamos con desconfianzas  
dr y cosas ps hable de una ves y se para por q la verdad q  
para tonterias no estamos  
[ dom, 27 sep 2015 08:22:44 ] **Mario:**  
Se dijo una cosa y asi se a hecho  
[ dom, 27 sep 2015 08:22:44 ] **Mario:**  
Y el amigo esta deacuersdo  
[ dom, 27 sep 2015 08:22:44 ] **Mario:**  
En todo

184

En la comunicación que antecede @**Mario** explica claramente que no le había gustado que mandara a alguien para verificar in situ todo el producto a comprar y que incluso hiciese una prueba de pureza "código" para comprobar que el material era de la calidad requerida y se trajese para España una muestra **Mario:** Dr y q es lo q pasa q quedamos en algo y usted sale con otra cosa... Q usted le habia dicho q uno q mirara todo y q llevara el codigo... Q es lo q el senor tenia q llevarle q el me dijo... Eso no me agustado mucho.

### Siguiente tramo

[ dom, 27 sep 2015 08:25:20 ] **Sunday is the best.:**  
Hopla caballero.  
[ dom, 27 sep 2015 08:25:40 ] **Sunday is the best.:**  
Buenos dias.  
[ dom, 27 sep 2015 08:26:05 ] **Sunday is the best.:**  
Usted de que me esta hablando viejo.....?????????????  
[ dom, 27 sep 2015 08:26:46 ] **Sunday is the best.:**  
De que otra cosa me esta usted hablando viejo ???????  
[ dom, 27 sep 2015 08:28:43 ] **Sunday is the best.:**  
Por que me habla asi de que yo estoy con tonterias como la otra vez.....?  
[ dom, 27 sep 2015 08:29:02 ] **Sunday is the best.:**  
No entiendo por que me sale ahora con estas palabras  
viejo.....?  
[ dom, 27 sep 2015 08:30:33 ] **Mario:**  
No con tonterias de la otra ves  
[ dom, 27 sep 2015 08:30:40 ] **Sunday is the best.:**  
Pues viejo como ud lo vea y lo considere necesario. Yo a ud  
le he respetado siempre y creo que le he sido claro en las



bainmasd viejo y no se por que nme viene hablar asi y a expresarse asi ahora conmigo.  
[ dom, 27 sep 2015 08:30:58 ] **Mario:**  
Solo le digo q por q se pone a  
[ dom, 27 sep 2015 08:31:08 ] **Sunday is the best.:**  
El sr de alla me escribio y me dijo que si le entregaba a ud las cosas. Y le dije que si.  
[ dom, 27 sep 2015 08:31:10 ] **Mario:**  
A meterle como desconfianza  
[ dom, 27 sep 2015 08:31:13 ] **Mario:**  
A la cosa  
[ dom, 27 sep 2015 08:31:28 ] **Sunday is the best.:**  
Pero digame que desconfianza viejo.  
[ dom, 27 sep 2015 08:31:31 ] **Mario:**  
El me hablo q yo le tenia quedar  
[ dom, 27 sep 2015 08:31:41 ] **Mario:**  
Un codigo  
[ dom, 27 sep 2015 08:31:42 ] **Sunday is the best.:**  
Hableme con echos.  
[ dom, 27 sep 2015 08:31:47 ] **Sunday is the best.:**  
No sr.  
[ dom, 27 sep 2015 08:31:47 ] **Mario:**  
Y unas cosas  
[ dom, 27 sep 2015 08:32:03 ] **Mario:**  
Q el tenia q ver  
[ dom, 27 sep 2015 08:32:06 ] **Sunday is the best.:**  
Yo le dije a el que le diera las cosas a ud y que yo respondia.  
[ dom, 27 sep 2015 08:32:10 ] **Mario:**  
Q usted le habia dicho

185

En la comunicación que antecede, @**Mario** y **WILSON** @**Sunday is the best** comienzan a discutir sobre lo que el primero considera que ha sido una muestra de desconfianza por parte del primero ante las exigencias de los desplazados desde España.

#### Siguiente tramo

[ dom, 27 sep 2015 08:32:46 ] **Mario:**  
Me dio muucha rabia por q si quedamos en algo  
[ dom, 27 sep 2015 08:32:49 ] **Sunday is the best.:**  
Y llevo 3 dias pinianole a ud es para decirle eso.  
[ dom, 27 sep 2015 08:33:03 ] **Mario:**  
pero yo no estaba  
[ dom, 27 sep 2015 08:33:09 ] **Mario:**  
Ps si no es asi dr  
[ dom, 27 sep 2015 08:33:13 ] **Mario:**  
Disculpe  
[ dom, 27 sep 2015 08:33:19 ] **Mario:**  
Pero usted sabe  
[ dom, 27 sep 2015 08:33:31 ] **Mario:**  
Q yo aca hago lo mejor q puedo  
[ dom, 27 sep 2015 08:33:35 ] **Sunday is the best.:**



186

Ese sr me ha escrito y me dijo .....  
[ dom, 27 sep 2015 08:33:40 ] **Mario:**  
Y el señor me sale con esa  
[ dom, 27 sep 2015 08:33:59 ] **Sunday is the best.:**  
Que si le entregaba todo a ud y que yo le respondia a el. Y  
le dijke que si.  
[ dom, 27 sep 2015 08:34:11 ] **Sunday is the best.:**  
Que ke enytregara a ud todo lo que fuera.  
[ dom, 27 sep 2015 08:34:37 ] **Mario:**  
Bueno entonces es un mal entendido  
[ dom, 27 sep 2015 08:34:48 ] **Mario:**  
Hay el ya me dio una parte  
[ dom, 27 sep 2015 08:35:02 ] **Mario:**  
Usted sabe q yo todo lo comunico  
[ dom, 27 sep 2015 08:35:22 ] **Mario:**  
Yo apenas llegue a hora de haya riba  
[ dom, 27 sep 2015 08:35:38 ] **Sunday is the best.:**  
Osea que por favoer abtes de hablar asi mi viejo con todo  
respeto piense primero por que aso como acaba de decir creo  
que no se debe de decir las cosas. O con ud habla aca las  
cosas. Las acorde y no veo para que aht que cambialas.  
[ dom, 27 sep 2015 08:36:09 ] **Mario:**  
Por eso dr  
[ dom, 27 sep 2015 08:36:15 ] **Sunday is the best.:**  
Es mas el esta semana le dara la otra parte.  
[ dom, 27 sep 2015 08:36:17 ] **Mario:**  
Si se hablo haya algo  
[ dom, 27 sep 2015 08:36:30 ] **Mario:**  
Si eso el mediyo  
[ dom, 27 sep 2015 08:36:46 ] **Mario:**  
Pero lo q no me gusto fue lo q le dije  
[ dom, 27 sep 2015 08:36:58 ] **Sunday is the best.:**  
Lo que si se es que el sr no pudo poner todo por que eb el  
confiaba le robo o algo asi.

En la comunicación que antecede **WILSON @Sunday is the best**, lejos de amilanarse, emplea un lenguaje enérgico que hace que **@Mario** acabe disculpándose reconociendo que igual fue "un mal entendido", añadiendo a continuación que el comprador le había dado una parte del dinero inicialmente acordado (*pudiendo tratarse de éste precisamente el motivo de discordia*) **Mario:** Hay el ya me dio una parte, indicándole **WILSON @Sunday is the best Sunday is the best** que ya era conocedor de esta circunstancia y que en lo que restaba de semana le daría el resto **Sunday is the best.:** Es mas el esta semana le dara la otra parte.

#### Siguiente tramo



187

[ dom, 27 sep 2015 08:37:44 ] Mario:  
Aca se a llevado bn  
[ dom, 27 sep 2015 08:37:48 ] Sunday is the best.:  
Yo a el le he hablado muy bien de ud o de lo contrario ese sr ni copia.  
[ dom, 27 sep 2015 08:38:14 ] Sunday is the best.:  
Por eso le dije al sr vea.....  
[ dom, 27 sep 2015 08:38:37 ] Sunday is the best.:  
Entreguele todo loo que sea a el que ya eso alla es manjeo total de el.  
[ dom, 27 sep 2015 08:38:44 ] Mario:  
Dr ps ya esta seguro el se equivoco

En la comunicación que antecede ambos interlocutores acaban aclarando el problema surgido al manifestarle **WILSON @Sunday is the best** que él le dijo al comprador que debía entregarle íntegramente el dinero solicitado **Sunday is the best.**: *Por eso le dije al sr vea... Entreguele todo loo que sea a el que ya eso alla es manjeo total de el;* dando por zanjada **@Mario** la discusión inquiriendo que debió de tratarse de una equivocación.

#### Siguiente tramo

[ dom, 27 sep 2015 08:40:10 ] Mario:  
Otra cosa dr  
[ dom, 27 sep 2015 08:40:24 ] Mario:  
El senor q fue a la reunion  
[ dom, 27 sep 2015 08:40:25 ] Sunday is the best.:  
Todo es que esta confiando en mi al millon.  
[ dom, 27 sep 2015 08:40:34 ] Mario:  
Ese dia  
[ dom, 27 sep 2015 08:40:44 ] Mario:  
Q tiene q ver por q el senor  
[ dom, 27 sep 2015 08:40:49 ] Mario:  
Me pregunto  
[ dom, 27 sep 2015 08:40:57 ] Mario:  
Y le dije q no lo conocia  
[ dom, 27 sep 2015 08:41:08 ] Sunday is the best.:  
El que vino conmigo ????  
[ dom, 27 sep 2015 08:41:13 ] Mario:  
Se puso muy arisco por eso dr  
[ dom, 27 sep 2015 08:41:15 ] Mario:  
Si  
[ dom, 27 sep 2015 08:41:26 ] Sunday is the best.:  
Ese es de mi grupoi.  
[ dom, 27 sep 2015 08:41:33 ] Mario:  
Q por q si no tiene nada q ver como lo llevaron  
[ dom, 27 sep 2015 08:41:36 ] Sunday is the best.:  
De mi confianza.  
[ dom, 27 sep 2015 08:41:48 ] Mario:  
Si dr pero la proxima ves



[ dom, 27 sep 2015 08:41:53 ] Mario:  
Asi como siempre  
[ dom, 27 sep 2015 08:41:56 ] Mario:  
Nosotros  
[ dom, 27 sep 2015 08:41:58 ] Sunday is the best.:  
Es de mi grupo de trabajo.  
[ dom, 27 sep 2015 08:42:22 ] Sunday is the best.:  
Yo no me arisque cuando ud me trajo al del restaur.....  
[ dom, 27 sep 2015 08:42:28 ] Sunday is the best.:  
Yo eso lo entiendo.  
[ dom, 27 sep 2015 08:42:39 ] Mario:  
Dr  
[ dom, 27 sep 2015 08:42:42 ] Sunday is the best.:  
Si uno llega con alguie es por algo.  
[ dom, 27 sep 2015 08:42:52 ] Mario:  
Yo no se lo lleve  
[ dom, 27 sep 2015 08:42:58 ] Mario:  
Fue el pri  
[ dom, 27 sep 2015 08:42:58 ] Sunday is the best.:  
Por que es del grupo de trabajo.  
[ dom, 27 sep 2015 08:43:06 ] Sunday is the best.:  
Ud no pero ahÃ aparecio.  
[ dom, 27 sep 2015 08:43:18 ] Mario:  
Solo se lo digo  
[ dom, 27 sep 2015 08:43:18 ] Sunday is the best.:  
El pri es de tu grupo.  
[ dom, 27 sep 2015 08:43:28 ] Sunday is the best.:  
Y eso pues lo he respetado.  
[ dom, 27 sep 2015 08:43:33 ] Mario:  
Dr por eso no vamos  
[ dom, 27 sep 2015 08:43:40 ] Mario:  
A peliar por bobadas  
[ dom, 27 sep 2015 08:43:44 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ dom, 27 sep 2015 08:43:50 ] Mario:  
Si usted dice q es de su grupo  
[ dom, 27 sep 2015 08:43:53 ] Mario:  
Esta  
[ dom, 27 sep 2015 08:43:59 ] Sunday is the best.:  
Asi es.  
[ dom, 27 sep 2015 08:44:00 ] Mario:  
Solo q como no se sabia  
[ dom, 27 sep 2015 08:44:06 ] Sunday is the best.:  
Si sr.  
[ dom, 27 sep 2015 08:44:10 ] Mario:  
Quien era  
[ dom, 27 sep 2015 08:44:11 ] Sunday is the best.:  
Por eso le digo.  
[ dom, 27 sep 2015 08:44:25 ] Mario:  
Eso le dire al senor  
[ dom, 27 sep 2015 08:44:31 ] Mario:  
Q es del grupo  
[ dom, 27 sep 2015 08:44:39 ] Sunday is the best.:  
El es el que me transporta conduce pone mis viaticos etc  
etc.  
[ dom, 27 sep 2015 08:44:43 ] Mario:  
Por q no supe q decirle  
[ dom, 27 sep 2015 08:45:12 ] Mario:  
Eso da igual si usted dice q es de confianza ya esta

188



18

En la comunicación que antecede @Mario le dice que al dueño de la mercancía no le gustó que fuera alguien desconocido para la Organización, en alusión a la persona enviada por @Andamios y reformas, Mario: *El senor q fue a la reunion... Q tiene q ver por q el senor... Me pregunto... Y le dije q no lo conocia... Se puso muy arisco por eso dr;* reconociendo en ese momento WILSON @Sunday is the best que no sólo pertenecía a su grupo de trabajo sino que es quien le dirige y paga sus viáticos Sunday is the best.: *Es de mi grupo de trabajo...El es el que me transporta conduce pone mis viaticos etc etc..*

### Siguiente tramo

[ dom, 27 sep 2015 08:46:27 ] Sunday is the best.:  
Le deseo suerte y que todo le salga bien mi viejo.  
[ dom, 27 sep 2015 08:46:35 ] Mario:  
Si ustedes  
[ dom, 27 sep 2015 08:46:40 ] Mario:  
Haya trankilos  
[ dom, 27 sep 2015 08:46:43 ] Mario:  
Por favor  
[ dom, 27 sep 2015 08:46:48 ] Mario:  
Nada de lios  
[ dom, 27 sep 2015 08:46:57 ] Sunday is the best.:  
Com mucha responsabilidad alla su menejjo.  
[ dom, 27 sep 2015 08:47:14 ] Mario:  
Para q todo valla bn  
[ dom, 27 sep 2015 08:47:28 ] Mario:  
Por favor q no podemos fallar  
[ dom, 27 sep 2015 08:47:47 ] Sunday is the best.:  
Y trankilo que yo no es la primera vez que la hago. Se como se maneja las cosas con el debido silencio y prudencia.  
[ dom, 27 sep 2015 08:47:54 ] Sunday is the best.:  
De eso puede estar trankilo.  
[ dom, 27 sep 2015 08:48:01 ] Mario:  
Vale dr  
[ dom, 27 sep 2015 08:48:10 ] Mario:  
Bueno hasta manana  
[ dom, 27 sep 2015 08:48:35 ] Sunday is the best.:  
Que ya la he nmetodo mas de 5 veces ya aca y se como es de riesgoso todo aca.  
[ dom, 27 sep 2015 08:48:46 ] Sunday is the best.:  
Hasta manana mi viejo.  
[ dom, 27 sep 2015 08:48:53 ] Sunday is the best.:  
Que descanse pues.

En la comunicación que antecede, una vez ya solucionados todos los males entendidos, @Mario le pide prudencia en las acciones y movimientos que realicen desde



España Mario: Haya trankilos... Nada de lios, tranquilizándolo WILSON @Sunday is the best al recordarle que no es la primera vez que lo hace Sunday is the best.: Y trankilo que yo no es la primera vez que la hago... Que ya la he nmetodo mas de 5 veces ya aca y se como es de riesgoso todo aca.



190

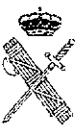
Ya por la tarde/noche de aquel día 27/septiembre/2015, WILSON @Sunday is the best recibió la novedad que tanto anhelaba sobre la esperada reunión en Sudamérica, proporcionada por @Ferreteria Jackson, quien le indicó que le escribiese porque "la reunión se hizo hoy"; si bien, el primero no inició la conversación hasta la mañana del día 28 de septiembre de 2015.

Sunday is the best. (PIN: 2B449C2D)  
Ferreteria Jackson (PIN: 23A88F63)

[ dom, 27 sep 2015 19:05:42 ] Sunday is the best.:  
Hola caballero.  
[ dom, 27 sep 2015 19:05:45 ] Sunday is the best.:  
Buenos dias.  
[ dom, 27 sep 2015 19:06:12 ] Sunday is the best.:  
Como les fue ayer .....?  
[ dom, 27 sep 2015 19:06:32 ] Sunday is the best.:  
No comenta ud nada sr.  
[ dom, 27 sep 2015 23:27:58 ] Ferreteria Jackson:  
Ola papi bn o q  
[ dom, 27 sep 2015 23:29:19 ] Ferreteria Jackson:  
Como vas  
[ dom, 27 sep 2015 23:29:22 ] Ferreteria Jackson:  
Bn  
[ dom, 27 sep 2015 23:34:18 ] Ferreteria Jackson:  
A no mas lea me escribe pa comentarle  
[ dom, 27 sep 2015 23:34:18 ] Ferreteria Jackson:  
Q esa reunion se hizo hoy

### Siguiente tramo

[ lun, 28 sep 2015 08:22:24 ] Ferreteria Jackson:  
Ola papi bn o q  
[ lun, 28 sep 2015 08:22:24 ] Ferreteria Jackson:  
Como vas  
[ lun, 28 sep 2015 08:22:24 ] Ferreteria Jackson:  
Bn  
[ lun, 28 sep 2015 08:22:24 ] Ferreteria Jackson:  
A no mas lea me escribe pa comentarle  
[ lun, 28 sep 2015 08:22:25 ] Ferreteria Jackson:  
Q esa reunion se hizo hoy



191

[ lun, 28 sep 2015 08:22:57 ] Sunday is the best.:  
Hola.  
[ lun, 28 sep 2015 08:23:03 ] Sunday is the best.:  
Buenos dias mijo.  
[ lun, 28 sep 2015 08:38:03 ] Ferreteria Jackson:  
Ola  
[ lun, 28 sep 2015 08:38:05 ] Ferreteria Jackson:  
Bn o q  
[ lun, 28 sep 2015 08:39:06 ] Ferreteria Jackson:  
Papi fue bn enn la reunion con el amigo del paisa  
[ lun, 28 sep 2015 08:39:38 ] Sunday is the best.:  
En que quedaron. ?  
[ lun, 28 sep 2015 08:39:58 ] Ferreteria Jackson:  
El amigo del C quedo contento y quedaron de cuadrar todo para trabajar  
[ lun, 28 sep 2015 08:40:10 ] Sunday is the best.:  
Cuando ?  
[ lun, 28 sep 2015 08:40:28 ] Ferreteria Jackson:  
Lo unico es q el amigo del paisa solo pone 20 empleados  
[ lun, 28 sep 2015 08:40:59 ] Ferreteria Jackson:  
Asi q x el lado de aca hay q poner 40  
[ lun, 28 sep 2015 08:41:14 ] Sunday is the best.:  
Y no que el hombre del paisa es el mismo que choko.  
[ lun, 28 sep 2015 08:41:30 ] Sunday is the best.:  
Que si no que la hacia solo ?  
[ lun, 28 sep 2015 08:41:38 ] Sunday is the best.:  
Entonces ahora que ?  
[ lun, 28 sep 2015 08:42:33 ] Ferreteria Jackson:  
Asi q el amigo del C quedo de hablar bn con C a ver cuanto  
es q van a poner y q le haga llegar al amigo el  
tebille  
[ lun, 28 sep 2015 08:42:33 ] Sunday is the best.:  
Por eso era que no querian copiar con may por que lo de  
may siempre es asi.  
[ lun, 28 sep 2015 08:42:57 ] Ferreteria Jackson:  
Yo les dije q alla con menos de 60 no se podia  
[ lun, 28 sep 2015 08:43:12 ] Sunday is the best.:  
Dice una cosa y despues sale con otra.  
[ lun, 28 sep 2015 08:43:22 ] Ferreteria Jackson:  
Pero no se ya te comentara el C q le dice el amigo  
[ lun, 28 sep 2015 08:43:32 ] Ferreteria Jackson:  
No es chocolate  
[ lun, 28 sep 2015 08:43:40 ] Ferreteria Jackson:  
Es otra persona  
[ lun, 28 sep 2015 08:44:10 ] Ferreteria Jackson:  
Pero el dijo q si ponia pero q a el nadie le exigia  
[ lun, 28 sep 2015 08:44:27 ] Ferreteria Jackson:  
Q el ponia los empleados q el quisiera  
[ lun, 28 sep 2015 08:44:31 ] Sunday is the best.:  
Quien dijo eso ?  
[ lun, 28 sep 2015 08:44:40 ] Ferreteria Jackson:  
Y q el iva a poner solo 20  
[ lun, 28 sep 2015 08:44:50 ] Sunday is the best.:  
Quien dijo eso ?  
[ lun, 28 sep 2015 08:44:55 ] Ferreteria Jackson:  
El del paisa  
[ lun, 28 sep 2015 08:45:05 ] Sunday is the best.:  
Vayaaa.  
[ lun, 28 sep 2015 08:45:23 ] Sunday is the best.:  
Y entonces el tal choko que ????



Pero es um man muy claro xq el amigo del C quedo contento  
[ lun, 28 sep 2015 08:46:01 ] **Sunday is the best.:**  
Osea que choko no ba en esta ?  
[ lun, 28 sep 2015 08:46:11 ] **Ferreteria Jackson:**  
No  
[ lun, 28 sep 2015 08:46:41 ] **Ferreteria Jackson:**  
Yo ayer hable con el yo solo  
[ lun, 28 sep 2015 08:46:50 ] **Sunday is the best.:**  
Pues aca el cabezon solo ba ha poner para 5.  
[ lun, 28 sep 2015 08:47:07 ] **Sunday is the best.:**  
Y mas gente ya no hay.  
[ lun, 28 sep 2015 08:47:07 ] **Ferreteria Jackson:**  
Y le pedi el favor de q le saliera al amigo del C  
[ lun, 28 sep 2015 08:47:45 ] **Ferreteria Jackson:**  
Q xq el man habia venido a ver a quien le iva a entregar  
los documentos  
[ lun, 28 sep 2015 08:48:03 ] **Ferreteria Jackson:**  
Y la claridad xq el sr no queria salir  
[ lun, 28 sep 2015 08:48:27 ] **Ferreteria Jackson:**  
Y a lo ultimo me dijo q si y salio hoy  
[ lun, 28 sep 2015 08:48:50 ] **Ferreteria Jackson:**  
Pero el amigo del C salio contento de la reunion  
[ lun, 28 sep 2015 08:49:01 ] **Ferreteria Jackson:**  
Y dijo q le iva a hacer  
[ lun, 28 sep 2015 08:49:04 ] **Sunday is the best.:**  
Esperemos a ver que pasa.  
[ lun, 28 sep 2015 08:49:22 ] **Ferreteria Jackson:**  
Papi se va a hacer  
[ lun, 28 sep 2015 08:49:29 ] **Ferreteria Jackson:**  
Se lo aseguro  
[ lun, 28 sep 2015 08:49:39 ] **Sunday is the best.:**  
Ok.  
[ lun, 28 sep 2015 08:49:43 ] **Sunday is the best.:**  
Ojala pana.  
[ lun, 28 sep 2015 08:49:51 ] **Ferreteria Jackson:**  
Creame q mejor q ahora no hemos estado  
[ lun, 28 sep 2015 08:49:58 ] **Ferreteria Jackson:**  
Si tranquilo  
[ lun, 28 sep 2015 08:50:01 ] **Sunday is the best.:**  
Pero toca es que subir eso es yaaa.  
[ lun, 28 sep 2015 08:50:24 ] **Ferreteria Jackson:**  
Q ese sr esta claro x donde usted hizo los apartamentos  
[ lun, 28 sep 2015 08:50:47 ] **Sunday is the best.:**  
Por que l gente aca dice que solo espera hasta fines de  
oct.  
[ lun, 28 sep 2015 08:51:12 ] **Ferreteria Jackson:**  
Eso se va a hacer  
[ lun, 28 sep 2015 08:51:21 ] **Sunday is the best.:**  
De casualidad ese sr le dijo a como sale el metro cuadrado  
por alla ???  
[ lun, 28 sep 2015 08:51:50 ] **Ferreteria Jackson:**  
Quedaron de este semana q viene entregar el dinero para  
hacer la comida  
[ lun, 28 sep 2015 08:52:20 ] **Ferreteria Jackson:**  
Osea el lunes q viene mas omenos  
[ lun, 28 sep 2015 08:52:58 ] **Sunday is the best.:**  
De casualidad sabe a como sale el metro cuadrado ???  
[ lun, 28 sep 2015 08:53:17 ] **Ferreteria Jackson:**  
Si hay se dijo lo q era para q no se fuera a dañar x eso  
[ lun, 28 sep 2015 08:53:25 ] **Ferreteria Jackson:**  
10 lucas

192





193

[ lun, 28 sep 2015 08:54:10 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ lun, 28 sep 2015 08:54:13 ] Ferreteria Jackson:  
Pensabamos pedir uno mas para hacer algo hay  
[ lun, 28 sep 2015 08:55:25 ] Ferreteria Jackson:  
Pero decidimos entre mai y yo q dijeron lo q era para q  
la gente de pronto se le hiciera caro y se fuera para  
atras x eso decidimos dar el precio q era  
[ lun, 28 sep 2015 08:55:51 ] Ferreteria Jackson:  
Las cenas salen 4.5 lucas  
[ lun, 28 sep 2015 08:56:14 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ lun, 28 sep 2015 08:56:14 ] Ferreteria Jackson:  
Y el resto en el servicio de camareros y atencion  
[ lun, 28 sep 2015 08:57:02 ] Ferreteria Jackson:  
Asi q mijo esta vez si  
[ lun, 28 sep 2015 08:57:11 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ lun, 28 sep 2015 08:57:11 ] Ferreteria Jackson:  
Pongale la firma  
[ lun, 28 sep 2015 08:57:38 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ lun, 28 sep 2015 08:57:58 ] Ferreteria Jackson:  
Ya te comentara el cabezon q le dice el amigo de el y  
veras como va de bn x aca ahora las cosas  
[ lun, 28 sep 2015 08:58:17 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ lun, 28 sep 2015 08:59:12 ] Ferreteria Jackson:  
Ahora andabamos bebiendo en el pueblito paisa con el amigo  
del C  
[ lun, 28 sep 2015 08:59:43 ] Ferreteria Jackson:  
Mai el sr la mujer de el y yo pero yo no tome  
[ lun, 28 sep 2015 09:01:22 ] Ferreteria Jackson:  
Asi q papi esta vez si  
[ lun, 28 sep 2015 09:04:03 ] Sunday is the best.:  
Ok.

En este último tramo se observa el contenido íntegro de las novedades sobre las negociaciones de las cantidades a mandar desde el país de origen (sudamericano) de sustancia ilícita, el precio de venta de la misma en origen, y quiénes van a ser los exportadores en esta ocasión.

Las cantidades de sustancia a exportar, como ya se hizo referencia en comunicaciones anteriores no iban a ser menos de "60"; tras la reunión, los socios exportadores pondrían la cantidad de "20", quedando entonces los propios contactos de la Organización de **WILSON** en Sudamérica en poner los otros 40 puesto que aquí, en destino, con menos de 60 no se podría trabajar. Seguramente debido a que los



costes de la operativa no arrojarían un margen de beneficio suficiente.

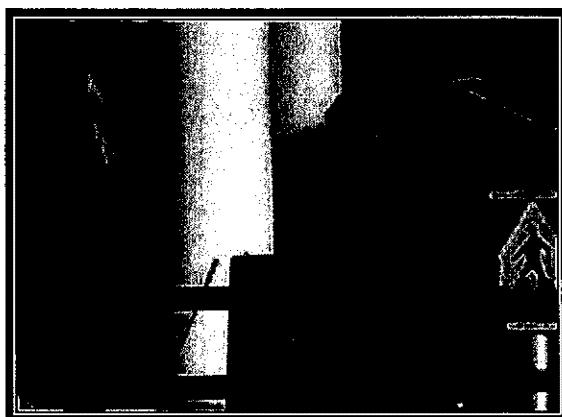
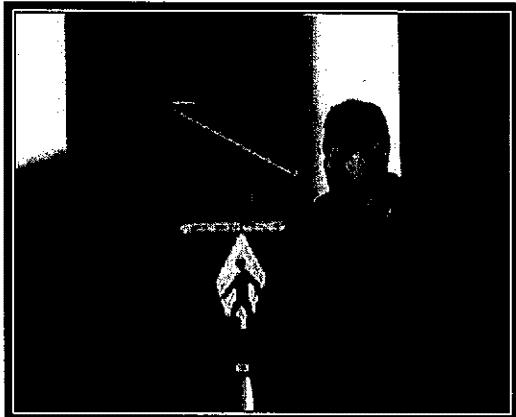
Además, **WILSON** se interesa por el importe en origen de cada uno de los paquetes ("**metro cuadrado**"), indicándole su interlocutor que saldría a "**10 LUCAS EL METRO CUADRADO**" y también que los gastos serían "**4,5 LUCAS**". **WILSON** se mostraba muy interesado por saber cuándo se llevaría a cabo el envío, puesto que los receptores de la misma en la península pueden esperar sólo **HASTA FINALES DE OCTUBRE**.

194

A título informativo, significarle a V.I. que en el argot de este tipo de Organizaciones, vinculadas a las zonas sudamericanas de Colombia y países aledaños, la referencia al "**LUCAS**" es dinero en cantidad de **MILES**, no encontrándose en disposición aún de indicar si la moneda a la que hacen referencia son **PESOS, DÓLARES y/o EUROS**.

28 de septiembre de 2015

El día 28 de septiembre de 2015, coincidiendo con la recepción por parte de **WILSON** de las novedades acaecidas en Sudamérica sobre cantidad, precio y fecha de las sustancias ilegales que deberían llegar al Puerto de Valencia, se produjeron nuevos encuentros entre los investigados, esta vez sin dejar constancia en las comunicaciones intervenidas, aunque gracias al discreto control que se mantiene sobre los mismos en la tarde de ese día a las 18:25 horas se detectó en las inmediaciones del Bar ROMA, de la localidad de Mislata, un encuentro entre **ERNESTO** y **GONZALO**. El mismo se prolongó hasta las 18:47 horas, momento en el cual **GONZALO** accedió a su domicilio mientras que **ERNESTO** abandonó la zona en su vehículo FORD FUSION.



Leyenda: Fotogramas que muestran el encuentro entre GONZALO y ERNESTO en la terraza del Bar ROMA, de Mislata (Valencia).

Como no podía ser de otra manera, inmediatamente después de esta cita ERNESTO se desplazó hasta la calle Carrer del General Urrutia, en el numero 47, donde se ubica el Bar LA PLATA, en cuya terraza y siendo las 19:30 horas se localiza reunido con WILSON, observando cómo permanecieron juntos y realizaban llamadas por sus diferentes terminales, hasta que siendo las 19:45 horas se despidieron.



Leyenda: Fotograma donde se adivinan a WILSON y a ERNESTO reunidos en la terraza del Bar LA PLATA, de Valencia.



Como se puede comprobar, en vista del significativo avance de las negociaciones en Colombia, donde todos están de acuerdo en que el entendimiento entre los grupos afectados es positivo, los contactos entre los investigados no cesan, trasmitiéndose también vía Chat-blackberry novedades de los pasos que van dando:

19

Sunday is the best. (PIN: 2B449C2D)  
Mario (PIN: 2A3A4C46)

[ lun, 28 sep 2015 12:18:13 ] Sunday is the best.:  
Hola caballero.  
[ lun, 28 sep 2015 12:18:22 ] Sunday is the best.:  
Buenos dias.  
[ lun, 28 sep 2015 12:18:50 ] Mario:  
Buenas  
[ lun, 28 sep 2015 12:18:51 ] Mario:  
Dr  
[ lun, 28 sep 2015 12:18:56 ] Mario:  
Mas ratico  
[ lun, 28 sep 2015 12:19:00 ] Mario:  
Hablamos  
[ lun, 28 sep 2015 12:19:11 ] Mario:  
Q esta muy tempranis.  
[ lun, 28 sep 2015 12:19:12 ] Sunday is the best.:  
Ok.

En la comunicación que antecede, a las 12:18 horas del día 28/septiembre/2015, **WILSON @Sunday is the best** se pone en contacto con **@Mario**, quien le indica que lo llame un poco más tarde porque es muy temprano aún "**Dr, Mas ratico, Hablamos, Q esta muy tempranis**", pudiendo referirse a la situación donde él se encuentra, puesto que en Colombia hay una diferencia horaria en relación con España de más de seis horas, es decir que en el país sudamericano serían las 06:00 de la madrugada.

### Siguiente tramo

[ lun, 28 sep 2015 14:28:21 ] Sunday is the best.:  
Recuerde que para fin del mes que viene la gente estara aca pendiente vale.  
[ lun, 28 sep 2015 14:28:52 ] Mario:  
El se fue de vacances  
[ lun, 28 sep 2015 14:29:09 ] Mario:  
A comiensos dijo q entraba cierto  
[ lun, 28 sep 2015 14:29:29 ] Sunday is the best.:  
Me dijo que la otra semana nos vemos ya por aca.



[ lun, 28 sep 2015 14:29:44 ] Mario:  
No pero el rubio  
[ lun, 28 sep 2015 14:29:53 ] Sunday is the best.:  
Ahhh si sr.  
[ lun, 28 sep 2015 14:30:14 ] Sunday is the best.:  
Ud ya lo sabia ?  
[ lun, 28 sep 2015 14:30:16 ] Mario:  
A bueno dr  
[ lun, 28 sep 2015 14:30:31 ] Mario:  
Acuerdese q el nos dijo  
[ lun, 28 sep 2015 14:30:37 ] Mario:  
Q se iva  
[ lun, 28 sep 2015 14:30:38 ] Sunday is the best.:  
Si por eso.  
[ lun, 28 sep 2015 14:30:50 ] Sunday is the best.:  
Llega en la primera semana.  
[ lun, 28 sep 2015 14:31:11 ] Sunday is the best.:  
Y enmseguida pone a trabajar a su plantilla todo el mes.  
[ lun, 28 sep 2015 14:31:22 ] Mario:  
Vale dr

19;



En la comunicación que antecede, WILSON @Sunday is the best le informa a @Mario que "**Recuerde que para fin del mes que viene la gente estara aca, pendiente vale**", ante lo que éste le pide confirmación de la fecha exacta "**A comienzos dijo q entraba cierto**", entendiendo WILSON @Sunday is the best otra cosa, que le es aclarada por @Mario cuando le confirma que está hablando de el "**"rubio"**"; ante esta aclaración WILSON @Sunday is the best se extraña que fuese conocedor de este hecho "**Ahhh si sr. Ud ya los sabia?**", debiendo @Mario explicarle porqué lo sabia. A continuación WILSON @Sunday is the best le confirma que efectivamente llega en la primera semana (se refiere a la primera semana de noviembre) y que por este motivo "**el rubio**" enseguida pondrá a trabajar a su plantilla todo el mes, es decir que en cuando llegue la sustancia estupefaciente a España "**el rubio**" se encargará con su gente de prepararla para su venta (cortarla y embasarla en dosis) y distribuirla al menudeo entre los consumidores.

**2.2: Contactos y preparativos relacionados con la exportación de aceite a Colombia.**

Tal y como se ha indicado anteriormente, los investigados **ERNESTO, GONZALO y WILSON** vienen realizando diferentes encuentros en torno al inicio de una actividad empresarial aparentemente legal consistente en la exportación de aceite de oliva desde España a Colombia. Durante la presente investigación se ha podido constatar que este negocio lícito sería utilizado probablemente además a modo de "tapadera", a fin de establecer un flujo de relaciones con ese país de destino.

198

De igual forma, esta actividad mercantil daría cobertura a los distintos contactos y reuniones que los investigados mantienen; motivo por el cual se detallan los encuentros habidos en relación a la actividad referida.

El día 14/septiembre/2015, mientras se producía una reunión entre **ERNESTO** y **WILSON**, concretamente a las 18:56 horas, el primero recibió una llamada de un número de abonado perteneciente a una empresa de aceites.

601254608 - (*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 14-09-2015 17:18:56 - Llamada Recibida del 649607444

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA emite llamada a MUJER DESCONOCIDA con acento castellano. Se saludan, ERNESTO dice a MUJER que ha mandado el correo electrónico a la administración, MUJER dice que espere, y seguidamente dice que no le ha entrado nada. ERNESTO bromea y dice que le tiene que tener manía...que lo acaba de mandar, que la ha mandado la documentación de la empresa, que verá que es una empresa de diseño gráfico, pero está autorizada por el objeto social para la importación y exportación por la DIAN (literal), que es la autoridad colombiana que autoriza, que también la manda el documento, ERNESTO comenta que en el texto del correo electrónico dice que la exportación solo será para Colombia y que los formatos de la etiqueta comprarán ahora la suya (de la MUJER), que se llama de Almoliva (literal) el suave, 0,4, y el de orujo, que esas serán las que van a Colombia, y que mandará el jueves como muy tarde las muestras por avión a Colombia, que lo tiene gestionado con el aeropuerto. ERNESTO continua comentando a la MUJER, que si aprueban esas el gobierno colombiano y



15

199

luego manda otras que son distintas se lo echan para atrás, ERNESTO hace hincapié para que la MUJER hable con fabrica, pero el envase debe ser el de PET (literal), que el tamaño tiene que ser de tres cuartos, medio litro, un cuarto y las monodosis, MUJER se lo va anotando todo. ERNESTO dice que AGUSTIN (TERCERO), le enseño unas muestras, hablan de los colores de la aceite, también hablan de la carta de autorización que piden, MUJER dice que esto se le escapa, que no entiende mucho, ERNESTO dice que ya, pero que es con la MUJER con la que va a trabajar (se ríen). Seguidamente ERNESTO se despide de mujer dice y que le pasa con WILSON, que éste se lo explicará mejor. A partir del minuto 05:50, conversan WILSON JAVIER SANTOS CAMARGO (desde el teléfono de ERNESTO R. CARAÑANA), y MUJER. Se saludan amistosamente, WILSON dice que solo les interesa dos tipo de aceites, la aceite de orujo de oliva MUJER dice que esa es la Monivar (literal), hablan sobre dicho nombre, que viene en valenciano, WILSON dice que no pasa nada, y que la otra es la aceite de oliva suave, que esas dos tienen que ir en formato de lo que tengan, y en PET (literal), a continuación hablan de los colores de las aceites. WILSON dice que necesita dos botellitas de cada uno, uno para la DIAN (literal) y la otra la almacenan, WILSON explica a MUJER que es la DIAN, que es como la Aduana en España, que hay muchas personas en paisano vigilando el material para verificar sus autorizaciones. A partir de minuto 08:48 WILSON y MUJER conversan sobre la documentación necesaria en España para las exportaciones, que necesitan el certificado de la Unión Europea, y de la forma del embalaje de las aceites, WILSON dice que su sobrino es el dueño de la empresa, y pregunta la forma de embalaje, que ahora en Colombia cuidan mucho el tema ya que está en el ojo de mira. MUJER dice que cuando ya empiece a estar todo mas rodado, será todo más fácil. A continuación MUJER dice a WILSON para que le diga a ERNESTO que no le ha llegado el correo, que en cuanto le llegue lo pasa al departamento de exportación, que estará allí hasta las seis y media, que en cuanto le llegue (el correo) avisara. Seguidamente se despiden ambos, y nuevamente se establecen conversación entre ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA y MUJER. ERNESTO dice que le pasa mientras las fotos de los documentos por Whatsapp, MUJER dice que vale, que ella no está puesta. MUJER dice que la fabrica esta en Utiel, ERNESTO dice que si hace falta va él a Utiel, que intentarán solucionarlo. Se despiden.

En la conversación anterior puede observarse cómo concretan datos para realizar el envío de unas muestras de aceite a Colombia, así como el intercambio de documentación para el inicio de la exportación de tal producto a ese país. Durante la misma, **ERNESTO** no es capaz de concretar ni los detalles del tipo de aceite, ni del embalaje para exportarlo.



Al día siguiente, 15/septiembre/2015, **ERNESTO** continuó los contactos con la empresa productora de aceite, confirmándole la encargada de exportaciones de tal mercantil la recepción de los documentos vía whatsapp, ya que los enviados por correo electrónico no habían llegado,



601254608 - (*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 15-09-2015 10:55:33 - Llamada Emitida al 649607444

200

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA emite llamada a MUJER DESCONOCIDA acento castellano (encargada empresa exportaciones). ERNESTO pregunta si le han dicho algo en la fábrica, MUJER dice que no, que menos mal que le envió las cosas (fotos) por whatsapp porque el correo no le llegó. MUJER dice que hoy llamará a fábrica que en cuanto sepa algo lo llama (MUJER a ERNESTO). Se despiden

C  
El día 17/septiembre/2015 a las 10:06 horas **ERNESTO** mantuvo una conversación con **WILSON** en la que le informaba que acababa de salir del **Grupo MUÑOZ** (los del aceite), sin aportar más información hasta tanto se vieran esa misma tarde.

601254608 - (*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 17-09-2015 10:06:28 - Llamada Emitida al 666332859  
(*Wilson Javier SANTOS CAMARGO*)

C  
ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA emite llamada a WILSON JAVIER SANTOS CAMARGO. ERNESTO saluda y le comenta a WILSON que acaba de salir del Grupo Muñoz, los del aceite, que ha estado con EVA, que le han llamado esta mañana, que todo lo del aceite con la documentación se lo llevan mañana a la oficina, que no tiene que ir a llevarlo a ningún sitio. ERNESTO le comenta que como luego se van a ver, después de comer le da un toque y se ven y ya se lo explica todo de viva voz. Se despiden.

El día 17/septiembre/2015 a las 18:44 horas **ERNESTO** recibió una nueva comunicación de la empresa suministradora de aceite, la cual le indicó que la documentación estaba preparada pero la mercancía no aún no, encontrándose a la espera de su terminación.



ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA recibe llamada de mujer DESCONOCIDA. La mujer le dice que tiene la documentación pero el genero entre la una y las dos no lo tendré aquí, ERNESTO la dice que a la una tendré que recoger a mi hijo del colegio le dejo en casa de mi madre que serán la una y media y de ahí me voy al (no se entiende), espero tomando algo y según recoja la documentación vuelo al aeropuerto. ERNESTO la pregunta que la tiene que abonar el genero y cuarenta euros de un certificado DESCONOCIDA le dice que le están haciendo la factura y que se la manda por Whassap que la están generando, que son el aceite las ocho botellas de aceite y del certificado, se despiden

20

C El día 21/septiembre/2015 a las 11:14 horas, a través de la intervención telefónica del número de abonado utilizado por **WILSON**, se registró una llamada realizada a la empresa AVIANCA.

666332859 - (*Wilson Javier SANTOS CAMARGO*)  
Fecha 21-09-2015 11:14:05 - Llamada Emitida al 963155363

WILSON JAVIER SANTOS CAMARGO emite llamada a AVIANCA EXPRESS. WILSON pregunta cuando saldría una caja pequeña para Colombia si la manda hoy, el hombre de la mensajería le dice que mañana, WILSON le dice que a las 14.30h estar por ahí. Se despiden

C La anterior llamada se mantuvo al objeto de informarse sobre los trámites a realizar para enviar un paquete a Colombia, tratándose de una caja con las botellas de aceite de oliva.

Como se anunciaba telefónicamente, alrededor de las 15:10 horas **WILSON** accedió a las oficinas de la empresa AVIANCA EXPRESS, portando una caja de cartón con la inscripción AMOLIVA.



202



Leyenda: **SANTOS CAMARCO** en el interior de la empresa AVIANCA EXPRESS mientras manipula un móvil de color blanco.



Leyenda: **SANTOS CAMARCO** en el interior de la empresa AVIANCA EXPRESS mientras manipula un móvil de color blanco (señalado con flecha azul).  
Con flecha roja se señala la caja que **SANTOS CAMARCO** desea mandar a Colombia.

El día 23/septiembre/2015 **ERNESTO** volvió a ponerse en contacto con **GONZALO** a fin de concretar una cita con él en las proximidades del domicilio de este último.



214011804245705 - (*Ernesto RODRÍGUEZ CARAÑANA*)

Fecha 23-09-2015 09:45:20 - Llamada 601254608 emite a  
678173275

203

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA emite llamada a GONZALO ARGUELLO APONTE. ERNESTO lo saluda y le dice que en 5 minutos en está en su casa. Se despiden.

Repetidor proximo a Xirivella.

Se pudo observar cómo **ERNESTO**, después de haberse despedido de **GONZALO**, portaba unos documentos en una de sus manos, desconociendo de qué se trataba. Ya por la tarde, sin haberse registrado llamada previa, se tuvo constancia de que iba a producirse una reunión entre **ERNESTO** y **WILSON**; no obstante, el primero ya se lo adelantó a su pareja Raquel minutos antes.

214011804245705 - (*Ernesto RODRÍGUEZ CARAÑANA*)

Fecha 23-09-2015 15:55:49 - Llamada 601254608 emite a  
653087173

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA emite llamada a RAQUEL SILVA. ERNESTO dice que le acaba de llamar WILSON (TERCERO) e irá a verle, al centro. ERNESTO dice que será un rato para hablar sobre el tema del aceite. ERNESTO dice que estén preparados sobre las cinco/cinco y cuarto. Se despide.

Repetidor: Poeta Mas y Ros, Valencia.

Así pues, se detectó la presencia de ambos en el establecimiento "Rolliere", próximo a la Calle Colón de Valencia, lugar frecuentado por los componentes de la Organización durante los últimos días.

Tras una media hora de reunión en el interior del local, ambos sujetos salieron caminando en dirección donde **ERNESTO** había estacionado su vehículo; nuevamente en el garaje público subterráneo denominado Garaje Colón. Éste portaba una caja de medianas dimensiones en su hombro con la



inscripción "Amoliva", hecho ya documentado gráficamente en el apartado anterior del presente escrito.



**2.3: Contactos y reuniones mantenidos por ERNESTO relativos a la actividad comercial de venta de vehículos.**

204

Como se indicó con anterioridad, las relaciones empresariales de **ERNESTO**, a los ojos del entorno social de éste, giran alrededor de la compraventa de vehículos, actividad que como se ha podido detectar se centra en la intermediación entre concesionarios de vehículos y compradores, adquiriendo los vehículos en depósito para una vez vendidos liquidarlos a sus propietarios.

Esta actividad empresarial realmente no le genera hasta el momento un beneficio económico reseñable, más bien las cifras de hasta el momento resultan si acaso ridículas; si bien le permite mantener los contactos necesarios con cualquier tipo de personas, siempre enmascarados en asuntos relacionados con vehículos, como por ejemplo ha quedado constatado en las conversaciones mantenidas con el Guardia Civil **EMILIO**, al mantener varias conversaciones con la excusa de la reparación del vehículo de su hija, para final y realmente tratar temas relativos al lugar de prestación del servicio y entrega de cuadrantes.

A continuación se recogen conversaciones y encuentros considerados lícitos relacionados con los vehículos, a objeto de evidenciar el escaso aporte económico obtenido.

El día 14/septiembre/2015 se produjo una secuencia de llamadas que confirmaba la operativa realizada por **ERNESTO**, posesión en depósito de varios vehículos propiedad de AUTOLIX los cuales, una vez vendidos, abona directamente



bien en el mismo concesionario, bien en la persona de **FELIX**. Además, en el caso de no culminar la venta **ERNESTO** devuelve los vehículos directamente al concesionario.

601254608 - (*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 14-09-2015 09:00:17 - Llamada Emitida al 633390199



205

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA emite llamada a JOSE. ERNESTO llama a JOSE y le pregunta que hace, JOSÉ le responde que dejando a la enana en el cole, ERNESTO le pregunta que si esta mañana llevarán los coches, JOSE responde que bien.

E: Hoy tenemos que llevar los coches ¿no?

J: ¿El qué?

E: Llevaremos esta mañana los coches al medio día

J: A bien.

E: Lo digo porque es que ya el viernes se quedó, me dijo este que teníais un...

J: Sí en la bolera

E: Un compromiso de no se que ¿no? Y ya había quedado con Félix y se lo había dicho y tuvo que llamarle éste para que me mandara a mi la mierda sabes porque ya estaba mosqueado, entonces hoy no podemos fallarle, lo digo porque a que hora nos vemos a la una y media dos menos cuarto o a las dos a la hora que sea. A que hora os viene bien a ti y a Josean?

J: Cuanto antes nano, nosotros enseguida nos ponemos porque por la mañana es cuando los pillamos a todos, por la mañana y al medio dia.

E: Sobre la una yo te llamo, te lo digo porque yo a la una tengo que recoger al chiquillo del colegio, luego tengo y tengo un lio... bueno ya te contaré cuando te llame estamos ya ahí ahí ¿sabes? Y piden por... (no se entiende). Bueno ya te contaré luego si te puedo ver a mitad de mañana me avisas si estás en una de las idas y venidas.

J: Idas y venidas (se ríe).

E: Si en una de las que vas y vienes de un sitio para el otro.

J: Si.

E: A ver si coincidimos en algún sitio

J: Ya

E: Vale

J: ¿Pero cuantos coches? ¿Cuántos coches hay que llevarse?

E: Pues allí en la campa hay tres, hay cuatro perdón, lo que pasa que el... ¿cómo se llama ese?

J: El Skoda

E: El Skoda no arranca o sea está el embrague roto.

J: Bueno el embrague.

E: Ese hay que llevarle con la grúa pero eso ya lo arreglo con Félix y luego yo tengo el Xsara que lo tengo aquí en mi barrio, aquí aparcado, que no se si arrancará o no, que me lo llevé por si acaso sabes.

J: Sí

E: Y éste la idea era venderlo para que éste recupere el dinero que invirtió.

J: ¿Ah claro!

E: Sabes, entonces si está en 1300 y se puede sacar en 1500 más gastos o en 1600 no se qué o no se como está eso.

J: Si

E: ¿Sabes? Pues lo vendemos y ya está y el Audi nano hay



206

que llevarlo, a la mañana dirá porque ese también me está poniendo la cabeza retorcida, yo le dije, no es que (no se entiende). Que no estaba bien que estaba fuera y no se, ya no le puedo poner más excusas tío y yo le dije a éste, el dinero que se saque del Xsara, los 50, 60, 30 lo que valga la grúa se sacan de ahí para que no cuente el dinero, no ganamos nada pero lo liquidamos todo de ahí, ¿sabes lo que te digo?

J: Vale entonces hace falta una, dos, tres personas claro.

E: Claro, entonces yo estoy teniendo una duda, que yo estoy acabando ahora lo que empecé hace días, ¿sabes lo que te digo, no?

J: Sí

E: Y estoy moviéndome con, tengo que firmar unos contratos esta mañana, que tal vez lo dejé, que de aquí al miércoles es importante para mí todo lo que estoy haciendo.

J: Ya

E: Y por eso te decía, si yo puedo estar, que el otro día no sabía si estabais y al final pude cambiarlo para poder estar.

J: Sí.

E: Lo que pasa que luego este me escribió y eso es que habéis tenido un lío vosotros, bueno un lío no, de trabajo

J: Sí no no, todos los restaurantes que tuvimos que (no se entiende) a todos los empleados claro.

E: Que si no, pero hoy nano no podemos echarlo la esto atrás lo que te digo eh? Porque, porque no, porque sino yo voy a tener un problema con Félix grande y no estoy dispuesto sabes, son tres coches de mierda se le ponen ahí en la puerta le damos las llaves y se le dice el otro está allí y el Audi le dices mañana te lo traigo o pasado o cuando sea porque es que ya está bien, bueno ya le conoces porque es muy buen tío, el Félix es que es un tío que es todo corazón sabes o sea, depende de cómo le pillas hoy (se ríe).

J: No si igual ni le vemos

E: Si, si por eso te digo, yo te mandaré luego un WhatsApp y yo estaré ahí para ir a la una y media a la campa, bueno a la hora que quedemos, o a las dos o las dos y cuarto me da igual si llevo los coche y los aparcá en la puerta me que do con las llaves o se quedan la llaves en algún sitio y luego yo les llevo las llaves así evitamos.

Continúan hablando de unos problemas con una documentación de tráfico que una amiga le arregló a ERNESTO. ERNESTO pregunta a JOSÉ que si su coche haciendo referencia a un León funciona bien, porque ahora lleva un vehículo de FÉLIX y se lo está pidiendo, porque el Megane que tenía se le reventó, JOSÉ le dice que funciona bien, ERNESTO comenta que no tiene ITV y que le pondrá el seguro. Quedan en llamarse a las doce y media o una menos cuarto.

El transporte de vehículos sobre el cual versa la llamada expuesta tuvo un percance mecánico, teniendo ERNESTO constancia a través de un componente de la



Agrupación de Tráfico que, al conocerle, mantuvo la siguiente conversación telefónica con él.

601254608 - (*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 14-09-2015 12:11:25 - Llamada Recibida del 615864445  
(*Francisco (G. CIVIL, TRÁFICO)*)



207

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑADA recibe llamada de FRANCISCO . Francisco le pregunta a ERNESTO que tiene un marrón liao que no veas, ERNESTO le responde que se quedado tirado un 206 tirado en plena curva llegando a autolis . FRANCISCO le dice que esta por allí pero que le ha llamado un compañero y le dice ERNESTO que allí estará JOSE MIGUEL EL JOSE ALGUIEN y estara OSCAR. Los de la campa de (no se entiende). FRANCISCO dice que se acercará y le pregunta a ERNESTO si va a estar esta semana y ERNESTO le contesta que le avise con tiempo para poder estar allí, y que esta semana va a estar operativo. FRANCISCO le pregunta que si hay algun compi que busca algo por ahí?. y si me bien bien ,y si no pues dios dirá . FRANCISCO le dice que cuando haga traslados que lo haga bien que algún dia te cogeran alguno. Francisco le dice que lo del seguro de la flota tiene que llevar copia en cada vehículo porque sino te van a crujir. FRANCISCO le vuelve a insistir con la relación de vehículos y seguros con matrícula. Se despiden

Inmediatamente después de concluir la llamada anterior, ERNESTO telefoneó a una persona no identificada hasta el momento con la cual mantiene un contacto asiduo en lo referente al tema de vehículos. En la siguiente conversación ERNESTO coordinó con OSCAR la retirada del vehículo y el auxilio a realizar por los componentes de la Agrupación de Tráfico próximos al lugar.

601254608 - (*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 14-09-2015 12:13:42 - Llamada Emitida al 630972173 (OSCAR)

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA emite llamada HOMBRE DESCONOCIDO acento castellano. ERNESTO le dice que le han llamado del detascamiento y que el mismo guardia que les ha dejado pasar en la rotonda va para ayudarlos. ERNESTO le dice a DESCONOCIDO que le ha preguntado el guardia que si todavía le quedaban coches y le dice que llame arriba que hay compañeros que quieren coches. Y nada le insiste que tiene que llevar el seguro de los coches que le pueden meter 1500 euros de multa. Al final de la conversación le llama OSCAR y dice que se lo diga a FELIX.



Una vez realizado el traslado de vehículos, concretamente a las 17:48 horas, **ERNESTO** vuelvió a contactar con **OSCAR**. En esta ocasión éste le indicaba a que **GONZALO** había estado esa tarde viendo un vehículo con otra persona.

208

601254608 - (*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 14-09-2015 17:48:07 - Llamada Emitida al 630972173  
(OSCAR)

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA emite llamada a un hombre que llama OSCAR. ERNESTO comenta con OSCAR cuestiones de coches, y OSCAR le comenta a ERNESTO que su amigo GONZALO con otra persona ha venido esta tarde a ver los coches (AUTOLIX), porque quería comprar un coche a plazos, 1.700 euros cambiado de nombre cambiando, y hablan de hacer algo como preforma y así de esta manera pagar el coche a un tal FELIX. Se despiden.

El día 17/septiembre/2015 existió una secuencia de llamadas que confirmaba de nuevo la operativa realizada por **ERNESTO**, que no es otra que la posesión en depósito de varios vehículos propiedad de AUTOLIX, los cuales expone en algún lugar no localizado hasta el momento, siendo gestionada la venta por un individuo llamado **OSCAR**, tal y como se observa en las siguientes comunicaciones.

601254608 - (*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 15-09-2015 09:33:43 - Llamada Recibida del 630972173  
(OSCAR)

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA recibe llamada de un tal OSCAR. ERNESTO conversa con él sobre la venta de unos vehículos (Xara y un Vagón), que ahora va hacer un recado y luego recoge a GONZALO y a media mañana se pasará para ver el tema de los coches.

En la anterior conversación, **ERNESTO** se interesaba por unas operaciones pendientes de venta de vehículos.

601254608 - (*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 15-09-2015 16:58:58 - Llamada Emitida al 630972173  
(OSCAR)



209

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA emite llamada a OSCAR. ERNESTO le pregunta que a que hora iba el señor este (no se entiende el nombre), OSCAR le responde que le ha dicho que esta tarde, ERNESTO le dice a OSCAR que cuando vaya si hay algo que lo diga porque así el con ir a (no se entiende) AUTOLEASE no se entiende), dice que con estar allí a las siete, OSCAR le dice que si hay algo bueno que enseguida le está llamado para que prepare la pasta, ERNESTO le dice que lo de la pasta es lo de menos, pero que le diga por lo menos si se vendió y él prepara los documentos y así se queda siempre mejor con ese hombre; ERNESTO le pregunta por el precio del Xsara de dos puertas con el cristal roto, OSCAR le responde que 1300, ERNESTO le dice pues venga vale a ver si tenemos suerte y le pregunta por el Wagon, OSCAR le responde que de ese han mandado un correo esta noche y también se iba a pasar esta tarde o mañana y le dice que lo tienen en 1500, ERNESTO le pregunta que en cuanto y OSCAR le responde que en coste en 1300, pero que en cuanto se venda uno se hace lo de la grúa para arriba, para abajo, se le da la pasta y se soluciona todo y menos problemas.  
REPETIDOR: Calle Don Vicente Gallart Arcipreste, VALENCIA.

En la anterior conversación **ERNESTO** se vuelvió a interesar por una operación de venta de vehículos pendiente, pues tenía que dar una respuesta a **FELIX**, propietario de los vehículos; no obstante, el importe de venta resulta aparentemente mínimo, alrededor de 1.300,00€. Una vez recibida la información, **ERNESTO** se puso en contacto con aquél para informarle de los detalles y concretar la entrega de los vehículos, como se detalla a continuación.

601254608 - (*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 15-09-2015 18:14:53 - Llamada Emitida al 615880410  
(*FELIX de autolix*)

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA emite llamada a FELIX. ERNESTO le pregunta a FELIX dirigiéndose a él como Capitán, le pregunta si está ahí o está fuera, FELIX responde que si, que está ahí, ERNESTO le dice que está esperando para recogerle 1300€ o 1500 para quedarnos el Xsara de las cuatro puertas el 2.0 HDI que me ha hecho un tío llevar para verlo y estoy esperando si dice que si para que me prepares la documentación y llevarte el dinero y si no de igualmente tiene que ir y le pregunta si está ahí hasta las ocho, FELIX le responde que si, ERNESTO le dice que es para lo del C-Max que le estás insistiendo mucho su compañero y que irá a hacer la foto luego igualmente, pero está apurando un poco para no ir hasta allí y tener que ir

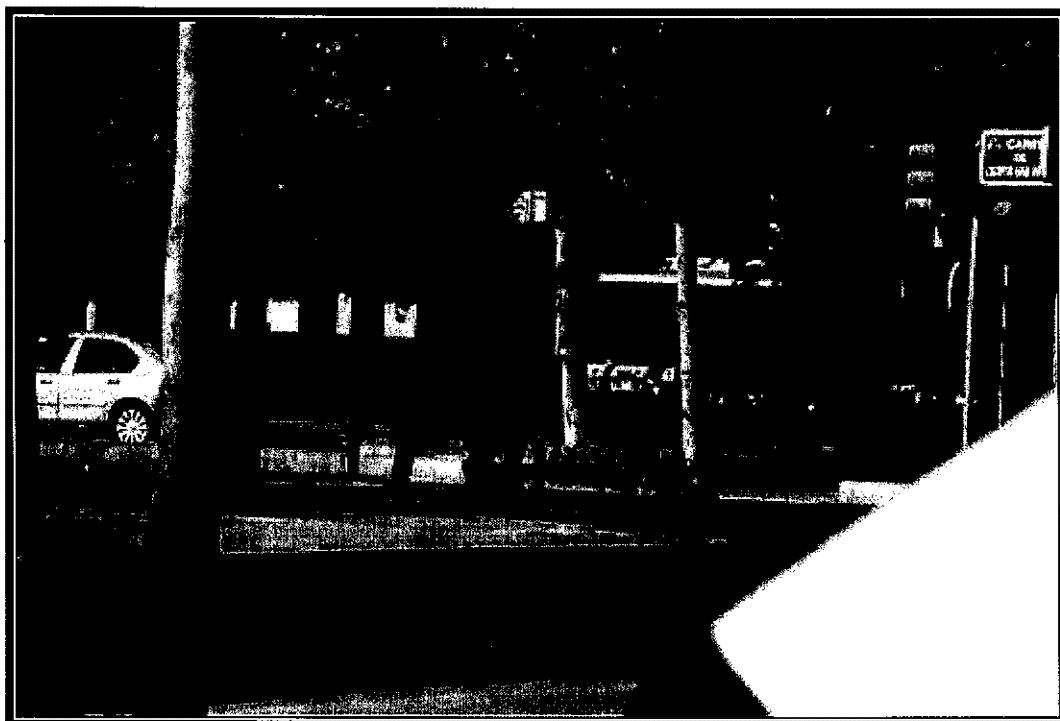
corriendo otra vez al otro lado. Se despiden diciéndose hasta ahora.



Continuando con el apartado de las gestiones y relaciones relativas a la compra-venta de vehículos, con fecha 16/septiembre/2015 se observó alrededor de las 09:30 horas a **ERNESTO** mantener un encuentro en el centro comercial "El Saler" con un individuo quien resulta estar vinculado al concesionario de vehículos HIPERCAR (Valencia).



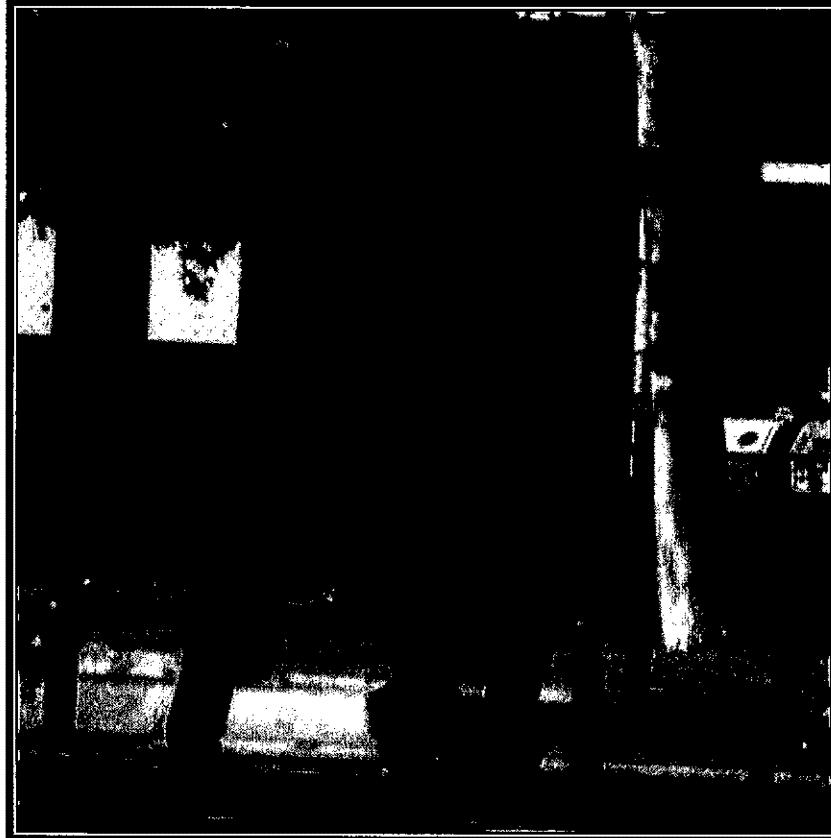
210



Se observa a Ernesto **RODRIGUEZ** (camiseta azul) junto a la persona empleada del concesionario HIPERCAR (Valencia) (camisa a cuadros) caminando hacia la cafetería "Sarmiento".



211



Se observa a Ernesto RODRIGUEZ junto al empleado/comercial de HIPERCAR (Valencia) en detalle, caminando hacia la cafetería "Sarmiento".



Se observa a Ernesto RODRIGUEZ junto al empleado/comercial sentados en la cafetería del bar "Sarmiento".

Alrededor de las 11:10 horas ambas personas concluyeron la cita, para dirigirse **ERNESTO** a su vehículo FORD FUSION y el otro sujeto lo hacía al vehículo BMW 320 **2121DZX**, desplándose éste último hasta la localidad de Manises (Valencia), concretamente hasta la C/ Valencia a la altura



del número 33, donde estacionó en la puerta del establecimiento "HIPERCAR", observándose a esta persona acceder a la parte trasera del mostrador.



- 11 - 212



**Fotografía** en la que se observa el establecimiento "Hipercar" al que accede el conductor del vehículo, y el vehículo BMW modelo 320 de color dorado y matrícula 2121DZX estacionado en la misma puerta.

Dentro de la actividad aparentemente lícita realizada por **ERNESTO** de compra venta de vehículos, no podía mantenerse al margen de ciertos comportamientos supuestamente irregulares, relativos a la contratación de una persona. Así, el día 16/septiembre/2015 a las 19:23 horas se registraba una comunicación en la intervención del número de abonado utilizado por él, recibida de un individuo llamado **JOSE** (Gestoría).

601254608 - (**Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA**)  
Fecha 16-09-2015 19:23:38 - Llamada Recibida del 625347470  
(**José (gestor)**)

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA recibe llamada de un tal JOSÉ. JOSÉ le dice a ERNESTO que tiene que pasar a recoger la baja de su empleada (De ERNESTO), ERNESTO pregunta a qué hora pasa, JOSÉ dice que está ahí preparada y le pide que lleve facturas de compras y ventas y demás, ERNESTO dice vale lo prepara todo.



213

El día 25/septiembre/2015 se recogía en la intervención del número utilizado por **ERNESTO** una comunicación con **OSCAR**, encargado de la venta de vehículos. En la llamada éste último informaba al primero que había vendido un vehículo SKODA por el valor de 1.420,00€. La conversación provocó otra llamada inmediata de **ERNESTO** a **FELIX** informándole que se había vendido el citado vehículo en la cantidad de 1.300,00€, lo que por sí mismo **indica el margen de beneficios (120,00€)**, importe del todo ínfimo, lo que patenta que la realización de tal actividad no puede ser por el beneficio económico obtenido, a la vista del número de operaciones de compra venta finalizadas con éxito, si no más bien para enmascarar otro interés.

214011804245705 - (*Ernesto RODRÍGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 25-09-2015 14:00:34 - Llamada 630972173 emite a  
601254608

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA recibe llamada de OSCAR. OSCAR dice que el skoda lo han vendido por 1420 €, ERNESTO dice que genial que luego lleva la documentación. Se despiden.  
Repetidor: Calle Martín Grajes, Valencia.

214011804245705 - (*Ernesto RODRÍGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 25-09-2015 14:01:53 - Llamada 601254608 emite a  
615880410

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA emite llamada a FELIX. ERNESTO dice que han vendido el skoda, el del embrague roto por 1300 €, ERNESTO dice que esta tarde lleva el dinero para gestionar los papeles. Se despiden  
Repetidor: Calle Martí Grajales, Valencia.

Tal y como acordó en la conversación mantenida con **FELIX** a las 14:01 horas, **ERNESTO** se trasladó hasta la C/ Comunidad de Elda, 3, de la localidad de Paterna (Valencia), más concretamente en la empresa **AUTOLIX**, para hacer entrega del dinero correspondiente a la venta del vehículo marca SKODA.



214



Se observa a Ernesto en las inmediaciones de la Empresa Autolix.

#### 2.4: Otros contactos considerados de interés mantenidos por ERNESTO.

Durante la presente investigación han podido detectarse diferentes contactos y reuniones mantenidas por **ERNESTO** en un contexto totalmente fuera de lógica o aparente licitud, los mismos refuerzan la identificación del rol asumido por éste en el grupo investigado, alejando la posibilidad de que tal comportamiento fuese algo puntual o novedoso, lo que lo posiciona como práctica habitual y común.

##### 2.4.1: Contactos detectados con el usuario del número de abonado 601330086 identificado como Carlos Alberto MEDINA GOMEZ (X-2470291-E), nacido en Uruguay el 01/septiembre/1956.



Realizada consulta en la base de datos de antecedentes policiales de la Policía Nacional a **Carlos Alberto MEDINA GOMEZ** le figuran numerosos apuntes relacionados con delitos **Contra la Salud Pública y el Medio Ambiente, Robo con violencia e intimidación, tenencia ilícita de armas, estafa, falsedad documental.**



21

Los contactos con esta persona datan desde el 14/septiembre/2015, cuando **ERNESTO** contactó con él al objeto de mantener una reunión, ya que iba a recoger al "GORDITO", en más que probable alusión a **GONZALO**.

601254608 - (*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)

Fecha 14-09-2015 18:04:40 - Llamada Recibida del 601330086

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA recibe llamada de un HOMBRE DESCONOCIDO, El HOMBRE le pregunta se si pueden quedar, ERNESTO le dice que sí, que está en una reunión del colegio y que sobre las 19:30h las 20.00h. que irá a recoger a GORDITO (Posible GONZALO) y que se ven.

El día 15/septiembre/2015 a las 19:41 horas **ERNESTO** volvió a contactar con este individuo a fin de retomar el contacto; si bien no pudo tenerse constancia de la materialización de la cita concertada.

601254608 - (*Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA*)

Fecha 15-09-2015 19:41:42 - Llamada Emitida al 601330086

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA emite llamada a hombre DESCONOCIDO. ERNESTO le pregunta que donde anda y le contesta que a cinco calles de su casa, ERNESTO le dice que va para su barrio que esta saliendo de autolix y que en quince minutos esta.

El día 23/septiembre/2015 a las 10:08 horas quedó registrada una nueva comunicación, desprendiéndose cierta falta de interés por parte de **CARLOS ALBERTO** en llevar a cabo el encuentro requerido por **ERNESTO**, a pesar de la insistencia de éste último.



ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA emite llamada a un HOMBRE DESCONOCIDO de acento sudamericano. ERNESTO le pregunta como va todo, el HOMBRE DESCONOCIDO le dice que hay un lio bárbaro, que está devuelta hoy en los juzgados. ERNESTO le pregunta que ayer a que hora terminó y el hombre DESCONOCIDO le dice que sobre las tres y pico. ERNESTO le dice que tiene que verlo que tiene que hablar con él. El Hombre DESCONOCIDO le dice que hoy se ven seguro. Se despiden



216

**2.4.2: Contactos detectados con el usuario del número de abonado 665555869, persona sin identificar de acento marroquí.**

El día 14/septiembre/2015 a las 19:08 horas **ERNESTO** recibía una llamada desde el número de abonado **665555869**, utilizado por un individuo sin identificar con acento marroquí.

601254608 - (Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)  
Fecha 14-09-2015 19:08:55 - Llamada Emitida al 665555869

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA emite llamada a un Hombre DESCONOCIDO de acento Marroquí. ERNESTO queda con él mañana a las 10h. en la tienda de un centro comercial que ellos conocen. Se despiden

En la conversación anterior la persona de acento marroquí en un lenguaje totalmente velado citó a **ERNESTO** a las 10:00 horas del día siguiente en un centro comercial conocido por ellos. Al día siguiente, concretamente a las 09:57 horas, mientras **ERNESTO** llegaba a un establecimiento MERCADONA recibió una llamada del sujeto marroquí en la cual éste le refería textualmente "Vete a tu casa".

601254608 - (Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)  
Fecha 15-09-2015 09:57:40 - Llamada Recibida del 961373215

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA recibe llamada de un HOMBRE DESCONOCIDO. El DESCONOCIDO le dice a ERNESTO "Vete a tu casa" y se corta la llamada.



Ese mismo día, a las 11:09 horas, en la intervención del número de abonado utilizado por **ERNESTO** se registró una nueva comunicación del mismo interlocutor desde un nuevo número de teléfono, concertando un nuevo encuentro para esa misma tarde.

217

**601254608 - (Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)**  
**Fecha 15-09-2015 11:09:19 - Llamada Recibida del 496113301**

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA recibe llamada de HOMBRE DESCONOCIDO acento extranjero. Se saludan, Ernesto pregunta ¿Qué pasó?, HOMBRE dice que nada, nada, pregunta que si se ven dónde siempre, ERNESTO dice que se ha ido que tiene que llevar el coche, HOMBRE dice que ya lo sabe, que no es por eso, que después, ERNESTO pregunta que a que hora. Quedan en verse a las una y media después de arrimarse en casa de su madre y dejar a los crios (madre de ERNESTO), quedan en la tienda esa. Se despiden.

Repetidor: Barrio de la Luz, Valencia.

#### 2.4.3: Contactos detectados con el usuario del número de abonado **698472466** identificado como **TONI**.

El día 15/septiembre/2015 en la intervención del número utilizado por **ERNESTO** se registró una llamada realizada al número de abonado **698472466**, utilizado por un individuo sin identificar llamado **TONI**.

**601254608 - (Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA)**  
**Fecha 15-09-2015 13:22:06 - Llamada Emitida al 698472466**

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA emite llamada a un tal TONI. ERNESTO conversa con él, le pregunta que quiere verlo, que donde va a estar esta tarde en Valencia, TONI le dice que a las 15h en el médico sobre las 16:00h por la zona de Nuevo Centro/Campanar y en Valencia hasta las 20.30h, ERNESTO no ha concretado si irá a verlo a Valencia que hará por verlo que lo llamará a partir de las 16:00h ERNESTO también le habla de todo lo que está haciendo, que ha vendido tres coches, también comenta que está ayudando a una persona a exportar aceites fuera de España, que la persona que está ayudando tiene antecedentes y para facilitarle un poco la cosa. Luego siguen hablando que está en contacto con un productor musical y que le puede dar algún evento y facilitar él la seguridad. Luego hablan de un tal MANOLO



que le debe dinero a TONI y finalmente terminan ERNESTO diciendo que hay gente que ha hablado mal de él, por los amigos con los que se junta.

El mismo día a las 17:14 horas volvió a registrarse una llamada realizada al número de abonado utilizado por **TONI**.



218

601254608 - (**Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA**)

Fecha 15-09-2015 17:14:09 - Llamada Emitida al 698472466--

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA emite llamada a TONI.

T: ¿Qué?

E: Que pasa tío Toni.

T: ¿Tú te crees que son horas estas?

E: Bueno nano estoy ocupadísimo, estoy fuera ahora.

T: ¡Ah! ¿Estas fuera? Joder tío macho.

E: Sí he tenido que ir a arreglar unas cosas.

T: Me has dejado tirado cabrón

E: No.

T: Me he bajado apostar ¡eh!

E: ya podías subir a verme y te compensé, te alegrarás.

T: ¿Si?

E: Si

T: No jodas

E: Bueno espero que sí.

T: Oye también estoy esperando el regalito ese de ¿sabes?

E: ERNESTO se ríe.

T: Venga va, ya hablamos de eso cuando te vea

T: Se ríe. Venga escúchame

E: Estoy esperando a mi hijo para una cosa y me piro a otro sitio ¿sabes?

T: Nada no te preocupes

E: Tengo el lío aquí hoy ¿sabes?

T: Bueno

E: Bueno de trabajo

T: ya lo se pero

E: Bien, bien, bien esperando a que salgan las negociaciones

T: Si que tarda eso trabajo macho.

E: Si, tengo trabajo pero no hay resultados.

T: Si hombre si. Entonces ¿Qué? ¿Mañana voy para allá?

E: No, no te aviso yo Toni, yo te avisaré a ti cuando pueda nano porque es que la cosa está un poco complicada, por tiempo y por todo ¿sabes? Yo creo que el jueves estaré libre.

T: El jueves estarás libre ¿no?

E: Creo que sí, el jueves estaré libre, libre o bastante más, es que estoy llevando todos los coches de la campa a Auto-léase y otros que tengo fuera y he quedado con los

T: NO SE ENTIENDE.

E: Ya, ya lo se si lo he leído, pero es que ahora no te puedo ayudar TONI lo siento tío si sabes que va y te lo graba.

T: Si te estoy diciendo que para la semana que viene.

E: Para la semana que viene sí te los doy yo no te preocupes tete.

T: No para la semana que viene te los devolvía decía

E: Si es que no estoy para dar

T: Déjamelas el jueves aunque sea



E: Bueno el jueves intentaré acompañarte a ver si puedo dejarte algo hombre no te preocupes.

T: Y a ver la sorpresa y todo lo que tienes por ahí.

E: Bueno ya veremos lo del trabajo ¿vale?

Se despiden



21

En la llamada anterior se aprecia cómo **ERNESTO** hace dos referencias, en primer lugar "Bien, bien, bien esperando a que salgan las negociaciones", de lo que se desprende una alusión a los preparativos llevados a cabo con **GONZALO** y **WILSON**, ya que otros negocios como el tema de los coches y el aceite los trata en un lenguaje abierto; y en segunda instancia "Sí, tengo trabajo pero no hay resultados.", aludiendo con ello a las gestiones que está realizando las cuales no le reportan beneficios aún al no haberse materializado la introducción de mercancía ilícita.

**2.4.4: Contactos detectados con el número de abonado 960000231, sin identificar, usuario del vehículo CITROEN SAXO V2506GN.**

El día 19/septiembre/2015 a las 17:06 horas, en la intervención del número de abonado utilizado por **ERNESTO**, se registró una llamada desde el número **960000231**, utilizado por un individuo de acento extranjero sin identificar, el cual le indicó que estaba en el locutorio del número 265 de su calle, concertando un encuentro próximo.

214011804245705 - (*Ernesto RODRÍGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 19-09-2015 17:06:08 - Llamada 960000231 emite a  
601254608

ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA recibe llamada de HOMBRE DESCONOCIDO acento extranjero (posible rumano). HOMBRE dice que está en locutorio ahí abajo, en el suyo (refiriéndose al de ERNESTO), ERNESTO dice que está fuera, que le viene fatal, que está vaciando un piso, que le de diez minutos, HOMBRE dice que vale vale. Quedan en verse ahora.  
Repetidor: Calle Martí Grajales, Valencia.



A las 17:20 horas aproximadamente se observó el vehículo FORD FUSION utilizado por **ERNESTO** circular por la calle La Reina, yendo acompañado junto a un individuo sin identificar,

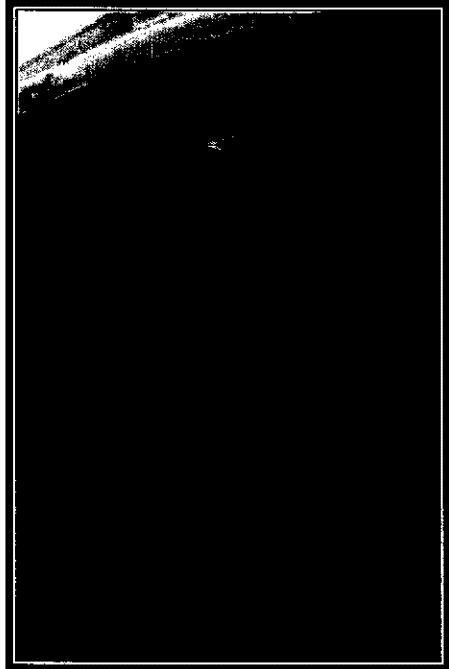
- 11 - 220



Leyenda: **RODRIGUEZ CARAÑANA** acompañado de un individuo sin identificar, en el interior del vehículo **Ford Fusión** con placas de matrícula **0171FBB**.



221



Leyenda: Plano cercano del individuo sin identificar.

Las dos personas realizaron un recorrido por las calles aledañas, sin ningún destino claro, manteniendo una conversación con todas las garantías de seguridad al realizarla en el interior del vehículo.



Leyenda: RODRIGUEZ CARAÑANA acompañado del individuo sin identificar, en el interior del vehículo **Ford Fusión** con placas de matrícula **0171FBB** mientras circulaban por la calle del Dr Lluch.



Sobre las 18:00 horas el individuo sin identificar se apeó del vehículo para dirigiéndose a otro, **Citroën Saxo V2506GN**, estacionado en la C/ la Reina.

- - - 222

**2.4.5: Contactos detectados con el usuario del número de abonado **691681468** sin identificar, llamado **SERGIO**.**

El día 26/septiembre/2015 a las 13:52 horas, en la intervención del número de abonado utilizado por **ERNESTO**, se registraba una llamada realizada al número de abonado **691681468**, utilizado por un individuo llamado **SERGIO**.

214011804245705 - (*Ernesto RODRÍGUEZ CARAÑANA*)  
Fecha 26-09-2015 13:52:48 - Llamada 601254608 emite a  
**691681468**

ERNESTO RODRIGUEZ CARAÑANA emite llamada de un tal SERGIO.  
ERNESTO le pregunta sobre algo de un camión con un escenario para una fiesta que deben de organizar en el Puerto, si sabía de que iba,

(00:58)  
SERGIO.- S  
ERNESTO.- E

S.- Este nada, este solo me ha contado chorradas solo.ehh ..tonterias.  
E.- Tonterías de que cuenta  
S.- Eso de tema  
E.- A de.. que quiere el  
S.- Mirarme una cosa y tal y yo le he dicho nano, que no quiero saber nada, que yo ya  
E.- Te has retirado  
S.- Estoy totalmente retirado de todo, yo hago mi trabajo me voy a mi casa y a tomar por culo  
E..- Si, si. Y de mi te ha preguntado algo ??  
S.- No me ha dicho que ve de lejos en el colegio, que es lo que tú me has dicho también  
E.- Sí,  
S.- Y Poco más, nada, no  
E.. Pero te ha preguntado el a ti o algo o ha dicho...  
S.- Le he dicho que había estado contigo porque había estado por el barrio y tonto no es  
E.- Sí, claro claro  
S.- Y me dice, y me dice yo lo veo pero últimamente no tenemos mucha relación, lo veo en el colegio todos los días ahí, nos saludamos así un poco de lejos.



E.-Je je no es más la que él ha querido  
S.- Y Ya está..

S.- Pues yo ahora mismo, no quiero ni indagar ni preguntar, es que no quiero líos.

E.- Y sabes que este MANUEL, don MANUEL este va acabar hasta las trancas....

2,09.

.(min 02:16)

223

SERGIO.- S

ERNESTO.- E

E.- Yo paso, de los ta esta gente.

S.- Es lo mejor , es lo mejor

E.- Yo voy a lo que dije antes, y yo con eso me voy a quedar este año, voy mi trabajo y mis cosas, voy a reflotar mi empresa y si bien bien y sino nano la vida de jubilado es la maravillosa, tumbado en la playa tocándome la (no se entiende).



En la anterior conversación el interlocutor llamado **SERGIO** reconocía no querer dedicarse a actividades delictivas; así mismo se mostró conocedor, al igual que **ERNESTO**, de las ilicitudes llevadas a cabo por una tercera persona llamada **MANUEL**. El contexto de la conversación evidenció además un conocimiento por parte de **SERGIO** de los supuestos comportamientos anómalos realizadas por **ERNESTO**.

### 3. INTERVENCIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES.

Como se exponía en el último oficio remitido por este SAI, el uso de los medios de telecomunicación por parte de las diferentes personas investigadas se ha convertido en una herramienta básica de obtención de la base indiciaria necesaria para obtener criterios objetivos y así determinar la línea de investigación a seguir a fin de obtener el rol que ocupa cada uno de los investigados, conocer el grado de participación de los mismos y obtener los elementos de juicio necesarios para hacer efectiva la interpretación de



los hechos que no quedan evidenciados a través de los medios de que se dispone.



224

Mediante el presente oficio se han narrado las innumerables reuniones y comunicaciones establecidas entre los miembros de la Organización, unas veces obtenidas a través de los terminales telefónicos, en otras ocasiones utilizando la información que arrojan estos medios para contrastar la información obtenida en las numerosas vigilancias discretas a la que se les viene sometiendo, conociendo los medios de vida de los mismos, obteniendo datos e información de interés que aporta indicios suficientes para enervar la presunción de inocencia de los investigados, aportando seguridad en las labores policiales diarias y acumulando datos que ayuden a esclarecer los hechos que se vienen investigando.

Por este motivo, en escritos de fechas 28/agosto/2015 con número 2341 y 15/septiembre/2015 con número 2481 se solicitaron una serie de medidas limitativas de derechos como son las intervenciones telefónicas. De ahí que se hace necesario prorrogar las intervenciones telefónicas practicadas hasta el momento a fin de poder seguir contando con los medios de prueba necesarios para esclarecer los hechos, determinar los responsables de los mismos, conocer el grado de participación de éstos e impedir la consumación de los ilícitos penales que pudieran estar produciéndose. De la misma manera, con respecto a los terminales telefónicos aun no activos o activos únicamente para conexiones a Internet, se ha observado que suelen ser utilizados en los momentos en los que se producen las reuniones, las personas investigadas hacen un uso frecuente de aplicaciones vía Internet, observándoles constantemente escribir en los terminales telefónicos. En algunos casos



225

dichos terminales utilizan la tecnología BlackBerry por lo que, habiendo autorizado su intervención, se puede llegar a conocer el contenido de las comunicaciones. En otros casos, se está a la espera que la compañía en cuestión aporte información relativa al uso o no de dicha tecnología en los terminales de los que se ha utilizado su intervención. Sea como sea, los terminales denominados "de seguridad" vienen siendo utilizados en muy contadas ocasiones, cuando los miembros de la Organización requieren de un aporte extra de seguridad, aun más si cabe.

Por lo que se hace igualmente necesaria la prórroga de la intervención de los terminales telefónicos que carecen a penas de registros por voz o sms o que incluso utilizan en exclusividad la tarifa de datos para acceder a diferentes aplicaciones de las que, en ocasiones se puede conocer el contenido, en ocasiones no, debido todo ello a los requerimientos técnicos/legales/jurisdiccionales necesarios para poder proceder a su intervención.

Al hilo de lo expuesto, y a fin de hacer efectivo el correcto control judicial así como hacer lo más comprensible posible la telefonía utilizada por cada individuo investigado, a continuación se detalla los números de abonado, IMSI's e IMEI's intervenidos judicialmente según AUTOS de fechas 04 y 05/septiembre/2015, con indicación de fecha, hora y registro en que se materializaron las mismas.

❖ Terminales telefónicos utilizados por Emilio Francisco MUÑOZ SOBRINO:



226

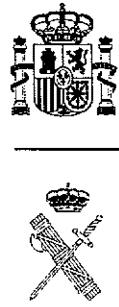
- **IMEI 352660057908951.-** Relacionado con el abonado 677281038 e IMSI 214018904754058, primer registro 17/09/2015, 16:32:43 conexión Internet.
- **Teléfono Comercial 677281038** relacionado con el IMSI 214018904754058 e IMEI 352660057908951, primer registro el 17/09/2015, 16:47:44 conexión Internet.
- **Tfno. Comercial 696881444** relacionado con el IMEI 01270300307188 e IMSI 214034285563794, primer registro el 17/09/2015, 15:47:09 conexión Internet.

❖ Terminales telefónicos utilizados por Ernesto RODRIGUEZ CARAÑANA:

- **IMEI 356002055494377.-** Relacionado con el abonado 677281044 e IMSI 214018904754059, primer registro el 17/09/2015, 16:25:41 conexión Internet.
- **IMSI 214011804245705,** primer registro el 17/09/2015, 16:28:39 conexión Internet.
- **Teléfono Comercial 677281044,** primer registro el 17/09/2015, 16:40:42 conexión Internet.

❖ Terminales telefónicos utilizados por Wilson Javier SANTOS CAMARGO:

- **IMEI 351969043050609.-** Relacionado con el abonado 671135369 e IMSI 214019302199876, primer registro el 17/09/2015, 16:33:12 conexión Internet.
- **IMEI 356002055493726.-** Relacionado con el abonado 697379943 e IMSI 214019302296467, primer registro el 17/09/2015, 16:35:44 conexión Internet.



227

- **IMSI 214019302199876** Relacionado con el abonado 671135369 e IMEI 351969043050609, primer registro el 17/09/2015, 15:16:19 conexión Internet.
- **IMSI 214019302296467** Relacionado con el abonado 697379943 e IMEI 356002055493726, primer registro el 17/09/2015, 16:20:43 conexión Internet.
- **Teléfono Comercial 677281089** relacionado con el IMSI 214018904754061 e IMEI 353566056797304, sin actividad por el momento.
- **Teléfono Comercial 666332859** Relacionado con el IMEI 35204407321776-0 e IMSI 214018802834021, primer registro el 17/09/2015, 16:37:24 tonos de llamada.

❖ **Terminales telefónicos utilizados por Gonzalo ARGUELLO APONTE:**

- **IMEI 358208055483298** Relacionado con el abonado 627150837 e IMSI 214019401751345, primer registro el 17/09/2015, 16:36:57 conexión Internet.
- **IMSI 214015515442460** relacionado con Gonzalo, conexión 18/09/2015, 12:18:25 llamada perdida MoviStar, sin actividad por el momento.
- **Teléfono Comercial 677150837** único registro el 21/09/2015, sin actividad por el momento.
- **Teléfono Comercial 678173275** relacionado con el IMEI 35547105736925-0 e IMSI 214019401807680, primer registro el 18/09/2015, 10:12:56 llamada telefónica.

❖ Terminales telefónicos con usuario desconocido por el momento:

- Teléfono Comercial 674562428 relacionado con el IMEI 353566053158278 e IMSI 214019302241472, Primer registro el 17/09/2015, 16:34:01 conexión Internet.

228

#### 4. JUICIO DE INFERENCIAS Y CONCLUSIONES.

A tenor de cuanto se ha venido narrando en los diferentes epígrafes del presente oficio, la información aportada por la interceptación de las telecomunicaciones y la propia actividad operativa que se viene llevando a cabo sobre el conjunto de los investigados permiten inferir lo que sigue:

Se está investigando un Grupo Criminal perfectamente organizado y estructurado con roles de actuación definidos. El mismo se encuentra constituido de una lado por **Wilson Javier SANTOS CAMARGO** y **Gonzalo ARGUELLO APONTE**, como los principales importadores de la cantidad de sustancia prohibida desde Sudamérica, ubicados en la península, los cuales mantienen sus enlaces directos con la parte de la Organización en aquella zona, y por otro **Ernesto RODRÍGUEZ CARAÑANA**, enlace de aquellos con la parte principal de este tipo de operativas, que no es otra que la de dar seguridad de entrada de la sustancia importada, en base a su condición de ex Guardia Civil lo que le hace mantener en la actualidad continuos contactos con miembros del Instituto Armado; habiendo conseguido captar para tales fines al Guardia Civil **Emilio Francisco MUÑOZ SOBRINO**, quien a su vez ya parece haber recibido una determinada



cantidad económica en concepto de los "servicios" que prestará.



22

El transcurso de la investigación irá revelando las identidades del resto de los actores que formarán parte de esta operativa, puesto que ha podido observarse cómo la parte española de la Organización tras haber conseguido la seguridad de la entrada de la mercancía ilícita contacta con los exportadores de la misma en Sudamérica, quienes mediante la presencia de un "hombre de confianza" (**individuo desconocido** que acude junto a **GONZALO y ERNESTO** a la reunión del pasado 16/septiembre/2015 con **WILSON**), han apreciado in situ la logística existente que ofertan **WILSON y GONZALO**. Ello habría sido del agrado de tal sujeto, a la vista de cómo queda reflejado en los contenidos expuestos de la mensajería de las BlackBerry, pues se han provocado reuniones en el país de origen; negociaciones que a fecha 28/septiembre/2015 parecen haber llegado a un acuerdo definitivo para el envío de la sustancia ilegal al Puerto de Valencia.

## 5. SOLICITUD DE ACTUACIONES

Por lo anteriormente expuesto, se solicita de V.I. que, de considerarlo procedente, autorice judicialmente la práctica de las siguientes diligencias:

- 1. Acuerde la INTERVENCIÓN, OBSERVACIÓN, GRABACIÓN Y ESCUCHA** de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes número IMEI, IMSI y Números Comerciales:



1.1. **IMEI 352044073217766**, vinculado al 666332859, utilizado por Wilson Javier SANTOS CAMARGO, intervenido en Auto de 17-09-2015.

1.2. **IMEI 355471057369250**, vinculado al 678173275 utilizado por Gonzalo ARGÜELLO APONTE, intervenido en Auto de 17-09-2015. 230

1.3. **IMEI 012703003071884**, vinculado al número comercial 696881444, utilizado por Emilio Francisco MUÑOZ SOBRINO, intervenido en Auto de 17-09-2015.

1.4. **IMSI 214019401807680**, perteneciente a la compañía Vodafone España, vinculado al 678173275 utilizado por Gonzalo ARGÜELLO APONTE, intervenido en Auto de 17-09-2015.

1.5. **Núm. Comercial 671135369** perteneciente a la compañía Vodafone España, vinculado al IMEI 351969043050609 utilizado por Wilson Javier SANTOS CAMARGO, intervenido en Auto de 17-09-2015.

1.6. **Núm. Comercial 627150837** perteneciente a la compañía Vodafone España, vinculado al IMEI 358208055483298 utilizado por Gonzalo ARGUELLO APONTE, intervenido en Auto de 17-09-2015.

1.7. **Núm. Comercial 697379943** perteneciente a la compañía Vodafone España, vinculado al IMEI 356002055493726 utilizado por Wilson Javier SANTOS CAMARGO, intervenido en Auto de 17-09-2015.

Se entiende que la intervención, observación, grabación y escucha comprende cualquier forma de comunicación que permita la tecnología actual y futura a través de las líneas citadas, incluidos mensajes de texto, video-llamadas, correo electrónico, datos, fax, etc; así como el

envío de datos asociados e interceptación GPRS/UMTS, 3G y 4G (conexión Internet).



Para el oportuno control judicial se informa que la intervención telefónica, de ser autorizada, sería llevada a efecto por personal de este SAI. Asimismo, con suficiente oportunidad y con carácter periódico, se remitirían los informes correspondientes sobre la evolución de la intervención, y en el menor tiempo posible serían remitidas al Juzgado la totalidad de las comunicaciones originalmente grabadas sobre soportes originales vírgenes.



231

## 2. Solicitud de Datos a las diferentes Compañías Operadoras:

Como ya se expuso, el objetivo de la intervención de todas sus comunicaciones telefónicas, sería conocer el contenido de las conversaciones o de los acuerdos alcanzados en sus reuniones o entrevistas personales. Por ello, se considera necesario poder obtener todos los datos procedentes de las diferentes compañías operadoras de telefonía para lograr la completa identificación de las personas que contactan con los investigados y que pudieran reunirse con ellos.

Por eso, y para completar la información obtenida en la intervención de las comunicaciones peticionada, se solicita de V.I. que igualmente oficie a las compañías operadoras referidas, a fin de que remita única y directamente al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, los siguientes datos:

- TITULARIDAD de los Núm. Comerciales **671135369, 627150837 y 697379943.**
- IDENTIFICACIÓN de los números de abonado asociados a los números IMEI **352044073217766; 012703003071884 y**



355471057369250, con identificación de sus titulares  
en los últimos tres meses.

- Listado de llamadas, entrantes y salientes realizadas desde los números IMEI 352044073217766; 012703003071884 y 355471057369250, del número IMSI 214019401807680 y de los Números Comerciales, 671135369, 627150837 y 697379943, en el periodo comprendido entre los días 20 de agosto de 2015 y la fecha actual
- Al objeto de hacer un completo análisis de la información derivada de los listados facilitados por las operadoras y del desarrollo de la investigación, se facilitarán los datos objeto de conservación de los números telefónicos que le serán solicitados expresamente por el Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, y que se encuentren incluidos dentro de alguno de los siguientes apartados:
- a.- Los que estén relacionados directamente con la investigación vinculada a estas diligencias, que figuren en los listados facilitados, así como los que procedan de las comunicaciones realizadas en la intervención de los números IMEI 352044073217766; 012703003071884 y 355471057369250, del número IMSI 214019401807680 y de los Núm. Comerciales 671135369, 627150837 y 697379943.
- Además, la información que le sea facilitada al agente facultado lo será en los términos que ampara la Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en el sentido que a continuación se especifica, acorde con



232

el artículo 3 de la norma (datos objeto de conservación):

a) Datos necesarios para rastrear e identificar el **origen** de una comunicación:

i) Número de teléfono de llamada.

ii) Nombre y dirección del abonado o usuario registrado.

b) Datos necesarios para identificar el **destino** de una comunicación:

i) El número o números marcados y, en aquellos casos en que intervengan otros servicios, como el desvío o la transferencia de llamadas, el número o números hacia los que se transfieren las llamadas.

ii) Los nombres y las direcciones de los abonados o usuarios registrados.

c) Datos necesarios para determinar la **fecha, hora y duración** de una comunicación:

i) la fecha y hora del comienzo y fin de la llamada o, en su caso, del servicio de mensajería o del servicio multimedia.

d) Datos necesarios para identificar el **tipo** de comunicación.

i) el servicio telefónico utilizado: tipo de llamada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluido el reenvío o transferencia de llamadas) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia avanzados y servicios multimedia).





234

e) Datos necesarios para identificar el **equipo de comunicación** de los usuarios o lo que se considera ser el equipo de comunicación:

i) Los números de teléfono de origen y destino.

ii) La identidad internacional del abonado móvil (IMSI) de la parte que efectúa la llamada.

iii) La identidad internacional del equipo móvil (IMEI) de la parte que efectúa la llamada

iv) La IMSI de la parte que recibe la llamada.

v) La IMEI de la parte que recibe la llamada.

vi) En el caso de los servicios anónimos de pago por adelantado, tales como los servicios con tarjetas prepago, fecha y hora de la primera activación del servicio y la etiqueta de localización (el identificador de celda) desde la que se haya activado el servicio.

f) Datos necesarios para identificar la **localización** del equipo de comunicación móvil:

i) La etiqueta de localización (identificador de celda) al inicio de la comunicación.

ii) Los datos que permiten fijar la localización geográfica de la celda, mediante referencia a la etiqueta de localización, durante el período en el que se conservan los datos de las comunicaciones.



Conforme estipula el artículo 6 de la referida norma (*normas generales sobre cesión de datos*), la cesión de la información se efectuará mediante **formato electrónico**, y en base a los **plazos** que indica el artículo 7 (*procedimiento de cesión de datos*). Además, se llevarán a efecto estrictamente las pautas que marca el artículo 9 (*excepciones a los derechos de acceso y cancelación*). En el caso de que se trate de una tarjeta prepago, facilitarán los datos asociados que hubiera sobre dicha titularidad, en esa compañía, a tenor de la Disposición Adicional Única de la Ley (*Servicios de Telefonía mediante Tarjetas Prepago*).



235

Todos los datos que sean facilitados, serán oportunamente puestos a disposición de ese Juzgado.

3. Acuerde la PRORROGA de INTERVENCIÓN, OBSERVACIÓN.

GRABACIÓN Y ESCUCHA de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números de IMEI, IMSI y Números Comerciales:

- 3.1. **IMEI 353566053184555**, intervenido en Auto de fecha 04-09-15.
- 3.2. **IMEI 353566053158278**, intervenido en Auto de fecha 04-09-15.
- 3.3. **IMEI 353566056797304**, intervenido en Auto de fecha 04-09-15.
- 3.4. **IMEI 352660058847620**, intervenido en Auto de fecha 04-09-15.
- 3.5. **IMEI 356002055494377**, intervenido en Auto de fecha 17-09-15.
- 3.6. **IMEI 352660057908951**, intervenido en Auto de fecha 17-09-15.



- 3.7. **IMEI 358208055483298**, intervenido en Auto de fecha 17-09-15.
- 3.8. **IMEI 351969043050609**, intervenido en Auto de fecha 17-09-15.
- 3.9. **IMEI 356002055493726**, intervenido en Auto de fecha 17-09-15.
- 3.10. **IMSI 214011804245705**, intervenido en Auto de fecha 17-09-2015, perteneciente a la compañía Vodafone España. 236
- 3.11. **IMSI 214015515442460**, perteneciente a la compañía Vodafone España
- 3.12. **Número comercial 674562428**, perteneciente a la compañía VODAFONE ESPAÑA, vinculado al IMEI 353566053158278, intervenido en Auto de fecha 04-09-2015.
- 3.13. **Número comercial 677281089**, perteneciente a la compañía VODAFONE ESPAÑA, vinculado al IMEI 353566056797304.
- 3.14. **Número comercial 677281044**, intervenido en Auto de fecha 17-09-2015, perteneciente a la compañía VODAFONE ESPAÑA, vinculado al IMEI 356002055494377.
- 3.15. **Número comercial 677281038**, perteneciente a la compañía VODAFONE ESPAÑA, vinculado al IMEI 352660057908951, intervenido en Auto de fecha 17-09-2015.
- 3.16. **Número comercial 666332859**, utilizado por Wilson Javier SANTOS CAMARGO, perteneciente a la compañía VODAFONE ESPAÑA.
- 3.17. **Número comercial 696881444**, utilizado por la persona identificada como Emilio Francisco MUÑOZ SOBRINO, perteneciente a la compañía FRANCE TELECOM ESPAÑA.



4. Acuerde la CESE de INTERVENCIÓN, OBSERVACIÓN, GRABACIÓN Y ESCUCHA de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números IMSI y Núm. Comerciales:

4.1. **IMSI 214019302199876**, perteneciente a la compañía Vodafone España

- 11  
237

4.2. **IMSI 214019302296467**, perteneciente a la compañía Vodafone España

4.3. **Núm. Comercial 678173275**, perteneciente a la compañía Vodafone España

4.4. **Núm. Comercial 677150837**, perteneciente a la compañía Vodafone España

5. Acuerde la INTERVENCIÓN, OBSERVACIÓN, GRABACIÓN Y ESCUCHA a través del Sistema mensajería Blackberry de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números de identificación PIN y números de IMEI:

5.1. **PIN 2A3A4C46.**

5.2. **PIN 23A88F63.**

5.3. **PIN 2835ACE6.**

5.4. **PIN 2B30BBD7.**

5.5. **IMEI 352044073217766**

5.6. **IMEI 355471057369250**

5.7. **IMEI 012703003071884**

6. Acuerde la PRÓRROGA de la INTERVENCIÓN, OBSERVACIÓN, GRABACIÓN Y ESCUCHA a través del Sistema mensajería Blackberry de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números de IMEI:

6.1. **IMEI 353566053184555**



- 6.2. IMEI 353566053158278  
6.3. IMEI 353566056797304  
6.4. IMEI 352660058847620  
6.5. IMEI 356002055494377  
6.6. IMEI 352660057908951  
6.7. IMEI 358208055483298  
6.8. IMEI 351969043050609  
6.9. IMEI 356002055493726  
6.10. IMEI 359580064544735

238

Lo que se pone en conocimiento de V.I., por si tiene a bien acceder a la práctica de las diligencias solicitadas.





OPERADORAS DE TELEFONÍA MÓVIL REQUERIDAS:

- Compañía Telefónica Móviles España.
- Compañía Vodafone España S.A.
- Compañía Orange Espagne S.A.
- Compañía Yoigo

239

INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA:

Que por las Compañías operadoras de telefonía móvil reseñadas anteriormente:

1.- Se proceda a la **INTERVENCIÓN, GRABACIÓN y ESCUCHA** de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números:

1. IMEI 352044073217766
2. IMEI 355471057369250
3. IMEI 012703003071884

Se entiende que la intervención, grabación y escucha comprende cualquier forma de comunicación que permita la tecnología actual y futura a través de las líneas citadas, incluidos mensajes de texto, video-llamadas, correo electrónico, datos, fax, etc; así como el envío de datos asociados e interceptación GPRS-UMTS, 3G y 4G de conexión a Internet.

2.- Sean facilitados única y directamente al personal del Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, quienes serán los encargados de remitir a este Juzgado, lo siguiente:



240

- Identificación de los titulares de su operadora con los que mantenga comunicación tanto emitida como recibida la tarjeta telefónica interceptada.
- Identificación del número o números hacia los que se transfieren las llamadas, así como el desvío o transferencia de llamadas, con identificación de sus titulares en caso de pertenecer a la misma operadora.
- Identificación de los números de abonado asociados a los números de IMEI intervenidos, con identificación de sus titulares en caso de pertenecer a la misma.
- Información sobre los servicios básicos y suplementarios contratados por el abonado de la tarjeta interceptada y características del sistema de comunicación que utilizan los sujetos objeto de la medida de la interceptación.
- Asimismo deberán facilitar a la UNIDAD POLICIAL ACTUANTE en relación a los números de IMEI **352044073217766; 355471057369250** y **012703003071884**: El tráfico de llamadas y mensajes de texto, recibidos y emitidos, con identificación de los titulares de las tarjetas de su compañía, en el periodo de tiempo comprendido entre el día 20 de agosto de 2015 y el día de la fecha, ambos inclusive.
- Identificación de los números de abonado asociados a los números IMEI **352044073217766; 012703003071884** y **355471057369250**, con identificación de sus titulares en los últimos tres meses.



3.- Sean facilitados al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil los datos de titularidad de las líneas telefónicas que se comuniquen con el número **intervenido**, así como otras que no estando incluidas en apartados anteriores estén relacionados directamente con la investigación, y que sean expresamente solicitados por esta Unidad, debiendo para ello facilitar a la operadora a la que pertenezca el número los siguientes datos de la llamada: número de teléfono intervenido, fecha y hora de la llamada, y si es entrante o saliente a la línea intervenida.

241

Esto afectará directamente a las siguientes compañías telefónicas: **Vodafone, France Telecom, Telefónica, Yoigo, Lebara, Orange España Virtual, Jazztel, ONO, Masmobil, Llamaya, Pepephone, Phone House, Lycamobile, Orbitel, Digi Movil, Tele2, Hist Mobile, Tuenti, Eroski, Dia Movil, R-Cable y cualquier otra operadora de telefonía móvil o fija.**

En caso de que el número solicitado sea una tarjeta prepago **facilitarán los datos de identificación del abonado** asociado a dicho número (nombre, apellidos, NIF y domicilio).

00000000



## ANEXO II

### OPERADORAS DE TELEFONÍA MÓVIL REQUERIDAS:

242  
Cruz de la Guardia Civil

- Compañía Vodafone España S.A.

### INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA:

Que por las Compañías operadoras de telefonía móvil reseñadas anteriormente:

1.- Se proceda a la **INTERVENCIÓN, GRABACIÓN y ESCUCHA** de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números:

1. **IMSI 214019401807680**
2. **Número comercial 671135369**
3. **Número comercial 627150837**
4. **Número comercial 697379943**

Se entiende que la intervención, grabación y escucha comprende cualquier forma de comunicación que permita la tecnología actual y futura a través de las líneas citadas, incluidos mensajes de texto, video-llamadas, correo electrónico, datos, fax, etc; así como el envío de datos asociados e interceptación GPRS-UMTS, 3G y 4G de conexión a Internet.

2.- Sean facilitados única y directamente al personal del Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, quienes serán los encargados de remitir a este Juzgado, lo siguiente:



- Titularidad de las líneas telefónicas de los números 671135369, 627150837 y 697379943.
- Identificación de los titulares de su operadora con los que mantenga comunicación tanto emitida como recibida la tarjeta telefónica interceptada.
- Identificación del número o números hacia los que se transfieren las llamadas, así como el desvío o transferencia de llamadas, con identificación de sus titulares en caso de pertenecer a la misma operadora. 243
- Información sobre los servicios básicos y suplementarios contratados por el abonado de la tarjeta interceptada y características del sistema de comunicación que utilizan los sujetos objeto de la medida de la interceptación.
- Asimismo deberán facilitar a la UNIDAD POLICIAL ACTUANTE en relación a los números indicados el tráfico de llamadas y mensajes de texto, recibidos y emitidos, con identificación de los titulares de las tarjetas de su compañía, en el periodo de tiempo comprendido entre el día 20 de agosto de 2015 y el día de la fecha, ambos inclusive.

3.- Sean facilitados al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil los datos de titularidad de las líneas telefónicas que se comuniquen con el número intervenido, así como otras que no estando incluidas en apartados anteriores estén relacionados directamente con la investigación, y que sean expresamente solicitados por esta Unidad, debiendo para ello facilitar a la operadora a la que pertenezca el número los siguientes datos de la llamada: número



de teléfono intervenido, fecha y hora de la llamada, y si es entrante o saliente a la línea intervenida.

Esto afectará directamente a las siguientes compañías telefónicas: **Vodafone, France Telecom, Telefónica, Yoigo, Lebara, Orange España Virtual, Jazztel, ONO, Masmobil, Llamaya, Pepephone, Phone House, Lycamobile, Orbitel, Digi Movil, Tele2, Hist Mobile, Tuenti, Eroski, Dia Movil, R-Cable** y cualquier otra operadora de telefonía móvil o fija.



244

En caso de que el número solicitado sea una tarjeta prepago **facilitarán los datos de identificación del abonado** asociado a dicho número (nombre, apellidos, NIF y domicilio).

00000000



### ANEXO III

#### OPERADORAS DE TELEFONÍA MÓVIL REQUERIDAS:



- Compañía Telefónica Móviles España.
- Compañía Vodafone España S.A.
- Compañía Orange Espagne S.A.
- Compañía Yoigo

245

#### INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA:

Que por las Compañías operadoras de telefonía móvil reseñadas anteriormente:

1.- Se proceda a la **PRORROGA** de la **INTERVENCIÓN, GRABACIÓN y ESCUCHA** de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números:

1. IMEI 353566053184555
2. IMEI 353566053158278
3. IMEI 353566056797304
4. IMEI 352660058847620
5. IMEI 356002055494377
6. IMEI 352660057908951
7. IMEI 358208055483298
8. IMEI 351969043050609
9. IMEI 356002055493726

Se entiende que la intervención, grabación y escucha comprende cualquier forma de comunicación que permita la tecnología actual y futura a través de las líneas citadas,



incluidos mensajes de texto, video-llamadas, correo electrónico, datos, fax, etc; así como el envío de datos asociados e interceptación GPRS-UMTS, 3G y 4G de conexión a Internet.

246

2.- Sean facilitados al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil los datos de titularidad de las líneas telefónicas que se comuniquen con el número intervenido, así como otras que no estando incluidas en apartados anteriores estén relacionados directamente con la investigación, y que sean expresamente solicitados por esta Unidad, debiendo para ello facilitar a la operadora a la que pertenezca el número los siguientes datos de la llamada: número de teléfono intervenido, fecha y hora de la llamada, y si es entrante o saliente a la línea intervenida.

Esto afectará directamente a las siguientes compañías telefónicas: Vodafone, France Telecom, Telefónica, Yoigo, Lebara, Orange España Virtual, Jazztel, ONO, Masmobil, Llamaya, Pepephone, Phone House, Lycamobile, Orbitel, Digi Movil, Tele2, Hist Mobile, Tuenti, Eroski, Dia Movil, R-Cable y cualquier otra operadora de telefonía móvil o fija.

En caso de que el número solicitado sea una tarjeta prepago **facilitarán los datos de identificación del abonado** asociado a dicho número (nombre, apellidos, NIF y domicilio).

000000000

## ANEXO IV



### OPERADORAS DE TELEFONÍA MÓVIL REQUERIDAS:

247

- Compañía Vodafone España S.A.

### INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA:

Que por la Compañía operadora de telefonía móvil reseñada anteriormente:

1.- Se proceda a la **PRORROGA de la INTERVENCIÓN, GRABACIÓN y ESCUCHA** de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números:

1. Teléfono Comercial 674562428
5. Teléfono Comercial 677281089
6. Teléfono Comercial 677281044
7. Teléfono Comercial 677281038
8. Teléfono Comercial 666332859
9. IMSI 214015515442460

Se entiende que la intervención, grabación y escucha comprende cualquier forma de comunicación que permita la tecnología actual y futura a través de las líneas citadas, incluidos mensajes de texto, video-llamadas, correo electrónico, datos, fax, etc; así como el envío de datos asociados e interceptación GPRS-UMTS, 3G y 4G de conexión a Internet.



2.- Sean facilitados al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil los datos de titularidad de las líneas telefónicas que se comuniquen con el número intervenido, así como otras que no estando incluidas en apartados anteriores estén relacionados directamente con la investigación, y que sean expresamente solicitados por esta Unidad, debiendo para ello facilitar a la operadora a la que pertenezca el número los siguientes datos de la llamada: número de teléfono intervenido, fecha y hora de la llamada, y si es entrante o saliente a la línea intervenida.

24

Esto afectará directamente a las siguientes compañías telefónicas: Vodafone, France Telecom, Telefónica, Yoigo, Lebara, Orange España Virtual, Jazztel, ONO, Masmobil, Llamaya, Pepephone, Phone House, Lycamobile, Orbitel, Digi Movil, Tele2, Hist Mobile, Tuenti, Eroski, Dia Movil, R-Cable y cualquier otra operadora de telefonía móvil o fija.

En caso de que el número solicitado sea una tarjeta prepago **facilitarán los datos de identificación del abonado** asociado a dicho número (nombre, apellidos, NIF y domicilio).

ooo000ooo



**OPERADORAS DE TELEFONIA MOVIL REQUERIDAS:**

- Compañía Vodafone-ONO

249

**INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA:**

Que por la Compañía operadora de telefonía móvil reseñada anteriormente:

**1.- Se proceda a la PRORROGA DE INTERVENCIÓN, GRABACIÓN y ESCUCHA de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números:**

**1. IMSI 214011804245705**

Se entiende que la intervención, grabación y escucha comprende cualquier forma de comunicación que permita la tecnología actual y futura a través de las líneas citadas, incluidos mensajes de texto, video-llamadas, correo electrónico, datos, fax, etc; así como el envío de datos asociados e interceptación GPRS-UMTS, 3G y 4G de conexión a Internet.

**2.- Sean facilitados al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil los datos de titularidad de las líneas telefónicas que se comuniquen con el número intervenido, así como otras que no estando incluidas en apartados anteriores estén relacionados directamente con la investigación, y que sean expresamente solicitados por esta Unidad, debiendo para ello facilitar a la operadora a la que pertenezca el número los siguientes datos de la llamada: número**



de teléfono intervenido, fecha y hora de la llamada, y si es entrante o saliente a la línea intervenida.

Esto afectará directamente a las siguientes compañías telefónicas: **Vodafone, France Telecom, Telefónica, Yoigo, Lebara, Orange España Virtual, Jazztel, ONO, Masmobil, Llamaya, Pepephone, Phone House, Lycamobile, Orbitel, Digi Movil, Tele2, Hist Mobile, Tuenti, Eroski, Dia Movil, R-Cable** y cualquier otra operadora de telefonía móvil o fija.

250

En caso de que el número solicitado sea una tarjeta prepago **facilitarán los datos de identificación del abonado** asociado a dicho número (nombre, apellidos, NIF y domicilio).

000000000



## ANEXO VI

### OPERADORAS DE TELEFONIA MOVIL REQUERIDAS:



- Compañía ORANGE

251

### INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA:

Que por la Compañía operadora de telefonía móvil reseñada anteriormente:

1.- Se proceda a la **PRORROGA DE INTERVENCIÓN, GRABACIÓN Y ESCUCHA** de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números:

1. Tfno. Comercial 696881444

Se entiende que la intervención, grabación y escucha comprende cualquier forma de comunicación que permita la tecnología actual y futura a través de las líneas citadas, incluidos mensajes de texto, video-llamadas, correo electrónico, datos, fax, etc; así como el envío de datos asociados e interceptación GPRS-UMTS, 3G y 4G de conexión a Internet.

2.- Sean facilitados al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil los datos de titularidad de las líneas telefónicas que se comuniquen con el número intervenido, así como otras que no estando incluidas en apartados anteriores estén relacionados directamente con la investigación, y que sean expresamente solicitados por esta Unidad, debiendo para ello facilitar a la operadora a la que pertenezca el número los siguientes datos de la llamada: número



de teléfono intervenido, fecha y hora de la llamada, y si es entrante o saliente a la línea intervenida.

Esto afectará directamente a las siguientes compañías telefónicas: **Vodafone**, **France Telecom**, **Telefónica**, **Yoigo**, **Lebara**, **Orange España Virtual**, **Jazztel**, **ONO**, **Masmobil**, **Llamaya**, **Pepophone**, **Phone House**, **Lycamobile**, **Orbitel**, **Digi Movil**, **Tele2**, **Hist Mobile**, **Tuenti**, **Eroski**, **Dia Movil**, **R-Cable** y cualquier otra operadora de telefonía móvil o fija.



252

En caso de que el número solicitado sea una tarjeta prepago **facilitarán los datos de identificación del abonado** asociado a dicho número (nombre, apellidos, NIF y domicilio).

ooo000ooo



ANEXO VII

OPERADORAS DE TELEFONÍA MÓVIL REQUERIDAS:

- Compañía Vodafone España S.A.

253

INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA:

Que por la Compañía operadora de telefonía móvil reseñada anteriormente:

1.- Se proceda al **CESE** de la **INTERVENCIÓN, GRABACIÓN y ESCUCHA** de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números:

1. IMSI 214019302199876
2. IMSI 214019302296467
3. Teléfono Comercial 678173275
4. Teléfono Comercial 677150837

ooooooo



## ANEXO VIII

### OPERADORAS DE TELEFONIA MOVIL REQUERIDAS:

254

- Custodian of records public safety operations group.  
RIM Spain S.L. Edificio Ofipinar, 10 floor. C/  
Caleruela 102-104, 28033, Madrid

### INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA:

Que por la Compañía operadora de telefonía móvil reseñada anteriormente:

1.- Se proceda a la **INTERVENCION, GRABACIÓN Y ESCUCHA** de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números de PIN:

1. PIN **2A3A4C46**.
2. PIN **23A88F63**.
3. PIN **2835ACE6**.
4. PIN **2B30BBD7**.
5. IMEI **352044073217766**
6. IMEI **355471057369250**
7. IMEI **012703003071884**

2.- Se proceda a la **PRORROGA DE INTERVENCIÓN, GRABACIÓN Y ESCUCHA** de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números de IMEI:

1. IMEI **353566053184555**
2. IMEI **353566053158278**
3. IMEI **353566056797304**
4. IMEI **352660058847620**
5. IMEI **356002055494377**



6. IMEI 352660057908951
7. IMEI 358208055483298
8. IMEI 351969043050609
9. IMEI 356002055493726
10. IMEI 359580064544735

3.- Igualmente, se hace necesario para poder llevar a cabo un exhaustivo estudio y seguimiento de la investigación, incluir en el Mandamiento dirigido a la referida Empresa la petición de lo que a continuación se relaciona:

- Número **PIN**, asociado al IMEI.
- Fecha de **activación**.
- Si utiliza **BIS** o **BES** (en este último caso, si dirección IP de Servidor).
- Cuenta de correo** BlackBerry y cuentas asociadas.
- De los **mensajes PIN** o **Messenger** realizados, faciliten la fecha y hora de emisión y recepción, así como el Terminal que manda y Terminal que recibe.
- De la **navegación por Internet** se solicita la fecha y hora, así como la URL de la página (fecha, tiempo, PIN, direcciones de navegación)

4.- Por otro lado, se solicita informen, en relación a cada uno de los IMEI's facilitados, los datos resultantes desde el día 20 de agosto de 2015 hasta la fecha de intervención sobre los datos de correo y navegación, así como los **mensajes PIN** o **Messenger** realizados, la fecha y hora de emisión y recepción, así como el Terminal que manda y Terminal que recibe.

ooo000ooo



JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE  
VALENCIA

Teléfono: 96.192.90.44 Fax: 96.192.93.44

256

NIG: 46250-43-1-2015-0080335

Procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS PROC.

ABREVIADO N° 002675/2015

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

A U T O

En VALENCIA, a dos de octubre de dos mil quince.

HECHOS

~~ÚNICO.-Por sendos autos dictados en fechas 4 y 16 de septiembre de 2015 se autorizó la práctica de diligencias solicitadas por el Servicio de Asuntos Internos de la Dirección General de la Guardia Civil para la investigación y esclarecimiento de hechos que podrían ser constitutivos de delitos contra la salud pública, blanqueo de capitales y cohecho de funcionarios públicos, en los que estarían implicados los identificados como WILSON JAVIER SANTOS CAMARGO, GONZALO ARGUELLO APONTE, ERNESTO RODRÍGUEZ CARANANA, ex Guardia Civil y el Guardia Civil EMILIO FRANCISCO MUÑOZ SOBRINO.~~

~~En fecha 30 de septiembre de 2015 el Grupo Policial encargado de la investigación ha presentado oficio dando cuenta de las gestiones y resultados obtenidos hasta el momento y solicitando la práctica de nuevas diligencias.~~

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS.

**PRIMERO.**-Efectivamente tal y como ya se expuso en auto de fecha 16 de septiembre y tras el examen del contenido del oficio presentado por miembros de la Guardia Civil encargados de la investigación y que pertenecen al Grupo de Asuntos Internos de la Dirección General de la Guardia Civil, los indicios iniciales en base a los cuales se autorizaron las diligencias van encontrando apoyo y se va confirmando la posibilidad, ahora mas real, de que se esté preparando la entrada en nuestro país y a través del Puerto de Valencia de un alijo de droga procedente de Colombia, habiéndose observado la existencia de contactos entre algunos de los aquí investigados con personas aún sin identificar que se encuentran en dicho país. Como ya se ha reiterados en anteriores resoluciones y así se sigue desprendiendo



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

de las investigaciones hasta ahora llevadas a cabo, la participación del Guardia Civil Emilio Francisco Muñoz resulta evidente, desprendiéndose la misma, además de por hechos anteriores ya plasmados, por el contenido de algunas de las conversaciones mantenidas con otros investigados, en los que facilita los cuadrantes de los servicios asignados dentro del recinto del Puerto, tanto en cuanto a su ubicación como a sus horarios, datos todos ellos relevantes a los efectos de garantizar el buen fin de la operación prevista. Para continuar con las gestiones tendentes al esclarecimiento de los hechos y a fin de poder concretar mas datos sobre la operación que pudieran estar planeando así como de la totalidad de las personas que puedan participar en la misma, resulta necesaria y, por tanto, procedente la prórroga de las intervenciones ya acordadas así como la autorización para proceder a la práctica de las nuevas diligencias que se detallan en el oficio de referencia y que se concretaran en la parte dispositiva de esta resolución, por entender que subsisten las mismas razones y fundamentos que concurren cuando se autorizaron las iniciales diligencias por autos de fecha 4 y 16 de septiembre de 2015, que se dan enteramente por reproducidos.

Vistos los argumentos expuestos, ACUERDO:

1. La INTERVENCIÓN, OBSERVACIÓN, GRABACIÓN y ESCUCHA de las comunicaciones que se realicen a través de los siguientes números IMEI, IMSI y números comerciales:

1.- IMEI 352044073217766, vinculado al 666332859, utilizado por Wilson Javier SANTOS CAMARGO.

2.- IMEI 355471057369250, vinculado al 678173275 utilizado por Gonzalo ARGÜELLO APONTE.

3.- IMEI 012703003071884, vinculado al número comercial 696881444, utilizado por Emilio Francisco MUÑOZ SOBRINO.

4.- IMSI 214019401807680, perteneciente a la compañía Vodafone España, vinculado al 678173275 utilizado por Gonzalo ARGÜELLO APONTE.

5.- Núm. Comercial 671135369 perteneciente a la compañía Vodafone España, vinculado al IMEI 351969043050609 utilizado por Wilson Javier SANTOS CAMARGO



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

6.- Núm. Comercial 627150837 perteneciente a la compañía Vodafone España, vinculado al IMEI 358208055483298 utilizado por Gonzalo ARGUELLO APONTE

7.- Núm. Comercial 697379943 perteneciente a la compañía Vodafone España, vinculado al IMEI 356002055493726 utilizado por Wilson Javier SANTOS CAMARGO.

La intervención, observación, grabación y escucha comprende cualquier forma de comunicación que permita la tecnología actual y futura a través de las líneas citadas, incluidos mensajes de texto, video-llamadas, correo electrónico, datos, fax, etc; así como el envío de datos asociados e interceptación GPRS/UMTS, 3G y 4G (conexión Internet).

La intervención telefónica será llevada a efecto por personal del SAI encargado de la investigación.

Para el cumplimiento de lo acordado librense los siguientes oficios:

A) A las compañías de telefonía TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, VODAFON ESPAÑA, S.A., ORANGE ESPAGNE y YOIGO requiriéndoles al mismo tiempo para que remitan única y directamente al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil los siguientes datos:

- TITULARIDADde los Núm. Comerciales 671135369, 627150837 y 697379943.
- IDENTIFICACIÓNde los números de abonadoasociados a los números IMEI 352044073217766; 012703003071884 y 355471057369250, con identificación de sus titulares en los últimos tres meses.
- Listado de llamadas, entrantes y salientes realizadas desde los números IMEI 352044073217766; 012703003071884 y 355471057369250, del número IMSI 214019401807680y de los Números Comerciales 671135369, 627150837 y 697379943,en el periodo comprendido entre los días 20 de agosto de 2015 y la fecha actual



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

- Al objeto de hacer un completo análisis de la información derivada de los listados facilitados por las operadoras y del desarrollo de la investigación, se facilitarán los datos objeto de conservaciónde los números telefónicosque le serán solicitados expresamente por el Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, y que se encuentren incluidos dentro de alguno de los siguientes apartados:

a.- Los que estén relacionados directamente con la investigación vinculada a estas diligencias, que figuren en los listados facilitados, así como los que procedan de las comunicaciones realizadas en la intervenciónde los números IMEI 352044073217766; 012703003071884 y 355471057369250, del número IMSI214019401807680 y de los Núm. Comerciales 671135369, 627150837 y 6973799431

Además, la información que le sea facilitada al agente facultado lo será en los términos que ampara la Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en el sentido que a continuación se especifica, acorde con el artículo 3 de la norma (*datos objeto de conservación*):

- a) Datos necesarios para rastrear e identificar el **origen**de una comunicación:
  - i) Número de teléfono de llamada.
  - ii) Nombre y dirección del abonado o usuario registrado.
- b) Datos necesarios para identificar el **destino**de una comunicación:
  - i) El número o números marcados y, en aquellos casos en que intervengan otros servicios, como el desvío o la transferencia de llamadas, el número o números hacia los que se transfieren las llamadas.
  - ii) Los nombres y las direcciones de los abonados o usuarios registrados.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

c) Datos necesarios para determinar la **fecha, hora y duración**nde una comunicación:

- i) la fecha y hora del comienzo y fin de la llamada o, en su caso, del servicio de mensajería o del servicio multimedia.

d) Datos necesarios para identificar el **tipo**de comunicación.

- i) el servicio telefónico utilizado: tipo de llamada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluido el reenvío o transferencia de llamadas) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia avanzados y servicios multimedia).

e) Datos necesarios para identificar el **equipo de comunicación**nde los usuarios o lo que se considera ser el equipo de comunicación:

- i) Los números de teléfono de origen y destino.
- ii) La identidad internacional del abonado móvil (IMSI) de la parte que efectúa la llamada.
- iii) La identidad internacional del equipo móvil (IMEI) de la parte que efectúa la llamada.
- iv) La IMSI de la parte que recibe la llamada.
- v) La IMEI de la parte que recibe la llamada.
- vi) En el caso de los servicios anónimos de pago por adelantado, tales como los servicios con tarjetas prepago, fecha y hora de la primera activación del servicio y la etiqueta de localización (el identificador de celda) desde la que se haya activado el servicio.

f) Datos necesarios para identificar la **localización**del equipo de comunicación móvil:

- i) La etiqueta de localización (identificador de celda) al inicio de la comunicación.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

- i) Los datos que permiten fijar la localización geográfica de la celda, mediante referencia a la etiqueta de localización, durante el período en el que se conservan los datos de las comunicaciones.

Lacésión de la información se efectuará mediante **formato electrónico**, y en base a los plazos que indica el artículo 7(procedimiento de cesión de datos). Además, se llevarán a efecto estrictamente las pautas que marca el artículo 9(excepciones a los derechos de acceso y cancelación). En el caso de que se trate de una tarjeta prepago, facilitarán los datos asociados que hubiera sobre dicha titularidad, en esa compañía, a tenor de la Disposición Adicional Única de la Ley (Servicios de Telefonía mediante Tarjetas Prepago).

**2.- La INTERVENCIÓN, OBSERVACIÓN, GRABACIÓN y ESCUCHA** a través del sistema de mensajería Blackberry de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números de identificación PIN y números de IMEI:

- 1.- PIN 2A3A4C46.
- 2.- PIN 23A88F63.
- 3.- PIN 2835ACE6.
- 4.- PIN 2B30BBD7.
- 5.- IMEI 352044073217766
- 6.- IMEI 355471057369250
- 7.- IMEI 012703003071884



**3.- La PRORROGA DE LA INTERVENCIÓN, OBSERVACIÓN, GRABACIÓN Y ESCUCHA** de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números de IMEI, IMSI y Números Comerciales:

- 1.-IMEI 353566053184555,

GENERALITAT  
ALENCIANA



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

- 2.-IMEI 353566053158278,
- 3.- IMEI 353566056797304,
- 4.- IMEI 352660058847620,
- 5.- IMEI 356002055494377,
- 6.- IMEI 352660057908951,
- 7.- IMEI 358208055483298,
- 8.- IMEI 351969043050609,
- 9.- IMEI 356002055493726,
- 10.- IMSI 214011804245705,
- 11.- IMSI 214015515442460, perteneciente a la compañía Vodafone España,
- 12.- Número comercial 674562428, perteneciente a la compañía VODAFONE ESPAÑA, vinculado al IMEI 353566053158278
- 13.- Número comercial 677281089, perteneciente a la compañía VODAFONE ESPAÑA, vinculado al IMEI 353566056797304.
- 14.- Número comercial 677281044, perteneciente a la compañía VODAFONE ESPAÑA, vinculado al IMEI 356002055494377.
- 15.- Número comercial 677281038, perteneciente a la compañía VODAFONE ESPAÑA, vinculado al IMEI 352660057908951,
- 16.- Número comercial 666382859, utilizado por Wilson Javier SANTOS CAMARGO, perteneciente a la compañía VODAFONE ESPAÑA.
- 17.-Número comercial 696881444, utilizado por la persona identificada como Emilio Francisco MUÑOZ SOBRINO, perteneciente a la compañía FRANCE TELECOM ESPAÑA.

**Serán facilitados al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil los datos de titularidad de las líneas telefónicas que se comuniquen con el número intervenido, así como otras que no estando incluidas en apartados anteriores estén relacionados directamente con la investigación, y que sean expresamente solicitados por esta Unidad, debiendo para ello facilitar a la operadora a la que pertenezca el número los siguientes datos de la llamada: número de teléfono intervenido, fecha y hora de la llamada, y si es entrante o saliente a la línea intervenida.**

Esto afectará directamente a las siguientes compañías telefónicas: **Vodafone, France Telecom, Telefónica, Yoigo, Lebara, Orange España Virtual, Jazztel, ONO, Masmobil, Llamaya, Pepephone, Phone House, Lycamobile, Orbitel, Digi Movil, Tele2, Hist Mobile, Tuenti, Eroski, Dia Movil, R-Cabley cualquier otra operadora de telefonía móvil o fija.**

En caso de que el número solicitado sea una tarjeta prepago **facilitarán los datos de identificación del abonado** asociado a dicho número (nombre, apellidos, NIF y domicilio).

**4.- La PRORROGA DE LA INTERVENCIÓN, OBSERVACIÓN, GRABACIÓN Y ESCUCHA a través del Sistema de mensajería Blackberry de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números de IMEI:**

- 1.-IMEI 353566053184555
- 2.-IMEI 353566053158278
- 3.-IMEI 353566056797304
- 4.-IMEI 352660058847620
- 5.-IMEI 356002055494377
- 6.-IMEI 352660057908951
- 7.-IMEI 358208055483298
- 8.-IMEI 351969043050609
- 9.-IMEI 356002055493726
- 10.-IMEI 359580064544735





ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**5.- EL CESE INTERVENCIÓN, OBSERVACIÓN, GRABACIÓN Y ESCUCHA**  
**de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números**  
**IMSI y Núm. Comerciales:**

- 1.- IMSI 214019302199876, perteneciente a la compañía Vodafone España
- 2.- IMSI 214019302296467, perteneciente a la compañía Vodafone España
- 3.- Núm. Comercial 678173275, perteneciente a la compañía Vodafone España
- 4.- Núm. Comercial 677150837, perteneciente a la compañía Vodafone España

Tanto las intervenciones telefónicas autorizadas como las que han sido prorrogadas lo son por un plazo de **TREINTA DÍAS** a contar desde la efectiva conexión.

Se prorroga el SECRETO de las presentes diligencias por TREINTA DÍAS.

Las intervenciones de teléfonos serán realizadas por los agentes de la Guardia Civil adscritos al Servicio de Asuntos Internos de la Dirección General de la Guardia Civil, quienes deberán dar cuenta al Juzgado del curso de la investigación y remitirán los informes correspondientes.

Líbrese los oficios necesarios para la ejecución de lo acordado, y entréguese en mano a agentes del Grupo policial encargado.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y una vez levantado el secreto de las diligencias, notifíquese a las personas contra las que finalmente se dirija el procedimiento. Contra ella cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda y firma, D<sup>a</sup> M. Carmen Cifuentes Polo, Magistrado Juez, del Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA

265

Asociación Española de Banca

Fecha salida	18-09-2015 12:15
Registro	RS-2015-00902
RS-2015-00902	

Acusamos recibo a su Oficio de fecha 4 de septiembre de 2015, recibido en esta Asociación con fecha 15 de septiembre, que nos dirige en el procedimiento Diligencias Previas Proc. Abreviado 002675/2015.

Dado que esta Asociación carece de datos sobre las cuentas u operaciones de las entidades bancarias, en cumplimiento de lo que en el mismo se dispone se ha procedido urgentemente a trasladar su contenido, mediante escrito de esta Asociación cuya copia se acompaña remitido por correo electrónico a nuestros bancos asociados. A este respecto, debe manifestarse sin embargo que no todos los bancos inscritos en el Registro de Entidades del Banco de España forman parte de esta Asociación.

En nuestra comunicación a los bancos asociados, además de encarecer el estricto y pronto cumplimiento de la diligencia por V.I. requerida, se ruega a los bancos que cuantos datos sean menester sean comunicados directamente al Servicio de Asuntos Internos de la Dirección General de la Guardia Civil de Madrid.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2015.



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5  
46071 VALENCIA

Fecha salida	15-09-2015 16:40
Registro	RS-2015-00886
RS-2015-00886	

266

Madrid, 15 de septiembre de 2015

**URGENTE**

**ASUNTO:** Juzgado de Instrucción nº 5 de Valencia

Adjunto se remite escrito del Juzgado de Instrucción nº 5 de Valencia, con el ruego de que sea cumplimentado diligentemente por los bancos asociados.

Rogamos a los bancos asociados que se relacionen directamente con el Subgrupo de Operaciones 1 del Servicio de Asuntos Internos de la Dirección General de la Guardia Civil, Ctra. de Andalucía p.k. 24,500. 28342 VALDEMORO (Madrid) (tlfno.: 91.514.68.40, fax: 91.514.68.41) en todo lo relativo a la cumplimentación de lo solicitado.

SECRETARIO GENERAL

**ANEXO:** Oficio del Juzgado de Instrucción nº 5 de Valencia.

Fecha entrada	15-09-2015 11:05
Registro	RE-2015-00533
RE-2015-00533	

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE  
VALENCIA

NIG: 46250-43-1-2015-0080335

Procedimiento: Asunto Penal DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 002675/2015 -

DENUNCIANTE/S: GUARDIA CIVIL

Abogado:

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento arriba indicado, se dirige el presente a fin de que, con carácter URGENTE, se informe al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, de los saldos, cuentas o depósitos bancarios de la clase que sean, depósitos de valores, títulos, acciones, deuda pública, contenido de cajas de seguridad, u otros activos financieros, en los que **figuren o hayan figurado** como clientes (titular, apoderado, avalista, administrador, usufructuario, autorizado, representante legal), las siguientes personas:

Emilio Francisco MUÑOZ SOBRINO (22689636-K)

María Dolores FERNANDEZ FERNANDEZ (26460588-P)

Jesús Emilio Muñoz Fernández (26752406-W)

Lorena Muñoz Fernández (26752407-A)

Ernesto Rodríguez Carañana (19888142-L)

Raquel Silva de Santana (Y-1000588-X)

Brian Rodríguez de Santana (23919214-L)

Fredesvinda Carañana Sánchez (19735281-Q)

Wilson Javier Santos Camargo (X-5829501-J)

María José Simarro Romero (29167772-T)

Gonzalo Arguello Aponte (X-4448459-Y).

De ello se debe informar a la Unidad investigadora, Subgrupo de Operaciones 1 del Servicio de Asuntos Internos de la Dirección General de la Guardia Civil, Ctra. de Andalucía p.k. 24,500 de Valdemoro, C.P. 28342 de Madrid, Tfno. 915146840 y Fax. 915146841, de los siguientes requisitos en soporte informáticoadaptado a la NORMA 43 (DETALLE 3) dictada por el BANCO DE ESPAÑA; indicando que dichos datos, deben ser obtenidos de forma centralizada, sin recurrir en ningún momento a las sucursales afectadas:

- Identificación completa y detallada de las cuentas, depósitos o productos financieros de cualquier tipo y otros titulares de los mismos, informado de los datos



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA



GENERALITAT  
VALENCIANA



**ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA**

personales de los titulares (domicilios, teléfonos de contacto, etc.) que obren en sus bases.

- Extractos de los movimientos habidos de las cuentas comprendidos desde el año 2012 hasta el día de la fecha.

- Tarjetas de crédito y débito emitidas.
- Información obrante sobre los préstamos hipotecarios, personales o de cualquier tipo; así como las escrituras o contratos suscritos para tal fin.
- Así como cualquier otra información que pudiera ser de interés para la investigación.

Se autoriza a los funcionarios de Policía Judicial pertenecientes a la Unidad Policial investigadora identificada anteriormente a recabar cualquier otra información y documentación complementaria que precisen para realizar el seguimiento de las operaciones que se vayan conociendo y resulten de interés para la investigación, respecto de las personas físicas citadas.

En Valencia a cuatro de septiembre de dos mil quince.

**EL SECRETARIO**



**ASOCIACION ESPAÑOLA DE BANCA (AEB)**



**GENERALITAT  
VALENCIANA**



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA  
GUARDIA CIVIL

DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA  
SERVICIO DE ASUNTOS INTERNOS

O F I C I O

269

S/REF: DDPP. 2675/2015

N/REF: 626-A/510-A

Núm salida: 2643

ASUNTO: **REMISIÓN DE EVIDENCIA LEGAL Y TRANSCRIPCIONES.**

FECHA: 05/octubre/2015

DESTINATARIO: ILTMA. SRA. MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5.

VALENCIA

Adjunto se remite acta resumen de las conversaciones intervenidas en los números de teléfono, imeis, e imsis:

012703003071884,	214011804245705,	214015515442460,
214018904754058,	214018904754059,	214018904754061,
214019302199876,	214019302296467,	214019401751345,
214019401807680,	351969043050609,	352044073217766,
352660057908951,	352660058847620,	353566053158278,
353566053184555,	353566056797304,	353566056797304,
355471057369250,	356002055493726,	356002055494377,
358208055483298,	601254608,	677150837,
671135369,	674562428,	677281038,
678173275,	696881444,	697379943,
		627150837.

Período comprendido entre el cuatro de septiembre de dos mil quince hasta el tres de octubre de dos mil quince. Lo que se traslada para su conocimiento y efectos.



CORREO ELECTRÓNICO:

dg-ainternos@guardiacivil.org  
5575-271REG

CR. ANDALUCÍA KM. 24'500  
28340 VALDEMORO (MADRID)  
Tel: 91 809 94 03  
Fax: 91 514 68 41



SERVICIO DE  
ASUNTOS INTERNOS

### ACTA DE OBSERVACIÓN TELEFÓNICA POR AGENTES TRANSCRIPTORES.

En Valdemoro (Madrid), a 06 de OCTUBRE de 2015, por medio de la presente acta, se hace constar:

Conforme a lo acordado por su Autoridad, adjunto se remite a V.I. los soportes digitales (DVD-R 1, 2, 3 Y 4) donde se reflejan las conversaciones intervenidas y datos asociados a las mismas que a continuación se relacionan entre las 00:00 horas del 04/09/2015, fecha efectiva de la intervención, hasta las 23:59 horas del 03/10/2015. Por otro lado, se adjunta un CD-R no regrabable, con las transcripciones de las comunicaciones:

❖ DVD-R 1, 2, 3 Y 4 (No regrabables), conteniendo la Evidencia Legal de los IMEIS, IMSIS y números comerciales que se reseñan a continuación:

- o EL IMEI con numeración 012703003071884, cuyo usuario es EMILIO FRANCISCO MUÑOZ SOBRINO, correspondiéndose con el número comercial 696881444. Entre el periodo de tiempo comprendido entre las 12:14:07 horas del día 03 de octubre de 2015, donde se recoge la primera comunicación, y las 13:14:17 horas del día 03 de octubre de 2015.
- o EL IMSI con numeración 214011804245705, cuyo usuario es ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA, correspondiéndose con el número comercial 601254608. Entre el periodo de tiempo comprendido entre las 16:28:19 horas del día 17 de septiembre

<sup>1</sup>: IMEI/ IMSI/ N° ABONADO Cesado: Oficio número: 2481, con fecha de 15/09/15 - Auto Judicial con fecha: 17/09/15.

<sup>2</sup>: IMEI/ IMSI/ N° ABONADO Cesado: Oficio número: 2602, con fecha de 30/09/15 - Auto Judicial con fecha: 02/10/15



de 2015, donde se recoge la primera comunicación, y las 21:40:19 horas del día 03 de octubre de 2015.

- EL IMSI con numeración 214015515442460, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA. Entre el periodo de tiempo comprendido entre las 12:18:25 horas del día 18 de septiembre de 2015, donde se recoge la primera comunicación, y las 15:00:46 horas del día 02 de octubre de 2015.
- EL IMSI con numeración 214018904754058, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA, correspondiente con el número de IMEI con numeración 35266005790895. Sin llamadas registradas.<sup>1</sup>
- EL IMSI con numeración 214018904754059, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA, correspondiente con el número comercial 677281044 e IMEI con numeración 356002055494377. Sin llamadas registradas.<sup>1</sup>
- EL IMSI con numeración 214018904754061, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA, correspondiente con el número comercial 677281089 e IMEI con numeración 353566056797304. Sin llamadas registradas.<sup>1</sup>

<sup>1</sup>: IMEI/ IMSI/ N° ABONADO Cesado: Oficio número: 2481, con fecha de 15/09/15 - Auto Judicial con fecha: 17/09/15.

<sup>2</sup>: IMEI/ IMSI/ N° ABONADO Cesado: Oficio número: 2602, con fecha de 30/09/15 - Auto Judicial con fecha: 02/10/15



- EL IMSI con numeración 214019302199876, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA, correspondiéndose con el número comercial 671135369 e IMEI con numeración 351969043050609. Entre el periodo de tiempo comprendido entre las 16:33:56 horas del día 18 de septiembre de 2015, donde se recoge la primera comunicación, y las 23:05:04 horas del día 25 de septiembre de 2015.<sup>2</sup>
  
- EL IMSI con numeración 214019302296467, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA, correspondiéndose con el número comercial 697379943 e IMEI con numeración 356002055493726. Entre el periodo de tiempo comprendido entre las 09:00:01 horas del día 22 de septiembre de 2015, donde se recoge la primera comunicación, y las 10:10:20 horas del día 02 de octubre de 2015.<sup>2</sup>
  
- EL IMSI con numeración 214019401751345, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA, correspondiente con el número comercial 627150837 e IMEI con numeración 35820805548329. Sin llamadas registradas.<sup>1</sup>
  
- EL IMSI con numeración 214019401807680, cuyo usuario es GONZALO ARGÜELLO APONTE, correspondiéndose con el número comercial 678173275 e IMEI con numeración 355471057369250. Periodo de tiempo comprendido a las 11:52:47 horas del día 03 de octubre de 2015, donde se recoge la primera y las 20:10:14 horas del día 03 de octubre

<sup>1:</sup> IMEI/ IMSI/ N° ABONADO Cesado: Oficio número: 2481, con fecha de 15/09/15 - Auto Judicial con fecha: 17/09/15.

<sup>2:</sup> IMEI/ IMSI/ N° ABONADO Cesado: Oficio número: 2602, con fecha de 30/09/15 - Auto Judicial con fecha: 02/10/15



de 2015.

- EL IMEI con numeración 351969043050609, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA, correspondiéndose con el número comercial 671135369 e IMSI con numeración 214019302199876. Sin llamadas registradas.
- EL IMEI con numeración 352044073217766, cuyo usuario es WILSON JAVIER SANTOS CAMARGO, correspondiéndose con el número comercial 666332859. Periodo de tiempo comprendido a las 17:29:13 horas del día 02 de octubre de 2015, donde se recoge la primera y las 21:07:54 horas del día 03 de octubre de 2015.
- EL IMEI con numeración 352660057908951, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA. correspondiéndose con el IMSI con numeración 214018904754058. Entre el periodo de tiempo comprendido entre las 09:00:05 horas del día 18 de septiembre de 2015, donde se recoge la primera comunicación, y las 18:34:30 horas del día 02 de octubre de 2015.
- EL IMEI con numeración 352660058847620, cuyo usuario es WILSON JAVIER SANTOS CAMARGO. Sin llamadas registradas.

<sup>1</sup>: IMEI/ IMSI/ N° ABONADO Cesado: Oficio número: 2481, con fecha de 15/09/15 - Auto Judicial con fecha: 17/09/15.

<sup>2</sup>: IMEI/ IMSI/ N° ABONADO Cesado: Oficio número: 2602, con fecha de 30/09/15 - Auto Judicial con fecha: 02/10/15



SERVICIO DE  
ASUNTOS INTERNOS

- El IMEI con numeración 353566053158278, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA. Entre el periodo de tiempo comprendido entre las 10:05:37 horas del día 10 de septiembre de 2015, donde se recoge la primera comunicación, y las 15:31:48 horas del día 02 de octubre de 2015.
- El IMEI con numeración 353566053184555, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA. Sin llamadas registradas.
- El IMEI con numeración 353566056797304, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA. Entre el periodo de tiempo comprendido entre las 22:31:27 horas del día 29 de septiembre de 2015, donde se recoge la primera comunicación, y las 22:32:13 horas del día 29 de septiembre de 2015.
- El IMEI con numeración 353566056797304, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA. Entre el periodo de tiempo comprendido entre las 22:31:27 horas del día 29 de septiembre de 2015, donde se recoge la primera comunicación, y las 22:32:13 horas del día 29 de septiembre de 2015.
- EL IMEI con numeración 355471057369250, cuyo usuario es GONZALO ARGÜELLO APONTE. Correspondiéndose con el número comercial 678173275 e IMSI con numeración 214019401807680. Tanto el IMEI y número comercial es intervenido por otra unidad. Sin llamadas registradas.

<sup>1</sup>: IMEI/ IMSI/ N° ABONADO Cesado: Oficio número: 2481, con fecha de 15/09/15 - Auto Judicial con fecha: 17/09/15.

<sup>2</sup>: IMEI/ IMSI/ N° ABONADO Cesado: Oficio número: 2602, con fecha de 30/09/15 - Auto Judicial con fecha: 02/10/15



- EL IMEI con numeración 356002055493726, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA, correspondiéndose con el número comercial **697379943**, e IMSI con numeración **214019302296467**. Entre el periodo de tiempo comprendido entre las 09:06:14 horas del día 22 de septiembre de 2015, donde se recoge la primera comunicación, y las 10:10:20 horas del día 02 de octubre de 2015.
- EL IMEI con numeración 356002055494377, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA, correspondiéndose con el número comercial **677281044** e IMSI con numeración **214018904754059**. Entre el periodo de tiempo comprendido entre las 09:00:09 horas del día 18 de septiembre de 2015, donde se recoge la primera comunicación, y las 10:10:10 horas del día 02 de octubre de 2015.
- EL IMEI con numeración 358208055483298, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA, correspondiéndose con el número comercial **627150837** e IMSI con numeración **214019401751345**. Entre el periodo de tiempo comprendido entre las 16:35:54 horas del día 19 de septiembre de 2015, donde se recoge la primera comunicación, y las 17:14:58 horas del día 02 de octubre de 2015.

<sup>1</sup>: IMEI/ IMSI/ N° ABONADO Cesado: Oficio número: 2481, con fecha de 15/09/15 - Auto Judicial con fecha: 17/09/15.

<sup>2</sup>: IMEI/ IMSI/ N° ABONADO Cesado: Oficio número: 2602, con fecha de 30/09/15 - Auto Judicial con fecha: 02/10/15



- El número comercial 601254608, cuyo usuario es **ERNESTO RODRÍGUEZ CARAÑANA**, correspondiéndose con el IMSI con numeración **214011804245705**. Dicho número comercial está intervenido por otra unidad. **Sin llamadas registradas.**<sup>1</sup>
- El número comercial 677150837, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA. Entre el periodo de tiempo comprendido entre las 12:03:41 horas del día 21 de septiembre de 2015, donde se recoge la primera comunicación, y las 19:03:26 horas del día 01 de octubre de 2015.<sup>2</sup>
- El número comercial 666332859, cuyo usuario es **WILSON JAVIER SANTOS CAMARGO**, correspondiéndose con el IMEI con numeración **352044073217766..** Entre el periodo de tiempo comprendido entre las 16:37:24 horas del día 17 de septiembre de 2015, donde se recoge la primera comunicación, y las 21:07:54 horas del día 03 de octubre de 2015
- El número comercial 671135369, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA, correspondiéndose con el IMEI con numeración **351969043050609**, e IMSI con numeración **214019302199876**. **Sin llamadas registradas.**
- El número comercial 674562428, cuyo usuario es El número comercial, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA, correspondiéndose con el IMEI con numeración **353566053158278**. Entre el periodo de

<sup>1</sup>: IMEI/ IMSI/ N° ABONADO Cesado: Oficio número: 2481, con fecha de 15/09/15 - Auto Judicial con fecha: 17/09/15.

<sup>2</sup>: IMEI/ IMSI/ N° ABONADO Cesado: Oficio número: 2602, con fecha de 30/09/15 - Auto Judicial con fecha: 02/10/15



tiempo comprendido entre las 09:00:11 horas del día 18 de septiembre de 2015, donde se recoge la primera comunicación, y las 15:31:48 horas del día 02 de octubre de 2015.

- El número comercial 677281038, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA. Entre el periodo de tiempo comprendido entre las 09:00:05 horas del día 18 de septiembre de 2015, donde se recoge la primera comunicación, y las 18:34:30 horas del día 02 de octubre de 2015.
- El número comercial 677281044, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA, correspondiéndose con el IMEI con numeración 356002055494377 IMSI con numeración 214018904754059. Entre el periodo de tiempo comprendido entre las 09:00:03 horas del día 18 de septiembre de 2015, donde se recoge la primera comunicación, y las 10:10:10 horas del día 02 de octubre de 2015.
- El número comercial 677281089, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA, correspondiéndose con el IMEI con numeración 353566056797304, e IMSI con numeración 214018904754061. Entre el periodo de tiempo comprendido entre las 22:31:27 horas del día 29 de septiembre de 2015, donde se recoge la primera comunicación, y las 17:39:06 horas del día 02 de octubre de 2015.

<sup>1</sup>: IMEI/ IMSI/ N° ABONADO Cesado: Oficio número: 2481, con fecha de 15/09/15 - Auto Judicial con fecha: 17/09/15.

<sup>2</sup>: IMEI/ IMSI/ N° ABONADO Cesado: Oficio número: 2602, con fecha de 30/09/15 - Auto Judicial con fecha: 02/10/15



- El número comercial 678173275, cuyo usuario es GONZALO ARGÜELLO APONTE, correspondiéndose con el IMEI con numeración 355471057369250, e IMSI con numeración 214019401807680. Dicho número comercial e IMEI está intervenido por otra unidad. Sin llamadas registradas.<sup>2</sup>
- El número comercial 696881444, cuyo usuario es EMILIO FRANCISCO MUÑOZ SOBRINO, correspondiéndose con el IMEI con numeración 012703003071884. Entre el periodo de tiempo comprendido entre las 20:19:3 horas del día 17 de septiembre de 2015, donde se recoge la primera comunicación, y las 13:14:17 horas del día 03 de octubre de 2015.
- El número comercial 697379943, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA, correspondiéndose con el IMEI con numeración 356002055493726 e IMSI con numeración 214019302296467. Sin llamadas registradas.
- El número comercial 627150837, cuyo usuario es una PERSONA DESCONOCIDA, correspondiéndose con el IMEI con numeración 358208055483298, e IMSI con numeración 214019401751345. Dicho número comercial e IMEI está intervenido por otra unidad. Sin llamadas registradas.

<sup>1</sup>: IMEI/ IMSI/ N° ABONADO Cesado: Oficio número: 2481, con fecha de 15/09/15 - Auto Judicial con fecha: 17/09/15.

<sup>2</sup>: IMEI/ IMSI/ N° ABONADO Cesado: Oficio número: 2602, con fecha de 30/09/15 - Auto Judicial con fecha: 02/10/15



SERVICIO DE  
ASUNTOS INTERNOS

- ❖ CD-R 1 (No regrabable), conteniendo las transcripciones telefónicas realizadas por los Agentes que en cada caso se citan, en formato PDF.-

<u>Identificación</u> <u>Agentes</u>	<u>DVD's</u>	<u>Periodo</u>
<u>498-A</u> <u>626-A</u> <u>555-A</u> <u>523-A</u> <u>620-A</u> <u>475-A</u> <u>421-A</u>	TOMO I <u>DVD-R 1, 2, 3 y</u> <u>4, CD-R 1.</u>	<u>De las 00:00 horas</u> <u>del día 04 de</u> <u>septiembre de 2015</u> <u>y las 23:59 horas</u> <u>del día 03 de</u> <u>octubre de 2015.-</u>

Y para que conste, que todo lo redactado por los Agentes es una trascipción fiel y exacta de lo expresado, se extiende la presente que es firmada en Valdemoro (Madrid). -

626-A



555-A

523-A

498-A

620-A

475-A

421-A

<sup>1</sup>: IMEI/ IMSI/ N° ABONADO Cesado: Oficio número: 2481, con fecha de 15/09/15 - Auto Judicial con fecha: 17/09/15.

<sup>2</sup>: IMEI/ IMSI/ N° ABONADO Cesado: Oficio número: 2602, con fecha de 30/09/15 - Auto Judicial con fecha: 02/10/15



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA  
GUARDIA CIVIL

DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA  
SERVICIO DE ASUNTOS INTERNOS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL  
Servicio de Asuntos Internos

06 OCT. 2015

SALIDA Núm. 2674

200

O F I C I O

S/REF: DDPP. 2675/2015

N/REF: 510-A

Núm salida:

ASUNTO: INFORMANDO SOBRE INVESTIGACIONES Y SOLICITANDO ACTUACIONES.

FECHA: 07/octubre/2015

DESTINATARIO: ILTMA. SRA. MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5.

VALENCIA

**1. ANTECEDENTES:**

En el marco de las Diligencias Previas de referencia, por las que este Servicio de Asuntos Internos (SAI) investiga presuntas conductas anómalas supuestamente cometidas por determinados miembros del Cuerpo, a través del presente le participo lo que sigue.

Con fecha 28/agosto/2015, este SAI puso conocimiento de V.I. mediante el escrito número 2341 una serie de hechos los cuales aparentaban tener cariz delictivo. En este sentido, se denunciaba en el referido oficio la existencia de una supuesta Organización Criminal dedicada al Tráfico de Drogas. Así, la misma estaría liderada por personas de origen colombiano (**Wilson Javier SANTOS CAMARGO** y **Gonzalo ARGUELLO APONTE**) cuya finalidad vendría además determinada

CORREO ELECTRÓNICO:

dg-ainternos@guardiacivil.org  
5575-271REG

CR. ANDALUCÍA KM. 24'500  
28340 VALDEMORO (MADRID).  
Tel: 91 809 94 03  
Fax: 91 514 68 41



por la introducción de sustancias estupefacientes a través del Puerto de Valencia.

231

Para ello, a fin de garantizar la impunidad de dicho acto delictivo, ambos sujetos sudamericanos mantienen habituales contactos con el ex guardia civil **Ernesto RODRÍGUEZ CARAÑANA**, quien ejerce su rol de intermediario entre los primeros y el agente de la Guardia Civil **Emilio Francisco MUÑOZ SOBRINO**, con destino actual en la Sección Fiscal del Puerto de Valencia, cuya conducta se ha observado parece ir dirigida a satisfacer las intenciones de la trama criminal.

Se ha podido constatar que las actividades en que se hallan involucradas las personas investigadas continúan su curso, detectando reuniones entre los miembros de la organización, citas en un ambiente de opacidad y medidas de seguridad que dificultan cada vez más la obtención de indicios sin levantar sospechas del entorno delictivo. En ese escrito, quedaron evidenciados los distintos encuentros ocurridos entre los individuos pertenecientes a las organizaciones interesadas en introducir sustancias ilícitas en la Península a través del Puerto de Valencia por un lado, y la organización de supuesto/s Guardias Civiles corruptos liderada por **ERNESTO** y secundada por **EMILIO**.

En última instancia con fecha 30/septiembre/2015, con número de salida 2481, se informaba a V.I. del estado de la investigación así como se solicitaba la práctica de diferentes actuaciones, las cuales fueron acordadas por V.I. mediante Auto Judicial de fecha 02/septiembre/2015; concretamente los datos obtenidos mediante la observación de la intervención de las comunicaciones a través de la



plataforma de mensajería instantánea BlackBerry vienen arrojando datos de gran importancia.

A pesar del corto espacio de tiempo transcurrido entre el oficio referenciado en el párrafo que precede y la fecha actual, se han producido una serie de hechos que confirman lo informado con anterioridad y las hipótesis barajadas por este SAI en lo relativo a los preparativos para la introducción de una cantidad de sustancia ilícita a través de las instalaciones portuarias de Valencia. 28

## **2. INVESTIGACIÓN.**

Como continuación a lo informado en el escrito de fecha 30/septiembre/2015, se reseñan a continuación una serie de circunstancias que desvelan la participación del identificado a lo largo de la investigación como **Diego Fernando BECERRA HERNANDEZ (X6613417-C)** y su pareja sentimental **Ana Milena BERNAL CASTRO (24447940-K)**, del cual se informó en escritos anteriores, no precisando en ese momento de la información que permitiese presagiar el grado de implicación en los hechos que aquí se investigan.

A continuación se aportan los datos que vinculan a **BECERRA HERNANDEZ** para con la presunta comisión de los ilícitos investigados, concretamente su participación en el entramado económico en cuanto a infraestructura y/o asesoramiento, sin lo cual resulta harto difícil cerrar el círculo del dinero donde el flujo natural de las cantidades generadas por el delito tienen su destino final en los países de origen de la mercancía. Todo ello con el fin de sufragar el importe de la propia mercancía, gastos del



envío, pagos a agentes corrompidos que facilitan y permiten la salida de la mercancía, transporte, etc..

28 de septiembre de 2015



283

Siguiendo con la secuencia de contactos entre los investigados, tendentes a los preparativos para la compra de lo que parece ser 60 kilos de cocaína en una localidad de Colombia, a través del PIN 2B449C2D asociado a WILSON, quien aparece en el chat bajo el perfil **Sunday is the best**, se tiene conocimiento que la persona que aparece bajo el perfil **Andamios y reformas**, vinculado al PIN 2B30BB7, ha regresado de viaje y desea entrevistarse cuanto antes con el primero, para lo cual quedan al día siguiente para comer en la propia casa de WILSON.

Recordar que @**Andamios y reformas** (al que en las comunicaciones vía chat-blackberry con otros investigados WILSON @**Sunday is the best** se dirige como "C") es la persona que le realiza el encargo a WILSON de intermediación para adquirir y exportar a España la sustancia supuestamente ilícita, así como fue quien envió a una persona de su confianza a Colombia para verificar in situ la calidad y pureza de la droga pretendida.

**Sunday is the best.** (PIN: 2B449C2D)  
**Andamios y reformas** (PIN: 2B30BB7)

[ lun, 28 sep 2015 20:16:22 ] Sunday is the best.:  
Hola sr.  
[ lun, 28 sep 2015 20:16:25 ] Sunday is the best.:  
Que mas. ?  
[ lun, 28 sep 2015 20:16:30 ] Sunday is the best.:  
Como le ba ?  
[ lun, 28 sep 2015 20:16:59 ] Andamios y reformas:  
Bien bien aqui en la lucha como siempre llegando que andaba de viaje  
[ lun, 28 sep 2015 20:17:06 ] Andamios y reformas:  
Ya estoy por aqui



[ lun, 28 sep 2015 20:17:23 ] Sunday is the best.: Ahhh vale.  
[ lun, 28 sep 2015 20:17:25 ] Sunday is the best.: Buiien.  
[ lun, 28 sep 2015 20:32:54 ] Andamios y reformas:  
Los amigos estan por aya ahÃ  estoy hablando y me dicen que se regresan hoy  
[ lun, 28 sep 2015 20:33:43 ] Sunday is the best.: Ahhh si.  
[ lun, 28 sep 2015 20:34:27 ] Sunday is the best.: Eso me dijo el gordito hoy por la manana.  
[ lun, 28 sep 2015 20:34:36 ] Andamios y reformas:  
Aya es que no sabia por que estaba fuera de covertura  
[ lun, 28 sep 2015 20:34:38 ] Sunday is the best.: Que parece que odo fue bien eh  
[ lun, 28 sep 2015 20:34:57 ] Andamios y reformas:  
Si asi me dice mi aamigo  
[ lun, 28 sep 2015 20:35:06 ] Andamios y reformas:  
Que miro todo bien  
[ lun, 28 sep 2015 20:35:07 ] Sunday is the best.: Ok.  
[ lun, 28 sep 2015 20:35:12 ] Sunday is the best.: Eso esta bien.

284

En la comunicación que antecede @Andamios y reformas le dice a WILSON @Sunday is the best que la persona que envió a Colombia para verificar la compra le ha participado que regresaba hoy (lunes 28/sept), asintiendo WILSON @Sunday is the best al manifestarle que era conocedor de este hecho porque @Ferreteria Jackson - gordito se lo había adelantado. @Andamios y reformas seguidamente reconoce que su "amigo" ya se lo había dicho también "Si asi me dice mi aamigo. Que miro todo bien".

Ciertamente, @Ferreteria Jackson le había adelantado a WILSON @Sunday is the best todas esas circunstancias como él mismo reconoce..

Sunday is the best. (PIN: 2B449C2D)  
Ferreteria Jackson (PIN: 23A88F63)

[ lun, 28 sep 2015 08:39:06 ] Ferreteria Jackson:  
Papi fué bn enn la reunion con el amigo del paisa  
[ lun, 28 sep 2015 08:39:38 ] Sunday is the best.: En que quedaron. ?  
[ lun, 28 sep 2015 08:39:58 ] Ferreteria Jackson:  
El amigo del C quedo contento y quedaron de cuadrar todo para trabajar  
...//...



[ lun, 28 sep 2015 08:42:33 ] Ferreteria Jackson:  
Asi q el amigo del C quedo de hablar bn con C a ver cuanto  
es q van a poner y q le haga llegar al amigo el tebille  
...//...  
[ lun, 28 sep 2015 08:43:22 ] Ferreteria Jackson:  
Pero no se ya te comentara el C q le dice el amigo



Siguiente tramo entre @Sunday is the best y @Andamios y reformas:

285

[ lun, 28 sep 2015 20:35:17 ] Andamios y reformas:  
ya maÑana nos vemos  
[ lun, 28 sep 2015 20:35:28 ] Andamios y reformas:  
y hablamos si gusta comemos  
[ lun, 28 sep 2015 20:35:35 ] Andamios y reformas:  
Por algun lado  
[ lun, 28 sep 2015 20:35:42 ] Sunday is the best.:  
Si claro.  
[ lun, 28 sep 2015 20:35:52 ] Andamios y reformas:  
Un sitios que usted conosca por ahí  
[ lun, 28 sep 2015 20:36:29 ] Sunday is the best.:  
Casa.  
[ lun, 28 sep 2015 20:36:48 ] Andamios y reformas:  
aya ok  
[ lun, 28 sep 2015 20:36:56 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ lun, 28 sep 2015 20:36:59 ] Andamios y reformas:  
A que hora le arrimo  
[ lun, 28 sep 2015 20:37:30 ] Sunday is the best.:  
por la manana.  
[ lun, 28 sep 2015 20:39:00 ] Andamios y reformas:  
Ok a las 10 le arrimo  
[ lun, 28 sep 2015 20:39:08 ] Andamios y reformas:  
De la maÑana  
[ lun, 28 sep 2015 20:39:13 ] Sunday is the best.:  
Ok.

En la comunicación que antecede @Andamios y reformas expresa su deseo de quedar con WILSON @Sunday is the best para seguir hablando en persona sobre el negocio que les ocupa, ante lo cual WILSON lo invita a comer en su propia casa; circunstancia ésta que no permitió la identificación del primero al desconocerse su identidad, tratarse de una urbanización de mucho tránsito de gente sudamericana y no ser observados saliendo juntos tras la reunión.



A las 12:44 horas se inició una comunicación entre **WILSON @Sunday is the best** y una persona sin identificar que aparece en el chat con el PIN **2A417FEC**, bajo el perfil **SAM**. Por el contexto de la comunicación **@SAM** podría ser la persona que en Colombia hubiese adelantado el dinero para pagar la cantidad de cocaína que la Organización de **WILSON** tuvo que asumir obligado tras la reunión con los vendedores; ello con el objeto de que el coste del operativo arrojase un margen de beneficio suficiente que lo hiciese rentable:

286

**Sunday is the best.** (PIN: 2B449C2D)  
**SAM** (PIN: 2A417FEC)

[ mar, 29 sep 2015 12:44:57 ] **SAM**:  
Buenas tardes amigo.Pudiste averiguar algo,  
[ mar, 29 sep 2015 12:45:49 ] **Sunday is the best.:**  
Bns tardes amigo.  
[ mar, 29 sep 2015 12:45:53 ] **Sunday is the best.:**  
Vea.....  
[ mar, 29 sep 2015 12:46:09 ] **Sunday is the best.:**  
AhÃ me escribio ya el amigo y me saludo.  
[ mar, 29 sep 2015 12:46:25 ] **Sunday is the best.:**  
Que esta tarde se vera conmigo y hablamos.  
[ mar, 29 sep 2015 12:46:36 ] **Sunday is the best.:**  
Le dike que bueno.  
[ mar, 29 sep 2015 12:47:12 ] **SAM**:  
Ok, EstarÃ© pendiente. Mil gracias.  
[ mar, 29 sep 2015 12:47:21 ] **Sunday is the best.:**  
De nada sr.  
[ mar, 29 sep 2015 12:47:23 ] **Sunday is the best.:**  
Ok.

En la comunicación que antecede **@SAM** se puso en contacto con **WILSON @Sunday is the best** interesándole si ya sabía algo sobre el negocio que tienen en común, a lo que **WILSON @Sunday is the best** le responde que "AhÃ me escribio ya el amigo y me saludo. Que esta tarde se vera conmigo y hablamos".

Siguiente tramo



[ mar, 29 sep 2015 17:07:56 ] SAM:  
Amigo no te han dicho nada aun?  
[ mar, 29 sep 2015 17:08:33 ] Sunday is the best.:  
Estoy esperando que me pite.  
[ mar, 29 sep 2015 17:08:48 ] Sunday is the best.:  
El me suele pitara mas tardesito.  
[ mar, 29 sep 2015 17:09:10 ] SAM:  
Ok  
[ mar, 29 sep 2015 17:09:34 ] SAM:  
Es que me urge que me haga el favor  
[ mar, 29 sep 2015 17:09:35 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ mar, 29 sep 2015 17:09:48 ] Sunday is the best.:  
Si sr. Lo se,  
[ mar, 29 sep 2015 17:09:52 ] Sunday is the best.:  
Trankilo.  
[ mar, 29 sep 2015 17:10:08 ] Sunday is the best.:  
Que sus necesidades seran como si fueran mias tambien  
[ mar, 29 sep 2015 17:10:24 ] Sunday is the best.:  
Trankilo que le boy yo a pitara ya a el a ver por donde esta.  
[ mar, 29 sep 2015 17:10:27 ] SAM:  
Me avisas por favor lo antes que puedas. mil gracias  
[ mar, 29 sep 2015 17:10:37 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ mar, 29 sep 2015 18:03:00 ] Sunday is the best.:  
Hola sr.  
[ mar, 29 sep 2015 18:03:04 ] Sunday is the best.:  
Que mas !  
[ mar, 29 sep 2015 18:04:03 ] Sunday is the best.:  
Vea aca esta. Sr.  
[ mar, 29 sep 2015 18:24:35 ] Sunday is the best.:  
PING  
[ mar, 29 sep 2015 18:24:36 ] Sunday is the best.:  
PING  
[ mar, 29 sep 2015 18:24:39 ] Sunday is the best.:  
PING  
[ mar, 29 sep 2015 18:30:41 ] SAM:  
Bueno dime  
[ mar, 29 sep 2015 18:32:08 ] SAM:  
Perdona no estaba  
[ mar, 29 sep 2015 18:32:56 ] Sunday is the best.:  
Se lo paso.  
[ mar, 29 sep 2015 18:33:11 ] Sunday is the best.:  
Ud sabe que yo soy asi.  
[ mar, 29 sep 2015 18:33:13 ] Sunday is the best.:  
Hable directamente ud con el sr.  
[ mar, 29 sep 2015 18:33:16 ] Sunday is the best.:  
Ah lo paso sr.

287

En la comunicación que antecede, ante la llegada de la tarde y en vista de que WILSON @Sunday is the best no le informaba sobre lo demandado, @SAM sigue insistiendo hasta que a las 18:03 horas el primero, utilizando su propio



teléfono móvil, pone en contacto directo a @SAM con la persona interesada "Hable directamente ud con el sr. Ah lo paso sr".



Siguiente tramo

288

[ mar, 29 sep 2015 18:33:48 ] SAM:  
Amigo para lo q hablamos el otro dÃa  
[ mar, 29 sep 2015 18:34:00 ] Sunday is the best.:  
Si sr.  
[ mar, 29 sep 2015 18:34:02 ] Sunday is the best.:  
Lo se.  
[ mar, 29 sep 2015 18:34:15 ] Sunday is the best.:  
Hola sr  
[ mar, 29 sep 2015 18:34:18 ] SAM:  
Se puede?  
[ mar, 29 sep 2015 18:35:25 ] Sunday is the best.:  
Los ticketes para cuantas personas serian  
[ mar, 29 sep 2015 18:36:41 ] Sunday is the best.:  
Tengo que solicitar a la agencia el cupo de disponibilidades de reserva  
[ mar, 29 sep 2015 18:37:36 ] SAM:  
A la excursion van 30 personas  
[ mar, 29 sep 2015 18:38:52 ] SAM:  
Posiblemente unas mas  
[ mar, 29 sep 2015 18:39:45 ] SAM:  
Pero necesito saber cuanto me cobras por hacer la reserva  
[ mar, 29 sep 2015 18:40:00 ] Sunday is the best.:  
Si sr para que fecha tiene la convencion para fijar la fecha de reserva;  
[ mar, 29 sep 2015 18:41:15 ] Sunday is the best.:  
Las reservas de grupo se hacen al 15;  
[ mar, 29 sep 2015 18:41:50 ] SAM:  
Pero se puede seguro para mañana?  
[ mar, 29 sep 2015 18:42:32 ] Sunday is the best.:  
Huy ya estamos con las prisass , si acabo de llegar  
[ mar, 29 sep 2015 18:42:34 ] Sunday is the best.:  
Jajja  
[ mar, 29 sep 2015 18:43:53 ] Sunday is the best.:  
Dejeme el mañana para mi gestion y organizar el itinerario de salidas  
[ mar, 29 sep 2015 18:44:29 ] SAM:  
Ok hablamos maÃ±ana  
[ mar, 29 sep 2015 18:45:00 ] SAM:  
Te dejo ahora que voy conduciendo.  
[ mar, 29 sep 2015 18:45:02 ] Sunday is the best.:  
Yo mañana le doy hora y fecha de las salidas y usted escoje  
[ mar, 29 sep 2015 18:45:11 ] SAM:  
Vale  
[ mar, 29 sep 2015 18:46:51 ] Sunday is the best.:  
Organize una cuenta alla para domiciliar las cuotas de la reserva  
[ mar, 29 sep 2015 18:47:06 ] Sunday is the best.:  
Le vendra mejor



2

289

En la comunicación que antecede y haciendo uso de un lenguaje absolutamente velado, se inicia el contacto directo entre @SAM y otra persona, donde éste le pregunta por el interés que le cobraría por gestionarle los trámites necesarios para abrir una cuenta corriente en España con apariencia legal (*probablemente mediante la constitución o haciendo uso de una empresa pantalla*) para ir realizándose los pagos periódicos en metálico, sin levantar sospechas, provenientes de la venta en España de la droga comprada en sudamérica y por la que él ha adelantado en origen <<30 personas>> "A la excursion van 30 personas. Pero necesito saber cuanto me cobras por hacer la reserva", contestándole el otro interlocutor que su beneficio sería del 15% por cada transferencia que se realizase, algo que a @SAM le parece correcto; así, una vez ambas partes se muestran de acuerdo, la persona desconocida que habla haciendo uso del teléfono de WILSON le indica que él en Colombia debe también abrir una cuenta corriente con apariencia legal que sea el origen de los envíos que se realicen desde España.

En este sentido, con el objeto de identificar nominalmente al usuario del terminal móvil que aparece en el chat con el PIN 2A3A4860, bajo el perfil @SMILE, se trae a colación la comunicación entre éste y WILSON @Sunday is the best, al tenerse conocimiento que van a establecer una entrevista y, previamente, haberle reenviado la mensajería que dos minutos antes había mantenido con @SAM, al deducirse que podría ser la persona encargada de tramitar lo necesario para gestionar en España las cuentas corrientes antedichas:

SMILE.... (PIN: 2A3A4860)  
Sunday is the best. (PIN: 2B449C2D)

[ mar, 29 sep 2015 11:52:09 ] Sunday is the best.:  
Hola ilustreeee.....:  
[ mar, 29 sep 2015 11:52:15 ] Sunday is the best.:



290

Bunos dias.  
[ mar, 29 sep 2015 11:52:18 ] Sunday is the best.:  
Que mas ????.  
[ mar, 29 sep 2015 11:52:43 ] SMILE.....  
Bien por aca recogiendo el dni  
[ mar, 29 sep 2015 11:53:09 ] Sunday is the best.:  
Ahhh vale.  
[ mar, 29 sep 2015 11:54:25 ] SMILE.....  
Por la tarde nos vemos te doy las bombillas pa casa  
[ mar, 29 sep 2015 11:54:38 ] Sunday is the best.:  
Ok calidad.  
[ mar, 29 sep 2015 11:54:48 ] SMILE.....  
K yo manana voy a vigo  
[ mar, 29 sep 2015 11:54:52 ] Sunday is the best.:  
Claro y asi conversamos un rato hombreeee.  
[ mar, 29 sep 2015 11:54:56 ] Sunday is the best.:  
Ok  
[ mar, 29 sep 2015 11:55:10 ] SMILE.....  
Y asi hablamos ok  
[ mar, 29 sep 2015 11:55:19 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ mar, 29 sep 2015 12:47:53 ] Sunday is the best.:  
Participantes: ----- Sunday is the best., SAM  
Mensajes: ----- SAM: Buenas tardes amigo.Pudiste averiguar algo, Sunday is the best.: Bns tardes amigo.  
Sunday is the best.: Vea..... Sunday is the best.: AhÃ me escribio ya el amigo y me saludó. Sunday is the best.: Que esta tarde se vera conmigo y hablamos. Sunday is the best.: Le dike que bueno. SAM: Ok, EstarÃ© pendiente. Mil gracias.  
Sunday is the best.: De nada sr. Sunday is the best.: Ok.  
[ mar, 29 sep 2015 12:48:13 ] Sunday is the best.:  
Hola capitán.  
[ mar, 29 sep 2015 12:48:27 ] SMILE.....  
Hola digame  
[ mar, 29 sep 2015 12:48:29 ] Sunday is the best.:  
Vea eso ha ble con el sr que esta alla abajo vale.  
[ mar, 29 sep 2015 12:48:50 ] Sunday is the best.:  
Acuerdate.....\$\$\$\$\$  
[ mar, 29 sep 2015 12:48:56 ] Sunday is the best.:  
\$  
[ mar, 29 sep 2015 12:49:07 ] Sunday is the best.:  
A ver si ya tienes eso.  
[ mar, 29 sep 2015 12:49:26 ] Sunday is the best.:  
De la \$\$\$\$  
[ mar, 29 sep 2015 12:49:29 ] Sunday is the best.:  
Para alla.  
[ mar, 29 sep 2015 12:49:51 ] Sunday is the best.:  
Pongase los patines con eso.  
[ mar, 29 sep 2015 12:50:37 ] Sunday is the best.:  
Mire si con su empre ya se puede o que .....  
[ mar, 29 sep 2015 12:50:47 ] Sunday is the best.:  
O con quien como toca.  
[ mar, 29 sep 2015 12:52:37 ] SMILE.....  
Ok voy a preguntar ya mismo  
[ mar, 29 sep 2015 12:52:50 ] Sunday is the best.:  
Ok.

En la comunicación que antecede, WILSON @Sunday is the best le reenvía a @SMILE el contenido de su conversación



con @SAM, recordándole cuál era el verdadero sentido de la misma "Vea eso ha ble con el sr que esta alla abajo vale. Acuerdate.....\$\$\$\$\$". A continuación le plantea a @SMILE que la cuenta corriente de origen legal desde la que pretenden realizar las transferencia incluso podría ser alguna de las que tenga en su propia empresa "Mire si con su empre ya se puede o que ...."



291

### Siguiente tramo

[ mar, 29 sep 2015 17:14:50 ] Sunday is the best.:  
Participantes: ----- Sunday is the best., SAM  
Mensajes: ----- SAM: Amigo no te han dicho nada aun?  
Sunday is the best.: Estoy esperando que me pite. Sunday is the best.: El me suele pitá mas tardesito. SAM: Ok Sunday is the best.: Ok. SAM: Es que me urge que me haga el favor Sunday is the best.: Si sr. Lo se. Sunday is the best.: Trankilo. Sunday is the best.: Que sus necesidades seran como si fueran mias tambien Sunday is the best.: Trankilo que le boy yo a pitá ya a el a ver por donde esta. SAM: Me avisas por favor lo antes que puedas. mil gracias Sunday is the best.: Ok.  
[ mar, 29 sep 2015 17:14:58 ] Sunday is the best.: Hola capitán.  
[ mar, 29 sep 2015 17:15:09 ] Sunday is the best.: Donde estas????  
[ mar, 29 sep 2015 17:15:23 ] Sunday is the best.: Nos podemos ver....????  
[ mar, 29 sep 2015 17:15:29 ] Sunday is the best.: Para hablar.  
[ mar, 29 sep 2015 17:15:46 ] SMILE....:  
Llendo para centro  
[ mar, 29 sep 2015 17:15:54 ] Sunday is the best.: Vale.  
[ mar, 29 sep 2015 17:16:06 ] SMILE....:  
A verte  
[ mar, 29 sep 2015 17:16:13 ] Sunday is the best.: Te espero.  
[ mar, 29 sep 2015 17:16:20 ] SMILE....:  
Ok  
[ mar, 29 sep 2015 17:16:28 ] Sunday is the best.: Ok.  
[ mar, 29 sep 2015 17:35:36 ] SMILE....:  
Aparco o tiene k ir a un lado  
[ mar, 29 sep 2015 17:35:54 ] Sunday is the best.: Aparque.  
[ mar, 29 sep 2015 17:36:12 ] Sunday is the best.: Te espero en la casa apple.  
[ mar, 29 sep 2015 17:36:34 ] SMILE....:  
Ok  
[ mar, 29 sep 2015 17:36:39 ] Sunday is the best.: Aparca y tomamos cafesito.  
[ mar, 29 sep 2015 17:36:48 ] Sunday is the best.:



292

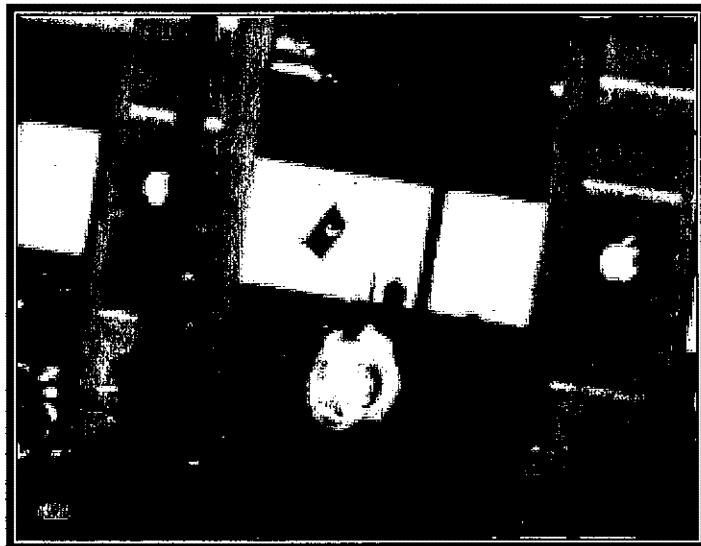
Estoy ahÃ en la apple vale.  
[ mar, 29 sep 2015 17:51:30 ] Sunday is the best..:  
Onde estas ?  
[ mar, 29 sep 2015 17:52:22 ] SMILE....:  
Andando hacia alli  
[ mar, 29 sep 2015 17:52:32 ] Sunday is the best..:  
Y yo.  
[ mar, 29 sep 2015 17:54:12 ] Sunday is the best..:  
Estoy puerta zara.  
[ mar, 29 sep 2015 17:55:04 ] SMILE....:  
Ok  
[ mar, 29 sep 2015 17:55:10 ] Sunday is the best..:  
Ok.  
[ mar, 29 sep 2015 17:55:23 ] Sunday is the best..:  
Adentro.  
[ mar, 29 sep 2015 20:15:04 ] SMILE....:  
Me a llamado tecnico a las 10 manana  
[ mar, 29 sep 2015 20:15:14 ] SMILE....:  
Del telefono  
[ mar, 29 sep 2015 20:15:46 ] Sunday is the best..:  
Ok.  
[ mar, 29 sep 2015 20:15:51 ] Sunday is the best..:  
Elegante.  
[ mar, 29 sep 2015 20:15:57 ] Sunday is the best..:  
(y).  
[ mar, 29 sep 2015 20:15:58 ] SMILE....:  
Ok

En la comunicación que antecede WILSON @Sunday is the best le reenvía a @SMILE el contenido de otra de sus conversaciones con @SAM, indicándole su situación exacta en Valencia para concertar una entrevista personal "Estoy ahÃ en la apple vale. Aparca y tomamos cafesito. Estoy puerta zara".

A partir del conocimiento de la comunicación que antecede, se estableció un dispositivo policial de vigilancia discreta entorno a la persona de WILSON con el objeto de identificar personalmente al individuo que se esconde bajo el perfil de @SMILE. De esta forma, a las 17:40 horas se detectó en Valencia, a la altura del número 20 de la calle Colón, el vehículo Audi Q7 con placas de matricula 6329GK, conducido por Diego Fernando BECERRA HERNANDEZ, individuo que ya ha participado en varias reuniones de opaco trasfondo junto a los aquí investigados.



Igualmente, a las 17:45 horas se localizó a WILSON junto a su pareja María José SIMARRO ROMERO en la tienda Apple de la Calle Colón.



293

FOTOGRAMA: Se observa a Wilson Javier SANTOS CAMARGO en compañía de su pareja sentimental (María José).

Sobre las 17:58 horas WILSON junto y su pareja salieron del citado local de Apple mientras éste continuaba caminando y manipulando un teléfono móvil, posteriormente entraron en el local denominado ZARA, sito en C/ Colón número 11, de donde también salieron a los pocos minutos para reunirse en su puerta con BECERRA HERNANDEZ.

Minutos después, WILSON junto a BECERRA HERNANDEZ y SIMARRO MORENO, se introdujeron en la Cafetería Art Espresso, sita en C/ Felix Pizcueta, 4, de la localidad de Valencia.



29



Fotograma: Se observa a Wilson Javier SANTOS CAMARGO (1), a Diego Fernando BECERRA HERNANDEZ (2) y a María José SIMARRO MORENO (3).

De esta forma, se podría establecer que **BECERRA HERNANDEZ** es el usuario del terminal móvil que aparece en el chat con el PIN **2A3A4860**, bajo el perfil **@SMILE**, siendo en este caso el encargado de tramitar lo necesario para gestionar en España las cuentas corrientes desde las cuales se va a realizar las transferencia de dinero cuyo destinatario sería **@SAM** en Colombia.

Hacer constar que **BECERRA HERNANDEZ** figura dado de alta como empresario autónomo en Valencia desde el 01/enero/2010, asociado al sector de la construcción como instalador electricista y con razón social en la C/ Mar Egeo nº 16, de La Pobla de Vallbona (Valencia).

Si bien, analizado el entorno familiar de **BECERRA HERNANDEZ** se observa que su pareja sentimental **Ana Milena**



BERNAL CASTRO aparece como autónoma con domicilio social en la Avenida del Puerto, 88 de la localidad de Valencia.

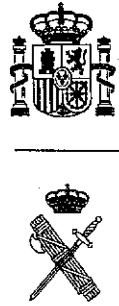
Consultada esta dirección aparece en Internet relacionada con una tienda de ropa llamada **CARAMELO'S BOUTIQUE**. A continuación nos centraremos en los datos obtenidos a través de diferentes consultas en bases de datos públicas, las cuales nos facilitan datos relativos a **Ana Milena BERNAL CASTRO**.

295

La fecha de inicio de la actividad es el 01/septiembre/2009, declarada como dedicada al comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados, siendo IMPORTADOR de dichas prendas desde Colombia y Estados Unidos, contando con cinco empleados (año 2013). Los últimos datos de ventas publicados corresponden al año 2012, con un valor estimado de ventas de 120.000€, ya que la forma jurídica de la empresa no le obliga a presentar cuentas anuales.

Así mismo, fruto de las consultas realizadas se obtiene que la referida firma con anterioridad se denominaba **CANELA STORE**, este nombre comercial aparece con domicilio social en la Calle Alcalá, 414 de la localidad de Madrid, la actividad de la empresa es la de venta de ropa al por menor, siendo la administradora **MARTHA CELIA BERNAL CASTRO** con **NIF 02731213D**, hermana de la pareja sentimental de **BECERRA HERNANDEZ**.

Una vez obtenidas las vinculaciones familiares de **BECERRA HERNANDEZ** se realizan consultas en las Bases de datos de antecedentes policiales, obteniendo que **Martha Celia BERNAL CASTRO** fue detenida por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil con fecha 22/mayo/2012 como presunta autora de un supuesto delito de Blanqueo de



Capitales, en el marco de una investigación relacionada con el tráfico de drogas llevada a cabo por el Equipo de delincuencia organizada Antidroga (EDOA) de la Comandancia de Madrid, en la cual fueron detenidas varias personas e intervenidas diferentes cantidades de cocaína, ascendiendo a un total de 255 kilogramos aproximadamente.

296

Estos datos cobrarían aún más sentido si cabe, conociendo las gestiones realizadas por los investigados al objeto de iniciar una actividad comercial de exportación de aceite a Colombia. En esta ocasión sería la empresa vinculada a BECERRA HERNANDEZ la utilizada para el envío de cantidades de dinero al extranjero; operativa que ocultaría el verdadero destino de las cantidades de dinero enviadas, como refieren en las conversaciones siguientes.

En otro orden de cosas, WILSON @Sunday is the best y @Ferreteria Jackson siguen trasmitiéndose novedades a diario descubriéndose, entre otras cosas, que la letra "C" con la que se refieren a @Andamios y reformas en sus comunicaciones es debido a la grafía inicial de su apodo "Cabezón":

Sunday is the best . (PIN: 2B449C2D)  
Ferreteria Jackson (PIN: 23A88F63)

[ mar, 29 sep 2015 16:41:24 ] Ferreteria Jackson:  
Sr  
[ mar, 29 sep 2015 16:41:26 ] Ferreteria Jackson:  
Como vas  
[ mar, 29 sep 2015 16:41:52 ] Ferreteria Jackson:  
Q as hablado con el cabezon  
[ mar, 29 sep 2015 16:48:14 ] Sunday is the best.:  
Hola.  
[ mar, 29 sep 2015 16:48:29 ] Ferreteria Jackson:  
Como vas ome  
[ mar, 29 sep 2015 16:48:48 ] Ferreteria Jackson:  
Q te ha dicho eL C  
[ mar, 29 sep 2015 16:48:56 ] Sunday is the best.:  
Pues que habalaria mas tarde con el amigo. Y que si. Que el le quiere hacer.  
[ mar, 29 sep 2015 16:49:09 ] Ferreteria Jackson:  
A si vio  
[ mar, 29 sep 2015 16:49:26 ] Ferreteria Jackson:  
El desde ayer estubo hablando con el



297

[ mar, 29 sep 2015 16:49:34 ] Sunday is the best.: Claro.  
[ mar, 29 sep 2015 16:49:40 ] Ferreteria Jackson: Pero como ayer viajaba para kli  
[ mar, 29 sep 2015 16:49:52 ] Ferreteria Jackson: Demas q quedaron para hoy  
[ mar, 29 sep 2015 16:49:54 ] Sunday is the best.: El sr de alla dijo que a 10 palos cierto.  
[ mar, 29 sep 2015 16:50:30 ] Ferreteria Jackson: Sisas  
[ mar, 29 sep 2015 16:50:34 ] Sunday is the best.: Eso es buen precio.  
[ mar, 29 sep 2015 16:54:28 ] Ferreteria Jackson: Bueno ya me diras cosas  
[ mar, 29 sep 2015 16:54:34 ] Ferreteria Jackson: Igual yo  
[ mar, 29 sep 2015 16:54:48 ] Sunday is the best.: Ok.  
[ mar, 29 sep 2015 17:22:14 ] Ferreteria Jackson: Estas hay  
[ mar, 29 sep 2015 17:22:35 ] Sunday is the best.: Si.  
[ mar, 29 sep 2015 17:22:47 ] Sunday is the best.: Que pasa ???  
[ mar, 29 sep 2015 17:23:06 ] Ferreteria Jackson: Vea cuando yo tuve la reunion con el durazno del paisa  
[ mar, 29 sep 2015 17:23:47 ] Ferreteria Jackson: Me dijo q a como cuadrabamos metro yo le dije q 26 el dijo q eso era muy barato  
[ mar, 29 sep 2015 17:24:10 ] Ferreteria Jackson: Q el me cuadraba todo de una a 27 riendose  
[ mar, 29 sep 2015 17:24:18 ] Sunday is the best.: Yo le dije aca al C que 27.  
[ mar, 29 sep 2015 17:24:32 ] Sunday is the best.: Y dijo que asi ya el lo cuadraba enronces.  
[ mar, 29 sep 2015 17:24:48 ] Ferreteria Jackson: Yo le explique como era q haciamos y q x eso cuadrabamos eso asi a ese precio  
[ mar, 29 sep 2015 17:24:49 ] Sunday is the best.: Es mejor poner eso 27.  
[ mar, 29 sep 2015 17:25:10 ] Sunday is the best.: Asi todos felices.  
[ mar, 29 sep 2015 17:25:50 ] Ferreteria Jackson: El sr me dijo q eso lo cuadrabamos. Pero q no tam barato y yo le dije q claro q no habia ningun problema  
[ mar, 29 sep 2015 17:26:15 ] Ferreteria Jackson: Si x eso te lo estaba diciendo para q manejaras eso  
[ mar, 29 sep 2015 17:26:56 ] Sunday is the best.: Ok.

En este último tramo se observa cómo @Ferreteria Jackson interroga a WILSON @Sunday is the best sobre lo que piensa @Andamios y reformas en relación con los precios establecidos por kilo de cocaína.



Tras la reunión mantenida esa misma tarde y al objeto de subsanar una avería en el terminal de telefonía móvil utilizado por la pareja sentimental de WILSON, se produjeron las siguientes comunicaciones registradas a las 20:59 y 21:15 horas en la intervención del número de abonado utilizado por WILSON, realizadas por BECERRA HERNANDEZ desde el número de abonado 660470288.

298

666332859 - (Wilson Javier SANTOS CAMARGO)  
Fecha 29-09-2015 20:59:33 - Llamada Recibida del 660470288  
(DIEGO FERNANDO BECERRA HERNANDEZ)

WILSON JAVIER SANTOS CAMARGO recibe llamada de DIEGO FERNANDO BECERRA HERNANDEZ. DIEGO pregunta qué como se saca la tarjeta SIM a eso, WILSON dice que quite la batería y ahí con la uña, HOMBRE dice que al iphone, WILSON se lo explica. Seguidamente, conversan WILSON y su pareja MARÍA JOSÉ. Habla sobre lo mucho que le costó encontrar la tienda a MARÍA JOSÉ, WILSON dice que aparcó bien, que ese coche no se lo puede llevar la grúa, Finalmente conversan WILSON y DIEGO, hablan para solucionar como pueden meter la tarjeta SIM.

666332859 - (Wilson Javier SANTOS CAMARGO)  
Fecha 29-09-2015 21:15:24 - Llamada Emitida al 660470288  
(DIEGO FERNANDO BECERRA HERNANDEZ)

WILSON JAVIER SANTOS CAMARGO emite llamada a DIEGO FERNANDO BECERRA HERNANDEZ. Hablan sobre el Whatsapp del móvil de MARÍA JOSÉ (pareja de WILSON), DIEGO dice que le ha dicho como tiene que descargárselo que desde el locutorio no lo han podido hacer, WILSON dice que el lunes tiene que ir a apple para arreglarlo. Quedan en hablar mañana. Se despiden.

El contexto de las conversaciones anteriores permite identificar plenamente al interlocutor como BECERRA HERNANDEZ, usuario del número de abonado 660470288; si bien en el conjunto de la investigación carece de interés, sí confirma la vinculación de BECERRA con un establecimiento sito en la ciudad de Valencia.



Una vez establecido que supuestamente BECERRA @SMILE sería la persona encargada de gestionar en España la apertura de cuentas corrientes desde las cuales se van a realizar transferencia de dinero cuyo destinatario sería @SAM, en sus comunicaciones se observa como diligentemente va cumpliendo con su cometido:

299

Sunday is the best. (PIN: 2B449C2D)  
SMILE.... (PIN: 2A3A4860)

[ mié, 30 sep 2015 10:38:02 ] SMILE....:  
Buenos días oiga lo deje cuidando y esta el tecnico en la puerta  
[ mié, 30 sep 2015 10:53:30 ] SMILE....:  
Estoy en el centro entregando la documentacion  
[ mié, 30 sep 2015 11:59:00 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ mié, 30 sep 2015 12:03:01 ] SMILE....:  
Nos vemos en cinco min  
[ mié, 30 sep 2015 12:03:43 ] Sunday is the best.:  
Si.  
[ mié, 30 sep 2015 12:03:57 ] Sunday is the best.:  
Osea que ya tienes listo lo del\$\$\$\$\$  
[ mié, 30 sep 2015 12:04:19 ] Sunday is the best.:  
Para recibir aca la papeleria ???  
[ mié, 30 sep 2015 12:09:28 ] SMILE....:  
En dos min ya llego  
[ mié, 30 sep 2015 12:09:42 ] SMILE....:  
He entregado los papeles  
[ mié, 30 sep 2015 12:09:49 ] Sunday is the best.:  
A donde ?  
[ mié, 30 sep 2015 12:10:19 ] SMILE....:  
Al convento  
[ mié, 30 sep 2015 12:49:58 ] SMILE....:  
Saliendo a la izquierda la que sube  
[ mié, 30 sep 2015 12:50:19 ] SMILE....:  
No  
[ mié, 30 sep 2015 12:50:26 ] SMILE....:  
Cervantes

En la comunicación que antecede, a las 10:53 horas BECERRA @SMILE informa a WILSON @Sunday is the best que se encuentra en el barrio valenciano del Convento, próximo a la calle Cervantes, lugar donde ha entregado la documentación precisa para poder iniciar las transferencias dinerarias, a lo que WILSON @Sunday is the best le pide la



confirmación para saber si son los relacionados con @SAM, todo ello a objeto de poder confirmárselo a su vez al aludido @SAM, cosa que así hace.



299  
(bis)

De esta forma, WILSON @Sunday is the best se pone en contacto con @SAM y le confirma que hoy a las 11:00 horas su gestor le comunicó que había entregado la documentación necesaria en el banco y que se encontraban a la espera de que la entidad financiera la verificase:

Sunday is the best. (PIN: 2B449C2D)  
SAM (PIN: 2A417FEC)

[ mié, 30 sep 2015 13:02:47 ] SAM:  
Buenas tardes  
[ mié, 30 sep 2015 13:03:16 ] Sunday is the best.:  
Bnas sr.  
[ mié, 30 sep 2015 13:03:31 ] SAM:  
Como va todo  
[ mié, 30 sep 2015 13:03:38 ] Sunday is the best.:  
Bien sr.  
[ mié, 30 sep 2015 13:03:42 ] Sunday is the best.:  
Vea.....  
[ mié, 30 sep 2015 13:03:51 ] Sunday is the best.:  
Le explico.....  
[ mié, 30 sep 2015 13:05:49 ] Sunday is the best.:  
El amigo se fue anoche mismo para madrid a llevar toda a documentacion de la empresa de el para con la que le ba hacer lo suyo. Me escrribio hoy a las 11.00 y me dijo que ya paso todo esos papeles al banco que el maneja para eso. Que el banco verifara eso hoy y mañana a primera hora le dara el ok.  
[ mié, 30 sep 2015 13:06:15 ] Sunday is the best.:  
Osea que vata alisdtamdo una cuenta banxcaria para que ud retire alla su dinero.  
[ mié, 30 sep 2015 13:06:23 ] Sunday is the best.:  
Eso quedara como algo legal.  
[ mié, 30 sep 2015 13:06:37 ] Sunday is the best.:  
Por que aca este sr tiene eso mu bien organizado.  
[ mié, 30 sep 2015 13:06:58 ] Sunday is the best.:  
A cuenta si la pudoera conseguir ud alla de empresa seria mucho mejor.  
[ mié, 30 sep 2015 13:07:11 ] Sunday is the best.:  
y si no pues suya. Una normal.  
[ mié, 30 sep 2015 13:08:20 ] SAM:  
Pero tocaria hacer el ingreso a varias cuentas para que no molesten aquÃ  
[ mié, 30 sep 2015 13:09:16 ] Sunday is the best.:  
Si sr.  
[ mié, 30 sep 2015 13:09:22 ] Sunday is the best.:  
El dijo eso tambien.



300

En la comunicación que antecede, además de confirmarle WILSON @Sunday is the best a @SAM la entrega en el banco de la documentación necesaria para abrir una o varias cuentas corrientes con la finalidad de poder realizar transferencia dinerarias bajo un aspecto de legalidad, también le indica que él vaya abriendo en Colombia varias cuentas corrientes destinatarias, a poder ser bajo titularidad de una empresa; para que pueda retirar el dinero transferido sin levantar sospechas "Osea que vata alisdtando una cuenta báñxcaria para que ud retire alla su dinero. A cuenta si la pudoera conseguir ud alla de empresa seria mucho mejor", pero que en el caso de que no fuera posible abrirlas a nombre de una empresa, también valdría una personal "Y si no pues suya. Una normal"; ante lo que @SAM comprende el sentido de la operativa contable y le confirma que efectivamente debido a lo abultado de las transferencia se deberían realizar los ingresos en varias cuentas corrientes para evitar ser detectados por la Hacienda Colombiana "Pero tocaria hacer el ingreso a varias cuentas para que no molesten aquÃ".

#### Siguiente tramo

[ mié, 30 sep 2015 13:09:23 ] SAM:  
Pero me lo pagan al valor que esta a la fecha  
[ mié, 30 sep 2015 13:09:32 ] Sunday is the best.:  
Clarooco.  
[ mié, 30 sep 2015 13:09:37 ] Sunday is the best.:  
Obviamnete.  
[ mié, 30 sep 2015 13:09:59 ] Sunday is the best.:  
Pero le descuentan el 15 por ciento como el trabaja.  
[ mié, 30 sep 2015 13:10:14 ] Sunday is the best.:  
y alla le pagan a como esta en el dia el cambio.  
[ mié, 30 sep 2015 13:11:17 ] SAM:  
Bueno en el mismo sitio donde hemos quedado te llegara uno de mis empleados maÃ±ana . Tu me dirÃ;s la hora.  
[ mié, 30 sep 2015 13:12:59 ] SAM:  
Ok?  
[ mié, 30 sep 2015 13:14:42 ] Sunday is the best.:  
Si sr. Pero por favor yo quiero las cosas sobre seguro.  
Entonces porfa esperemos que manana el me llame y me diga que el banco dijo si.  
[ mié, 30 sep 2015 13:14:47 ] Sunday is the best.:  
Le parece sr ????  
[ mié, 30 sep 2015 13:15:58 ] SAM:



Vale te entiendo. Un saludo y mucha discrcion con todo por favor.

[ mié, 30 sep 2015 13:16:18 ] Sunday is the best.:  
Si sr.



En la comunicación que antecede, @SAM le pregunta a WILSON @Sunday is the best sobre cómo variarán los pagos que se vayan realizando, aclarándole éste que variarán según los cambios monetarios en vigor en cada fecha, menos el descuento del 15% de interés que cobraría el gestor (BECERRA @SMILE) por llevar a cabo las transferencia. 301

Por otro lado, WILSON @Sunday is the best mantiene contactos permanentes con los integrantes de los grupos afincados en Colombia responsables de la compra y envío de la droga supuestamente hacia el Puerto de Valencia:

Sunday is the best. (PIN: 2B449C2D)  
Mario (PIN: 2A3A4C46)

[ mié, 30 sep 2015 14:57:29 ] Mario:  
Hola dr  
[ mié, 30 sep 2015 14:57:32 ] Mario:  
Buenas  
[ mié, 30 sep 2015 14:57:36 ] Mario:  
Como estas  
[ mié, 30 sep 2015 14:57:52 ] Sunday is the best.:  
Hola caballero.  
[ mié, 30 sep 2015 14:58:09 ] Mario:  
Ya hable lo q me pido  
[ mié, 30 sep 2015 14:58:23 ] Sunday is the best.:  
Aja y qué dijeron ?  
[ mié, 30 sep 2015 14:58:24 ] Mario:  
Me dijo q si q nos fia ese rstdico  
[ mié, 30 sep 2015 14:58:33 ] Sunday is the best.:  
Cual ?  
[ mié, 30 sep 2015 14:58:43 ] Sunday is the best.:  
Como es la cosa ?  
[ mié, 30 sep 2015 14:58:46 ] Mario:  
los 2 palitos  
[ mié, 30 sep 2015 14:59:19 ] Sunday is the best.:  
Vale.  
[ mié, 30 sep 2015 14:59:38 ] Sunday is the best.:  
ya le aviso si consigo el ...\$\$\$\$\$  
[ mié, 30 sep 2015 14:59:44 ] Sunday is the best.:  
Esta semana ya lo se.  
[ mié, 30 sep 2015 14:59:51 ] Sunday is the best.:  
Si o no.  
[ mié, 30 sep 2015 14:59:53 ] Sunday is the best.:  
Vale.



302

[ mié, 30 sep 2015 15:00:01 ] Mario:  
Vale dr  
[ mié, 30 sep 2015 15:00:03 ] Mario:  
Hagale  
[ mié, 30 sep 2015 15:00:05 ] Sunday is the best.:  
Ok  
[ mié, 30 sep 2015 15:00:12 ] Mario:  
Me avisa antes de ponerlos  
[ mié, 30 sep 2015 15:00:18 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ mié, 30 sep 2015 15:00:25 ] Mario:  
Por si algo pase una parte haya  
[ mié, 30 sep 2015 15:00:29 ] Mario:  
y otra aca  
[ mié, 30 sep 2015 15:00:36 ] Sunday is the best.:  
Ok.

En la comunicación que antecede @MARIO le confirma a WILSON @Sunday is the best que en relación con lo que le pidió, y que no refiere, ya había hablado con la persona adecuada y ésta sí les fiaba los dos kilos de "resto"; ante ello WILSON @Sunday is the best le contesta diciéndole que le avisará cuando tenga el dinero, por lo que @MARIO le dice que le avise con tiempo antes de comprometerse a cogerlos pero que a pesar de todo sí finalmente los coge él cubriría el pago de un kilo y WILSON haría lo mismo con el otro, cuestión a la que WILSON @Sunday is the best da su conformidad.

Precisamente sobre esta demasía propuesta a MARIO, WILSON @Sunday is the best quiere sacar provecho manipulando la compra en origen con la ayuda de Ferreteria Jackson:

Sunday is the best. (PIN: 2B449C2D)  
Ferreteria Jackson (PIN: 23A88F63)

[ mié, 30 sep 2015 20:10:38 ] Sunday is the best.:  
Ya creo que la otra semana empiezan alla la cosa.  
[ mié, 30 sep 2015 20:10:43 ] Ferreteria Jackson:  
Esperando ya a q comiensen los hechos no  
[ mié, 30 sep 2015 20:10:51 ] Sunday is the best.:  
Sisas.  
[ mié, 30 sep 2015 20:10:54 ] Ferreteria Jackson:  
Ojala mijo  
[ mié, 30 sep 2015 20:11:05 ] Sunday is the best.:



Una cosa.....  
[ mié, 30 sep 2015 20:11:27 ] Sunday is the best.:  
Ud tienne comunicacion con alguno de esos manes del manejo o no. ?  
[ mié, 30 sep 2015 20:11:37 ] Ferreteria Jackson:  
No  
[ mié, 30 sep 2015 20:11:40 ] Sunday is the best.:  
El sr ese o el amigo del c ?  
[ mié, 30 sep 2015 20:11:51 ] Ferreteria Jackson:  
Es el paisa  
[ mié, 30 sep 2015 20:11:52 ] Sunday is the best.:  
Ahhh vale.  
[ mié, 30 sep 2015 20:11:57 ] Sunday is the best.:  
Yaaa.  
[ mié, 30 sep 2015 20:12:00 ] Ferreteria Jackson:  
El amigo del C si  
[ mié, 30 sep 2015 20:12:07 ] Sunday is the best.:  
Ahhh vale.  
[ mié, 30 sep 2015 20:12:09 ] Ferreteria Jackson:  
Pero del paisa no  
[ mié, 30 sep 2015 20:12:28 ] Sunday is the best.:  
Pero si ud ba para alla a la zona le toca tenerla.  
[ mié, 30 sep 2015 20:12:42 ] Ferreteria Jackson:  
Claro eso si  
[ mié, 30 sep 2015 20:12:51 ] Sunday is the best.:  
Claro.  
[ mié, 30 sep 2015 20:12:57 ] Sunday is the best.:  
Vea.....  
[ mié, 30 sep 2015 20:12:59 ] Ferreteria Jackson:  
Eso está claro q yo tengo y voy a estar hay

303

En la comunicación que antecede, WILSON @Sunday is the best le dice a @Ferreteria Jackson que piensa que la semana que viene comienza el trato con los vendedores para la compra de la droga pretendida, aprovechando para preguntarle si él tiene contacto directo con los vendedores "Ud tienne comunicacion con alguno de esos manes del manejo o no?", contestándole @Ferreteria Jackson que él no pero que la persona enviada por @Andamios y reformas sí "El amigo del C si"; impedimento que hace que WILSON @Sunday is the best le pregunte si cuando materialicen la compra @Ferreteria Jackson va estar presente "Pero si ud ba para alla a la zona le toca tenerla", a lo que éste contesta que entonces sí que estará con los vendedores puesto que a él le toca ser quien "dé fe" de las cantidades compradas/vendidas "como yo voy a ser el notario sería yo comentárselo a él"



## Siguiente tramo

[ mié, 30 sep 2015 20:13:14 ] Sunday is the best.:  
Le comento .....

[ mié, 30 sep 2015 20:13:29 ] Ferreteria Jackson:  
Si diga

[ mié, 30 sep 2015 20:14:01 ] Sunday is the best.:  
Un man aca amigo mio quiere poner para 2. Pero a eso si jugamos vivo le podemos sacar provecho de la sigte manera.....

[ mié, 30 sep 2015 20:14:22 ] Ferreteria Jackson:  
Digame

[ mié, 30 sep 2015 20:15:01 ] Sunday is the best.:  
Hable con el amigo del C y digale que ud ba ha empeñar aca un coche y que si el le puede colaborar asi.....que ud pone lo de 4 y que le fien la subida de esos 4.

[ mié, 30 sep 2015 20:15:19 ] Sunday is the best.:  
y. Así nos ganamos esos 2 de mas para los dos.

[ mié, 30 sep 2015 20:15:38 ] Sunday is the best.:  
y aca pagamos la subida cuando llegue.

[ mié, 30 sep 2015 20:15:45 ] Sunday is the best.:  
Si me entiende. ?

[ mié, 30 sep 2015 20:15:50 ] Sunday is the best.:  
A ver que pasa.

[ mié, 30 sep 2015 20:16:13 ] Sunday is the best.:  
Hay que irse asi por lo bajito con ellos a ver.

[ mié, 30 sep 2015 20:16:27 ] Sunday is the best.:  
Ellos venn asi el esfuerzo que se hace.

[ mié, 30 sep 2015 20:16:38 ] Sunday is the best.:  
Que crees ???

[ mié, 30 sep 2015 20:16:53 ] Ferreteria Jackson:  
Si eso esta muy bn yo lo puedo comentar pero ese sr no creo q acepte eso xq lo q dijeron alli es q el q no colocara no ganaba

[ mié, 30 sep 2015 20:17:27 ] Sunday is the best.:  
Por eso le estoy diciendo.

[ mié, 30 sep 2015 20:17:37 ] Sunday is the best.:  
Ud esta ofreciendo poner algo.

[ mié, 30 sep 2015 20:17:46 ] Ferreteria Jackson:  
Hay seria el de la subida y como yo voy a ser el notario seria yo comentarselo a el

[ mié, 30 sep 2015 20:18:11 ] Ferreteria Jackson:  
Pero eso tendria q ser x medio del paisa hy todos se van a querer pegar

[ mié, 30 sep 2015 20:18:25 ] Sunday is the best.:  
Yaaaa.

[ mié, 30 sep 2015 20:18:46 ] Ferreteria Jackson:  
Hay tocaria may el paisa y nosotros dos

[ mié, 30 sep 2015 20:18:58 ] Sunday is the best.:  
Entonces mejor eje asi para que no se dañen las coasas.

Muchas moscas para poquita sopa.

[ mié, 30 sep 2015 20:19:21 ] Ferreteria Jackson:  
Si x eso le digo q esta dificil la vuelta hay

[ mié, 30 sep 2015 20:19:34 ] Sunday is the best.:  
Si ya lo veo.

[ mié, 30 sep 2015 20:19:46 ] Ferreteria Jackson:  
Hay lo unico q entre mas vayan mas nos queda en la venta

[ mié, 30 sep 2015 20:19:46 ] Sunday is the best.:  
Mejor no alborotemos el avispero.

[ mié, 30 sep 2015 20:19:58 ] Sunday is the best.:  
Pues si.



304



[ mié, 30 sep 2015 20:20:04 ] Sunday is the best.:  
Que le hagan mejor ellos.  
[ mié, 30 sep 2015 20:20:10 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ mié, 30 sep 2015 20:21:01 ] Ferreteria Jackson:  
No si ponen dos ps mas queda en la venta y asi pa la proximas estamos mas desahogados para montar  
[ mié, 30 sep 2015 20:21:24 ] Sunday is the best.:  
Si claro.  
[ mié, 30 sep 2015 20:21:26 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ mié, 30 sep 2015 20:21:48 ] Sunday is the best.:  
Hablare con el amigo a ver si los pone entonces.  
[ mié, 30 sep 2015 20:21:58 ] Sunday is the best.:  
El creo que quiere para 2.  
[ mié, 30 sep 2015 20:22:10 ] Ferreteria Jackson:  
Si yo lo veo bn x ese lado  
[ mié, 30 sep 2015 20:22:18 ] Sunday is the best.:  
Si.  
[ mié, 30 sep 2015 20:22:46 ] Ferreteria Jackson:  
y le puedo comentar a mai q saque el fiao pero pa los 4 esos dos de a 500 no esta mal  
[ mié, 30 sep 2015 20:22:50 ] Ferreteria Jackson:  
Q piensas  
[ mié, 30 sep 2015 20:23:30 ] Sunday is the best.:  
ok.

305

En la comunicación que antecede, WILSON @Sunday is the best comienza a contarle a @Ferreteria Jackson el plan que ha urdido para aprovecharse del exceso de dos kilos propuestos a SAM por él mismo, pero que a @Ferreteria Jackson le engaña diciendo que es al contrario, planteándole que en vez de coger dos kilos coger cuatro y hacer que los subvencionen también May y el paisa a 500 gramos cada uno. "Hay tocarià may el paisa y nosotros dos. Y le puedo comentar a mai q saque el fiao pero pa los 4 esos dos de a 500 no esta mal".

En la comunicación que a continuación se transcribe WILSON @Sunday is the best intenta conocer la evolución de la compra/venta por varios canales, de tal forma que le pregunta sobre esta cuestión también a Ferrary, quien le confirma que la persona enviada por Andamios y reformas - C se encuentra en Cali y él en Medellín, pero que tiene



entendido que la próxima semana "C" manda a su "amigo para eso":

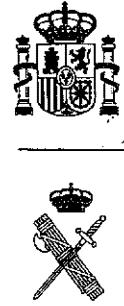
Sunday is the best. (PIN: 2b449c2d)  
@Ferrary@ (PIN: 2835ACE6)

[ mié, 30 sep 2015 17:27:36 ] @Ferrary@:  
Hola viejo como va  
[ mié, 30 sep 2015 17:27:52 ] Sunday is the best.:  
Hola caballero.  
[ mié, 30 sep 2015 17:27:57 ] Sunday is the best.:  
Bien.  
[ mié, 30 sep 2015 17:28:11 ] @Ferrary@:  
A bueno Que dice el C  
[ mié, 30 sep 2015 17:28:21 ] @Ferrary@:  
Del amigo le a dicho algo  
[ mié, 30 sep 2015 17:28:40 ] Sunday is the best.:  
Pues que iba a conversar ya con el amigo.  
[ mié, 30 sep 2015 17:28:55 ] @Ferrary@:  
Hayer me saludo el C  
[ mié, 30 sep 2015 17:29:01 ] Sunday is the best.:  
Preguntelen uds alla al amigo a ver que quieren hacer entonces ?  
[ mié, 30 sep 2015 17:29:15 ] @Ferrary@:  
Me dijo que el amigo le dijo que estaba todo biem  
[ mié, 30 sep 2015 17:29:25 ] Sunday is the best.:  
Si.  
[ mié, 30 sep 2015 17:29:31 ] Sunday is the best.:  
Así me dijo a mi tambien.  
[ mié, 30 sep 2015 17:29:44 ] @Ferrary@:  
No el sro esta en lica yo estoy en medallo  
[ mié, 30 sep 2015 17:30:00 ] Sunday is the best.:  
Ahhh ya.  
[ mié, 30 sep 2015 17:30:10 ] @Ferrary@:  
pero para saber cuando se muebe todo para verle color a esto  
[ mié, 30 sep 2015 17:30:21 ] Sunday is the best.:  
Claro.  
[ mié, 30 sep 2015 17:30:42 ] Sunday is the best.:  
Creo que la otra semana ya se manda el vileegas del C para eso.  
[ mié, 30 sep 2015 17:30:56 ] @Ferrary@:  
Uff lejos  
[ mié, 30 sep 2015 17:31:18 ] Sunday is the best.:  
Pues ahii ya no desido yo viejo.  
[ mié, 30 sep 2015 17:32:23 ] @Ferrary@:  
Oki

306

01 de octubre de 2015

En la comunicación que a continuación se transcribe  
@SAM insiste conocer cómo lleva WILSON @Sunday is the best



los trámites para abrir en una sucursal española una o varias cuentas corrientes para poder realizar transferencias dinerarias con destino a Colombia, dándole este último todo tipo de excusas ante la falta de respuesta de @SMILE:

307

Sunday is the best. (PIN: 2B449C2D)  
SAM (PIN: 2A417FEC)

[ jue, 01 oct 2015 12:15:03 ] SAM:  
Como vas amigo  
[ jue, 01 oct 2015 12:19:24 ] SAM:  
hola.....  
[ jue, 01 oct 2015 14:20:57 ] Sunday is the best.:  
Hola sr.  
[ jue, 01 oct 2015 14:21:41 ] Sunday is the best.:  
Que pena apenas llego a casa a comer. Y se me quedo ese bb  
en el la mesa de la casa al salir.  
[ jue, 01 oct 2015 14:28:04 ] Sunday is the best.:  
Voy a escribirle ya mismo al sr a ver que me dice vale.  
[ jue, 01 oct 2015 14:40:50 ] SAM:  
Vale  
[ jue, 01 oct 2015 15:57:00 ] SAM:  
Hola.....  
[ jue, 01 oct 2015 15:57:11 ] SAM:  
Nada amigo  
[ jue, 01 oct 2015 15:57:45 ] Sunday is the best.:  
Pues le estoy escribiendo y le llegan pero no los ha leido aun.  
[ jue, 01 oct 2015 15:58:27 ] SAM:  
No te preocupes dejalo entonces. Yo miro como me las invento. Mil gracias de todas formas  
[ jue, 01 oct 2015 15:58:44 ] Sunday is the best.:  
Ahhh bueno sr.  
[ jue, 01 oct 2015 15:58:48 ] Sunday is the best.:  
Vale.  
[ jue, 01 oct 2015 15:58:57 ] SAM:  
Ok  
[ jue, 01 oct 2015 15:59:03 ] Sunday is the best.:  
Ok.

Como se ha dicho en el relato anterior, WILSON @Sunday is the best pone todo tipo de excusas a @SAM, puesto que @SMILE no le confirma que las gestiones que está realizando den el resultado esperado:

Sunday is the best. (PIN: 2B449C2D)  
SMILE.... (PIN: 2A3A4860)

[ jue, 01 oct 2015 12:15:45 ] Sunday is the best.:  
Me esta pitando el sr ya.  
[ jue, 01 oct 2015 12:15:50 ] Sunday is the best.:



Que e digo ????  
[ jue, 01 oct 2015 12:27:02 ] SMILE....:  
Ahora mismo nos esta aclarando de como hacerlo  
[ jue, 01 oct 2015 12:27:17 ] SMILE....:  
Danos 20.min  
[ jue, 01 oct 2015 12:27:34 ] Sunday is the best.:  
Entonces le digo al sr que mande al chabal para aca ya ?  
[ jue, 01 oct 2015 12:28:17 ] SMILE....:  
No espera k nos diga la manera  
[ jue, 01 oct 2015 12:28:57 ] Sunday is the best.:  
Le digo que a mas tardar en 20 mnnts le digo ????  
[ jue, 01 oct 2015 12:32:56 ] SMILE....:  
Si  
[ jue, 01 oct 2015 12:33:17 ] Sunday is the best.:  
ya se lo dije. Por que no para de pitarme.  
[ jue, 01 oct 2015 12:33:50 ] Sunday is the best.:  
Pero aca entre nsotros.....tu si crees que lo vamos hacer hoy ??????  
[ jue, 01 oct 2015 12:35:58 ] SMILE....:  
Este hombre dice k nos va colaborar porque se han puesto muy complicados en hacienda  
[ jue, 01 oct 2015 12:37:07 ] SMILE....:  
Ahora piden k lo k gestiones lo tengas ingresado un mes antes en la personal  
[ jue, 01 oct 2015 12:37:31 ] Sunday is the best.:  
Joderrr.....

308

En la comunicación que antecede WILSON @Sunday is the best le pregunta a @SMILE si están todos los trámites ya cumplimentados, para decirle a @SAM que envíe a su representante que se encuentra pendiente para personarse en la sucursal bancaria; se desconoce si para la firma de algún documento o similar, contestándole @SMILE que no porque le ha comentado el empleado que lo atiende que ahora Hacienda los obliga a tener el dinero que pretendan mandar al extranjero con un mes de antelación en la cuenta corriente ya ingresado "se han puesto muy complicados en hacienda. Ahora piden k lo k gestiones lo tengas ingresado un mes antes en la personal"

### Siguiente tramo

[ jue, 01 oct 2015 12:37:51 ] Sunday is the best.:  
Osea k entonces no se puede hacer esta vez eso ????  
[ jue, 01 oct 2015 12:38:54 ] SMILE....:  
K el nos esta gestionando el como nos colabora esta vez,  
[ jue, 01 oct 2015 12:39:08 ] SMILE....:



309

Espera k esta moviendo fichas  
[ jue, 01 oct 2015 12:39:16 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ jue, 01 oct 2015 13:21:56 ] Sunday is the best.:  
Hola ilustre.  
[ jue, 01 oct 2015 13:22:02 ] Sunday is the best.:  
Ue digo entonces ???  
[ jue, 01 oct 2015 13:22:11 ] Sunday is the best.:  
ya empezo a pitarme otra vez.  
[ jue, 01 oct 2015 13:22:19 ] Sunday is the best.:  
Que si o que no.  
[ jue, 01 oct 2015 13:22:42 ] Sunday is the best.:  
Ya han pasado 40 mnts.  
[ jue, 01 oct 2015 13:25:46 ] SMILE....:  
Ya lo se .  
[ jue, 01 oct 2015 13:26:04 ] Sunday is the best.:  
Hablame pues ....  
[ jue, 01 oct 2015 13:32:42 ] SMILE....:  
Espera me habeis dejado sin bateria en el otro llevo toda  
la manana en llamada y aclarando a este k cada vez piden  
mas maricadas  
[ jue, 01 oct 2015 14:18:01 ] Sunday is the best.:  
Hola.  
[ jue, 01 oct 2015 14:18:14 ] Sunday is the best.:  
Ya sabes algo?  
[ jue, 01 oct 2015 14:21:18 ] SMILE....:  
Nada le enviamos lo ultimo k nos pidio a las 12:20 y no a  
respodido voy enchufar el otro pa llamarle  
[ jue, 01 oct 2015 14:21:56 ] Sunday is the best.:  
Jummmm.  
[ jue, 01 oct 2015 14:22:38 ] Sunday is the best.:  
No crees qie mejor le decimos al s r que no y ya esta.  
[ jue, 01 oct 2015 14:23:12 ] Sunday is the best.:  
Es que por lo que yo veo ahÃ  eso no tiene futuro pana.  
[ jue, 01 oct 2015 14:23:34 ] Sunday is the best.:  
Tu que crees ???  
[ jue, 01 oct 2015 14:23:39 ] Sunday is the best.:  
O que piensas ?  
[ jue, 01 oct 2015 14:24:43 ] SMILE....:  
Lo k tu decidias, dile k no y cuando confirme este algo y  
diga algo le informamos de al final si ser pudo  
[ jue, 01 oct 2015 14:26:41 ] SMILE....:  
Si dicen luego k si se le aviza si aun kierem  
[ jue, 01 oct 2015 14:27:53 ] SMILE....:  
Es k esto de tramites , nos pidieron declaracion de renta  
2014 y se le envio

En la comunicación que antecede WILSON @Sunday is the best, ante el imprevisto burocrático surgido, le pregunta a @SMILE si al final será posible abrir las anheladas cuentas corrientes, llegando a la conclusión que sería mejor decirle a @SAM que no y que cuando lo tengan confirmado por el banco entonces se lo dicen.



Con esta fecha se produce una comunicación de especial interés entre WILSON @Sunday is the best y @SAM, donde éste último le pide si puede devolverle parte del dinero que adelantó porque está falto de liquidez:

310

Sunday is the best. (PIN: 2B449C2D)  
 SAM (PIN: 2A417FEC)

[ sáb, 03 oct 2015 09:34:22 ] SAM:

Hola mijo

[ sáb, 03 oct 2015 09:34:22 ] SAM:

Holanda

[ sáb, 03 oct 2015 09:34:22 ] SAM:

Hola amigo, ando un poco corto me hacen falta un resto no sera de lo q yo di me pueden dar 10 o la mita de lo quedo para alcanzar a completar por q la gente se me esta mariando por q di palabra y sucede una cosa y otra y no tengo como

[ sáb, 03 oct 2015 09:34:22 ] SAM:

Hola

[ sáb, 03 oct 2015 09:40:38 ] SAM:

Hola

[ sáb, 03 oct 2015 09:42:13 ] SAM:

Buenos dias amigo

[ sáb, 03 oct 2015 09:42:32 ] Sunday is the best.:

Hola sr. Buenos dias. Es que esos documentos que ud , con eso se les repartio a la plantilla de los verdes aca del patio para que ya vieran que si se trambajaria y se comprometieran ssolo con nosotros unicamente y estuvieran todos en el cuadrante de los dias en que llegaria la excursion.

[ sáb, 03 oct 2015 09:43:02 ] SAM:

Ok.

[ sáb, 03 oct 2015 09:43:24 ] Sunday is the best.:

y que cuando se haga la labor se les descuenta parra asi recuperarle sus documentos sr.

[ sáb, 03 oct 2015 09:43:58 ] SAM:

Vale lo se

[ sáb, 03 oct 2015 09:44:27 ] Sunday is the best.:

Ok sr.

[ sáb, 03 oct 2015 09:44:57 ] Sunday is the best.:

Cualquier inquietud o lo que le pueda mirar por aca aviseme de una por favor.

[ sáb, 03 oct 2015 09:45:06 ] Sunday is the best.:

Cuidese por alla sr.

[ sáb, 03 oct 2015 09:45:45 ] SAM:

Ok

En la comunicación que antecede, ante el fracaso del establecimiento de un sistema bancario que le permita a



311

WILSON ir devolviéndole mediante pagos periódicos el dinero que @SAM le ha prestado, éste se pone en contacto con WILSON @Sunday is the best rogándole si puede devolverle parte del dinero que le ha adelantado, ante lo que WILSON @Sunday is the best le informa que no puede devolverle ningún dinero puesto que lo ha empleado en pagar a los Guardias Civiles del Puerto para que vieran que efectivamente el operativo se iba a realizar y de esta forma quedaran comprometidos únicamente con ellos, asegurándose así el que fueran los corrompidos los que estuvieran de Servicio el día que llegará el barco con la supuesta droga y le dieran cobertura para evitar poder ser descubiertos por otros Guardias Civiles cumplidores de su deber "Es que esos documentos que ud, con eso se les repartio a la plantilla de los verdes aca del patio para que ya vieran que si se trabajaria y se comprometieran solo con nosotros únicamente y estuvieran todos en el cuadrante de los dias en que llegaria la excursion".

05 de octubre de 2015

En la comunicación que a continuación se transcribe WILSON @Sunday is the best se pone en contacto con @SMILE para concertar una cita, indicándole el primero que quedan en su propio domicilio:

Sunday is the best. (PIN: 2B449C2D)  
SMILE.... (PIN: 2A3A4860)

[ lun, 05 oct 2015 12:21:35 ] Sunday is the best.:  
Hola sr.  
[ lun, 05 oct 2015 12:21:38 ] Sunday is the best.:  
Buenos dias.  
[ lun, 05 oct 2015 12:22:06 ] Sunday is the best.:  
Como estas?  
[ lun, 05 oct 2015 12:22:13 ] Sunday is the best.:  
Avia por alla aun????



[ lun, 05 oct 2015 16:19:06 ] SMILE.....  
Buenos dias  
[ lun, 05 oct 2015 16:19:46 ] SMILE.....  
Llegue esta mañana a las 8am estaba durmiendo  
[ lun, 05 oct 2015 17:06:16 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ lun, 05 oct 2015 17:06:23 ] Sunday is the best.:  
Te puedo ver mas tarde ???  
[ lun, 05 oct 2015 17:56:06 ] SMILE.....  
Si  
[ lun, 05 oct 2015 17:56:24 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ lun, 05 oct 2015 17:56:30 ] Sunday is the best.:  
Donde estas ?  
[ lun, 05 oct 2015 17:56:47 ] SMILE.....  
Voy a salir ahora mismo hacer una cosilla y voy  
[ lun, 05 oct 2015 17:56:59 ] Sunday is the best.:  
Me pitas vale.  
[ lun, 05 oct 2015 17:59:05 ] SMILE.....  
Ok  
[ lun, 05 oct 2015 19:38:32 ] SMILE.....  
Donde para sr k voy  
[ lun, 05 oct 2015 19:39:58 ] Sunday is the best.:  
Casa.  
[ lun, 05 oct 2015 19:40:11 ] SMILE.....  
Ok  
[ lun, 05 oct 2015 19:40:19 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ lun, 05 oct 2015 19:40:36 ] SMILE.....  
Voy cuando este por ahÃ te pito  
[ lun, 05 oct 2015 19:40:55 ] Sunday is the best.:  
Ok.  
[ lun, 05 oct 2015 20:29:12 ] Sunday is the best.:  
Estoy segundo piso.  
[ lun, 05 oct 2015 20:29:13 ] Sunday is the best.:  
Vale.

312

A partir del conocimiento de esta comunicación se establece un dispositivo policial de vigilancia discreta entorno al domicilio de WILSON, sito en la C/ Colón nº 20, de Valencia.

De esta forma, sobre las 20:30 horas se observó cómo WILSON se encontraba en actitud de espera en el lugar indicado, advirtiéndose cómo llegaba a su altura una furgoneta Renault Trafic 8670FJB, conducida por BECERRA HERNANDEZ, la cual se detuvo en doble fila.

Tras una breve conversación entre ambos, BECERRA HERNANDEZ estacionó el vehículo que conducía en una calle



cercana, en cuyo intervalo apareció también la pareja de WILSON, María José SIMARRO ROMERO, momento en que los tres cruzaron la calle y se dirigieron a la tienda Apple de la misma calle Colón. Finalmente, desde la citada tienda, se introdujeron en un bar próximo, Deli Park Croisanterie, donde efectuaron una consumición y permanecieron reunidos hasta las 21:30 horas.

313



Fotograma: Se observa a Wilson Javier SANTOS CAMARGO (de espaldas), a Diego Fernando BECERRA HERNANDEZ (de frente) y a María José SIMARRO MORENO.

Una vez deshecha la reunión, BECERRA HERNANDEZ se dirigió hasta donde tenía estacionada la furgoneta y condujo hasta su domicilio en la localidad de Paterna (Valencia), momento en que se abandona su control.

### 3. RESUMEN Y CONCLUSIONES.



31

Como se ha podido constatar en lo reseñado en el epígrafe **INVESTIGACIÓN**, el supuesto grupo criminal coordinado por **WILSON** desvelaría en estos últimos días el grado de participación de **BECERRA HERNANDEZ**, el cual al estar introducido en el tráfico lícito de mercancías desde Colombia a España en lo relativo a la importación de ropa, posee activos bancarios que le permiten el envío de cantidades de dinero en sentido inverso. Estas cantidades de dinero estarían justificadas en las relaciones comerciales; así mismo posee experiencia y antigüedad en la actividad comercial, lo que le permitiría eludir los controles relativos al blanqueo de capitales.

A juicio de esta instrucción, se trata del mismo procedimiento que **WILSON** pretende llevar a cabo con la exportación de aceite desde España a Colombia, aunque en este caso el entramado empresarial se halla en fase inicial.

Lo que resulta indudable es la necesidad de la Organización de coordinar las acutaciones para dentro de una actividad comercial lícita hacer circular las grandes cantidades de dinero que genera lo ilícito.

Sin ningún género de dudas la participación de **BECERRA HERNANDEZ** cobra un sentido fundamental en el entramado delictivo al ser la cabeza legal del envío de dinero y la persona que realiza las gestiones para llevar a cabo la trasferencia de liquidez a Colombia, lo que sufragaría el pago de la mercancía y los gastos del envío, como queda de manifiesto en la persona de **Martha Cecilia BERNAL CASTRO**, cuñada de **BECERRA HERNANDEZ**, detenida en el año 2012 como



presunta autora de un supuesto delito de Blanqueo de Capitales relacionado con el tráfico de drogas, hecho que avala la operativa descrita.

Al objeto de llevar a cabo un conocimiento profundo de la operativa económica, las empresas y el modus operandi utilizado, así como obtener los indicios de criminalidad que confirmen la participación del mismo en los hechos, se considera imprescindible la adopción de las medidas que se solicitan en el siguiente apartado.

315

#### 4. SOLICITUD DE ACTUACIONES.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita de V.I. que, de considerarlo procedente, autorice judicialmente la práctica de las siguientes diligencias:

1. Acuerde la INTERVENCIÓN, OBSERVACIÓN, GRABACIÓN Y ESCUCHA de las comunicaciones que se produzcan a través del siguiente número Comercial:

1.1. Núm. Comercial 660470288 perteneciente a la compañía Orange Espagne S.A., utilizado por **Diego Fernando BECERRA HERNANDEZ**.

Se entiende que la intervención, observación, grabación y escucha comprende cualquier forma de comunicación que permita la tecnología actual y futura a través de las líneas citadas, incluidos mensajes de texto, video-llamadas, correo electrónico, datos, fax, etc; así como el



envío de datos asociados e interceptación GPRS/UMTS, 3G y 4G (conexión Internet).

Para el oportuno control judicial se informa que la intervención telefónica, de ser autorizada, sería llevada a efecto por personal de este SAI. Asimismo, con suficiente oportunidad y con carácter periódico, se remitirían los informes correspondientes sobre la evolución de la intervención, y en el menor tiempo posible serían remitidas al Juzgado la totalidad de las comunicaciones originalmente grabadas sobre soportes originales vírgenes.

31

## 2. Solicitud de Datos a las diferentes Compañías Operadoras:

Como ya se expuso, el objetivo de la intervención de todas sus comunicaciones telefónicas, sería conocer el contenido de las conversaciones o de los acuerdos alcanzados en sus reuniones o entrevistas personales. Por ello, se considera necesario poder obtener todos los datos procedentes de las diferentes compañías operadoras de telefonía para lograr la completa identificación de las personas que contactan con los investigados y que pudieran reunirse con ellos.

Por eso, y para completar la información obtenida en la intervención de las comunicaciones peticionada, se solicita de V.I. que igualmente oficie a las compañías operadoras referidas, a fin de que remita única y directamente al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, los siguientes datos:

- TITULARIDAD del Núm. Comercial 660470288.
- Listado de llamadas, entrantes y salientes realizadas desde el número Comercial 660470288, en

el periodo comprendido entre los días 20 de agosto de 2015 y la fecha actual



31

- Al objeto de hacer un completo análisis de la información derivada de los listados facilitados por las operadoras y del desarrollo de la investigación, se facilitarán los datos objeto de conservación de los números telefónicos que le serán solicitados expresamente por el Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, y que se encuentren incluidos dentro de alguno de los siguientes apartados:

a.- Los que estén relacionados directamente con la investigación vinculada a estas diligencias, que figuren en los listados facilitados, así como los que procedan de las comunicaciones realizadas en la intervención de el número Comercial 660470288.

Además, la información que le sea facilitada al agente facultado lo será en los términos que ampara la Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en el sentido que a continuación se especifica, acorde con el artículo 3º de la norma (datos objeto de conservación):

a) Datos necesarios para rastrear e identificar el origen de una comunicación:

i) Número de teléfono de llamada.

ii) Nombre y dirección del abonado o usuario registrado.

b) Datos necesarios para identificar el destino de una comunicación:



318

- i) El número o números marcados y, en aquellos casos en que intervengan otros servicios, como el desvío o la transferencia de llamadas, el número o números hacia los que se transfieren las llamadas.
- ii) Los nombres y las direcciones de los abonados o usuarios registrados.
- c) Datos necesarios para determinar la **fecha, hora y duración** de una comunicación:
- i) la fecha y hora del comienzo y fin de la llamada o, en su caso, del servicio de mensajería o del servicio multimedia.
- d) Datos necesarios para identificar el **tipo** de comunicación.
- i) el servicio telefónico utilizado: tipo de llamada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia; datos), servicios suplementarios (incluido el reenvío o transferencia de llamadas) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia avanzados y servicios multimedia).
- e) Datos necesarios para identificar el **equipo de comunicación** de los usuarios o lo que se considera ser el equipo de comunicación:
- i) Los números de teléfono de origen y destino.
- ii) La identidad internacional del abonado móvil (IMSI) de la parte que efectúa la llamada.



- iii) La identidad internacional del equipo móvil (IMEI) de la parte que efectúa la llamada
- iv) La IMSI de la parte que recibe la llamada.

v) La IMEI de la parte que recibe la llamada. 319

vi) En el caso de los servicios anónimos de pago por adelantado, tales como los servicios con tarjetas prepago, fecha y hora de la primera activación del servicio y la etiqueta de localización (el identificador de celda) desde la que se haya activado el servicio.

f) Datos necesarios para identificar la localización del equipo de comunicación móvil:

- i) La etiqueta de localización (identificador de celda) al inicio de la comunicación.
- ii) Los datos que permiten fijar la localización geográfica de la celda, mediante referencia a la etiqueta de localización, durante el período en el que se conservan los datos de las comunicaciones.)

Conforme estipula el artículo 6 de la referida norma (*normas generales sobre cesión de datos*), la cesión de la información se efectuará mediante **formato electrónico**, y en base a los **plazos** que indica el artículo 7 (*procedimiento de cesión de datos*). Además, se llevarán a efecto estrictamente las pautas que marca el artículo 9 (*excepciones a los derechos de acceso y cancelación*). En el caso de que se trate de una tarjeta prepago, facilitarán los datos asociados que hubiera sobre dicha titularidad, en



esa compañía, a tenor de la Disposición Adicional Única de la Ley (*Servicios de Telefonía mediante Tarjetas Prepago*).



Todos los datos que sean facilitados, serán oportunamente puestos a disposición de ese Juzgado.

320

**3. Acuerde la INTERVENCIÓN, OBSERVACIÓN, GRABACIÓN Y  
ESCUCHA a través del Sistema mensajería BlackBerry de las comunicaciones que se produzcan a través del siguiente número de identificación PIN:**

**3.1. PIN 2A3A4860.**

Lo que se participa a V.I. por si a bien tiene autorizar las diligencias solicitadas.

EL OFICIAL DE INVESTIGACIÓN





## ANEXO I

### OPERADORA DE TELEFONÍA MÓVIL REQUERIDA:



- Compañía Orange Espagne S.A.

321

### INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA:

Que por las Compañías operadoras de telefonía móvil reseñadas anteriormente:

1.- Se proceda a la **INTERVENCIÓN, GRABACIÓN y ESCUCHA** de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números:

1. Número comercial 660470288

Se entiende que la intervención, grabación y escucha comprende cualquier forma de comunicación que permita la tecnología actual y futura a través de las líneas citadas, incluidos mensajes de texto, video-llamadas, correo electrónico, datos, fax, etc; así como el envío de datos asociados e interceptación GPRS-UMTS, 3G y 4G de conexión a Internet.

2.- Sean facilitados única y directamente al personal del Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, quienes serán los encargados de remitir a este Juzgado, lo siguiente:

- Titularidad de la línea telefónica del número 660470288.



- Identificación de los titulares de su operadora con los que mantenga comunicación tanto emitida como recibida la tarjeta telefónica interceptada.
- Identificación del número o números hacia los que se transfieren las llamadas, así como el desvío o transferencia de llamadas, con identificación de sus titulares en caso de pertenecer a la misma operadora.
- Información sobre los servicios básicos y suplementarios contratados por el abonado de la tarjeta interceptada y características del sistema de comunicación que utilizan los sujetos objeto de la medida de la interceptación.
- Asimismo deberán facilitar a la UNIDAD POLICIAL ACTUANTE en relación a los números indicados el tráfico de llamadas y mensajes de texto, recibidos y emitidos, con identificación de los titulares de las tarjetas de su compañía, en el periodo de tiempo comprendido entre el día 20 de agosto de 2015 y el día de la fecha, ambos inclusive.

3.- Sean facilitados al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil los datos de titularidad de las líneas telefónicas que se comuniquen con el número intervenido, así como otras que no estando incluidas en apartados anteriores estén relacionados directamente con la investigación, y que sean expresamente solicitados por esta Unidad, debiendo para ello facilitar a la operadora a la que pertenezca el número los siguientes datos de la llamada: número de teléfono intervenido, fecha y hora de la llamada, y si es entrante o saliente a la línea intervenida.



Esto afectará directamente a las siguientes compañías telefónicas: Vodafone, France Telecom, Telefónica, Yoigo, Lebara, Orange España Virtual, Jazztel, ONO, Masmobil, Llamaya, Pepephone, Phone House, Lycamobile, Orbitel, Digi Movil, Tele2, Hist Mobile, Tuenti, Eroski, Dia Movil, R-Cable y cualquier otra operadora de telefonía móvil o fija.

323

En caso de que el número solicitado sea una tarjeta prepago facilitarán los datos de identificación del abonado asociado a dicho número (nombre, apellidos, NIF y domicilio).

000000000

45



OPERADORAS DE TELEFONIA MOVIL REQUERIDAS:

- Custodian of records public safety operations group.

RIM Spain S.L. Edificio Ofipinar, 10 floor. C/ Caleruela 102-104, 28033, Madrid

324

INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA:

Que por la Compañía operadora de telefonía móvil reseñada anteriormente:

1.- Se proceda a la **INTERVENCION, GRABACIÓN Y ESCUCHA** de las comunicaciones que se produzcan a través de los siguientes números de PIN:

1. PIN 2A3A4860.

2.- Igualmente, se hace necesario para poder llevar a cabo un exhaustivo estudio y seguimiento de la investigación, incluir en el Mandamiento dirigido a la referida Empresa la petición de lo que a continuación se relaciona:

-Número PIN, asociado al IMEI.

-Fecha de activación.

-Si utiliza BIS o BES (en este último caso, si dirección IP de Servidor).

-Cuenta de correo BlackBerry y cuentas asociadas.

-De los mensajes PIN o Messenger realizados, faciliten la fecha y hora de emisión y recepción, así como el Terminal que manda y Terminal que recibe.



-De la navegación por Internet se solicita la fecha y hora, así como la URL de la página (fecha, tiempo, PIN, direcciones de navegación)

3.- Por otro lado, se solicita informen, en relación a cada uno de los IMEI's facilitados, los datos resultantes desde el día 20 de agosto de 2015 hasta la fecha de intervención sobre los datos de correo y navegación, así como los mensajes PIN o Messenger realizados, la fecha y hora de emisión y recepción, así como el Terminal que manda y Terminal que recibe.

325

000000000

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE  
VALENCIA**

Teléfono: 96.192.90.44 Fax: 96.192.93.44

NIG: 46250-43-1-2015-0080335

**Procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS PROC.**

**ABREVIADO N° 002675/2015**

**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

**AUTO**

En Valencia, a ocho de octubre de dos mil quince.

**HECHOS**

**ÚNICO.**-En el día de ayer, 7 de octubre de 2015, fue presentado oficio por parte de los funcionarios pertenecientes al SAI de la Dirección General de la Guardia Civil en el que daban cuenta de los resultados de las gestiones e investigaciones obtenidos hasta este momento dentro del marco de la investigación que se encuentran desarrollando para esclarecer las circunstancias sobre hechos y personas que en ellos pudieran estar participando relativos a un presunto delito contra la salud pública en el que estarían involucrados entre otras personas los ya investigados WILSON JAVIER SANTOS CAMARGO, GONZALO ARGUELLO APONTE, el Guardia Civil EMILIO FRANCISCO MUÑOZ SOBRINO y el ex Guardia Civil ERNESTO RODRÍGUEZ CARANANA. Del resultado de dichas investigaciones resulta la presunta participación en los hechos de quien ha sido identificado como DIEGO FERNANDO BECERRA HERNÁNDEZ, identificado en las conversaciones telefónica como @SMILE, quien al parecer está en estrecho contacto con el mencionado Wilson Javier Santos y que sería la persona encargada de realizar el pago de la sustancia que se está esperando recibir desde Colombia. Por la participación que a dicho individuo se le atribuye en los hechos objeto de investigación, se solicita por los funcionarios encargados de la misma la práctica de las diligencias que después se mencionan.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS.**

**PRIMERO.**-El contenido del oficio presentado por miembros de la Guardia Civil encargados de la investigación en el que se contienen los fragmentos de



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

conversaciones intervenidas hasta el momento y que resultan relevantes para ésta, permite afirmar que nos encontramos ante hechos que podrían constituir un delito contra la salud pública cuya materialización efectiva se prevé en un escaso periodo de tiempo, por cuanto que parece que se están ultimando los detalles para que se proceda al traslado de la sustancia desde Colombia hasta el Puerto de Valencia, quedando pendiente el pago de parte de dicha sustancia. Es en esta parte del proceso donde podrían tener intervención el mencionado DIEGO FERNANDO BECERRA HERNÁNDEZ, @SMILE, que se estaría encargando de ultimar todos los detalles para hacer posibles dichos pagos según se desprende de las conversaciones hasta ahora obtenidas por los miembros encargados de la investigación. Con el fin de poder determinar exactamente la participación que este último investigado tiene en el conjunto de actividades desarrolladas por el grupo investigado es por lo que procede acceder a la práctica de las diligencias solicitadas, en concreto a las que se hacen constar en la parte dispositiva de esta resolución.

Vistos los argumentos expuestos, **ACUERDO**:

1. La INTERVENCIÓN, OBSERVACIÓN, GRABACIÓN y ESCUCHA de las comunicaciones que se realicen a través del siguiente número comercial:

**Núm. Comercial 660470288.**

La intervención, observación, grabación y escucha comprende cualquier forma de comunicación que permita la tecnología actual y futura a través de las líneas citadas, incluidos mensajes de texto, video-llamadas, correo electrónico, datos, fax, etc; así como el envío de datos asociados e interceptación GPRS/UMTS, 3G y 4G (conexión Internet).

La intervención telefónica será llevada a efecto por personal del SAI encargado de la investigación.

Para el cumplimiento de lo acordado librense los siguientes oficios:

A) A la compañía de telefonía ORANGE ESPAGNE requiriéndole para que remitan única y directamente al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil los siguientes datos:

1. TITULARIDAD del núm. comercial 660470288



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



GENERALITAT  
VALENCIANA

2. Listado de llamadas entrantes y salientes efectuadas desde el núm. comercial 660470288 en el periodo comprendido entre los días 20 de agosto de 2015 y la fecha actual

3. Al objeto de hacer un completo análisis de la información derivada de los listados facilitados por las operadoras y del desarrollo de la investigación, se facilitarán los datos objeto de conservación de los números telefónicos que le serán solicitados expresamente por el Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil, y que se encuentren incluidos dentro de alguno de los siguientes apartados:

a.- Los que estén relacionados directamente con la investigación vinculada a estas diligencias, que figuren en los listados facilitados, así como los que procedan de las comunicaciones realizadas en la intervención del núm. comercial 660470288

Además, la información que le sea facilitada al agente facultado lo será en los términos que ampara la Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en el sentido que a continuación se especifica, acorde con el artículo 3 de la norma (datos objeto de conservación):

a) Datos necesarios para rastrear e identificar el origen de una comunicación:

- i) Número de teléfono de llamada.
- ii) Nombre y dirección del abonado o usuario registrado.

b) Datos necesarios para identificar el destino de una comunicación:

- i) El número o números marcados y, en aquellos casos en que intervengan otros servicios, como el desvío o la transferencia de llamadas, el número o números hacia los que se transfieren las llamadas.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

ii) Los nombres y las direcciones de los abonados o usuarios registrados.

c) Datos necesarios para determinar la **fecha, hora y duración** de una comunicación:

i) la fecha y hora del comienzo y fin de la llamada o, en su caso, del servicio de mensajería o del servicio multimedia.

d) Datos necesarios para identificar el **tipo** de comunicación.

i) el servicio telefónico utilizado: tipo de llamada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluido el reenvío o transferencia de llamadas) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia avanzados y servicios multimedia).

e) Datos necesarios para identificar el **equipo de comunicación** de los usuarios o lo que se considerase el equipo de comunicación:

i) Los números de teléfono de origen y destino.

ii) La identidad internacional del abonado móvil (IMSI) de la parte que efectúa la llamada.

iii) La identidad internacional del equipo móvil (IMEI) de la parte que efectúa la llamada

iv) La IMSI de la parte que recibe la llamada.

v) La IMEI de la parte que recibe la llamada.

vi) En el caso de los servicios anónimos de pago por adelantado, tales como los servicios con tarjetas prepago, fecha y hora de la primera activación del servicio y la etiqueta de localización (el identificador de celda) desde la que se haya activado el servicio.

  
f) Datos necesarios para identificar la localización del equipo de comunicación móvil:

- i) La etiqueta de localización (identificador de celda) al inicio de la comunicación.
- ii) Los datos que permiten fijar la localización geográfica de la celda, mediante referencia a la etiqueta de localización, durante el periodo en el que se conservan los datos de las comunicaciones.

Lacésión de la información se efectuará mediante **formato electrónico**, y en base a los **plazos** que indica el artículo 7(procedimiento de cesión de datos). Además, se llevarán a efecto estrictamente las pautas que marca el artículo 9(excepciones a los derechos de acceso y cancelación). En el caso de que se trate de una tarjeta prepago, facilitarán los datos asociados que hubiera sobre dicha titularidad, en esa compañía, a tenor de la Disposición Adicional Única de la Ley (Servicios de Telefonía mediante Tarjetas Prepago).

2) La INTERVENCIÓN, OBSERVACIÓN, GRABACIÓN y ESCUCHA a través del Sistema de Mensajería BLACKBERRY de las comunicaciones que se produzcan a través del siguiente número de identificación:

PIN 2A3A4860.

Para el cumplimiento de lo acordado librese oficio a la entidad CUSTODIAN OF RECORDS PUBLIC SAFETY OPERATIONS GROUP. RIM SPAIN S.L., Edificio Ofipinar, 10 floor. C/ Caleruela, 102-104, 28033, Madrid para que faciliten al Grupo Policial encargado de la investigación los siguientes datos:

- Número PIN, asociado al IMEI.
- Fecha de activación.
- Si utiliza BISo BES(en este último caso, si dirección IP de Servidor).
- Cuenta de correo BlackBerry y cuentas asociadas.





ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

- De los **mensajes PIN o Messenger** realizados, faciliten la fecha y hora de emisión y recepción, así como el Terminal que manda y Terminal que recibe.
- De la **navegación por Internet** se solicita la fecha y hora, así como la URL de la página (fecha, tiempo, PIN, direcciones de navegación)
- En relación a cada uno de los IMEI's facilitados, informen sobre los datos resultantes desde el 20 de agosto de 2015 hasta la fecha de la intervención sobre los datos de correo y navegación, así como los **mensajes PIN o Messenger** realizados, la fecha y hora de emisión y recepción, así como el Terminal que manda y Terminal que recibe.

**Serán facilitados al Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil los datos de titularidad de las líneas telefónicas que se comuniquen con el número intervenido**, así como otras que no estando incluidas en apartados anteriores estén relacionados directamente con la investigación, y que sean expresamente solicitados por esta Unidad debiendo para ello facilitar a la operadora a la que pertenezca el número los siguientes datos de la llamada: número de teléfono intervenido, fecha y hora de la llamada, y si es entrante o saliente a la línea intervenida.

Esto afectará directamente a las siguientes compañías telefónicas: **Vodafone, France Telecom, Telefónica, Yoigo, Lebara, Orange España Virtual, Jazztel, ONO, Masmobil, Llamaya, Pepephone, Phone House, Lycamobile, Orbitel, Digi Movil, Tele2, Hist Mobile, Tuenti, Eroski, Dia Movil, R-Cabley cualquier otra operadora de telefonía móvil o fija.**

En caso de que el número solicitado sea una tarjeta prepago **facilitarán los datos de identificación del abonado** asociado a dicho número (nombre, apellidos, NIF y domicilio).



GENERALITAT  
VALENCIANA



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

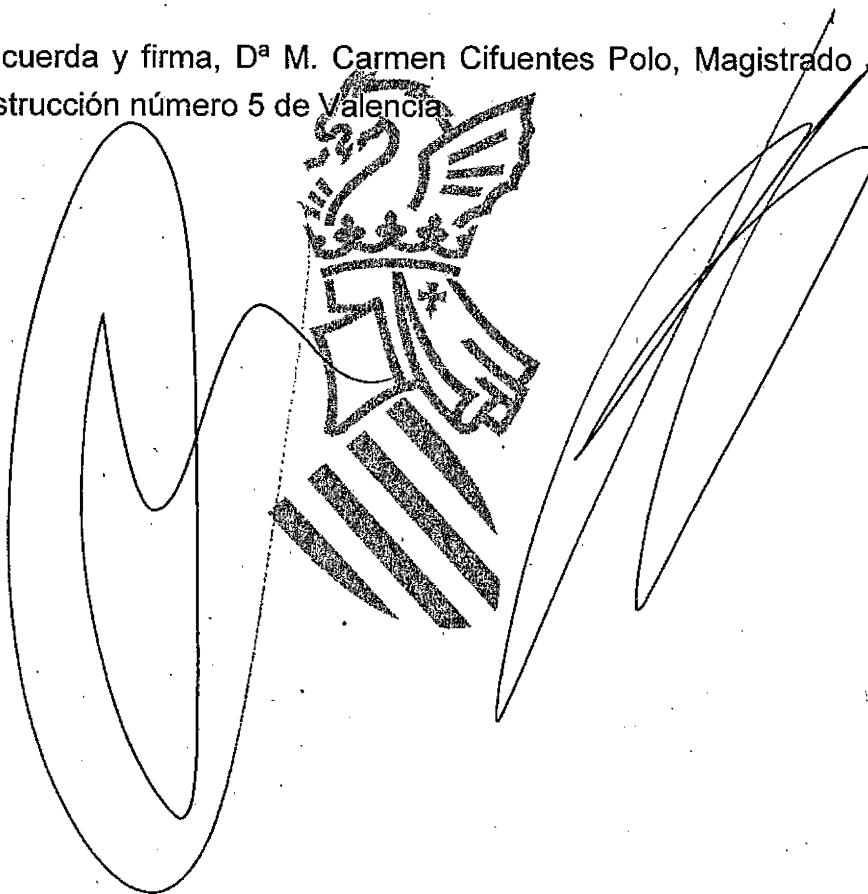
La intervención telefónica autorizada lo será por un plazo de **TREINTA DÍAS** a contar desde la efectiva conexión.

Las intervenciones de teléfonos serán realizadas por los agentes de la Guardia Civil adscritos al Servicio de Asuntos Internos de la Dirección General de la Guardia Civil, quienes deberán dar cuenta al Juzgado del curso de la investigación y remitirán los informes correspondientes.

Líbrese los oficios necesarios para la ejecución de lo acordado, y entréguese en mano a agentes del Grupo policial encargado.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y una vez levantado el secreto de las diligencias, notifíquese a las personas contra las que finalmente se dirija el procedimiento. Contra ella cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda y firma, D<sup>a</sup> M. Carmen Cifuentes Polo, Magistrado Juez, del Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE  
**VALENCIA**

Teléfono: 96.192.90.44 Fax: 96.192.93.44

NIG: 46250-43-1-2015-0080335

Procedimiento: **DILIGENCIAS PREVIAS PROC.**

**ABREVIADO N° 002675/2015**

**DILIGENCIA DE ORDENACION**

**LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA D/D<sup>a</sup> JUAN CARLOS MARTINEZ  
SANTAMARIA**

En VALENCIA, a catorce de octubre de dos mil quince.

Dado el volumen de la presente pieza, se procede a abrir el TOMO n° II con testimonio de la presente.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DIAS** siguientes a su notificación

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.**

